

# DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 1 de Octubre de 1881.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Poder Ejecutivo de la República del Salvador,

Interpretando los sentimientos del pueblo salvadoreño con motivo del fallecimiento del ilustre Presidente de la gran República de los Estados Unidos de América James A. Garfield,

#### DECRETA:

Artículo 1º—Todos los empleados civiles y militares llevarán luto por tres días, del primero de Octubre en adelante.

Art. 2º—El pabellon de la República se izará á media asta durante ese tiempo en todos los edificios nacionales; y la guarnicion de la Capital hará los honores de ordenanza.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Setiembre 30 de 1881.

RAFAEL ZALDIVAR.

El Sub-Secretario encargado del despacho de Relaciones Exteriores;  
*Manuel Cáceres.*

El Ministro de Hacienda y Guerra;  
*Pedro Melendez.*

El Ministro de Instruccion Pública;  
*Domingo Lopez.*

El Ministro de Gobernacion y Fomento;  
*Daniel Angulo.*

## TELEGRAMA.

San Miguel, Setbre. 30 de 1881.  
Recibido á las 8 y 45 a. m.

El veinticuatro de los corrientes tuvo lugar la feria de Concepcion que se celebra en la villa de Chapeltique. Se cotizaron noventa y tres tercios de añil, el bajo se vendió á 5 reales libra y el ocho y nueve á 9 reales; hubo abundancia de víveres, y no ocurrió ninguna novedad.

*Vicente Gonzalez.*

## NO OFICIAL.

### James A. Garfield.

Por el telegrama publicado el día de ayer estan impuestos nuestros lectores de la muerte del Presidente Garfield, ocurrida el 19 de este mes, á consecuencia del crimen perpetrado en su persona por un asesino desgraciado que, para satisfacer una venganza personal, hirió de muerte el corazon de su patria.

El austero republicano; el militar

digno; el magistrado de carácter respetable y enérgico; el hijo del pueblo que, á esfuerzos propios, logró distinguirse como político y tribuno; el hombre que por sus merecimientos fué llevado, no há mucho, al Capitolio de Washington por 92,860 votos dados con entera libertad, ese hombre notable yace hoy en sepulcro, que ha sido regado con el llanto de todo un pueblo y con tanta mayor razon, cuanto esa tumba prematura fué abierta por la mano aciaga de un criminal.

Ocurrido el fatal suceso del 2 de Julio, todo el mundo fué sobrecogido de un sentimiento de indignacion, á la vez que de dolor; y desde entonces las miradas de todas las naciones estaban puestas en la ilustre víctima, por cuya reparacion y salud no ha habido quién no hiciera los más fervientes votos. Desgraciadamente, los ecos de muerte que se han difundido desde la enlutada nacion americana, han venido á robarnos la halagüeña esperanza que á todos nos animaba.

El Gobierno del Salvador, haciéndose el intérprete de los sentimientos populares y demostrando, al mismo tiempo, los que á él le animan, ha tenido á bien honrar la memoria del esclarecido difunto, decretando un duelo público por el término de tres dias, en que se izará á media asta el pabellon nacional en los lugares de costumbre, como se verá por el acuerdo que se publica en la seccion respectiva.

Para terminar estas líneas escritas bajo la impresion del mas justo dolor, trascribimos á continuacion algunos datos biográficos del señor Garfield que los hemos tomado del periódico "La Revista Mejicana".

Nació el 19 de Noviembre en Orange, Cuyahogan County, perteneciente al Estado de Ohio, que ha sido cuna de mas de un Presidente de la Union.

Garfield es uno de aquellos hombres que de una humilde esfera han podido levantarse á posicion ventajosa en la sociedad y en la política, en fuerza de una voluntad indomable y de una perseverancia sin ejemplo. Dos años tenia Garfield cuando perdió al autor de sus dias; su madre quedó al frente de muy pequeños intereses, consistentes en una finca de campo de muy escasa importancia.

Pero era una mujer de grande cualidad con que supo dotar á su hijo, James, á quien de tan gran provecho seria el porvenir. No contento con la vida empesre, Garfield abandonó su hogar; y se dedicó á conducir las mulas que arrastraban á los botes en el Canal de Ohio. En esta ingrata faena le sorprendió una violenta enfermedad, y vióse obligado á retornar á la casa materna. En esa época conoció al maestro de escuela, de su pueblo, quien comprendió que el jóven Garfield poseia no comun inteligencia. Hizolo entrar en 1849 en la Academia de Chester, en donde obtuvo tantos progresos que en 1851 pasó al Instituto eclesiástico de Hiram, plantel fundado por una secta religiosa, denominado "Campbelita". De 1851 á 1854, Garfield estudió con brio; y como era pobre, en sus horas de ocio se dedicaba á trabajar como carpintero, logrando economizar en estos tres años de estudio, de \$400 á \$500. Al salir de este Instituto, aseguró su vida en una de tantas compañías, y empeñando la póliza del seguro pudo reunir una suma que le proporcionó la manera de concluir sus estudios en el Colegio de Williams. Allí se graduó, pasando luego á hacerse cargo de la clase de Latin y Griego del Instituto de Hiram, del cual, poco tiempo despues, fué Presidente. Desempeñando este encargo, Garfield comenzó á llamar la atencion por sus discursos bastante elocuentes; se iniciaba ya la cuestion de la esclavitud, y siendo la tendencia de estos discursos favorable á la libertad, sus amigos le eligieron en 1859 Senador á la Legislatura de Ohio.

Al estallar la guerra, Garfield renunció la Presidencia del Instituto de Hiram, alistándose en el 42 regimiento de Ohio, del cual fué nombrado Coronel. Al terminar la rebelion Garfield habia sido ascendido á Mayor General del Ejército, é hizo dimision de su encargo, pasando á ocupar su silla en el Congreso. Aquí es donde Garfield ha venido á figurar de una manera mas prominente. Sirvió en la Comision de Asuntos Militares; fué electo Presidente de la Cámara de Representantes, y á últimas fechas estaba encargado de la Presidencia de varias comisiones importantes. En Enero de este año fué electo Senador para ocupar la vacante de Thurmar.

Garfield casó en 1857, y tuvo cinco hijos. La señora de Garfield estudió con él en la época en que luchó contra la suerte por adquirir instruccion, y está dotada de gran inteligencia y de un gran carácter, tan decidido como el de su esposo.

Tales son los principales rasgos de la vida del hombre hasta la época en

do de  
del con-  
nonrado cau-  
publicano sino el  
virtudes morales y

lo paso por este mun-  
o una huella de resplan-  
e nunca desaparecerá de la  
del pueblo que tanto lo ha  
do, y que hoy riega con lágrimas  
as las coronas de siempre vivas que  
la gratitud y el amor han deposita-  
do sobre ese túmulo, donde se inten-  
ta también la corona del martirio.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Aseo de calles.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Setiembre 28 de 1881.

Señor alcalde municipal de esta ciudad.

Observando que en la disposición gubernativa de 21 del corriente no se designa la hora en que los vecinos de esta capital deben asear diariamente la parte de calle que corresponde á sus habitaciones; y considerando: que esta omisión puede servir de obstáculo á la autoridad respectiva para exigir á los contraventores la multa de que habla la disposición citada, este Gobierno político, acuerda: que para tal fin se esté á lo dispuesto por el artículo 1,157 de la ley de policía vigente en cuanto á la hora en que debe verificarse y casos en que están excusados de hacerlo.

Y al comunicarlo á U. para los efectos consiguientes, me suscribo de U. atento servidor. || *Angel M. Paredes.*

### SAN MIGUEL.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Miguel, durante el mes de Agosto próximo pasado.*

#### Ramos de Ingresos.

*Existencia anterior* en San Miguel \$703 3, Comacaran 3 4, Cacaguatique 4rs., Uluazapa 7 4, Moncagua 1rs., Chinameca 6rs., Lolotique 4rs., Nuevo Guadalupe 1 2½, Sesori 124, San Luis de la Reina 56, Belen 4, total \$901 4½.

*Cánon de terrenos* en Quelepa \$4, Moncagua 2 4, Nuevo Guadalupe 1 3, total \$7 7.

*Alcabala interior* en San Miguel \$19 3, Uluazapa 1 4, Quelepa 2 4, Chinameca 12 6, total \$36 1.

*Tajo de reses* en San Miguel \$139 11, Comacaran \$2, Cacaguatique 2 6, Uluazapa \$2, Quelepa \$1, Moncagua 4 4,

Chapeltique 2 4, Chinameca 52 4, Lolotique 4rs., Nuevo Guadalupe 3 6, Sesori 4rs., Carolina 2 2, total \$213 6.

*Tajo de cerdos* en Comacaran 5rs., Uluazapa \$1, Quelepa 2rs., Moncagua 3 6, Chinameca 10 5, Lolotique \$1, Nuevo Guadalupe 3 4, total \$20 6.

*Vacas de esquileo* en Chapeltique \$6 7, Chinameca \$3, total \$9 7.

*Fondo de trabajadores* en Moncagua \$21 7½, San Antonio 15 6, total \$37 5½.

*Cesion de deudas* en San Miguel \$14 3½, Moncagua 3 4, Lolotique 4 2, total \$22 14.

*Commutaciones* en Chinameca \$3 6.

*Multas* en San Miguel \$17 11, Uluazapa \$5, Chinameca \$10, Nuevo Guadalupe 5 4, total \$38.

*Poste* en Carolina \$29.

*Serrenatas* en Comacaran \$1.

*Er. nacimientos* en San Miguel \$39, Moncagua 1 4, Chinameca 5 2, total \$45 6,

*Alumbrado público* en San Miguel \$114 7.

*Derechos de importacion* en San Miguel \$100.

*Ramo de agua* en San Miguel \$5 7, Chinameca \$50, total \$55 7.

*Deudas á cobrar* en Lolotique \$1 6.

*Impuesto de plaza* en San Miguel \$3 4, Carolina \$1 ½lr., total \$4 4½.

*Buhoneros* en San Miguel \$4 5.

*Venta de bienes municipales* \$3 6.

*Impuesto comunal* en Comacaran \$4 5,

Cacaguatique \$21, Chapeltique 5 4, Lolotique 8 1, Guadalupe \$4, San Luis de la Reina 58 4, Belen \$3, San Antonio \$1, Carolina \$5, total \$109 3.

*Armas decomisadas* en Uluazapa 6rs., Nuevo Guadalupe \$7, total \$7 6.

*Donativos* en Lolotique \$3 6.

*Carretas* en San Miguel \$124 4, Comacaran 3 4½, total \$128 ½.

*Obras públicas* en San Miguel \$36.

*Un real por cada venta de ganado* en San Miguel \$23 1.

*Documentos privados* Cacaguatique 2rs., Chinameca \$2, Lolotique 1 4, Nuevo Guadalupe 3rs., Nuevo Eden de San Juan 7rs., total \$5.

*Total de ingresos* en San Miguel \$1,345 5, Comacaran 14 7½, Cacaguatique 24 4, Uluazapa 17 6, Quelepa 7 6, Moncagua 34 6½, Chapeltique 18 5, Chinameca 150 5, Lolotique 21 3, Nuevo Guadalupe 20 5½, Sesori 124 4, San Luis de la Reina 114 4, Nuevo Eden de San Juan 7rs., Belen \$7, San Antonio 15 6, Carolina 37 2½, total \$1,965 6½.

*Total de egresos* en San Miguel \$747 6½, Comacaran 14 7½, Cacaguatique 24 4, Uluazapa 17 6, Quelepa 7 6, Moncagua 34 6½, Chapeltique 18 5, Chinameca 150, Lolotique 21 2½, Nuevo Guadalupe 19 7, Sesori 42 5, San Luis de la Reina 32 4, Nuevo Eden de San Juan 7rs., Belen \$7, San Antonio 15 6, Carolina 26 2, total \$1,184 1½.

*Existencias* en San Miguel \$597 6½, Moncagua 1rs., Chinameca 5rs., Lolotique ½, Nuevo Guadalupe 6½, Sesori 81 7, San Luis de la Reina \$82, Carolina 11 ½, total \$734 3.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo

deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 24 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

## REPRODUCCIONES.

### La ciencia.

—  
POR EL PROFESOR **Tyndall.**

El siguiente discurso fué pronunciado por el profesor Tyndall en la tarde del lunes 2 de Octubre, como presidente del "Midland Institute":—

Un iman atrae el fierro, pero cuando analizamos el efecto sabemos que el metal no solo es atraído sino repelido, debiéndose la aproximacion final del fierro á la diferencia de dos fuerzas desiguales y opuestas. El progreso social está en la mayor parte modelado por esta accion doble ó polar. Como regla general cada movimiento de aproximacion es neutralizado por otro de repulsion parcial: así como cada progreso envuelve daños también parciales, cada mejora viene más ó menos asociada de deterioro. Ningun gran adelanto mecánico, por ejemplo, se aplica al beneficio de la sociedad á la larga, sin que oprima á algunos individuos. La ciencia, como las otras cosas, está sujeta á la operacion de la ley polar, siendo bueno bajo un aspecto lo que es malo bajo otro. La ciencia demanda sobre todas las cosas, concentracion personal. Su hogar es el estudio del matemático, el sosojado laboratorio del experimentador y el gabinete del meditabundo observador de la naturaleza. Diferentes atmósferas requieren como tales el hombre de ciencia y el hombre de accion. La atmósfera, por ejemplo, que vivifica y estimula á vuestro excelente representante Mr. Chamberlain, seria la muerte para mí. Hay organismos que florecen en el oxígeno: él es uno de ellos. Los hay también que piden para sus mas apagadas vidas un aire ménos vital: yo soy uno de esos.

Del mismo modo las facilidades del tratado social é internacional como el ferrocarril, el telégrafo y el correo, que tan indudables beneficios prestan al hombre de accion, reaccionan cierta medida perjudicando al hombre de ciencia. Su tendencia es quebrantar aquella concentracion que, como he dicho, es de necesidad absoluta para el investigador científico. Los hombres que mas profundamente han impulsado el mundo por el lado científico, habitualmente han buscado el aislamiento. Faraday en cierto periodo de su carrera, renunció formalmente á comer fuera de su casa. Darwin, vivió apartado del bullicio del mundo en su tranqui-

la residencia de Kvt. Mayer y Joule se ocupan de las mas importantes cuestiones científicas, en retiros en que nada los distrae. Ninguno de esos hombres ha sido presidente de "Midland Institute" ó de la "Asociacion Británica." No dejaban de saber que ambas posiciones son puestos de honor, pero sabian tambien que tales puestos no pueden ocuparse sin graves perturbaciones de esa paz secuestrada, que para ellos es la primera condicion de la vida intelectual. Hay, sin embargo un poder motor en el mundo, que ningun hombre, sea ó nó estudiante científico, puede permitirse tratar con indiferencia, y es el cultivo de las justas relaciones con sus prójimos—el cumplimiento de su deber, no como individuo aislado sino como miembro de la sociedad. Ese deber con frecuencia requiere el sacrificio de la comodidad privada á los deseos públicos, ya que no al bien público.

De este punto de vista no debe apartarse la invitacion que se me ha hecho mas de una vez por vuestro excelente decano vice-presidente. Fué esta invitacion escrita con el calor que se dice caracteriza al radical, y ciertamente con la cortesía característica de un caballero. Esto avivó en mí la ansia de prestarme con el espíritu de cordial fraternidad al deseo de una institucion de la que no solo Birsingham, sino la Inglaterra puede enorgullecerse, y de cuyos benévolos sentimientos hácia mí, tengo agradable evidencia en las cartas de M. Thacker y Buncer. Para mirar el todo de una pintura, el pintor necesita distancia, y para juzgar del total de la obra de cualquier siglo, es desear que haya trascurrido otro siglo. Podemos sin embargo trasportarnos en idea al futuro y así llegar á una apreciacion mas ó menos completa de la ciencia de nuestro tiempo. A veces vemos desacreditarla y compararla desventajosamente con la ciencia de otros tiempos. No creo que sea este el veredicto de la posteridad respecto á nuestro siglo: ella reconocerá que en la historia de la ciencia no se encuentran mas altas muestras de conquista intelectual que las que este siglo ha hecho suyas. Una de las mas saltantes de ellas me propongo con vuestro permiso hacer el asunto de nuestra consideracion durante la próxima hora.

Generalmente se admite que el hombre de hoy es el hijo y producto de un incalculable tiempo antecedente. Sus tejidos físicos ó intelectuales han sido trenzados por él durante su pasaje por fases de la historia y formas de existencia que llevan el espíritu al abismo de un pasado inmemorial. Una de las cualidades que ha derivado del pasado es la aflictiva necesidad de traer á la luz de los principios el descaminado flujo de los fenómenos. Ha sido escrito por el alemán Lichtemberg como "das rastlose Urs chenther"—el animal inquieto que busca las causas—en quien los hechos excitaban una especie de hambre de conocer las fuentes de que emanan. Me aventuro á decir que nunca en la historia del mundo se ha respondido mas liberalmente á ese apetito que durante los

últimos 30 ó 40 años, tanto por los hombres de ciencia como por el público en general. Digo "el público en general" porque es de nuestro tiempo, rasgo característico que el hombre de ciencia no limita ya sus labores á la sociedad de sus colegas y de sus pares, sino que hace partícipe de investigaciones al mundo en general.

El célebre Roberto Boyle miraba el Universo como una máquina; Mr. Carlyle quiere mirarlo como un árbol. Prefiere la imagen del sombrío Igdrasil al reloj de Estrasburgo. Una máquina puede definirse como un organismo con vida y direccion de afuera. Un árbol puede definirse como un organismo con vida y direccion de adentro. A la luz de estas definiciones me quedo con la concepcion de Carlyle. Me atengo á que el orden y energía del Universo es inherente y no impuesto de afuera, la expresion de la ley fija, ejercida por lo que Carlyle llama un relojero poderoso. Pero despues de todo, las dos concepciones no se oponen entresí. En una parte esencial convienen ambas en todos los casos. Implican igualmente la interdependencia y la armónica interdiccion de las partes y la subordinacion de los poderes individuales del organismo universal en la operacion del todo. Nunca fué la armonía y la interdependencia referida, tan claramente reconocidas como hoy. Nuestro profundo conocimiento tocante á ellos no es aquel vago y general que nuestros padres alcanzaron, y que en los primitivos tiempos fueron mas frecuentemente afirmados por el poeta sintético y por el hombre científico. La interdependencia de nuestros dias se ha hecho cuantitativa—expresable por números—conduciendo, debe añadirse, directamente á aquel inexorable reinado de la ley que tantos nobles pueblos miran con temor.

En el terreno que revistamos los hombres de la ciencia tuvieron que abrirse camino de la oscuridad al crepúsculo, y del crepúsculo al dia. No hay solucion de continuidad en la ciencia. No es dado á ningun hombre, por dotado que sea, elevarse espontáneamente al esplendor intelectual sin la parentela de antecedente pensamiento. Los grandes descubrimientos crecen. En este caso como en otros casos tenemos primero la semilla, luego la espiga, despues el grano perfecto en la espiga, implicando así mismo el último miembro de la serie. Así pasó al respecto del descubrimiento de la gravitacion con el que se identificó el nombre de Newton. Nociones mas ó ménos claras se tuvieron respecto de él antes que el trascendental génio matemático de Newton lo elevase al nivel de una demostracion. Todas sus deducciones descansaban en las inducciones de Képler. Newton brotó mas allá que sus predecesores, pero el raigambre de sus pensamientos estaba en los pensamientos de otros y una justa distribucion de mérito le asigna una buena parte del honor del descubrimiento.

Las teorías científicas flotan á veces como los rumores en el aire antes de recibir expresion definida. El fulgo de una

doctrina, con frecuencia, lo pronuncia la práctica y muchas veces se acepta la verdad de algunas antes que la demostracion teórica diga si es verdad ó error. El movimiento perpétuo, por ejemplo, fué desechado antes que se probase que estaba en oposicion á la ley natural; y como toca á la conexión ó interaccion de fuerzas naturales, las intimaciones prenatales de los descubrimientos y resultados modernos son esparcidos por la literatura científica. Confiándonos á los tiempos recientes el doctor Inglevine ha señalado algunas observaciones singularmente sagaces respecto de esa cuestion publicadas por un escritor anónimo en 1820.

La penetracion de Rogt fué conspicua en 1829. Mohr se apoderó en 1837 de alguna verdad recóndita. Los escritos de Faraday suministran ilustraciones frecuentes de su profunda creencia en la unidad de la naturaleza. "Hace tiempo, escribió en 1845, que he tenido la opinion que raya en conviccion, creo con otros amantes de los conocimientos naturales, de que las varias formas con que se manifiestan las fuerzas de la materia tienen un origen comun, ó en otras palabras, estan en tan directa relacion y mútua dependencia, que son convertibles unas en otras, y poseen equivalencia de poder en su accion. Sus propias indagaciones sobre el electro-magnetismo sobre la electro-química y sobre la magnetizacion de la luz nos lo hacen creer así. En una fecha anterior, el juez Grove hizo su observacion sobre esta cuestion. El frio, aunque parta de una base metafísica, se apodera eventualmente de la relacion entre el calor y la obra mecánica, y procura determinarla experimentalmente. Y permitidme decir aquí que el que tiene únicamente la verdad en el corazon y que en su trato con la historia científica conserva su alma libre de envidia, odio ó malicia, personal ó nacional, recibe con alegría cada nuevo acrecimiento que hace el conocimiento histórico. Porque cada recién llegado, de probado mérito, en el instante es acreedor al reconocimiento y reverencia, mucho mas cuando antes se le habia desconocido.

Pero ninguna mirada retrospectiva de literatura científica ha sacado hasta ahora á luz un derecho que pueda sensiblemente afectar las posiciones acordadas á los dos exploradores cuyos nombres en relacion con este asunto, estan enlazados en indisoluble asociacion. Esos nombres son Julio Roberto Mayer y James Prescott Joule. En sus ensayos sobre "Los Círculos," Mr. Emerson, si mal no recuerdo, pinta el proceso intelectual como rítmico. En un momento dado, el conocimiento está rodeado de una barrera que marca su límite. Gradualmente amontona claridad y fuerza, hasta que, poco á poco, un pensador de excepcional potencia, rompe la barrera y gana un círculo mas ancho, dentro del que el pensamiento se atrinchera una vez mas. Pero otra vez se acumula una fuerza nueva dentro de la barrera, esta cae al suelo y el espíritu se encuentra rodeado de un horizonte todavia mas vasto.

Así, pues, segun Emerson, el conocimiento se esparce por victorias intermi-



tentes, en lugar de progresar á una tasa uniforme.

Cuando el doctor Joule probó primero que cayendo el peso de una libra, de la altura de 772 piés, generaba una cantidad de calor competente para calentar una libra de agua, á un grado de Fahrenheit; y que levantado ese peso, desaparece exactamente tanto calor, como el generado. Rompió Emersiam un círculo liberando con este hecho una cantidad de energía científica que rápidamente inundó un vasto espacio.

Helmholtz, Clausius, Thopmson, Rankine, Regnault, Favre y otros nombres ilustres, se hallan asociados á las conquistas hechas é incorporadas en la gran doctrina conocida como la "Conservación de la Energía". Esta doctrina reconoce en el universo una constante suma de poder formado de sumandos, entre los que incesantemente se hallan las fluctuaciones proteas. Como si el cuerpo de la naturaleza estuviera vivo, así el estremecimiento é intercambio de sus energías se parecen al organismo. Las partes del estupendo todo, se mudan y cambian, aumentan y disminuyen, aparecen y desaparecen mientras el total de las que son partes, queda cuantitativamente inmutable,—inmutable, porque cuando ocurre el cambio es siempre polar—*plus* acompaña *minus*, ganancia acompaña pérdida, no variándose ninguna partida en el mas pequeño grado, sin un cambio absolutamente igual de alguna otra partida en la dirección opuesta.

El sol calienta el océano tropical, convirtiendo una parte de su líquido en vapor que levanta del aire, y es recondensado en lo alto de las montañas para volver en rios al océano de donde salió. En el punto donde principia la condensación, una cantidad de calor exactamente equivalente á la obra molecular de la vaporización y á la operación mecánica de la suspensión del vapor á los picos de las montañas, ha desaparecido del universo. Cuál es la ganancia correspondiente á esta pérdida? La pérdida, es una pérdida de calor; la ganancia es una ganancia de distancia, tanto en los mares como en las moléculas.

El agua que antes estaba al nivel del mar, ha sido removida á una posición de la que puede caer, las moléculas que se miraban juntas como líquido, ahora se ven separadas como vapor que puede recondensarse. Despues de la condensación, entra en juego la gravedad, llevando aguaceros sobre los cerros; y los rios, así creados, corriendo por sus gargantas al mar. Cada gota de agua que cae en la montaña, produce su definida cantidad de calor; cada rio en su camino envuelve calor por la colisión de sus cataratas y el frotamiento con su lecho.

En el acto de la condensación, además, la obra molecular de la vaporización, es exactamente revertida. Comparad, pues, la pérdida primitiva del calor solar con el calor generado por la condensación del vapor, y por la subsecuente caída del agua de la nube al mar. Son matemáticamente iguales. Ninguna partícula de vapor se formó ni se elevó, sin ser pagada en su curso por moneda del

calor solar, ninguna partícula vuelve como agua al mar, sin la exacta restitución cuantitativa de aquel calor.

No hay nada gratuito en la naturaleza física, ningún gasto sin la equivalente ganancia, ninguna ganancia sin el equivalente gasto. Con inexorable constancia, la una acompaña á la otra, sin dejar quebrada ni rincón entre ellos, que no se mezcle con el puro y necesario juego de la fuerza natural. Esta uniformidad de la naturaleza nunca ha sido interrumpida? La contestación es: No ha llegado al conocimiento de la ciencia.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

### Edicto matrimonial.

**NICOLAS CRUZ**, regidor primero de esta villa y encargado de la alcaldía y jefatura del distrito del Sauce por ministerio de la ley,

**Hago saber:** que ante la autoridad que ejerzo se han presentado los señores Faustino Castro, de veintinueve años de edad, labrador, de este vecindario, hijo natural de Luciana Castro ya difunta, y Teófila García de veinte años de edad, oficio el de su sexo, hija natural de Teodora García, de treinta y ocho años de edad, oficio de su sexo, y ambas de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil y previa la ratificación y demas formalidades legales, se les admitió; mandando en consecuencia formar los edictos para su publicación. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta jefatura dentro del término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los solicitantes impedimentos de los consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de veintidos de Marzo último.

Dado en la jefatura del distrito del Sauce. Santa Rosa, á las doce del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Nicolas Cruz.* 3—3

## SECCION JUDICIAL.

### Edicto.

**JUAN J. RIVAS**, juez de primera instancia del distrito de Metapan,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Presbítero don Dionisio Polanco, procesado por el delito de atentado grave, consistente en haber descerrajado la puerta del cementerio de esta ciudad, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente ante este juzgado. Todas las autoridades están obligadas á capturarlo, y los particulares á denunciar el lugar donde se oculte; y se apercibe al expresado reo Polanco que si no comparece en el término señalado, se le declarará contumaz y se seguirá el juicio en rebeldía.

Juzgado de primera instancia del distrito: Metapan, á la una de la tarde del día veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Juan J. Rivas.*

3—2 *José Saballos, Srio.*

## Curadurías.

**HILARIO MARTINEZ**, juez de paz del pueblo del Cármen y su jurisdicción, &, &.

Hago saber: que en el juicio seguido sobre averiguar si los menores Lino y Cármen Ramos tienen ó no guardador, á fojas tres y cuatro, se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz del pueblo del Cármen, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de la anterior información, que los menores impúberes Lino y Cármen Ramos, hijos legítimos de los finados Gordiano Ramos y Tomasa Mejía, que han fallecido abintestato, en el Canton del Cármen de este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consisten en un solar cuyo valor es de treinta pesos. Nómbrase de oficio tutor interino de los expresados menores y sus bienes, al señor Juan Quirino Mejía, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá en este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: y cítense con treinta días de plazo, por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima con apercibimiento que de no verificarlo, se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículo 751 Pr. y 784 del mismo Código.— Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Hilario Martínez. || Ante mí, Nicolas Nuila, secretario." Hay dos rúbricas.—Es conforme.

Dado en el juzgado de paz del Cármen, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Hilario Martínez.*

3—2

*Nicolas Nuila, Srio.*

Por disposición de este juzgado y previa justificación se ha provisto de curador general interino á la menor Refugio García de este vecindario, nombrándosele en consecuencia; y se emplaza con treinta días de término á las personas que se crean con derecho á la curaduría legítima.

Juzgado primero de paz: Cojutepeque Setiembre veinte y tres de mil ochocientos ochenta y uno.

*Toribio Reina.*

3—3

*Ciriaco Granados, Srio.*

Apareciendo de la anterior información, que la menor Dolores Vaquero carece de curador, de conformidad con los artículos, 781 inciso 2º y 784 inciso 2º Pr., nómbrase curador interino de la menor referida al Señor Don Higinio Pino; y cítense con treinta días de término á las personas que se crean con derecho á la curaduría legítima.

Juzgado primero de paz de Cojutepeque, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos ochenta y uno.

*Toribio Reina.*

3—3

*Ciriaco Granados, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

311

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 2 de Octubre de 1881.

NUM. 228

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Setiembre 30 de 1881.

En la solicitud presentada por el señor Dr. don Eduardo Guzman, sobre que se le conceda permiso para ejercer la profesion de Escribano público, el Poder Ejecutivo, con vista del título expedido á su favor por la Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del Despacho;  
Cáceres.

### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

#### Hospital de la Nueva San Salvador.

Del hermano mayor de la junta de caridad de Nueva San Salvador: Nueva San Salvador, Setiembre 20 de 1881.

Señor Ministro de Beneficencia de la República:

Oportunamente tuve el honor de recibir el respetable oficio de U. fechado el 30 de Agosto próximo anterior, en que se sirvió trascribirme el acuerdo supremo de la misma fecha, en el cual se ordena que la Tesorería general pague por mensualidades, la cantidad de diez mil pesos con que el Supremo Gobierno ha tenido á bien contribuir para la construccion del edificio del hospital de caridad de esta ciudad; y habiendo dado conocimiento de él á la junta que tengo el honor de presidir, expuso que, por mi medio y en su nombre, se den al Supremo Mandatario de la República las gracias mas expresivas por este acto de su munificencia.

Al decirlo á U., en respuesta á su apreciable oficio citado, me es muy satisfactorio protestarle la alta consideracion y respetuosa deferencia, con que me suscribo su muy atento servidor.

José Larreyuga.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Occidente.

Consejo de Instruccion Pública.

“Sesion del Consejo de instruccion pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. || Asis-

tieron los consiliarios Van-Severen, Arévalo y el infrascrito secretario presididos por el señor Rector Aragon. || Se dió lectura al acta de la sesion anterior la que fué aprobada. || Se leyó una comunicacion del señor Ministro de Instruccion Pública fecha doce de Julio en que acusa recibo de la certificacion del acta de la sesion anterior. || Se leyeron otras contestaciones de las autoridades de esta seccion, con motivo de haberseles preguntado si han cumplido con la ley, respecto de las multas por faltas y habiendo unos contestado que tenian los fondos y otros que nó; se acordó: oficiar nuevamente á los gobernadores, para que se sirvan reiterar á las autoridades de sus respectivos departamentos, que remitan á esta Tesorería los fondos que tengan recaudados. || Se acordó: consignar en esta acta que si faltaron dos sesiones en el mes pasado y en el presente, fué por la epidemia, pues no han faltado enfermos en las familias de los individuos del Consejo y no les permitian salir de sus casas. || El consiliario Van-Severen propone: que habiéndose disuelto una parte de los alumnos de esta Universidad, así como del Colegio de Santa Ana se prorogue el tiempo de los exámenes por un mes; se acordó: no atender la proposicion y esperar se haga oportunamente la solicitud por quienes corresponda. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, secretario.”

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Occidente, Santa Ana, Setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y uno.

Anastasio Rodriguez.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

#### Compostura de caminos.

##### CIRCULAR.

Gobierno político del departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Setiembre 29 1881.

Señores alcaldes municipales anotados al márgen.

Informada esta gobernacion de que la mayor parte de los caminos vecinales de sus respectivas poblaciones, se encuentran en un estado deplorable, ya porque ustedes no toman la iniciativa correspondiente, ya porque tambien los dueños de los adyacentes á ellos no dictan providencia alguna para su reparacion, recuerdo á ustedes la facultad que se les confiere por acuerdo supremo de 13 de Noviembre de 1878. Para la determinacion de

los que deban clasificarse como tales, se estarán ustedes á lo dispuesto por el artículo 1535 de la L. A. La multa que se impondrá á los remisos debe ser de uno á cinco pesos segun las circunstancias de la desobediencia, y sin perjuicio de obligarlos al cumplimiento de lo ordenado á este respecto.

En los partes ordinarios de los lunes, informaran ustedes del número aproximado de varas que se refaccionen y de las personas á quienes haya habido que apremiar.

Por la falta de energía de parte de ustedes en el cumplimiento de la presente, quedaran incurso en una multa de \$25.

De ustedes seguro servidor.

Matus Castro Delgado.

### AHUACHAPAN.

#### Voto de gratitud de la municipalidad y vecinos de San Pedro Pustla.

Camino carretero de San Pedro Pustla á Sonsonate.

Señor Presidente de la República Doctor Don Rafael Zaldivar.

La Municipalidad y vecinos de San Pedro Pustla os dirijen, por mi medio las mas expresivas gracias y un voto eterno de reconocimiento, por la preferente atencion que siempre habeis dispensado á las solicitudes que en diversas épocas os hemos dirigido. Es verdad, señor, que éstas siempre han llevado por único móvil, el bien público; pero con esto probais que aunque tu mirada no alcance á todos los ámbitos de la República, tu mano protectora se extiende generosa hasta las mas pequeñas é insignificantes poblaciones.

Esta consideracion nos ha movido ya dos veces á solicitar de vos la orden y proteccion para abrir un camino de ruedas que, partiendo directamente de esta poblacion nos ponga en fácil é inmediata comunicacion con la ciudad de Sonsonate, que es á donde llevamos nuestros frutos y artefactos. En primera vez nos concedisteis cien pesos y á última hora doscientos que esperamos emplear en el referido trabajo.

Con esto, señor, San Pedro Pustla mejorará notablemente, pues ya ha salido de la triste situacion en que se hallaba hace seis años debido á su agricultura que cada dia florece á la sombra benéfica de la paz, que ha sido el norte de vuestra paternal Administracion, y no lo dudamos, la elevará cada dia mas á un estado próspero y de sólido engrandecimiento.

Recibid, señor, esta franca y sencilla

pero sincera manifestacion que os tributa un pueblo agradecido.

Señor Presidente de la República.

Sala Municipal de San Pedro Pustla, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y cinco.

Víctor Franco.—Aquilino Duran.—Isidro Cruz.—Feliciano Álvarez, síndico. Tomas Ramirez.—Antonio Carrascal.—Juan Cienfuegos Olivo.—Juan A. García. Leandro Cuellar.—Manuel Leiton.—Cruz Ruiz.—Máximo Perla.—Ladislao Mendoza.—Pedro Calderon.—Salvador Montea- legre.—Inocente Castillo.—Pedro Duran. Emeterio Angulo.—Arcadio Deras.—Antonio Ramirez.—Félix Calderon.—Reyes Cctino.—Abraham Calderon.—Antonio Leiva.—Simeon Paredes.—Raimundo Hernandez.—Vicente Canales.—José Borja.—Manuel Altura.—Cipriano Cca.—Aurelio Paredes.—Simcon Vasquez.—Cosme Hernandez.—Ante mí, Antonio Borja, Srio.

### CABAÑAS.

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cabañas, durante el mes de Agosto próximo pasado.

#### Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Sensuntepeque \$ 253 6½, Dolores 116 7, San Isidro 44 2½, Guacotecti 2 6, Victoria 1 7½, Ilobasco 1½rs., Jutiapa \$23, Tejutepeque 10 6½, total \$453 5½.

Cánon de terrenos en Sensuntepeque \$79 1, Victoria 28 3, Ilobasco \$56 ½rl., total \$163 4½.

Alcabala interior en Sensuntepeque \$35, Dolores 10 2, San Isidro \$1, Guacotecti 1 2, Victoria 2 2½, Ilobasco 1 4, Tejutepeque \$4 ½rl., Cinquera \$2, total \$57 3.

Tajo de reses en Sensuntepeque \$42, Dolores \$7, San Isidro 1 4, Guacotecti 6rs., Victoria \$5, Ilobasco 25 4, Jutiapa 2rs., Tejutepeque 1 4, Cinquera 1 2, total \$84 6.

Tajo de cerdos en Sensuntepeque \$4 6, San Isidro 6rs., Victoria \$1, total \$6 4.

Vacas de esquilmo en Sensuntepeque \$3 4, Victoria \$1, total \$4 4.

Fondo de trabajadores en Sensuntepeque \$25, Jutiapa 4rs., Tejutepeque 1 4, total \$27.

Cesion de deudas en Sensuntepeque \$24 4½, Victoria \$8, total \$32 4½.

Commutaciones en Sensuntepeque \$13 1, Ilobasco 34 6, total \$47 7.

Multas en Tejutepeque \$15, Cinquera \$5, total \$20.

Poste en Sensuntepeque \$14, Cinquera 2 4, total \$4.

Serenatas en Ilobasco \$4, Cinquera 4rs., total \$4 4.

Establecimientos en Ilobasco \$9 6.

Alumbrado público en Ilobasco \$20 1.

Derechos de importacion en Sensuntepeque \$1 2½.

Remanente de bienes mostrencos en San Isidro \$10 7, Victoria 14 6, Ilobasco 8 5, total \$34 2.

Licencias para cortar maderas en Sensuntepeque \$3 3.

Extraccion de tabaco en Sensuntep. \$1 5½.

Guardia en Sensuntepeque \$10.

Para el Fiscal en Sensuntepeque \$13.

Contratos privados en Sensuntepeque \$9 6, Dolores 6rs., San Isidro 6rs., Tejutepeque \$1, total 12 2.

Obras públicas en Sensuntepeque \$4 1.

Total de ingresos en Sensuntepeque \$525 5, Dolores 134 7, San Isidro 59 1½, Guacotecti 4 6, Victoria 62 3, Ilobasco 160 3, Jutiapa 23 6, Tejutepeque 33 7, Cinquera 11 2, total \$1,016 1½.

Total de egresos en Sensuntepeque \$357 ½rl., Dolores 35 5, San Isidro \$14 ½rl., Guacotecti 3rs., Victoria \$60, Ilobasco 143 2½, Jutiapa 13 7, Tejutepeque \$23 ½rl., Cinquera 11 2, total \$658 5½.

Existencias en Sensuntepeque \$168 4½, Dolores 99 2, San Isidro 45 1, Guacotecti 4 3, Victoria 2 3, Ilobasco \$17 ½, Jutiapa 9 6, Tejutepeque 10 6½, total \$357 4½.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setbre. 24 de 1881.—Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### La ciencia.

POR EL PROFESOR Tyndall.

(Continúa.)

Lo que se ha asentado aquí con respecto al calor y á la gravedad, se aplica á todo de la naturaleza inorgánica. Tomemos una ilustracion de la química. El metal zinc, puede quemarse en el oxígeno produciendo una cantidad de calor perfectamente definida por la combustion de un peso dado del metal. Pero el zinc, puede tambien quemarse en un líquido que contenga oxígeno,—en agua, por ejemplo. No hace al caso que produzca llama ó fuego, puesto que produce calor que es capaz de exacta medida. Pero el calor del zinc quemado en agua, es menor que el que produce en puro oxígeno, siendo la razon, que para obtener el oxígeno del agua, el zinc tiene que desalojar al hidrógeno. Es porque en la ejecucion de la obra molecular se absorbe el calor que falta. Mezclad con el oxígeno el hidrógeno liberado y naced que vuelvan á combinarse, el calor desvuelto es matemáticamente igual al calor que falta. El oxígeno y el hidrógeno al separarse, consumen una cantidad de calor que se restablece exactamente reuniéndolos. Puede tomarse esto, como prefacio de unas pocas observaciones sobre la batería de Volta.

No es mi propósito ocuparme de las funciones técnicas de ese maravilloso instrumento, sino sencillamente ilustrar por

sus medios, el ulterior juego del principio de la equivalencia y conservacion; y manifestar las variables formas que una cantidad de energía dada puede tomar, mientras que mantiene una estabilidad cuantitativa invariable. Cuando esa forma de poder que llamamos corriente eléctrica pasa por la batería de Grove, el zinc se consume en agua acidulada, y en la batería podemos arreglar las materias de modo que cuando pase la corriente, ningun zinc se consuma. Sea la corriente la que fuere, posee el poder de generar calor afuera de la batería. Con ella podemos fundir el iridio, el mas refractario de los metales, ó producir la asombrosa luz eléctrica, y eso, á cualquiera distancia de la batería misma.

Sin embargo, ahora nos contentamos con hacer que la corriente eleve una longitud dada de alambre á platino, primero á un calor oscuro, luego al rojo, y finalmente, al calor blanco. El calor generado en la batería bajo estas circunstancias, por la combustion de una cantidad fija de zinc, no es constante mucho tiempo, pero varia inversamente, segun el calor que se genera afuera. Si el calor exterior es *nilhil* el interior es *maximum*; si el alambre exterior se eleva al color oscuro, el interior baja del *maximum*, si el alambre se enrojece, la cantidad de calor que falta dentro de la batería es mayor, y si el alambre exterior se pone en el color blanco, la falta es todavia mayor.

Añadid conjuntamente el calor interno y externo, producido por la combustion de un peso dado de zinc, y tendreis un total absolutamente constante.

El calor generado afuera, se pierde mucho adentro, el calor generado adentro se pierde mucho afuera, produciendo así los cambios polares ya indicados. Así, con una variedad de modos, podemos distribuir las partidas de una suma que nunca varia, pero ni siquiera la sutil agencia de la corriente eléctrica, pone en nuestras manos ningun poder creador.

En lugar de generar calor externo, podemos hacer que la corriente eléctrica realice descomposiciones químicas á una distancia de la batería. Descomponed, por ejemplo, el agua, en oxígeno é hidrógeno. El calor generado en la batería bajo esas circunstancias por la combustion de un peso dado de zinc, no corresponde á lo que se produce, cuando no hay descomposicion. En cuánto falla? La cuestion admite una respuesta perfectamente exacta.

Cuando el oxígeno y el hidrógeno se recombinan, se restaura exactamente el calor absorbido en la descomposicion, y es perfectamente igual en cantidad á la que faltaba en la batería. Si queremos, podemos embotellar gases, llevar en esta forma el calor de las baterías, á las regiones polares, y liberarlo en ellas. La batería en el hecho, es un hogar en el que se consume combustible, pero el calor de la combustion, en vez de confinarle al hogar mismo, como de costumbre, puede liberarle en el otro lado del mundo.

En mi juventud pensé en una máquina electro-magnética, que me manifes-

tase un verdadero movimiento perpetuo, una máquina, es decir, que operase sin gasto de poder. Consideremos la acción de tal máquina. Supongamos que se emplease en bombear agua de un nivel bajo á otro mas alto. Examinando la batería que trabaja, hallamos que el zinc consumido, no da la cantidad completa de calor. La cantidad de calor que falta adentro, es la exacta operación termal equivalente á la mecánica que obra afuera. Que el agua caiga otra vez á un nivel mas bajo, otra vez la calienta la caída. Añadid el calor así producido al generado por la fricción mecánica y magnética de la máquina, y obtendremos la precisa cantidad de lo que faltó en la batería. Así se pagan estrictamente todos los efectos de la máquina; siendo "este pago por resultados," lo repito, el método inexorable de la naturaleza. Ninguna máquina, por ingeniosamente que se haya ideado, puede evadirse de la ley de equivalencia, ó ejecutar de su cuenta, la menor parte de su obra. La máquina distribuye pero no puede crear.

Entónces el cuerpo humano debe clasificarse entre las máquinas? Cuando levanto un peso, ó tiro una piedra, ó subo una montaña, ó lidio con mi camarada, no tengo conciencia de que actualmente creo y gasto fuerza? Miremos á los antecedentes de esta fuerza. El músculo y la gordura de nuestros cuerpos los derivamos de lo que comemos. Sabéis que el calor animal se debe á la lenta combustión del pábulo. Mi brazo está ahora inactivo y la lenta combustión ordinaria de mi sangre y tejidos sigue su camino. Por cada grano de pábulo así quemado se ha producido una cantidad perfectamente definida de calor. Contraigo mi músculo biceps sin obligarlo á ninguna operación exterior. La combustión se aviva y el calor se aumenta, habiéndose liberado en el mismo músculo el calor adicional. Tomo un peso de 46 libras, y con la contracción de mi biceps lo alzo por el espacio vertical de un pié. La sangre y tejidos consumidos durante esta contracción no han desarrollado en el músculo su debida cantidad de calor. Una cantidad de calor está en ese momento faltando á mi músculo que elevaria la temperatura de una onza de agua algo mas que á un grado de Fahrenheit. Largo el peso, cae al suelo y su colisión genera la precisa cantidad del calor que falta en el músculo. Así mi calor muscular se trasfiere del hogar local al espacio externo. El combustible se consume en mi cuerpo, pero el calor de la combustión se produce afuera de mi cuerpo. El caso es sustancialmente el mismo que el de la batería voltaica, cuando ejecuta obra exterior ó produce calor externo. Todos estos puntos traen la conclusión de que las fuerzas que empleamos en esfuerzos musculares es la fuerza de quemar combustible y no de voluntad creativa. A la luz de estos hechos se vé que el cuerpo es incapaz de generar energía sin gastar como los líquidos y sólidos de la batería voltaica. El cuerpo, en otras palabras, entra en la categoría de las máquinas.

(Continuará.)

NÓMINA de las cuentas correspondiente al año económico de 1880 glosadas por la Contaduría Mayor en el presente año con expresión del estado en que se encuentran.

Empleados.	Oficinas.	Destinos.	Estado de cuentas.
Manuel Andrade	Tesorero general de la	Capital	Glosada y fenecida
Braulio Alfaro	Interventor	"	" "
Manuel Andrade	Tesorero de la	Universidad	" "
Braulio Alfaro	Interventor	"	" "
Francisco Zaldivar	Admor. de Rentas.	de la Capital	" "
Mariano Morales	" "	Nva. San Salvador.	" "
Camilo Escobar	" "	Cojutepeque	" "
Rufino Chacon	" "	Ilobasco	" "
Adolfo Novoa	" "	Sensuntepeque	" "
Juan Ulloa	" "	San Vicente	" "
Belisario Suarez	" "	Zacatecoluca	" "
Salvador Flores	" "	Usulután	" "
Luis Duke	" "	San Miguel	" "
Pedro Zaldivar	" "	La-Union	Contestando reparos
Rafael P. Duran	" "	Gotera	Glosado y fenecido
Esteban Bustamante	" "	Suchitoto	" "
Juan Uriarte	" "	Chalatenango	" "
Cárlas Salazar	" "	Santa Ana	" "
Cárlas Carballo	" "	Metapan	" "
Vicente Gomez	" "	Sonsonate	" "
Francisco J. Maza	" "	Ahuachapan	Contestando reparo

**Aduanas marítimas.**

Bernardo Arce	Admor. de la aduana de La-Libertad	Contestando reparos
Francisco Velasquez	" "	Acajutla
Pedro Zaldivar	" "	La-Union

**Administración general de pólvora.**

Empleados.	Oficinas.	Destinos.	Estado de cuentas.
Lanuel Mendez	Administrador de la	Capital	Glosado y fenecida
Santiago Melendez	Tercentista de la	Capital	" "
Id. Id.	Id. --	Id.	" "
Vicente Gonzalez	" --	Tonacatepeque	" "
Patrocinio Palacios	" --	Olocuilta	" "
Camilo Escobar	" --	Cojutepeque	" "
Ismael Molina	" --	Nva. San Salvador	" "
Adolfo Novoa	" --	Sensuntepeque	" "
Rufino Chacon	" --	Ilobasco	" "
Jacinto Artiga	" --	San Vicente	" "
Belisario Suarez	" --	Zacatecoluca	" "
Luis Duke	" --	San Miguel	" "
Gregorio Avalos	" --	Suchitoto	" "
Luciano Morales	" --	Chalatenango	" "
Cárlas Carballo	" --	Metapan	" "
Cárlas Salazar	" --	Santa Ana	" "
Vicente Gomez	" --	Sonsonate	" "
Francisco J. Maza	" --	Ahuachapan	" "

**Dirección de Correos.**

Emilio G. Palomo	Admor. general	de la Capital	Glosada y fenecida
Pedro Zaldivar	" --	La-Union	" "
Luis Duke	" --	San Miguel	" "
Juan Ulloa	" --	San Vicente	" "
Camilo Escobar	" --	Cojutepeque	" "
Belisario Suarez	" --	Zacatecoluca	" "
Jesus Sandoval	" --	Ilobasco	" "
Adolfo Novoa	" --	Sensuntepeque	" "
Z-ferino Mayen	" --	Armenia	" "
Esteban Bustamante	" --	Suchitoto	" "
Rafael Castellanos	" --	Coatepeque	" "
M. Párras	" --	Nva. San Salvador	" "
Francisco Velasquez	" --	Acajutla	" "
Vicente Gomez	" --	Sonsonate	" "
Pedro Carmona	" --	La-Libertad	" "
Francisco J. Maza	" --	Ahuachapan	" "
Cárlas Carballo	" --	Metapan	" "
Cárlas Gochez	" --	Atiquizaya	" "
Lorenzo de Paz	" --	Chalchuapa	" "
Eduardo Barrientos	" --	Izalco	" "
Juan Uriarte	" --	Chalatenango	" "
Salvador Flores	" --	Usulután	" "
Rafael P. Duran	" --	Gotera	" "
Cárlas Salazar	" --	Santa Ana	" "



**Administracion de aguardientes.**

Daniel Infante	Admor. de aguarte.	de la Capital	Glosada y fenecida
Ramon Ajuria	" "	Olocuilta	" "
Belisario Suarez	" "	Zacatecoluca	" "
Camilo Escobar	" "	Cojutepeque	" "
Rufino Chacon	" "	Ilobasco	" "
Esteban Bustamante	" "	Suchitoto	" "
Juan Uriarte	" "	Chalatenango	" "
Mariano Morales	" "	Nva. San Salvador	" "
Miguel Mora	" "	Quezaltepeque	En ejecucion
Manuel Mora	" "	Santa Ana	Glosado y fenecido
Felipe Velasquez	" "	Izalco	" "
Abraham C. Mora	" "	Sonsonate	" "
Francisco J. Maza	" "	Ahuachapan	" "
Joaquin P. Guzman	" "	La-Union	" "
Rafael P. Duran	" "	Gotera	" "
Lucis Duke	" "	San Miguel	" "
Salvador Flores	" "	Usulután	" "
Juan Ulloa	" "	San Vicente	" "
Miguel Samayoa	" "	Jucuapa	" "

**Tesorerias específicas.**

Daniel Infante	Tesorero de los colegios de la Capital	Glosada y fenecida
Elias Cienfuegos	" " de Santa Ana	" "
Joaquin B. Paz	" " de San Miguel	" "
Id. Id.	" de la Junta itineraria de S. Miguel	Contestando reparos

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República del Salvador: San Salvador, Setiembre 23 de 1881. —M. Delgado.

**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

UN caballo bayo de este fierro presentado á esta alcaldía por haberse encontrado en una sementera causando perjuicio, se ha puesto en depósito. Se noticia para los efectos de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Setiembre 17 de 1881.  
2—1 C. Jimenez.

PREVIOS los trámites legales se ha puesto hoy en seguro depósito por mi autoridad, una vaca olera de blanco y negro, de dueño y fierro desconocidos, teniendo en la nalga izquierda el fierro que se figura al margen. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra en el término de ley.

Juzgado de paz del Paisnal, á las doce del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Máximo Tejada.  
2—1 Francisco Guzman, Srio.

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito un caballo colorado retinto, patas blancas, pequeño, como de media vida, el cual está herrado con el fierro que se figura al margen; el que se crea con derecho al referido semoviente que ocurra en el término legal con sus comprobantes, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal del Paraiso, á las doce del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Aquilino Orellana.  
2—1 Emilio Landaverde, Srio. int?

DE orden de este juzgado se halla en depósito una vaca hosca, herrada con este fierro, lo mismo que un toro hosco, mostrenco; el que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra á deducirlo en el término de ley, que le seran entregados.

Juzgado primero de paz: San Miguel, á la una de la tarde del día veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Leon Cárdenas.  
2—1 Pedro J. Molina, Srio.

DE orden de esta alcaldía se encuentra en seguro depósito una vaca bermeja, parida, herrada con este fierro, presentada á mi autoridad en concepto de dueño y fierro no conocidos. Se avisa para los efectos de ley.

Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Setiembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno.

Antonio Dominguez.  
2—1 Gustavo Acevedo, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva

**Estadística general**

(RESUMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIAS.)

de la administracion Postal del Salvador, desde el primero de Julio al 31, de 1881. (inclusive.)

SERVICIO INTERNACIONAL.			CORRESPONDENCIAS.		SERVICIO NACIONAL.		
Despachados.	Recibidos.	Totales.			Remision.	Recepcion.	Totales.
212	277	489	1	Números de cartas franqueadas...	199	275	474
28	15	43	2	Id. " " no franqueadas...	16	16	16
40	39	79	3	" " " franqueo deficiente...	20	20	20
			4	" " " libres de portes (oficiales)		14	14
29	53	82	5	" " " del servicio postal	11	11	11
	9	9	6	" " " tarjetas postales sencillas.			
20	99	119	7	" " " paquetes de impresos de toda clase...	20	20	20
96	552	648	8	" " " periódicos y otras publicaciones...	44	55	99
3		3	9	" " " muestras del comercio...	4	4	4
43		43	10	" " " papeles de negocios (documentos)	92	58	150
	4	4	11	" " " certificados de anotacion...		3	3
4	3	7	12	" " " con pedimento de recepcion...	4	4	4
9	29	38	15	" " " fardos ó encomiendas ordinarias...	2	4	6
<b>REZAGOS — ORDINARIOS.</b>							
[No comprendido lo libre de porte.]							
212		212	1	Númº de cartas de y para el interior.			
			3	Id. " " rezagadas del interior.			
		209	3	Proporcion % de la columna 2ª al 1º	198		198
			6	Númº de cartas del interior no redimidas...		1	1
			7	" " " del interior para el exterior...	199		199
3		3	12	Númº de rezagos del interior no redimidas.			

Administracion de correos de La-Union, Setiembre 9 de 1881.  
El administrador, V. Zaldivar.

# DIARIO OFICIAL.

315

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, **Martes 4 de Octubre de 1881.**

NUM. 229

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 1 de 1881.

El Supremo Gobierno, teniendo siempre en mira la proteccion de la Instruccion Pública, ACUERDA: crear en la ciudad de San Miguel un colegio de señoritas que deberá sostenerse con los fondos de alcabala interior de aquel departamento. Se autoriza desde luego al Gobernador respectivo para que de estos fondos haga los gastos que sean necesarios en la reparacion de la casa que se compró al señor don Erasmo Salazar; la cual se destina para local del indicado Instituto.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

*Informe del gobernador del departamento de CABANAS sobre los varios ramos de la administracion pública. Setiembre de 1881.*

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno:

Me es altamente satisfactorio cumplir con el deber que me impone la ley, emitiendo el segundo informe cuatrimestral del año corriente sobre los diferentes ramos de la administracion pública, verificándolo en los términos siguientes:

*Instruccion pública.*—Segun el último cuadro con que se dió cuenta al ministerio respectivo y de que tengo la honra de acompañar un tanto, ha y establecidas en este departamento diez y nueve escuelas públicas de ambos sexos á que concurren setecientos veintinueve alumnos, cuyos establecimientos estan dotados por las rentas nacionales. En todos ellos se enseñan con mas ó menos aprovechamiento los rudimentos que señala el reglamento de la materia.

Cierto es señor Ministro que no dejan de aparecer en algunos de esos planteles segun los informes de los réplicas en los últimos exámenes, satisfactorios adelantos que llenan de conetnto á los amantes del progreso social, pero por otra parte, cuando á fines de Junio del corriente año me hice cargo de esta gobernacion, era desconsuelo ver que no se obtenian iguales resultados en todos ellos por la inercia de las autoridades que no obligaban á los padres de familia á mandar á sus hijos á la escuela: en esta ciudad

principalmente apenas llegaban á veinte los niños que concurrían al establecimiento y aunque la junta de vigilancia á pesar de su buena disposicion no habia concluido el censo que previene la ley, esta gobernacion dictó las providencias mas eficaces con lo que se ha logrado una concurrencia bastante considerable otra de las circunstancias que obliga á que marche con lentitud el adelanto en la enseñanza primaria en el distrito de Sensuntepeque, es la falta de pago de sus respectivos sueldos á los preceptores por la escasez de fondos en la administracion de rentas, por cuyo motivo renuncian de su empleo á cada paso y este constante cambio no produce buenos resultados y faltando la competencia no se pueden colocar personas idóneas.

Asi mismo es de sentirse que en este ramo tan importante se hayan cerrado las escuelas rurales de los valles por haber cesado la contribucion directa de los padres de familia con que estaban sostenidas, y aunque han podido restablecerse en virtud del acuerdo Supremo de 27 pe Mayo último, no se ha creído conveniente por la exhaustes del tesoro nacional en este departamento.

Con la proteccion del Supremo Gobierno se fundó en esta ciudad en el mes de Febrero último, un colegio de enseñanza secundaria al que asisten alumnos no solo de este departamento sino tambien de la seccion de Oriente y aun de la vecina República de Honduras; siendo muy fundadas las esperanzas que se tienen de ese instituto, asi por la proteccion que le dispensa el Jefe de la Nacion como por la competencia de su director.

*Orden público.*—Ningun acontecimiento ha venido á alterarlo desde que al favor de la paz que reina en la República quedó establecido definitivamente; disfrutándose en todo el departamento de la mas completa tranquilidad: dedicándose los habitantes á sus ocupaciones profesionales, son agenos de movimientos subversivos.

*Agricultura.*—Las municipalidades todas señor Ministro, no desconocen que la agricultura es una de las principales fuentes de riqueza y el medio mas eficaz para el progreso, pero á pesar de ese convencimiento y de sus ardientes deseos de caminar á la vanguardia, no han podido emprender nada á ese respecto por lo estéril de sus tierras para la siembra de café y cacao como por la suma escasez en que se encuentran sus fondos. El jiquilite, planta para que son propias, en la actualidad es poca la cosecha del añil porque los agricultores no se proveyeron de la semilla productora por temor del chapulin y para que este valioso artículo no sea mezclado con sustancias extra-

ñas se han dictado las órdenes mas eficaces á ese respecto.

Con excepcion de Ilobasco, no ha podido ponerse en planta hasta la fecha en este departamento la benéfica institucion de jueces de agricultura porque se niegan á aceptar ese cargo los nombrados; por lo que se ha dejado á los alcaldes municipales las atribuciones que la ley les confiere sobre el particular de conformidad con lo prevenido por ese Ministerio.

En este departamento y en jurisdiccion d: Ilobasco no hay mas que una comunidad de indígenas y á cuyo administrador se le está apremiando para que proceda á la mayor brevedad á la division de las tierras como lo dispone la ley.

*Obras públicas.*—En esta ciudad se han abierto dos calles mas y se continúa la nivelacion y empedrados de las que la necesitan. En la cuesta de San Francisco se ha hecho un empedrado de quinientas varas y otro de trescientas en la salida para San Miguel. Se ha conservado el parque, mejorándolo y se han reparado las cércelos; se continúa la construccion de una hermosa capilla para dar mas ensanche á la iglesia parroquial y en la casa que el Supremo Gobierno compró para el servicio público se encuentran las oficinas de la gobernacion y comandancia general del departamento y la alcaldía municipal.

En Ilobasco se han mejorado con empedrados algunas calles, se han reparado los edificios públicos y se continúa el gran trabajo de la iglesia parroquial.

Por lo que hace á las demas poblaciones es muy poco lo que pudiera decirse sobre obras materiales por la suma exhaustez en que se encuentran los fondos municipales.

*Ornato y salubridad.*—Se han dictado con frecuencia las medidas necesarias á efecto de mantener el aseo y limpieza de las casas, calles y solares como una medida higiénica y aunque el estado sanitario de esta poblacion siempre ha sido favorable por la benignidad de su temperatura y excelencia de sus aguas potables; en la actualidad se ha desarrollado no solo en esta poblacion sino en las demas del departamento, una epidemia de isenteria y calenturas y la junta de caridad ha tomado las providencias conducentes á efecto de socorrer á los enfermos menesterosos.

Hace un mes que en esta ciudad se restablació el alumbrado público que hacia mas de tres años no la habia por la escasez de fondos y en la actualidad para poderlo sostener se ha levantado á iniciativa del infrascrito una contribucion voluntaria entre los vecinos principales á más de la contribucion forzosa del ramo. Tambien se han dictado providencias e-

nérgicas á efecto de que en Ilobasco continúe el alumbrado público que aun se habia suspendido por la misma escasez de fondos. Sin embargo del actual estado epidémico de que he hablado al señor Ministro, las defunciones son pocas, arrojando el cuadro estadístico un considerable número de aumento de poblacion.

**Policia.**—Se ha procurado en lo posible que las autoridades subalternas desempeñen con energía las funciones de policia practicando rondas y levadas con frecuencia en persecucion de vagos y malhechores y con ese objeto se han establecido rondas militares nocturnas, produciendo favorables resultados porque así se ha prevenido la comision de los delitos que han disminuido notablemente, lo mismo que el contrabando de aguardiente y venta de chicha fuerte, pudiéndose asegurar que este escandaloso tráfico que habia tomado creces ha desaparecido por completo y aunque en Mapulaca, pueblo fronterizo de la República de Honduras hay una fábrica de aguardiente que no deja de ser un aliciente para los especuladores clandestinos, se ha ordenada á los dueños de embarcaciones del rio Lempa y á los comisionados, tengan la mas estricta vigilancia sobre el particular.

**Caminos.**—Siendo las buenas vías de comunicacion las que favorecen el tráfico y comercio que con el transporte de sus frutos dan vida á los pueblos, he visto con marcado interes el cumplimiento de las disposiciones que rigex sobre la materia; y así es que, no obstante estar como está este departamento situado en un ángulo de la República y en un terreno bastante accidentado y pedregoso que hace difícil la conservacion y ensanche de buenos caminos y en especial los de las carretas que pesan esclusivamente sobre las municipalidades, se han hecho los esfuerzos posibles lográndose con ellos la reparacion, sino completa, en cuanto ha sido dable en las actuales circunstancias de frecuentes lluvias de todos los que cruzan este departamento.

**Correos y telégrafo.**—La correspondencia oficial y privada que conducen los correos postales á las administraciones de este departamento se recibe con puntualidad en los dias determinados.

Las oficinas telegráficas funcionan de la misma manera con regularidad, sin que de parte del público que recibe el beneficio haya queja contra los empleados de dichas oficinas que cumplen á satisfaccion sus deberes. Estan situadas estas oficinas en piezas decentes y cómodas y provistas del mobiliario y enseres necesarios.

**Administraciones de rentas y de aguardiente.**—Tanto la administracion de rentas como la de aguardientes, estan servidas con integridad y pureza, á quienes se les practica los cortes de caja mensuales que previene la ley.

**Administracion de justicia.**—En los juzgados de primera instancia de ambos distritos se administra la justicia con rectitud é imparcialidad, aplicándose la ley en los casos que ocurren, siendo muy satisfactorio la conducta de estos funcionarios. Mi gobierno se ha limitado á

conservar con ellos buenas relaciones, prestándoles el apoyo que han necesitado para el cumplimiento de sus providencias sin ingerencia en su administracion y sin tener que cumplir con el penoso deber de poner en conocimiento del Supremo Gobierno ningun hecho abusivo. Por lo que hace á los juzgados de paz, la administracion de justicia encomendada á jueces legos, se resiente, con pocas excepciones, debido sin duda á la poca ó ninguna instruccion en el derecho de los señores jueces que por lo regular no tienen mas mérito que su honradez.

**Rentas municipales.**—Ninguna de estas municipalidades cuenta con fondos suficientes ni aun para su propia existencia, sino es con mucha dificultad, pues en ninguna de ellas con excepcion de la de Doloros tienen existencia. Ese estado deficiente de las rentas municipales es una verdadera rémora para el progreso de estos pueblos, por no poderse emprender ninguna mejora, ninguna empresa que pudiera refluir en utilidad pública. El ingreso de mas importancia con que cuentan para sus erogaciones es el arrendamiento de sus tierras ejidales, y para eso en los pueblos de Tejutepique y Ciquera carecen en absoluto de ejidos y no hallan medio de mejorar su situacion ni con el recurso de sus arbitrios, porque estos, en poblaciones pequeñas son insignificantes, no llenan el objeto ni encuentran nuevos que proponer.

**Beneficencia.**—Como el Código militar vijente no exceptúa á los militares de pagar esa contribucion directa, se les ha estado exigiendo y con este aumento se facilitará mas las composturas de caminos.

No hay en esta seccion ningun establecimiento público de beneficencia; pero la junta de caridad establecida en esta ciudad y compuesta de personas caracterizadas, hace los esfuerzos posibles por reunir fondos y abrir entre poco el hospital de Caridad con cuyo objeto tiene una casa con amplio solar y mientras tanto siempre protegerá á los desvalidos que necesitan de su auxilio.

**Cementerios.**—Apesar del corto tiempo que hace se administran los cementerios por las corporaciones municipales, ya se comienza á sentir los buenos efectos de la sabia disposicion que los ha declarados laicos, reparándose en algunas poblaciones con sus propios fondos; sacándolos de ese estado de lamentable abandono en que yacian esos lugares en que es encuentran los restos de la humanidad. No habiendo podido encontrar en esta poblacion personas que acepten los empleos prevenidos en el reglamento, se ha encargado su administracion á los municipios segun se dispuso por el Supremo Gobierno.

**Organizacion de milicias.**—Sin embargo de haberse completado la organizacion del primer batallon compuesto de los de este distrito, ha sido necesario continuar las filiaciones para repõner las bajas de los que faltan ya por defuncion ó porque han desertado ignorándose su paradero. El segundo batallon que se forma del distrito de Ilobasco aun no se ha completado por varias causas que voy á remover

en cuanto pase la temporada de añil, constituyéndome en aquel lugar á fin de que luego se complete y queden así organizadas las milicias de todo el departamento. Los ejercicios doctrinales se verifican con puntualidad en los dias determinados.

Al concluir señor Ministro ruego á U. se digne disimular los defectos y vacios que note, en consideracion á que por el corto tiempo que hace me he hecho cargo de esta gobernacion y comandancia general, no me ha sido posible adquirir conocimientos mas exactos como deseára, asegurándole que en lo espuesto se ha respetado la verdad.

Gobierno político y militar del departamento de Cabañas, Sensuntepeque, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castellanos.

#### TELEGRAMA.

La-Libertad, Octubre 3 de 1881.  
Recibido á las 7 y 30 a. m.

A las 11 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Colima" procedente de San Francisco, trayendo para éste los pasajeros siguientes: don F. Bogen y señora, E. E. Desfonds y señora, G. Gustaverson, Manuel H. de la Peña y M. J. Kelly. — Sin carga zarpó hoy á las 5 a. m. Noticias de muerte del señor Garfield.

Cárlos A. Salazar.

#### Contaduría de propios y arbitrios.

**DIONISIO GONZALEZ**, contador de Propios y Arbitrios municipales de la República,

Certifico: que al fin del libro manual de la cuenta de la clavería municipal de la ciudad de Opico del año de 1879, se encuentra el fallo que literalmente dice: "Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Mayo quince de mil ochocientos ochenta. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por los señores Vicente López y Anselmo Guerrero como claveros que fueron de los fondos municipales de la ciudad de Opico, en el año de 1879 próximo pasado; y no encontrando reparo alguno que hacerles, la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales, en nombre de la República del Salvador, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 del B. P. M. últimamente reformado, falla: que los expresados claveros en concepto de tales y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se hallan solventes y libres de responsabilidad respecto de los fondos que administraron: en consecuencia, déseles para su resguardo certificacion del presente fallo para que les sirva de finiquito. [ Dionisio Gonzalez. || Ante mí, Hilario Alvarado, Srio."

Es conforme.—Contaduría de Propios y Arbitrios de la República: San Salvador, Setiembre 29 de mil ochocientos ochenta y uno.—Dionisio Gonzalez.

Hilario Alvarado, Srio.



Mayer, entre tanto, no solo asienta el principio, sino que numéricamente ilustra la transferencia del calor muscular al espacio externo. Un jugador de bochas, que imparte una velocidad de 90 piés á una bola de 8 libras de peso, consume en el acto 1—10 de un grano de carbono. El calor del músculo aquí se distribuye sobre el rasero de la bola desvolviéndose por la fricción mecánica. Un hombre que pese 150 libras consume al levantar su cuerpo á una altura de 8 pies el calor de un grano de carbono. Brincando de una altura el calor se restaura. El consumo de 2 onzas, 4 dracmas, 20 granos de carbono colocara al mismo hombre en la altura de una montaña de 10,000 piés. Descendiendo de la montaña, una cantidad de calor igual á la producida por la combustión del precedente monte se restaura. Los músculos de un labrador que pese 150 libras pesan 84 libras. Cuando se secan quedan reducidos á 15. Si la oxidación correspondiente á la obra ordinaria que en un día haga un labrador se esfuerzase solo en los músculos, se consumirían totalmente en 80 días. Si la oxidación necesaria para sostener la acción del corazón se concentrase en el corazón mismo, se consumiría en ocho días. Y si confinamos nuestra atención á los dos ventrículos, su acción consumiría el asociado tejido muscular en tres días y medio.

Con una plenitud y precisión de la que esta es una muestra, Mayer, en 1842 á 1845, se ocupó de la gran cuestión dinámica vital.

Ponemos, pues, alimento en nuestros estómagos como materia combustible. Primeramente se disuelve por manipulación puramente química, y el fluido nutritivo se trasiega á la sangre. Allí se pone en contacto con el oxígeno atmosférico admitido por los pulmones. Se una con el oxígeno como la leña ó el carbono pueden unirse con él en un horno. Los productos de materia de la unión, si puedo usar el término, son los mismos en ambos casos—á saber, ácido carbónico y agua. Los productos de fuerza son también los mismos—calor dentro del cuerpo, ó calor y obra fuera del cuerpo. Así cada acción de la organización pertenece al dominio de la física ó de la química. Pero me veis contraer el músculo de mi brazo. Qué me permite hacer? Será ó no será la acción directa de mi voluntad? La contestación es, la acción de la voluntad es mediata, no directa. Encima y arriba de los músculos, el organismo humano está provisto de largos filamentos blanquizcos de materia medular, que salen de la columna espinal, conexiándose por ella en un lado con el cerebro, y por el otro perdiéndose en los músculos. Estos filamentos ó cuerdas son los nervios que sabéis se dividen en dos especies, sensorios y motores, ó si quereis términos mejores aferentes y eferentes. Los primeros llevan las impresiones del mundo exterior al cerebro; los otros conducen los mandatos del cerebro á los músculos. Aquí como en otras partes nos hallamos ayudados por la sagacidad del doctor Mayer, que fué el primero que formuló con claridad la parte que juegan

los nervios en el organismo, Mayer dice, que ni los nervios, ni el cerebro, ni los dos juntos poseen la energía necesaria á la acción animal; pero él también dice que el nervio levanta una aldaba y abre una puerta por la que se sueltan rios de energía.

“Como un ingeniero, dice con admirable lucidez, abriendo una válvula con el movimiento de un dedo, ó aflojando un tornillo, puede liberar una cantidad de energía mecánica casi infinita comparada con la causa existente, así los nervios obrando en los músculos, pueden soltar una cantidad de poder, fuera de toda proporción con la obra que hacen los nervios mismos.”

Los nervios, según Mayer, empujan el gatillo, pero la pólvora que queman está almacenada en los músculos. Esta es la mira que hoy se sostiene universalmente. La prontitud del pensamiento se ha convertido en proverbio y la noción de que trascurra tiempo medible entre la inflixion de una herida y la sensación del daño habria sido rechazada como prepóstera ahora 30 años. Apesar de los resultados de Hallor se pensó, sin embargo, que las impresiones nerviosas se transmitían, sino instantáneamente con la rapidez de la electricidad. De aquí es, que cuando Helmholtz en 1851 afirmó, como resultado de experimentos, que la transmisión nerviosa se hace comparativamente lenta, nadie lo creyó. Sus experimentos pueden ahora hacerse en los salones de lectura.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

### Curadurías.

**HILARIO MARTINEZ**, juez de paz del pueblo del Carmen y su jurisdicción, & c.

Hago saber: que en el juicio seguido sobre averiguar si los menores Lino y Carmen Ramos tienen ó no guardador, á fojas tres y cuatro, se encuentra el auto que dice: “Juzgado de paz del pueblo del Carmen, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de la anterior información, que los menores impúberes Lino y Carmen Ramos, hijos legítimos de los finados Gordiano Ramos y Tomasa Mejía, que han fallecido abintestato, en el Canton del Carmen de este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consisten en un solar cuyo valor es de treinta pesos. Nómbrase de oficio tutor interino de los expresados menores y sus bienes, al señor Juan Quirino Mejía, mayor de edad y de este vecindario, quien comparecerá en este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento: y cítense con treinta días de plazo, por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima con apercibimiento que de no verificarlo, se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículo 781 Pr. y 784 del mismo Código.— Publíquese esta resolución en el “Diario

Oficial” del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Hilario Martinez. || Ante mí, Nicolas Nuila, secretario.” Hay dos rúbricas.—Es conforme.

Dado en el juzgado de paz del Carmen, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.


Hilario Martinez.

3—3

Nicolas Nuila, Srío.

## SECCION JUDICIAL.

### Depósito de animales.

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito una vaca barrosa amarilla con este fierro en la anca,  único que tiene, señalada de la oreja izquierda, dos tajos corridos con recorte y cortada la punta de la oreja, la derecha bandera por bajo y un bocado como orqueta en la punta. El que se crea con derecho á este semoviente, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía municipal de San Lorenzo, Setiembre 19 de 1881.—Tomas Martinez. 2—1 Juan Angel Sermeño, Srío.

DESDE en los meses últimos del año próximo pasado y de orden de este juzgado, se halla en depósito una mula prieta retinta como de media vida que presentó un vecino por de dueño y fierro no conocidos, teniendo de criador el de la figura del margen. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Verapaz, á 22 de Setiembre de 1881. Francisco Contreras.

2—1

Eugenio Aguilar, Srío.

EL día veintisiete del corriente, presentó ante mi autoridad un vecino de esta población, por haberlo encontrado perjudicando en su sementera, un novillo bermejo achiote con este fierro de dueño no conocido, y de conformidad con lo que dispone el capítulo 22, libro 2º Pr., 2ª E., se puso en depósito, teniendo dicho animal antes en un sitio público por el término legal. Lo pongo en conocimiento para que el que se crea con derecho que ocurra á deducirlo con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Soyapango, Setiembre 30 de 1881. — José M. Zotmay r. 2—1 Leandro Guzman, Srío.

DESDE el 21 del corriente se vendió en pública subasta de orden de este juzgado una vaca bermeja encendida y una novilla hosca encerada de fierro y dueño no conocidos, herradas con los fierros que corren diseñados en el “Diario Oficial” número 191 correspondiente al 20 de Agosto último.

El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en la clavería de este municipio, ocurra á deducir su acción con los comprobantes del caso en el término legal.

Dado en el juzgado segundo de paz de San Pedro Perulapan, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Ramon Escobar. 2—1

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

319

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 5 de Octubre de 1881.

NUM. 230

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 4 de 1881.

El Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: exonerar del servicio de las armas al Capitán graduado don Salvador Carazo, mientras sea director de la "Imprenta de Morazan."

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en el despacho de Hacienda y Guerra;  
*Melendez.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

*Informe del gobernador del departamento de Santa Ana, sobre agricultura.*

Gobierno político del departamento de Santa Ana: Santa Ana, Setiembre 22 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno.—San Salvador.

Por esperar los informes de las municipalidades, no habia tenido el honor de emitir el que me corresponde, sobre el estado de la agricultura de este departamento, y disposiciones dictadas para su fomento, lo cual tengo el gusto de verificar hoy.

Los habitantes de este departamento en su mayor parte agricultores, estimulados por el progreso de otros países, cuya fuente inagotable es tan importante ramo, y amparados por la paz que tan sabiamente mantiene el ilustre Jefe del Gobierno de la República, dedican á él toda su atencion, ya ensanchando, ya mejorando el sistema de plantaciones y beneficio, por eso es de notar que las municipalidades de esta ciudad y Chalchuapa, principales poblaciones agrícolas del departamento, no han tenido que dictar mas providencias que las de proteger las propiedades y perseguir la vagancia y desercion del trabajo.

La municipalidad de Coatepeque, mandó repartir un semillero de 30,000 árboles de café entre los vecinos que se dedican á este cultivo, para lo cual estaba preparado desde el año anterior. También ha designado la suma de veinticuatro pesos anuales para el fomento de la agricultura en el corriente año, y con la reparticion de los terrenos comunales que actualmente se hace, esta importante accion adelantará notablemente.

Aunque la municipalidad de Texistepeque, ha estado y está en la mejor disposicion de proteger la agricultura de

aquella villa, el clima y la calidad de los terrenos, no permite á aquellos vecinos hacer otras plantaciones que las de cereales y pastos de ganado, lo cual se hace en grande escala, por los varios agricultores de esta ciudad y dicha villa, que tienen haciendas en su jurisdiccion. Esto mismo se ha repetido en mis informes anteriores, por lo cual el señor Ministro recomendó la plantacion del maguey, lo que no se ha podido practicar por la falta de instruccion en el beneficio é inseguridad en la venta, y ademas porque los terrenos cultivables los ocupan con las plantas antes mencionadas.

La municipalidad de Metapan ha puesto en práctica la plantacion del café y cacao, en su jurisdiccion, siendo con mal resultado el último, que por escasez de fondos no ha podido continuar ensayando. Los habitantes de aquella ciudad, se dedican especialmente al cultivo de la caña de azúcar y el índigo, vegetal de que actualmente se está haciendo grandes plantaciones, con motivo del alza habida en el precio de la tinta.

Las corporaciones de Masahuat y Santiago han impulsado la siembra del maguey, caña de azúcar é índigo, habiendo en la primera poblacion (que es muy pequeña) mas de 4,000 matas de maguey, y en las dos se cultiva el añil con mayor cantidad que en años anteriores.

Separadamente acompaño el legajo de informes de las municipalidades que he mencionado.

Es cuanto tengo que informar por hoy al señor Ministro, suscribiéndome su atento seguro servidor.

*Narciso Avilés.*

Alcaldía Municipal de Chalchuapa, Agosto 27 de 1881.

Señor alcalde municipal, jefe del distrito de Santa Ana.

Altamente honroso me es dar cumplimiento á la orden que por telégrafo U. se sirvió comunicarme el 25 del corriente, relativa á que le informe sobre los procedimientos de esta municipalidad en el ramo de agricultura; lo que paso á verificar en los siguientes conceptos:

Es evidente que la industria agraria es el fundamento de la riqueza nacional: que tanto el Gobierno como los particulares, tienen indisputable deber de fomentarla con decidida proteccion. Con las sabias disposiciones del Ejecutivo, este importante ramo se ha colocado en la altura que merece, tomando un notable desarrollo, especialmente en aquellas poblaciones que teniendo fértiles terrenos, no procuraban sus vecinos explotarlos, hasta que las enérgicas medidas del Poder Supremo les facilitó los medios de

separarse de la inercia en que yacian, siendo al presente muy halagüeño el porvenir que les espera.

El consejo municipal de que soy jefe, penetrado de los incalculables bienes que proporciona á la sociedad, todo lo que tiende al mayor incremento de la agricultura, y respetuoso como lo es á toda disposicion que emana del Gobierno liberal del Doctor Zaldivar, quisiera hallar oportunidad para poner en práctica en esta jurisdiccion, las leyes promulgadas á ese respecto; pero como es muy público que há tiempos que estos habitantes se dedican con empeño al cultivo del café, y que estando la mayor parte de los terrenos sembrados de dicha planta, á penas cada cual ha dejado lo necesario para siembras de granos de primera necesidad para el sostén de sus fincas y pastar sus ganados del servicio doméstico; siento pues, en fuerza de dichas razones, manifestar á U. que ninguna providencia se ha dictado con aquel fin, que pudiera merecer la atencion de U. y del público en general.

Sírvase elevar lo espuesto al conocimiento del señor gobernador para los efectos consiguientes, y de admitir el respetuoso ofrecido de su atento seguro servidor.—*Alejandro Moran.*

Alcaldía Municipal de Coatepeque, Agosto 28 de 1881.

Señor alcalde municipal, jefe del distrito de Santa Ana:

En cumplimiento de lo prevenido por U. acerca de remitir un informe de las disposiciones que esta municipalidad haya dictado sobre el ramo de agricultura, lo mismo que sus resultados, para cumplir lo ordenado por el señor gobernador departamental, tengo la honra de informar á U. lo siguiente:—1º A pesar de la dificultad para crear el juez de agricultura en esta villa, por haberse exonerado el primero, cuya pérdida de tiempo ha sido irreparable, esta municipalidad ha dispuesto repartir un semillero de café de 30,000 pies, á proporcion entre sus vecinos; con cuyo fin ha sido cultivado.—2º Atendiendo á las deudas que tiene que pagar con motivo de la introduccion de el agua á esta villa, gastos indispensables; y á la escasez de sus fondos, en una de sus sesiones acordó: ayudar con la suma de dos pesos mensuales, ó sean veinticuatro pesos al año, para el fomento del ramo; y—3º Cooperar con su actividad y energia, en cuanto sea posible, para tan laudable fin.

Lo dicho, es cuanto hay por ahora que informar á U. suscribiéndome siempre atento y obediente seguro servidor.

*Anastasio Ruano.*

## DEPARTAMENTOS.

## USULUTAN.

LX aniversario de la independencia.

*Disertacion pronunciada por Justo P. Cardona, saludando el grandioso dia de nuestra independencia.*

Respetables autoridades:

Señores:

Aunque no tengo la suficiente capacidad para llenar como se debe el cometido que me ha impuesto mi apreciable é ilustro catedrático, cometido que tiene por objeto hacer elevar mi desautorizada voz en un momento tan solemne como este y ante una sociedad tan escogida como la presente, voy á hacerlo no solo por satisfacer los deseos de él sino tambien por saludar al gran dia de nuestra patria. En atencion á esto, creo que vosotros sabreis disimular las inexactitudes y defectos que contenga esta mi alocucion; y tanto mas lo espero así, cuanto es sabido por los que os conocen, la generosidad é indulgencia que os adornan, cualidades características de los hijos de esta tierra privilegiada donde plugo á Dios que yo naciera.

Otra razon muy poderosa que me mueve á aceptar este penoso y difícil encargo, es la creencia que tengo de que todo centro-americano debe en este dia un saludo y felicitacion á esta hermosa pero maltratada patria que nos legaran Delgado, Menendez, Arce y otros muchos hombres ilustres que han inscrito su nombre en nuestra historia. Abrigando pues esta idea, y agradeciendo tambien el precioso legado que nos hicieron esos benefactores de nuestra patria, les rindo hoy un homenaje de respeto, gratitud y admiracion por su patriótica obra, y á Centro-América toda, le doy mis humildes felicitaciones, por haberse elevado un dia como este, sesenta años há, al rango de nacion libre, independiente y soberana. Mi débil voz de seguro no será recordada por nadie, pasando este instante, y hasta quizá sea mofada, porque mis aptitudes no estan á la altura de un asunto tan grande como el que nos ocupa; pero yo cumplo con un deber de patriota, deber que me dicta mi corazon y mi conciencia, y eso me basta.

Señores, cuando nuestra independencia fué proclamada, no fué apreciada como se debia por la mayor parte de nuestros compatriotas, pues la ignorancia y las preocupaciones pesaban en la conciencia de la muchedumbre. En prueba de esto, os recordaré que hubo imperialistas, esto es, gentes interesadas en la esclavitud de la patria y que lograron por fin someterla al efímero imperio de Iturbide, á la dominacion mejicana. Tambien las palabras de libertad y democracia que inspiraron acentos sublimes al inmortal Barrundia, no tenian para la mayoría del pueblo centro-americano importancia, y hasta eran oidas con desprecio. La aparicion de Carrera, sostenido por la influencia clerical, y la cai-

da de Morazan, sosten y apoyo de los principios liberales y democráticos, dicen mucho sobre este particular.

Un escritor moderno ha patentizado la incompatibilidad que existe entre el catolicismo y el reinado de la democracia y de la libertad, porque aquel subyuga la conciencia y la esclaviza á la voluntad del Sumo Pontífice; y la razon entonces, en el católico, habiendo perdido sus fueros, no puede penetrar con audacia y resolucion en los graves problemas de la política. La razon esclava en religion, dice ese escritor, no puede ser libre en materias políticas, pues esta ciencia emana de aquella, como fuente eterna donde las sociedades beben y beberan sus inspiraciones. Esta verdad ya aceptada por nuestros liberales de hoy, la adivinaban quizá nuestros pueblos y se oponian por eso á las instituciones liberales. Y esta oposicion ya sabeis, señores, que volcó á la República federal de Centro-América, cuya desaparicion amarga el corazon de nuestros patriotas, que no comprenden la felicidad y el engrandecimiento de nuestra adorada patria, sino al amparo de esa institucion benéfica que tanto sostuviera el vencedor de Gualcho. Señores, puesto que la ignorancia y las preocupaciones han sido la causa verdadera del fraccionamiento de Centro-América en cinco pequeñas repúblicas, y son al mismo tiempo la única razon que explica los pocos progresos que hemos alcanzado durante sesenta años, es justo que rindamos un voto de gracias á la administracion presente, por los grandes esfuerzos que hace por la instruccion popular, pues la ilustracion del pueblo traerá, como consecuencia precisa, el engrandecimiento de nuestra patria y el perfecto reinado de la libertad y la democracia, aspiracion de nuestros escritores y políticos, y sueño tambien de los padres de nuestra independencia nacional. Sin libertad y democracia el gran suceso que hoy celebramos no tendria mucha importancia; y convencido de esto y deseándole solo bienes á mi patria, siempre pediré para ella, al Dios de las naciones, libertad y democracia, para mis conciudadanos, ilustracion y bienestar y para el Jefe que sepa regirla, su bendicion.

HE DICHO.

Justo P. Cardona.

## SAN SALVADOR.

## Lotería del Hospital.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESION.

En San Salvador, á 6 de Setiembre de 1881.—Reunidos en sesion con asistencia del presidente Kreitz, alcalde interventor Peralta, inspector Bouineau, contador Villacorta, tesorero Bustamante, y secretario Alfaro,

1º Se dió lectura á la acta anterior, y puesta á discusion fué aprobada: 2º La junta facultó al presidente de la comision para que se dirija á los redactores de periódicos, á fin de que estos digan algo sobre los beneficios que reportan las lo-

terías: 3º El contador dió cuenta de que se están imprimiendo los billetes, y que los entregarán en toda la presente semana; tambien dió cuenta de no haber encontrado la pieza en el lugar que le indicaron, pero sabiendo que habia una desocupada en la casa del señor don José María Peralta, la arrendó por diez y seis pesos, y está situada frente á la casa de cal y canto de don Emeterio Ruano, calle de la Union: 4º El secretario dió cuenta de que han aceptado la agencia de la lotería los señores nombrados: don Gustavo Müller y don Lázaro Dreiffus de Santa Ana, don Onofre Duran de Ahuachapan, don Juan Soria de Sonsonate, don Juan Gomar de Santa Tecla, don Narciso Diaz de Cojutepeque, don José Antonio Peña de Suchitcto, don Rafael Pinto de Chalatenango, don Fermin Velasco de Sensantepeque, don Ricardo Munguia de Usulután, don Manuel Bautista de Jucuapa, don Lázaro Funes de Chinameca, don Francisco Mendoza de San Miguel, don Remigio Padilla de La-Union, don Miguel Rosa de Gotera, don Nicolas Angulo de San Vicente, esperando la contestacion de los que faltan: 5º Se acordó que el presidente Kreitz, se dirija al presidente del Hospicio, con el fin de que las tesorerías del Hospital y la del referido Hospicio contribuyan con cien pesos cada una, para atender á los primeros gastos de la lotería: 6º Se facultó al tesorero, para que compre los muebles necesarios para la oficina: 7º El secretario dió cuenta de que el Gobierno, obsequió papel superior para los billetes y un libro para las actas; y la junta acordó por unanimidad, rendirle un voto de gracias, por su constancia en proteger los establecimientos de beneficencia; y 8º Se autorizó al secretario, para que se dirija á los gobernadores departamentales, con el objeto de que por medio de su autoridad, exciten á las municipalidades de su comprehension, para que den cumplimiento al acuerdo supremo de 25 de Agosto próximo pasado, á fin de que compren billetes de la lotería.

Se levantó la sesion y firman: Teodoro Kreitz. || Augusto Bouineau. || Alberto Bustamante. || Miguel G. Villacorta. || Braulio Alfaro.

Es copia.—San Salvador, Setiembre 28 de 1881.

Braulio Alfaro.

## LA-UNION.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Union, durante el mes de Agosto próximo pasado.*

## Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en La-Union \$12 4½, Intipuca 1rl., Yucuaiquin 29 3½, Santa Rosa \$185 ¼rl., Pasaquina 10 6, total \$237 7½.

Cánon de terrenos en Yayantique \$2 4½, Nueva Esparta 1 2, total \$3 6½.

Alcabala interior en La-Union \$2 6, Santa Rosa \$2, Poloros 2½rs., total \$5 ½.



Tajo de reses en La-Union \$40, Yucuaiquin 1 6, Bolivar 4rs., Cármen 6rs., Yayantique 2rs., San José 3 4, El Sauce 1rl., Santa Rosa 13 4, total \$60 3.

Tajo de cerdos en La-Union \$6 7, Intipuca 3rs., Yucuaiquin 6rs., Cármen 1rl., San José 1 2, El Sauce 2rs., Anamoros 2rs., Pasaquina 1 1, total \$11.

Vacas de esquilmo en La-Union 2rs., Intipuca 7rs., El Sauce 4rs., Nueva Esparta \$1. total \$2 5.

Bongos en La-Union \$10 2.

Fondo de trabajadores en San Alejo \$16 4, Poloros 5 4, Saco 9 6, Nueva Esparta 6 4, total \$38 2.

Cesion de deudas en La-Union 6rs.

Multas en La-Union \$2 7, Intipuca \$5, Yucuaiquin \$5, Yayantique \$6, Santa Rosa \$10, Anamoros \$5, total \$33 7.

Serenatas en La-Union \$2, Yucuaiquin \$3, total \$5.

Establecimientos en La-Union \$8 2.

Alumbrado público en La-Union \$22.

Derechos de importacion en Santa Rosa \$45 5½.

Remanente de bienes mostrencos en La-Union \$6 1, Poloros \$3, total \$9 1.

Impuesto de plaza en La-Union \$1, Santa Rosa 106 1½, total \$107 1½.

Depósitos particulares en Anamoros \$8.

Arrendamiento de tierras en San Alejo \$5, Nueva Esparta 4rs., total \$5 4.

Venta de bienes municipales en La-Union 6rs.

Licencias para cortar maderas en San Alejo 6rs., Santa Rosa \$42, total \$42 6.

Impuesto comunal en Intipuca \$3 4, Yucuaiquin \$5, Bolivar 3 2, Cármen 14 4, Yayantique 3 2, San José 8 4, Poloros 11 1, Saco 12 7, Nueva Esparta \$1, total \$63.

Armas decomisadas en Poloros \$3.

Donativos en Intipuca \$7, Nueva Esparta 6rs., total \$7 6.

Multas en La-Union \$7 2.

Carretas en La-Union \$33 7.

Para el Fiscal en La-Union \$41 4, Santa Rosa 30 7, total \$72 3.

Reses al vapor en La-Union \$5 4.

Obras públicas en La-Union \$21 1.

Documentos privados en La-Union 7rs., San José 4rs., Santa Rosa \$5 4, Pasaquina 7rs., Nueva Esparta 7rs., total \$8 5.

Total de ingresos en La-Union \$286 7½, San Alejo 22 2, Intipuca 16 7, Yucuaiquin 44 7½, Bolivar 3 6, Cármen 15 3, Yayantique \$12 ½rl., San José 13 6, El Sauce 7rs., Santa Rosa 440 6½, Anamoros 13 2, Pasaquina 12 6, Poloros 22 7½, Saco 22 5, Nueva Esparta 11 7, total \$880 5½.

Total de egresos en La-Union \$235 3½, San Alejo 22 2, Intipuca 16 7, Yucuaiquin 22 2½, Bolivar 3 6, Cármen 15 3, Yayantique 11 6, San José 13 6, El Sauce 7rs., Santa Rosa \$317, Anamoros 13 2, Pasaquina 8 2½, Poloros 16 5, Saco 22 5, Nueva Esparta 11 7, total \$753 ½.

Existencias en La-Union \$31 4, Yucuaiquin 22 5, Yayantique 2½rs., Santa Rosa 123 6½, Pasaquina 4 3½, Poloros 6 2½, total \$127 5.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los

vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 29 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### La ciencia.

POR EL PROFESOR Tyndall.

(Continúa.)

El sonido en el aire se mueve á razon de 1,100 piés por segundo; el sonido en el agua á razon de 4,000; la luz en el éter á razon de 190,000 millas por segundo, y la electricidad en alambres libres probablemente con la misma velocidad. Pero los nervios transmiten sus mensajes á razon únicamente de 70 piés por segundo, progreso que en estos acelerados tiempos puede mirarse como intolerablemente lento. Vuestro compatriota, Mr. Gore, ha producido por electrolisis una especie de antimonio que exhibe una accion fuertemente análoga á la de la propagacion nerviosa. Una varilla de este antimonio se pone en tal condicion molecular que cuando se rasca ó calienta un extremo de la varilla, la perturbacion se propaga á la vista hasta el otro extremo, anunciándose el adelanto de la marcha de la perturbacion por el desenvolvimiento de calor y humo á lo largo de la línea de propagacion. De la misma manera se destruyen sucesivamente las moléculas de los nervios; y si Mr. Gore ideara únicamente algun medio de reponer el antimonio gastado, como la sangre nutritiva lo hace con los nervios gastados, la comparacion seria completa. El asunto puede compendiarse, como lo hace Du Bois Raymond, refiriéndose á una ballena herida en la cola por un arpon. Si el animal fuera de 70 piés de largo, pasaría un segundo antes que la perturbacion llegare al cerebro. Pero despues que llega, la impresion tiene que difundirse y poner al cerebro en la condicion molecular necesaria á la conciencia. Entonces, y no antes, se lanza por el nervio motor la órden á la cola para que se defienda. Ha de pasar otro segundo antes que llegue la órden, de modo que mas de dos segundos trascurren entre la inflicion de la herida y la respuesta muscular de la parte herida.

El intervalo requerido para despertar la conciencia probablemente será mas que suficiente para la destruccion del cerebro por el rayo, ó aun por una bala de rifle. Antes que el órgano se arregle puede, por esto, ser destruido, y en tal caso podemos con seguridad decir que la muerte es sin dolor. Las experien-

cias de la vida comun nos ofrecen copiosos ejemplos de la liberacion de vastos acopios de poder muscular por una infinitésima "presion" de los músculos por los nervios. Todos sabemos los efectos producidos en una organizacion "nerviosa" por un ligero sonido que causa susto. Una onda aérea de energía que no alcanzaría en la mas mínima fraccion á levantar el milésimo de un grano por el milésimo de una pulgada, podría poner á todo el cuerpo humano en un poderosísimo espasmo mecánico, seguido de violenta respiracion y palpitation.

Puédese tambien apelar á la vista como al oído. De esto, el lamentado Lange nos presenta la siguiente animada ilustracion. Un comerciante se arrellana complacientemente en su cómoda poltrona, sin hacer mas que fumar, dormir, leer los diarios, la digestion de su alimento ocupa la mayor parte de su personalidad. Entra su criado al aposento con un telegrama que contiene estas palabras, "Amberes &.... Jomas y C<sup>o</sup> han quebrado." "Decid á Jomas que ponga los caballos!" El criado desfila. El mercader se levanta y despierta, anda doce pasos en el aposento, baja al escritorio, dicta cartas y envia telegramas: salta á su carruaje, relinchan los caballos y el cochero lo lleva inmediatamente al Banco, á la Bolsa y á casa de sus amigos comerciantes. Antes que pase una hora se halla otra vez en su hogar, donde nuevamente se arroja á su cómoda poltrona con un suspiro profundo. "Gracias á Dios, me he salvado hasta donde era posible." Esta compleja masa de accion, agitada, intelectual y mecánica, es producida por la impresion que recibe la retina de las ondas de luz que viene de unas pequeñas letras escritas con lápiz en una tira de papel. Tenemos, como dice Lange, terror, esperanza, sensacion, cálculo, ruina posible, y victoria, comprimidas en un momento. Qué hizo que el mercader saltase de su sillón? La contraccion de sus músculos. Qué hizo contener sus músculos? Un impulso de los nervios que levantaron la aldaba conveniente, y liberaron el poder muscular. De dónde vino el impulso? Del centro del sistema nervioso. Pero cómo se origina allí? Esta es la cuestion crítica.

El propósito y esfuerzo de la ciencia es explicar lo desconocido en términos de lo conocido. La explicacion que tiene que acondicionarse al conocimiento. Probablemente habeis oído el cuento del paisano alemán que en los primeros dias de los ferro-carriles se ocupó de ver la operacion de una locomotiva. El no habia visto que se moviesen carros sino con el poder animal. Toda explicacion afuera de ese conocimiento no estaba á su alcance y no podia invocarse. Despues de larga reflexion, y viendo que no era posible escapar de la conclusion, exclamó confidencialmente á su compañero: "Debe haber caballos adentro." Graciosa como puede ser esta teoría locomotiva, ilustra una profunda verdad. Con referencia á nuestra presente cuestion algunos estarán dispuestos á exigir-me consideraciones semejantes. Vues-

tros nervios motores son otros tantos tubos acústicos, por los que se envían los mensajes del hombre al mundo y nuestros nervios sensorios son diferentes conductos por los que los rumores del mundo se envían de vuelta al hombre; pero vos no nos decís donde está el hombre? Quien ó que es el que envía y recibe esos mensajes por el organismo corporal? Los fenómenos no indican la existencia de un yo dentro del yo, que obre por el cuerpo como un instrumento hábilmente contraído? Pintais á los músculos como en escucha de los mandatos enviados por los nervios motores, y pintais los nervios sensorios como los vehículos de inteligencia beneficiada; nos obligais á sufrir ese mecanismo con la suposición de una entidad que se gasta? En otras palabras, nos forzais con vuestra exposición á la hipótesis de una libre alma humana? Esa hipótesis se ofrece como una explicación ó simplificación de una serie de fenómenos mas ó menos oscuros? Pero la reflexión adecuada manifiesta que en lugar de introducir luz en nuestro espíritu aumenta nuestra oscuridad. En este caso no explicais lo desconocido en términos de lo conocido, que, como se ha sentado ántes, es el método de la ciencia, porque explicais lo desconocido en términos de lo mas desconocido.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

### TELEGRAMA.

La-Libertad, Octubre 4 de 1881.  
Recibido á las 12 y 20 p. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Granada" procedente de Panamá, trayendo para éste los pasajeros siguientes: señor L. A. Gomar, esposa y tres niños; A. Gonzalez, Francisco Mendiola Boza y familia, Juan M. Llmch, Mercedes G. Hidalgo y dos niños, Dorato de Domecio, y A. Bill. Tiempo muy malo. Vapor se queda hasta mañana.

*Carlos Salazar.*

## ATENCION.

Ponemos en conocimiento del público, que las escuelas de ambos sexos, de esta población, se hallan **vacantes**; por si hay quienes se quieran hacer cargo de ellas, que ocurran á solicitarlas, estan dotadas con 20 pesos mensuales cada una.

Alcaldía municipal de El Refugio, Setiembre 30 de 1881.

3—1 *Abel A. Morales.*

## SECCION JUDICIAL.

### Curaduría.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del menor José María Escobar de este vecindario, para que dentro de treinta días comparezcan ante esta autoridad á justificarlo; bajo apercibimiento de que

si no lo verifican, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.

La-Union, á las once del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*J. Antonio Molina.*

3—1 *Jacob Fernandez, Srio.*

### Cita de reo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Andres Reyes de este vecindario, procesado por lesiones á Miguel Dominguez, ejecutadas en el punto del Rio-frio, como á las diez y once del día seis de Marzo del corriente año; para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las dos de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Basilio Merino.*

3—1 *Carlos Henriquez, Srio.*

### Aceptacion de herencia.

*JUAN JOSE RIVAS, Juez de primera instancia letrado del distrito de Metapan,*

Certifica: que en las diligencias sobre aceptación de la herencia del finado don Gregorio Quintana, al folio cuatro vuelto, se encuentra el decreto del tenor siguiente: || "De conformidad con los artículos 1212 y 1213 del C., hánse por herederos testamentarios á doña Socorro Quintana y don Samuel Menendez de todos los bienes, derechos y acciones que quedaron á la defunción de don Gregorio Quintana, segun consta del testamento nuncupativo anterior. Espídase certificación de esta declaratoria á los interesados y publíquese en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley."

Es conforme con su original; y para remitirla al Redactor del periódico oficial, estiende la presente en el juzgado de primera instancia del distrito: Metapan, á las doce del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Juan J. Rivas.*

3—1 *José Saballos, Srio.*

### Edicto.

*JUAN J. RIVAS, juez de primera instancia del distrito de Metapan,*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente presbítero don Dionisio Polanco, procesado por el delito de atentado grave, consistente en haber descerrajado la puerta del cementerio de esta ciudad, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente ante este juz-

gado. Todas las autoridades están obligadas á capturarlo, y los particulares á denunciar el lugar donde se oculte; y se apercibe al expresado reo Polanco que si no comparece en el término señalado, se le declarará contumás y se seguirá el juicio en rebeldía.

Juzgado de primera instancia del distrito: Metapan, á la una de la tarde del día veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Juan J. Rivas.*

3—3 *José Saballos, Srio.*

PREVIOS los trámites legales se ha puesto hoy en seguro depósito por mi autoridad, una vaca olera de blanco y negro, de dueño y fierro desconocidos, teniendo en la nalga izquiera el fierro que se figura al márgen. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra en el término de ley.

Juzgado de paz del Paisnal, á las doce del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Máximo Tejada.*

2—2 *Francisco Guzman, Srio.*

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito un caballo colorado retinto, patas blancas, pequeño, como de media vida, el cual está herrado con el fierro que se figura al márgen; el que se crea con derecho al referido semoviente que ocurra en el término legal con sus comprobantes, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal del Paraiso, á las doce del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Aquilino Orellana.*

2—2 *Emilio Landaverde, Srio. int?*

DE orden de este juzgado se halla en depósito una vaca hosca, herrada con este fierro, lo mismo que un toro hosco, mostrenco; el que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra á deducirlo en el término de ley, que le seran entregados.

Juzgado primero de paz: San Miguel, á la una de la tarde del día veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Leon Cárdenas.*

2—2 *Pedro J. Molina, Srio.*

DE orden de esta alcaldía se encuentra en seguro depósito una vaca bermeja, parida, herrada con este fierro, presentada á mi autoridad en concepto de dueño y fierro no conocidos. Se avisa para los efectos de ley.

Alcaldía municipal de Zacatecoluca, Setiembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno.

*Antonio Dominguez.*

2—2 *Gustavo Acevedo, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

123

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 6 de Octubre de 1881.

NUM. 231

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Berna, 30 de Junio de 1881.

Señor Ministro:

En conformidad con el artículo 18 de la Convencion de Paris del 1º de Junio de 1878 concerniente á la Union Postal Universal, tenemos el honor de informar á V. E.:

1º—Que el Gobierno de su Majestad Británica ha declarado, por via diplomática, adherirse á esa Convencion y por consiguiente tambien al Reglamento de ejecucion relativo á ella, para las colonias de las islas Barbados y San Vicente;

2º—Que las administraciones de correos de esas islas recibirán como equivalente, en conformidad con el artículo IV del Reglamento de ejecucion de la Convencion de Paris concerniente á la Union Postal Universal,

por 25 céntimos 2½ peniques esterlina

” 10 ” 1 ” ”  
” 5 ” ½ ” ”

3º—La fecha de la accesion está fijada para el 1 de Setiembre de 1881;

4º—En cuanto á la parte contributiva de los gastos de la oficina internacional de correos las islas Barbados y San Vicente estarán puestas en la primera clase, conforme al artículo XXVIII del Reglamento de ejecucion de la Convencion de Paris.

Aprovechamos esta ocasion de reiterar al Señor Ministro las protestas de nuestra alta consideracion.

A nombre del Consejo Federal Suizo,  
el Vice Presidente,

Barier

El Canciller de la Confederacion.

Schip.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.—San Salvador.

## DEPARTAMENTOS.

### USULUTAN.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Usulután, durante el mes de Agosto próximo pasado.*

#### Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Usulután \$6 2  
Santa Elena 6 3½, Santa María 4rs.,  
Jiquilisco 6 1½, Estanzuelas \$1, Tecapa 323 6, San Buenaventura 2rs., Santiago de María 3 7, total 318 2½.

Cánon de terrenos en Santa María \$12,

El Triunfo \$4, Estanzuelas 36 4, total 52 4.

Alcabala interior en Usulután \$19, Santa Elena 6rs., Jiquilisco \$5, Jucuapa 1 3½, Estanzuelas 2 1, Tecapa 22 7, Santiago de María 5 7½, total 57 1.

Tajo de reses en Usulután \$106, Santa Elena 13 4, Jucuaran 2rs., Ereguaiquin 1 4, Jiquilisco \$7, Jucuapa \$28, El Triunfo 1 7, Estanzuelas \$8, Tecapa 13 1, San Buenaventura 3rs., Mercedes 6rs., Santiago de María \$12, total \$192 3.

Tajo de cerdos en Usulután \$16 2, Santa Elena \$6, Jucuaran \$1, Ereguaiquin 3rs., Jiquilisco \$3, Jucuapa 6 1, El Triunfo 3rs., Estanzuelas 3 5, Tecapa 12 2, San Buenaventura 4rs., Santiago de María 1 1, total \$48 5.

Vacas de esquileo en Jucuaran \$1 4, Ereguaiquin 1 4, total \$3.

Fondo de trabajadores en Ereguaiquin \$2 4, Estanzuelas \$2, total \$4 4.

Cesion de deudas en Usulután \$3, Jiquilisco 3 2½, Jucuapa 8 1½, Tecapa \$2, total \$16 4.

Commutaciones en Usulután \$1.

Multas en Santa María \$9 1, Jucuapa \$14, El Triunfo \$5, Estanzuelas 4 2, Mercedes \$3, Santiago de María \$5, total \$40 3.

Establecimientos en Jucuapa \$2 4, Santiago de María \$4, total \$6 4.

Alumbrado público en Usulután \$5.

Remanente de bienes mostrencos en Jucuapa \$1, Estanzuelas 15 4, Mercedes 7 3½, total \$23 7½.

Impuesto de plaza en Usulután 6½rs., Santiago de María \$1, total \$1 6½.

Licencias para cortar maderas en Jucuaran \$5 5½.

Impuesto comunal en Jucuaran \$5, Jucuapa \$12, El Triunfo \$3, Estanzuelas 5 4, San Buenaventura \$1, Santiago de María \$5, total \$31 4.

Armas decomisadas en Jucuaran \$2 6, El Triunfo \$3, total \$5 6.

Donativos en El Triunfo \$5 6.

Documentos privados en Usulután \$3 1, Santa Elena 4 6, Jucuaran 3rs., Ereguaiquin 1 4, Jiquilisco \$4, Jucuapa 2 1, Estanzuelas 6rs., Tecapa \$1, total \$17 5.

Carretas en Santa Elena 6½rs., Jucuapa 5rs., total \$1 3½.

Total de ingresos en Usulután \$160 3½, Santa Elena 32 2½, Santa María 21 5, Jucuaran 16 4½, Ereguaiquin 7 3, Jiquilisco 28 4, Jucuapa \$76, El Triunfo \$23, Estanzuelas 79 2, Tecapa \$375, San Buenaventura 2 1, Mercedes 11 1½, Santiago de María 37 7½, total \$869 2½.

Total de egresos en Usulután \$159 7½, Santa Elena 32 2½, Santa María 20 4, Jucuaran 16 4½, Ereguaiquin 7 3,

Jiquilisco 28 1, Jucuapa 75 7, El Triunfo \$23, Estanzuelas \$79, Tecapa 66 7½, San Buenaventura 2 1, Mercedes 11 1, Santiago de María 34 2, total \$557 ¾.

Existencias en Usulután 4rs., Santa María 1 1, Jiquilisco 3rs., Jucuapa 1rl., Estanzuelas 2rs., Tecapa 308 ½, Mercedes 4rl., Santiago de María 3 5½, total \$312 1½.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 28 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### La ciencia.

POR EL PROFESOR Tyndall.

(Cencluye.)

La autoridad de la ciencia solo se extiende á la exposicion de que la esperanza, la sensacion y el cálculo del mercader de Lange son fenómenos físicos, producidos ó asociados á las mociones moleculares por ondas de luz en un cerebro previamente preparado. Pero la vista científica no carece de dificultades. Aquí nos hallamos frente á frente de un problema, que es el tema en el momento presente de profunda y sutil controversia. Cuál es la conexion casual, si hay alguna entre la objetividad y subjetividad, entre las mociones moleculares y las condiciones de la conciencia? Mi contestacion es, “yo no sé ni ha llegado á mi conocimiento que nadie lo sepa.” No es explicacion para mí que los efectos objetivos y subjetivos son dos lados de un mismo fenómeno. Por qué los fenómenos han de tener dos lados? Este es el fondo de la dificultad. Hay abundancia de movimientos moleculares que no exhiben esos dos lados. El agua piensa ó siente cuando corre en helados helados ó por el vidrio de una ventana? Si no piensa ni siente, por qué la mocion molecular ha de estar atada á ese misterioso compañero — la conciencia? Podemos presentar al espíritu una coherente pintura de los métodos físicos—el movi-



miento del cerebro, el temblor de los nervios, las descargas de los músculos y todos los subsecuentes movimientos mecánicos del organismo. Pero no podemos presentar pintura del órden como salta la conciencia, ya como eslabon necesario ó ya como accidental producto de esa sèrie de acciones. Es cierto que salta—la accion molecular produce conciencia. El órden inverso de la produccion del movimiento por conciencia es igualmente imposible de presentárselo al espíritu. De hecho estamos aquí en la línea fronteriza de nuestra potencia intelectual, donde los cánones ordinarios de la ciencia no pueden sacarnos de dificultades. Si somos fieles á esos cánones debemos negar á los fenómenos subjetivos toda influencia en el método físico. Deben los últimos mirarse como completos en sí mismos. La ciencia física no ofrece justificación para la noción de que las moléculas puedan moverse por condiciones de conciencia; y esto nos da poco apoyo para concluir que las condiciones de conciencia puedan generarse por accion molecular.

Francamente lo decíamos, hemos tenido que habérselas con hechos casi tan difíciles de agarrar mentalmente como la idea de una alma. Y si os contentais con hacer á vuestra "alma" poética, viniendo de un fenómeno que se niega al yugo de las leyes mecánicas ordinarias no objetaría por mi parte ese ejercicio de idealidad. En medio de toda nuestra incertidumbre especulativa hay un punto práctico tan claro como el día—á saber, que la brillantez y utilidad de la vida, tanto como su oscuridad y miseria, dependen en mucha parte del uso ó abuso que hagamos de ese milagroso órgano.

Afrontamos ahora el problema final. Es éste. El cerebro, y los procedimientos morales ó intelectuales que se sabe, se asocian con el cerebro—(como la experiencia lo muestra,) estan sujetos á las leyes superiores de la naturaleza física? En otras palabras, es libre la voluntad del hombre, ó está al igual de la naturaleza atada al destino? De esta última conclusion retrocedió el gran pensador alemán Fichte, despues de haberla fijado á su entera satisfaccion. Recordareis el combate entre la cabeza y el corazon en su libro titulado "Die Bestimmung des Menschen"—la Vocacion del hombre. Fichte estaba resuelto á mantener á todo evento su libertad, pero el precio que por ella pagó indica la dificultad del empeño. Para escapar de la necesidad fatal que donde quiera se vé reinan en la naturaleza física, se revuelve desconfiando en rededor de la naturaleza y de la ley, y afirma que ambas son productos de su mente. El no se presta á ser esclavo de una cosa que él mismo ha creado. Hay algo bueno que decir en favor de esa mira, pero pocos de vosotros probablemente podríais poner en juego el solvente trascendentalismo en que Fichte fundió sus cadenas. ¿Por qué algunos de nosotros miramos con temor la noción de la necesidad, mientras que otros absolutamente no la temen? No ha dicho en alguna parte Carlyle que una creencia en el destino es la propension de todo

espíritu sério? No es la naturaleza, dice Fichte, es la libertad misma la que producen los mayores y terribles desórdenes incidentales á nuestra raza. El hombre es el mas cruel enemigo del hombre. Pero aquí salta la cuestion de la responsabilidad moral, y es la posible emancipacion de esa responsabilidad lo que muchos de vosotros temeis.

La noción de la necesidad no asustó ciertamente al obispo Butler. La juzgó falsa pero no temió sus consecuencias prácticas. Por el contrario, manifestó en "la Analogía" que hasta donde interesan á la conducta humana las dos teorías del libre albedrio y de la necesidad, conducen al mismo fin. Qué se quiere decir con el libre albedrio? Implica el poder de producir; acontecimientos sin antecedentes; de saltar por una sèrie creativa de ocurrencias sin ningun impulso de adentro ó de afuera? Consideremos el punto.

Si no hay absoluta ó relativamente razon para que un árbol caiga, no caerá; y si no hay razon absoluta ó relativa para que un hombre no obrase, no obrará. Es cierto que la voz unida de esta asamblea no bastaría á persuadirme que no tengo en este momento el poder de levantar mi brazo si deseo hacerlo. En este campo no puede cuestionarse la consciente libertad de mi voluntad. Pero cuál es el origen de ese deseo? Somos ó no somos completos dueños de las circunstancias que crean nuestros deseos, motivos y tendencias para la accion? Pienso que con adecuada reflexion se probará que no somos. Qué tengo yo que hacer, por ejemplo, con la generacion y desenvolvimiento de lo que algunos consideran como mi total ser, y otros el mas potente factor de mi total ser,—el organismo viviente, hablante, que ahora escucháis? Como se ha asertado al principio de este discurso, mi tela fué tejida para mí, no por mí. Hechos sucesivos en cuya condicion ó regulacion no he tenido parte, me han hecho lo que soy. Seguramente aquí, si en alguna parte, es donde somos la arcilla en manos del alfarero. Es la mayor de las ilusiones suponer que venimos al mundo como pliegos de papel blanco, en los que el siglo puede escribir lo que quiera, haciéndonos buenos ó malos, nobles ó viles como le agrade al siglo. El siglo puede achaparrar, promover ó pervertir capacidades preexistentes, pero no puede crearlas. El digno Roberts Owen que vió en las circunstancias exteriores los grandes modeleros del carácter humano, se vió obligado á hacer parte de la doctrina que el hombre mismo era una de esas circunstancias. Es tan fatal como cobarde cerrar los ojos á hechos, porque no sean de nuestro gusto.

Cómo las enfermedades espirituales y corporales se nos transmiten por la herencia? En nuestros tribunales de justicia donde quiera que haya una cuestion de si un crimen se ha cometido bajo la influencia de la insania, la mejor guía que debe dirigir al juez y al jurado puede derivarse de los antecedentes paternos del acusado. Si en ellos se exhibe la locura en algun grado marcado, la preven-

cion en favor del preso se aumenta enormemente porque la experiencia de la vida ha enseñado á jueces y jurados que la insania frecuentemente se trasmite de padres á hijos.

Ahora años me junté en un carro de ferrocarril con el gobernador de una de nuestras mayores prisiones. Era evidentemente hombre observador y reflexivo, poseía vasta experiencia recogida en varias partes del mundo, y estudiante competente de los deberes de su vocacion. Me dijo que los presos á su cargo podian dividirse en tres clases distintas. La primera clase consiste de las personas que nunca han estado presas. Accidentes externos y no vicios interiores los habian puesto bajo el imperio de la ley, y lo que acontecia á ellos podia sucedernos á los mas de nosotros. Era esencialmente hombres de sólido estambre moral, aunque llevaban la vestidura de la prision. Luego sigue la clase mas numerosa, formada de individuos que no poseen ninguna fuerte propension moral ó inmoral, plásticos al toque de las circunstancias que los amoldarán para buenos ó malos miembros de la sociedad. En tercer lugar viene una clase—felizmente pequeña—que ninguna benevolencia conciliaria, ni ninguna disciplina domeñaría. Vienen á este mundo con el rótulo de "incorregibles" trayendo la iniquidad como estampa en su organismo. Es una verdad desagradable, pero como á toda verdad debe hacérsele cara. Para tales criminales la prision que el gobierno tiene, no es en verdad lugar aparente. Si se les confina, su prision debiera ser una isla desierta donde el contagio mortal de su ejemplo no manchara el aire moral. Pero él estaba dispuesto á preferir al mar mismo como un sustituto mas barato y apropiado que la isla. Le parecía evidente que el estado se beneficiaría si libertara á los presos de la primera clase; educara á los de la segunda; y ahogara compendiosamente á los de la tercera.

No es, sin embargo, de la observacion de los individuos que deriva su principal fuerza el argumento contra "el libre albedrio," como comunmente se comprende. Segun ya se ha indicado se refuerza indefinidamente cuando se extiende á la raza. Los mas de vosotros se han visto obligados á escuchar la gritería y denuncias que recorrieron discordantes el país por algunos años despues de la publicacion del "Origen de las especies" por Mr. Darwin. Bien, el mundo—aun el mundo clerical—en su mayor parte se ha fijado en la creencia que el libro de Darwin simplemente refleja la verdad de la naturaleza; que nosotros, que ahora somos los delanteros en las filas del tiempo, hemos salido al frente por escalones casi infinitos de promocion de las formas de vida mas ínfimas á las mas superiores. Si á alguno de nosotros fuese dado el privilegio de mirar atrás por entre los dones que la vida ha atravesado hasta su presente estado, su vision últimamente llegara á un punto en que los progenitores de esta asamblea no se llamarían humanos. De esa humilde sociedad, por la interaccion de sus miembros y la acumulacion de sus me-

jores cualidades ha salido una mejor; de esa, otra vez, otra mejor, hasta que á la larga, por la integración de infinitesimales, por siglos de mejoramientos, venimos á ser lo que somos hoy. Nosotros los de esta generacion no tenemos parte consciente en la produccion de este grande y benéfico resultado. Cada una de las generaciones que nos han precedido han tenido precisamente una pequeña parte. Los organismos favorecidos cuya excelencia almacenada constituye nuestro presente caudal debe sus ventajas, primero á lo que en nuestra ignorancia nos vemos obligados á llamar variacion accidental, y segundo á una ley de herencia para cuyo paso no se colectaron nuestros sufragios.

Con la felicidad y precision característica que lo distingue, Mr. Mateo Arnold alzó esta cuestion al aire libre de la poesía, pero no afuera de la atmósfera de la verdad, cuando escribió el progreso de la mejora á “una potencia que nosotros no formamos con la rectitud.” Entonces, pues, si se nos dan nuestros organismos con sus tendencias y capacidades sin consultarnos, y si aun cuando somos capaces de obrar dentro de ciertos límites en concordancia con nuestros deseos, no somos dueños de las circunstancias que originen los motivos y los deseos; finalmente, si nuestros motivos y deseos determinan nuestras acciones, en qué sentido puede decirse que ellos son el resultado del libre albedrio? Aquí otra vez tropezamos con la cuestion de la responsabilidad moral que es deseable encontrar en su mas tosea forma y en menos comprometido camino. “El ladrón, el raptor, ó el asesino, dice, si yo obro porque debo obrar qué derecho teneis para hacermé responsable de mis acciones?” La contestacion es: “El derecho de la sociedad de protegerse contra las fuerzas agresivas y dañosas, sean ó no libres, fuerzas de la naturaleza del hombre.” A esto replica el criminal: “me castigais por lo que no puedo evitar.” “Concedido, dice la sociedad, pero sabeis que la carcel ó la cárcel se han hecho para sostenernos. Racionemos franca y completamente. No abrigamos malicia ni odio contra vos, pero con la simple mira de nuestra seguridad y purificacion estamos resueltos á que vos y los que se parezcan, no gocéis de libertad para vuestras malas acciones en medio de nosotros. Vos os habeis conducido como una bestia salvaje y por eso os enjaulamos ó matamos como lo haríamos con un animal salvaje. La seguridad pública es asunto de mas importancia que la muy limitada probabilidad de vuestra renovacion moral, mientras que el saber que se os ha ahorcado por el pescuezo hará conocer á otros que se porten como vos lo que les espera. Si vuestra accion es tal que permita invocar una pena menor, entonces no solo otro, sino vos mismo aprovecharéis del castigo que se os inflige. Conforme al principio casero de que “un niño quemado teme al fuego”, lo pensareis dos veces antes que aventuraros á repetir vuestro crimen. Observad finalmente la consistencia de nuestra conducta. Ofendéis porque no podeis sosteneros sin

detrimento público. Nosotros os castigamos porque no podemos dejar de hacerlo para sostener el bien público.” Prácticamente, pues, como lo predica el obispo Butler, obramos como obra el mundo cuando supone que los malos hechos de sus criminales son productos de su libre albedrio.

“Para que, he oído argüir, sirve la predicacion sobre el deber si la predeterminada posicion del hombre en el mundo moral lo hace incapaz?” Quién sabe que es incapaz. La última palabra del predicador entra como un factor en la conducta del hombre; y será factor muy importante, despertando energias morales que de otra manera quedarían dormidas y sin uso. Si el predicador siente que las palabras de ilustracion, aliento y amonestacion entran en la lista de las fuerzas empleadas por la naturaleza para la mejora del hombre desde que dotó al hombre con la palabra, no permitirá que le entre parálisis á su lengua. Abonad con esperanza la higuera, y no pronuncieis la sentencia de cortarla antes que se haya demostrado su esterilidad. Recuerdo que de mozo, ahora 32 años, asistí en la ciudad de Halifax á una lectura dada por un jóven á un auditorio pequeño pero selecto. El aspecto del orador era serio y práctico, y su voz pronto atraía la atencion. Habló del deber, definiéndolo como una deuda y eran tan ardientes y vigorosas sus palabras que debieron reforzar el sentido del deber en cuantos le escuchaban. Ninguna especulacion tocante á la libertad de la voluntad alteraría el hecho de que las palabras de ese jóven me hicieron bien. Jorge Dawson se llamaba. Habló tambien, si me permitís aludir á ello, de un asunto social muy discutido en el tiempo—el Cartismo, asunto “de igualdad.” Suponed, dijo, dos hombres iguales en la noche, y que el uno se levanta á las seis mientras que el otro duerme hasta las nueve de la mañana, qué queda de vuestra igualdad? Hablando así era vozero de la naturaleza, que como hemos visto de seguro avanza, no por la reduccion de todos á un nivel comun, sino por el aliento y la conservacion de lo que es mejor.

Puede urjirse, que tratando como lo he hecho con un criminal hipotético, estoy suponiendo un estado de cosas producido por la influencia de religiones que incluyen los dogmas de la teología y la creencia en el libre albedrio—un estado especial, en el que una mayoría moral reprime y tiene en respeto á una minoría inmoral. “El corazón del hombre es falso sobre todas las cosas, y desesperadamente perverso. Quitadle, pues, nuestras sanciones teológicas, incluyendo la creencia en el libre albedrio, y la condicion de la raza será típicada por las muestras de perversidad que hemos aducido. Todos se harán ladrones, raptores, y asesinos.” Por lo mucho que últimamente se ha escrito parece que esta asombrosa inferencia encuentra cabida en muchas personas. Es posible que los que así piensan puedan ilustrarnos con ejemplos individuales.

“El temor del infierno, el látigo del verdugo  
“Mantienen en orden á los pícaros.”

Removed el temor, y el pícaro, siguiendo su natural instinto, se hará mas desordenado; pero yo me niego á aceptarlo como muestra de la humanidad. “Comamos y bebamos, porque mañana moriremos,” de ninguna manera es la consecuencia ética del libre pensamiento.

Para muchos de vosotros es sin duda familiar el nombre de Jorge Jacobo Holyoake, y probablemente sabeis que ningun hombre en Inglaterra ha sido mas frecuentemente llamado Ateísta. Hay ademas pocos que mas completamente hayan prescindido de las nociones teológicas. Entre los politiqueros de las clases trabajadoras, Mr. Holyoake es un corifeo. Es de los que dicen á sus secuaces “comamos y bebamos, porque mañana moriremos”? No tal. En el número de Agosto del *XIX Century* encontrareis estas palabras de su pluma.—“El evangelio de la sociedad es demasiado malo, pero el evangelio del *comfort* material es mucho peor.” Llama con desprecio al caudillaje de los obreros de Corte, el caudillaje de los placeres de la mesa. Colocará, dice “la menor chispa de libertad que contenga dignidad y poder de si mismo, en mas alto, que cualquier prospecto de plata labrada de afuera.” Tal es la doctrina que enseña este caudillo Ateísta; y me parece que ningun cristiano se avergozaria de ella. La moralidad de la naturaleza humana no ha sido apoyada del modo que lo hacen nuestros dogmáticos maestros. El poder que nos ha amoldado ha trabajado con inflexibles instrumentos sobre un rígido material. Lo que ha hecho no puede desaparecer á la ligera; y nos ha dotado de una constitucion moral que se complace en lo noble, en lo bello y en lo verdadero, con tan precisa seguridad como si nos hubiese dotado con organismos sensibles, que hallan amargo al acibar y dulce la azúcar. Ese poder no trabaja con ilusiones y no levantará su mano sino cuando se hayan removido estas. Hechos mas bien que dogmas han sido sus ministros—el hambre y la sed, el calor y el frio, el placer y el dolor, la simpatía, la vergüenza, el orgullo, el amor, el odio, el temor, el espanto—esas son las fuerzas que durante los innumerables siglos de su desenvolvimiento en interaccion y ajustamiento tejera la triple tela de la naturaleza física, intelectual y moral del hombre, y tales son las fuerzas que seran efectivas hasta el fin. Pueden algunos retorcer que aun en mi mismo parece, la potencia que hace la rectitud, caer en ilusiones; porque no puede negarse que las creencias de religion, incluyendo los dogmas de la teología y el libre albedrio, han tenido algún efecto en amoldar el mundo moral. Concedido; pero yo no creo que esto toque á la raíz del asunto. Estais seguros de que esas creencias y dogmas son primarias y no determinadas—que no son los productos, en vez de ser los creadores de la naturaleza moral del hombre? Creo que en uno de los “Folletos del día final”, Carlyle corrigió á un razonador, que dedujo la nobleza del hombre de una creencia en el cielo, que él ponía la carreta adelante del caballo, siendo la verdad real que la creen-

cia en el cielo se derivaba de la nobleza del hombre. El instinto del pájaro para tener su nido lo refiere Emerson como típico de la fuerza que construye catedrales, templos y pirámides:—

¿Sabes lo que ha entretegido  
aquel nido para el ave,  
con las plumas de su pecho  
y las hojas de los árboles?  
¿O como á la madre-perla  
cada año en capas iguales  
pinta de color de rosa  
su misterioso habitante?  
Pues del mismo modo surgieron  
aquestos santos pilares  
cuyos cimientos ponian  
afecto y terror iguales.  
Alfiva ostenta la Tierra  
en el Partenon gigante,  
la joya de mayor lujo  
que en la zona entera cabe.  
Si abre los ojos la Aurora  
solo es por ver las Pirámides—  
y el firmamento se inclina  
como á sus amigos de antes,  
á mirar las abadias  
de Inglaterra; pues al aire  
mas elevado surgieron  
desde la profunda base  
del pensamiento interior;  
y al mirarlas levantarse,  
les dió la Naturaleza  
lugar entre sus iguales,  
y las adoptó por suyas  
y les fijó las edades  
que han de vivir á la par  
del Ararat y los Andes.

Con seguridad, muchas de las espresiones que se han aceptado como decripcion, deben interpretarse como aspiracion, ó como que tienen sus raíces en aspiracion, en vez de conocimiento objetivo. La cancion de los ángeles heraldos: "gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz y buena voluntad á los hombres" expresa la exaltacion y angustia de una alma humana, ó describe un hecho óptico y acústico—será una hueste visible y una cancion audible? Si lo primero, la exaltacion y la angustia son propiedad imperecedera del hombre—un fermento largo tiempo confinado á individuos, pero que puede ser, y que paso á paso lindará á la raza. Si lo segundo, la creencia en la transaccion entera ha naufragado por no cumplirse. Mirad al Oriente en el tiempo actual, es un comentario de la promesa de paz en la tierra y buena voluntad á los hombres? Esa promesa es un sueño disuelto por la experiencia de 18 siglos. Pero aunque la teoría mecánica de una multitud celeste y vocal sea insostenible, la cancion inmortal y los sentimientos que expresa son nuestros, y esperamos que se incorporarán en formas mas puras y menos sombrías en la poesia, en la filosofía y en la práctica del futuro.

Siguiendo así la gafa de la ciencia física, llegáramos á la solucion de continuidad en presencia de los problemas que usualmente se clasifican como que estan fuera del dominio de la física. A esos problemas los hombres pensadores y de penetracion aplican hoy los métodos de indagacion que en la ciencia física han probado su verdad por sus frutos;

por todas partes se vé una repugnancia creciente de invocar lo sobrenatural para darse cuenta de los fenómenos de la vida humana, y no hallando los pensadores á que nos hemos referido ninguna huella de evidencia en favor de cualquier otro origen, se ven arrastrados á buscar en la interaccion de las fuerzas sociales el génesis y el desenvolvimiento de la naturaleza moral del hombre. Si tienen buen éxito en su indagacion—yo pienso que lo tendran—el deber social se elevará á mas alto nivel de significacion y el penetrante sentido de deber social, el de esperarse, amiorará, si es que no borra las contiendas y reencillas que ahora rodea y disfrazan nuestra vida social. Cada uno de todos debemos trabajar para ese grande fin, y devotamente desear su consumacion.

Tengo el honor, señoras y caballeros, de despedirme de vosotros.

Mr. Chamberlain M. P. hizo una mocion, que secundó Mr. Bunce y fué aprobada, para que se diera un cordial voto de gracias al profesor Tyndall por su discurso.

## AVISOS OFICIALES.

### Rectificacion.

En el n.º 228 del "Diario Oficial, se ha publicado la nómina de los trabajos de la Contaduría Mayor, y aparece don Bernardo Arce como administrador de la aduana de La-Libertad, contestando reparos. Como este empleado ha contestado satisfactoriamente los que le correspondian, queda solvente con el fisco.

Tribunal y Contaduría Mayor de cuentas: San Salvador, Octubre 5 de 1881.  
M. Delgado.

## ATENCION.

Ponemos en conocimiento del público, que las escuelas de ambos sexes, de esta poblacion, se hallan **vacantes**; por si hay quienes se quieran hacer cargo de ellas, que ocurran á solicitarlas, estan dotadas con 20 pesos mensuales cada una.

Alcaldía municipal de El Refugio, Setiembre 30 de 1881.

3—2 Abel A. Morales.

## SECCION JUDICIAL.

### Curaduría.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del menor José María Escobar de este vecindario, para que dentro de treinta dias comparezcan ante esta autoridad á justificarlo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.

La-Union, á las once del dia veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

J. Antonio Molina.  
3—2 Jacob Fernandez, Srío.

## Cita de reo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Andres Reyes de este vecindario, procesado por lesiones á Miguel Dominguez, ejecutadas en el punto del Rio-frio, como á las diez y once del dia seis de Marzo del corriente año; para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las dos de la tarde del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—2

Cárlos Henriquez, Srío.

## Aceptacion de herencia.

JUAN JOSE RIVAS, Juez de primera instancia letrado del distrito de Metapan,

Certifica: que en las diligencias sobre aceptacion de la herencia del finado don Gregorio Quintana, al folio cuatro vuelto, se encuentra el decreto del tenor siguiente: "De conformidad con los artículos 1212 y 1213 del C., hánse por herederos testamentarios á doña Socorro Quintana y don Samuel Menendez de todos los bienes, derechos y acciones que quedaron á la defuncion de don Gregorio Quintana, segun consta del testamento nuncupativo anterior. Espídase certificación de esta declaratoria á los interesados y publíquese en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley."

Es conforme con su original; y para remitirla al Redactor del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito: Metapan, á las doce del dia veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan J. Rivas.

3—2

José Saballos, Srío.

## Depósito de animales.

UN caballo bayo de este fierro presentado á esta alcaldía por haberse encontrado en una sementera causando perjuicio, se ha puesto en depósito. Se noticia para los efectos de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Setiembre 17 de 1881.

2—2

C. Jimenez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva

# DIARIO OFICIAL.

327

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO II.

San Salvador, Viernes 7 de Octubre de 1881.

NUM. 232

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Únidos de América.

Nº 472. Nueva-York, Setiembre 17 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

La corriente de la inmigración á este país ha empezado á aumentar de nuevo. En la primera quincena de este mes han llegado á este puerto 15,275 inmigrantes, ascendiendo á 328,010 desde el primero de Enero.

El 16 del actual, aniversario de la independencia de Méjico, fué celebrado con la inauguración de obras públicas en todo el país. En las calles de la capital hubo una parada en que formaron cinco mil soldados.

El General Guillermo, que habia invadido la República Dominicana, se hallaba á últimas fechas cercado por las fuerzas del Gobierno en las colinas del Cibao.

Después de tres meses de persistentes esfuerzos, el gobierno español ha conseguido cuanto se proponía en lo relativo á la indemnización por acontecimientos de Orán. El gobierno francés ha consentido en pagar \$400,000 á los colonos españoles que fueron víctimas de los saqueos de los árabes algerinos en Junio y Julio de este año.

El príncipe Jerónimo Napoleon ha resuelto renunciar sus derechos á la jefatura del partido bonapartista en favor de su hijo mayor el príncipe Victor. En breve se publicará su manifiesto á la nación.

El día 10 tuvo efecto en Dantzig la anunciada entrevista entre el Czar de Rusia y el Emperador de Alemania. Se dice que fué en extremo cordial, y que el Czar ha prometido que siempre que Alemania se vea arrastrada á una lucha, Rusia conservará la actitud que observó en 1870.

Ha habido nuevas expulsiones de socialistas en Berlín en estos últimos días. La policía ha prohibido todas las reuniones en que participen los socialistas.

Los periódicos de San Petersburgo dicen que á los ojos de todos los gobiernos la unión de los tres emperadores significa una garantía contra el espíritu revolucionario de la época.

Para finalizar esta reseña comunico á V. E. las últimas noticias y cotizaciones de este mercado:

*Café.*—Muy tranquilo, sin alteración en los precios, que se sostienen entre los

límites de 12 á 13 clases del Salvador.  
12 á 15 clases de Guatemala.

*Cueros.*—Encalmados y sin transacciones que anotar. Precios nominales de 19 á 20 c.

*Caucho.*—Bastante paralizado y con poca perspectiva de mejora en los precios que rijen de 45 c. á 47½ c.

*Añil.*—De 90 c. á \$1.25.

Con sentimientos de mi mas alta consideración quedo de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 5 de 1881.

Tomada en consideración la solicitud de Pedro Perez, reo rematado del juzgado de 1ª instancia de Tejutla, sobre que se le rebaje ó commute en dinero la pena de cuatro años de prisión menor á que ha sido condenado por el delito de atentado á mano armada; al alcalde municipal de La-Palma; en atención á lo informado por la Corte Suprema de Justicia y á lo prevenido en el artículo 2,177 de las leyes administrativas, el Supremo Gobierno ACUERDA: declarar sin lugar la anterior solicitud.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del Despacho:  
Cáceres.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 5 de 1881.

El Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder como premio al señor don Salomon Cañas, por su obra de Gramática Castellana presentada á esta Secretaría, á mas de la cantidad de dinero que se le mandó dar del Tesoro nacional, quinientos ejemplares de la indicada obra para que de ellos disponga como le parezca conveniente.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública:  
Castro.

### Tribunal mayor de cuentas

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Manuel Mendez, administrador general de pólvora de esta capital en el año económico de 1880, al folio 119 se encuentra el fallo del tenor siguiente: || "Tribuna] y

Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Manuel Mendez, Administrador general de pólvora de esta capital en el año económico próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacerle, el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia dese le certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.  
Raimundo Diaz, Srio.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el señor don Jacinto Artiga, como tercenista de pólvora y salitre de San Vicente en el año económico próximo pasado, al folio 4 se encuentra el fallo del tenor siguiente. || "Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Vista la contestación del señor don Jacinto Artiga, tercenista de pólvora y salitre de San Vicente, en el año económico de 1880, apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos anteriores con los documentos que acompaña y no encontrando otro cargo que hacerle á este respecto, el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado, en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia dese le certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Setiembre diez de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.  
Raimundo Diaz, Srio.



**Telegrafía del Salvador.**

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Setiembre de 1881.

ESTACIONES.	PAGADOS.		OFICIALES.	
	Pos.	Cent.	Pos.	Cent.
Ahuachapan	37	5	58	
Acajutla	78		63	1
Armenia	23	2	23	7
Almendros	1	4	10	1
Atiquizaya	21	6	26	1
Coatepeque.	20	7	17	6
Comasagua.	5	3	5	2
Citalá	1	4	18	6
Cojutepeque.	51	4	46	4
Chalchuapa.	22	2	50	7
Chalatenango	24	6	13	6
Chinameca	14	2	7	7
Gotera.	5	3	34	
Guayabal	21	3	10	
Izalco.	18	2	19	3
Ilobasco.	30	3	50	4
Jucayúa	7	6	13	7
Jucuapa	3	3	42	
Jocoro	20	5	8	4
La-Libertad	162	4	124	4
La-Union	81	3	246	4
Metapan	26	6	8	6
Opico.	15	7	37	4
Olocuilta	10	3	21	7
Parras (Lempa)	3	7		
Quezaltepeque	29	7	80	4
San Salvador	422	6	964	2
Santa Tecla	147		149	3
Santa Ana	241	3	179	3
Sonsonate	141	7	138	1
San Miguel	110	3	168	4
Santa Rosa	21	4	47	5
San Martin	11	1	15	2
San Vicente	44	1	55	
Sensuntepeque	45	4	23	3
San Alejo	7	3	16	1
San Andres	14	4	92	2
San Luis	1		150	1
Suchitoto	70	4	66	6
Sauce	3	2	16	1
Saco	2	7	1	2
Tonacatepeque	9	7	28	5
Tejutla	3	6	19	4
Tecapa	7	2	11	5
Usulután	24	1	61	5
Umaña	6	3	5	6
Zacatecoluca	21		28	
Zaragoza	21	2	19	4
Totales	\$ 2,124	1	\$ 3,298	

DEMOSTRACION.

Pagados	\$ 2,124	1
Oficiales	3,298	
Producto de multas	18	4
Total	\$ 5,440	5
Sueldos y gastos	3,422	
Saldo	\$ 2,018	5

Resúmen de los telegramas transmitidos en el mes:

Pagados	7,066
Oficiales	4,627

Total... 11,693

Superintendencia general de los telégrafos del Salvador: San Salvador, Octubre 5 de 1881.

Guillermo Padilla,

**Imprenta Nacional.**

Movimiento de ingresos y erogaciones habido desde el 1º de Julio al 30 de Setiembre próximos pasados, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1881.

	Debe.		Haber.	
	Pos.	Cent.	Pos.	Cent.
Saldo del tercer trimestre	35	75		
Producto de impresiones del público	287	37		
Producto de suscripción al periódico oficial	368	25		
Producto de números sueltos del periódico oficial	5	5		
Producto de publicaciones de anuncios	535	13		
Producto de encuadernación de libros	47	50		
Producto de utilidades en varios artículos de imprenta	12	76		
Producto de venta de varios artículos de imprenta	20	19		
Trasladados á la Tesorería general			1,201	25
Gastos ordinarios de la imprenta			110	75
Balance	1,312	00	1,312	00

Dirección de la Imprenta Nacional: San Salvador, Octubre 3 de 1881.

Domingo Granados.

**DEPARTAMENTOS.**

**SAN SALVADOR.**

**Hospital general.**

ACTA DE LA JUNTA DE CARIDAD.

Sesion novena celebrada el dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Concurrencia del señor hermano mayor, consiliarios Niebecker, d'Abuissou, Salazar y Cromeyer, y el secretario.

Segun costumbre se dió principio al acto con la lectura y exámen del acta anterior que fué aprobada.

El presidente de la Junta dijo: que el señor don José Rosales le ha manifestado que en su último viaje al extranjero, contrató en Nueva York un carruaje con todos sus accesorios para pompas fúnebres, con el único fin de regalarlo á este Hospital, para que lo ponga al servicio del público; y que habiendo recibido aviso de haber salido de Nueva York, de donde debe llegar pronto al puerto de La-Libertad, el señor Rosales lo ha

puesto á disposición de la Junta para que lo mande recibir tan pronto como desembarque. La Junta directiva llena de regocijo, poseída del justo sentimiento de gratitud que naturalmente le inspira la generosa conducta del señor Rosales, quien antes ya ha hecho otros regalos á este Hospital; y atendiendo á que este importante donativo es un bien para la población, donde ya se siente la necesidad del servicio de un carruaje de esta naturaleza, decidió: que por atento oficio se dé al señor Rosales un testimonio de reconocimiento; y que se solicite del Supremo Gobierno permita la introducción del carruaje libre de todo derecho é impuesto.

El mismo señor presidente de la Junta y el consiliario don Erasmo Salazar, manifestaron: que habiendo llegado á noticia del señor don Manuel García Prieto el donativo del carruaje antes referido, ha obsequiado para el servicio de éstos yeguas que la Junta mandará á escoger de entre mil doscientas que tiene en su hacienda San Diego. Y notando la Junta en el comportamiento del señor Prieto el mismo espíritu de caridad que distinguió á su finado padre, dispuso aceptar la donacion, dar al donante las mas expresivas gracias por el interes que muestra en beneficio de este Hospital y encargar al señor consiliario Salazar para que mande recoger las yeguas, procurando que sean del mismo color y tamaño.

Para el mejor servicio de los enfermos de este Hospital, se dispuso que el doctor don José María Peña Fernandez, nombrado en sesion anterior para subrogar al 2º cirujano doctor Machon y jefe de Clínica doctor Palomo cuando estos no pudiesen asistir á sus visitas, se encargue en lo sucesivo de sustituir indistintamente á cualquiera de los facultativos del establecimiento en caso de falta de alguno, sea de la Clínica médica ó de la quirúrgica; debiendo en tal caso disfrutar durante sus funciones del honorario correspondiente al sustituido.

Informada la Junta de los servicios que en el ramo de la cirugía dental ha estado prestando gratuitamente en esta casa el doctor don Eduardo Gaviria, quien ha ofrecido continuar sirviendo del mismo modo mientras permanezca en esta capital; y constando su competencia por el buen resultado de todas las operaciones que ha ejecutado, se mandó consignar un voto de gracias al doctor Gaviria; y apreciando como corresponde el caritativo celo que demuestra, se nombró cirujano dentista del Hospital.

Quedó terminada la sesion.

[Firmados] Teodoro Kreitz. || Otto von Niebecker. || Gustavo d'Abuissou. || Carlos Cromeyer. || Erasmo Salazar. || Fernando Ayala.

Es conforme: Secretaría de la Junta de caridad, San Salvador, Octubre 4 de 1881.

Fernando Ayala,

**SAN VICENTE.**

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Vicente, durante el mes de Agosto próximo pasado.

**Ramos de Ingresos.**

**Existencia anterior** en San Vicente \$169 3, Apastepeque 4 5, Verapaz 182 5, Guadalupe \$28, Tecoluca 543 7, San Sebastian 10 5½, San Lorenzo 12 6½, San Esteban 13 1, Santa Clara 9 4½, total \$974 5½.

**Cánon de terrenos** en San Vicente \$17 3, Apastepeque 15 4, Tepetitán \$4, San Lorenzo 78 5, San Esteban 25 4½, total \$141 ½.

**Alcabala interior** en S. Vicente \$128 ½rl., Apastepeque 9 7, Verapaz 3 3, Guadalupe 5 6, Tecoluca 6rs., San Sebastian 9 3½, San Lorenzo 13 7, Santa Clara \$100, total \$271 1.

**Tajo de reses** en San Vicente \$87, Apastepeque \$13, Verapaz 13 6, Tepetitán 5 2, Guadalupe 18 6, Tecoluca \$24, San Sebastian 22 4, San Lorenzo \$2, San Esteban 7 4, Santa Clara 6rs., total \$194 4.

**Tajo de cerdos** en San Vicente \$46 2, Apastepeque \$2, Verapaz 2 4, Guadalupe \$1, Tecoluca \$5, San Sebastian 1 5½, San Esteban \$3, Santa Clara \$2, total \$63 3½.

**Vacas de esquileo** en Apastepeque \$2 2, Santa Clara 3 4, total \$5 6.

**Fondo de trabajadores** en Apastepeque \$1 4.

**Cesión de deudas** en San Vicente \$13 5, Apastepeque 5 2, Verapaz \$9, San Sebastian \$13 ½rl., San Lorenzo 3 5½, total \$44 5.

**Multas** en Apastepeque \$1 2, Verapaz \$6, San Sebastian \$2, total \$9 2.

**Poste** en San Vicente \$11 2, Tepetitán 1 4, total \$12 6.

**Serenatas** en San Vicente \$4.

**Establecimientos** en San Vicente \$9 6.

**Alumbrado público** en San Vicente \$23 6.

**Ramo de agua** en San Vicente \$35.

**Remanente de bienes mostrencos** en San Vicente \$1 6, Tepetitán 5½rs., Santa Clara 34 3½, total \$36 7.

**Exoneraciones de alcabalas, mayores y comisionados** en San Vicente \$5, Apastepeque \$7, total \$12.

**Depósitos particulares** en S. Vicente \$19 2.

**Venta de bienes municipales** en San Vicente \$7 5½.

**Donativos** en San Lorenzo \$6.

**Carretas** en San Vicente \$32 2.

**Para el Fiscal** en San Vicente \$21.

**Documentos privados** en San Vicente \$3 7, Apastepeque 6rs., Verapaz 2 4, Tepetitán 3rs., San Sebastian 1 3, San Lorenzo \$2, San Esteban 1 5, total \$12 4.

**Total de egresos** en San Vicente \$636 2, Apastepeque \$63, Verapaz 219 6, Tepetitán 13 6½, Guadalupe 53 4, Tecoluca 573 5, San Sebastian 60 6, San Lorenzo \$119, San Esteban 50 6½, Santa Clara 150 2, total \$1,938 6.

**Total de egresos** en San Vicente \$494 7, Apastepeque 58 5½, Verapaz 45 7, Tepetitán 13 6½, Guadalupe 21 4, Te-

coluca \$9, San Sebastian \$52, San Lorenzo 36 1, San Esteban 50 6½, Santa Clara 52 6, total \$835 3½.

**Existencias** en San Vicente \$141 3, Apastepeque 4 2½, Verapaz 173 7, Guadalupe \$32, Tecoluca 564 5, San Sebastian 8 6, San Lorenzo \$2 7, Santa Clara 97 4, total \$1,103 2½.

**Gastos de agricultura** en San Vicente \$4.

**NOTAS:** 1ª—No aparece el estado de Santo Domingo, por no haberse remitido apesar de haberlo pedido repetidas veces.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á lo vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setbre. 28 de 1881.—*Dionisio Gonzalez.*

**AVISOS OFICIALES.**

**Guardia Civil.**

*Relacion de las operaciones de la guardia civil, del 21 al 30 de Setiembre.*

Setiembre 21.—Fulgencio Vasquez, fué detenido por ser desconocido y sospechoso.

22.—Manuel Perez, fué detenido por ebriedad.

23.—Gertrudis Jimenez, fué detenido por ebriedad.

24.—Aniceta Valencia, fué detenida de orden del juez 3º de paz.

25.—Jesus Marroquin, fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida.

25.—Manuel Samayoa, fué detenido por ebriedad.

25.—Francisco Flamenco, fué detenido por ebriedad.

25.—Lino Acosta y Leon Martinez, fueron detenidos por ebriedad.

26.—Emilio Samayoa, fué detenido por ser desconocido.

27.—No hubo novedad.

28.—Nicolás Sanchez, fué detenido

**Estadística general**

(RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIAS.)

de la administracion Postal del Salvador, desde el primero de Agosto al 31, de 1881. (inclusive.)

SERVICIO INTERNACIONAL.			CORRESPONDENCIAS.		SERVICIO NACIONAL.		
Despachados.	Recibidos.	Totales.			Remision.	Recepccion.	Totales.
424	289	713	1	Números de cartas franqueadas...	216	265	481
38	4	42	2	Id. " " no franqueadas		2	2
29	31	60	3	" " " libres de portes (oficiales)			
33	44	77	4	" " " del servicio postal			
33	5	38	5	" " " tarjetas postales sencillas.			
8	35	43	6	" " " paquetes de impresos de toda clase.		10	10
118	557	675	7	" " " periódicos y otras publicaciones.	55	9	64
32	5	37	8	" " " papeles de negocios (documentos).		4	4
	1	1	9	" " " certificados de anotacion.		2	2
12	3	15	10	" " " con pedimento de recapcion.	2		2
9	14	23	11	" " " fardos ó encomiendas ordinarias.		1	1
<b>REZAGOS — ORDINARIOS.</b> [No comprendido lo libre de porte.]							
424		424	1	Númº de cartas de y para el interior.			
		4	2	Id. " " rezagadas del interior.			
		420	3	Proporción % de la columna 2 al 1.	214		214
			4	Númº de cartas del interior no redimidas.		2	2
			5	" " " del interior para el exterior.	216		216
4		4	6	Númº de rezagos del interior no redimidas.			

Administracion de correos de La-Union, Setiembre 12 de 1881.

El administrador, F. Zaldívar.

por ebriedad escandalosa.

29 y 30.—No hubo novedad y de todo lo relacionado se dió cuenta á las autoridades respectivas.

*ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Setiembre próximo pasado.*

CARGO.	
Existencia .....	
Ramo del tajo de esta ciudad. \$	117
Impuesto á casas .....	220 75
Subsidio del Supremo Gobierno	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango é Ilopango .....	127 50
Impuesto á billares .....	8
Suma.. \$	558 75
DATA.	
Gastos ordinarios .....	52 75
Idem del alumbrado .....	468
Honorario del Tesorero .....	37 56
Déficit del mes anterior .....	19
Suma.. \$	558 50
DEMOSTRACION.	
Cargo .....	\$ 558 75
Data .....	558 50
Existencia .....	25

Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Octubre 1º de 1881.

Angel M<sup>a</sup> Paredéz.

El Contador,  
Dionisio González.

Inspeccion de la Guardia Civil,  
Vº Bº—J. M. Ramirez.

## ATENCION.

Ponemos en conocimiento del público, que las escuelas de ambos sexos, de esta poblacion, se hallan **vacantes**; por si hay quienes se quieran hacer cargo de ellas, que ocurran á solicitarlas, estan dotadas con 20 pesos mensuales cada una.

Alcaldía municipal de El Refugio, Setiembre 30 de 1881.

3—2 Abel A. Morales.

## SECCION JUDICIAL.

### Edicto.

**CASILDO MELENDEZ**, juez suplente de paz en ejercicio, de la villa de Dolores, é,

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarles curador á los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta Duvon, al folio tres frente se encuentra el auto que copiado literalmente su tenor es el siguiente: "Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las diligencias anteriores, que los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta, se hallan desampara-

dos sin tener quien los represente, por muerte de su padre Buenaventura Duvon, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 781 y 784, Pr. nómbraseles curador interino al señor don Manuel Rodríguez, á quien se llamará, para su aceptación y juramento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se creyeren con derecho á la guarda legítima, fíjense los carteles de ley y remítase copia certificada de este decreto al periódico oficial del Supremo Gobierno. || Casildo Melendez. || Ante mí, Aurelio Ceballos, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remitirlo al señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiendo la presente en el juzgado de paz de la villa de Dolores, á la una de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Casildo Melendez.

3—1 Aurelio Ceballos, Srio.

### Curaduría.

Por el presente cito á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima del menor José María Escobar de este vecindario, para que dentro de treinta dias comparezcan ante esta autoridad á justificarlo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable.

La-Union, á las once del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—J. Antonio Molina.

3—3 Jacob Fernandez, Srio.

### Aceptacion de herencia.

**JUAN JOSÉ RIVAS**, Juez de primera instancia letrado del distrito de Metapan.

Certifica: que en las diligencias sobre aceptación de la herencia del finado don Gregorio Quintana, al folio cuatro vuelto, se encuentra el decreto del tenor siguiente: || "De conformidad con los artículos 1212 y 1213 del C., nánse por herederos testamentarios á doña Socorro Quintana y don Samuel Menendez de todos los bienes, derechos y acciones que quedaron á la defuncion de don Gregorio Quintana, segun consta del testamento nuncupativo anterior. Espídase certificación de esta declaratoria á los interesados y publíquese en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley."

Es conforme con su original; y para remitirla al Redactor del periódico oficial, estiendo la presente en el juzgado de primera instancia del distrito: Metapan, á las doce del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Juan J. Rivas.

3—3 José Saballos, Srio.

### Cita de reo.


Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Andres Reyes de este vecindario, procesado por lesiones á Miguel Dominguez, ejecutadas en el punto del Rio-frio, como á las diez y once del día seis de Marzo del corriente año; para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificar-

lo, se le declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento: San Vicente, á las dos de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—3 Carlos Henriquez, Srio.

POR esta alcaldía se ha puesto en seguro depósito una vaca barrosa anarilla con este fierro en la anca,  único que tiene, señalada de la oreja izquierda, dos tajos corridos con recorte y cortada la punta de la oreja, la derecha bandera por bajo y un bocado como orqueta en la punta. El que se crea con derecho á este semoviente, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía municipal de San Lorenzo, Setiembre 19 de 1881.—Tomas Martínez.

2—2 Juan Angel Sermeño, Srio.

DESDE en los meses últimos del año próximo pasado y de orden de este juzgado, se halla en depósito una mula prieta retinta como de media vida que presentó un vecino por de dueño y fierro no conocidos, teniendo de criador el de la figura del márgen. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Verapaz, á 22 de Setiembre de 1881.

Francisco Contreras.

2—2 Eugenio Aguilar, Srio.

EL día veintisiete del corriente, presentó ante mi autoridad un vecino de esta poblacion, por haberlo encontrado perjudicando en su sementera, un novillo bermejo achiotte con este fierro de dueño no conocido, y de conformidad con lo que dispone el capítulo 22, libro 2º Pr., 2º E., se puso en depósito, teniendo dicho animal antes en un sitio público por el término legal. Lo pongo en conocimiento para que el que se crea con derecho que ocurra á deducirlo con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Soyapango, Setiembre 30 de 1881.—José M. Zotomay r.

2—2 Leandro Guzman, Srio.

DESDE el 21 del corriente se vendió en pública subasta de orden de este juzgado una vaca bermeja encendida y una novilla hosca encerrada de fierro y dueño no conocidos, herradas con los fierros que corren diseñados en el "Diario Oficial" número 191 correspondiente al 20 de Agosto último.

El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en la clavería de este municipio, ocurra á deducir su accion con los comprobantes del caso en el término legal.

Dado en el juzgado segundo de paz de San Pedro Perulapan, á las doce del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Ramon Escobar.

2—2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

331

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO II.

San Salvador, Sábado 3 de Octubre de 1881.

NUM. 233

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado general del Salvador, en los Estados- Unidos de América.

N.º 173. New-York, Setiembre 20 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Tengo el sentimiento de manifestar á V. E. que el General James A. Garfield, Presidente de los Estados- Unidos, dejó de existir á las 10 y 35 de la noche de ayer en Long-Branch. Inmediatamente se telegrafió la noticia á todos los puntos de la Union, y los periódicos de esta ciudad imprimieron á media noche hojas extraordinarias anunciando el triste suceso. Hoy se verificará la autopsia, hecha la cual, se embalsamará el cadáver y será llevado á Washington, donde estará dos días de cuerpo presente en el Capitolio. Se cree que despues se le trasportará á Cleveland, en el Estado de Ohio, donde seran sepultados los restos mortales del ilustre finado.

A la una de la madrugada Mr. Joh R Brady, Juez de la Suprema Corte, recibió el juramento solemne al Vice-Presidente, el General Chester A. Arthur, quien juró conservar, proteger y defender la Constitución de los Estados- Unidos, y es por lo tanto, y segun la ley, Presidente de los mismos.

Habrá que elegir un Vice-Presidente y como éste ha de ser un miembro del Senado, cuya mayoría es momentáneamente democrática, tendremos un Vice-Presidente democrático.

Todas las banderas estan á media asta y la del Consulado ha sido enarbolada desde esta mañana.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion, quedo de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 6 de 1881.

Vista la solicitud del señor Dr. don Ramon Rosa, contraida á que se le conceda licencia para ejercer la Escribanía en la República, el Supremo Gobierno, con presencia del título de Abogado que la Corte Suprema de Justicia, le ha extendido á su favor, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del Despacho;  
Cáceres.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 6 de 1881.

Con presencia de la solicitud de Gregorio Sanchez, reo rematado del juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque, relativa á que se le indulte el tiempo que le falta para cumplir la pena de siete años de prision á que fué condenado por el delito de lesiones que causó á Valentin Vargas, el Supremo Gobierno, con vista del informe constitucional emitido por la Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: agraciar al reo Sanchez, conmutándole ocho meses que le faltan de su condena á razon de cuatro pesos mensuales que enterará de presente en la Tesorería del Hospicio de esta ciudad, á cuyo establecimiento se destinan.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario encargado del Despacho;  
Cáceres.

## DEPARTAMENTOS.

### SONSONNATE.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y alcázarías municipales de las poblaciones del departamento de Sonsonate, durante el mes de Agosto próximo pasado.*

#### Ramos de Ingresos.

*Existencia anterior* en Sonsonate \$687 1½, Nahuizalco 32 7, Acajutla 108 4½, San Antonio del Monte 4½rs., Santo Domingo 48 3½, Masahuat 130 7, Nahulingo 5 7, El Progreso 56 5, Caluco 5½rs., Cacaluta 95 2½, Ishuatán 34 7, total \$1,201 6½.

*Cánon de terrenos* en Nahuizalco \$84 3, Salcoatitán 60 5½, San Antonio del Monte \$12 ¼rl, Santo Domingo 13 1½, Masahuat 24 5, Sonzacate 2 5½, Nahulingo 78 6½, El Progreso 236 3½, Cacaluta 57 1½, Armenia 67 4, Ishuatán \$35, total \$372 4½.

*Alcabala interior* en Sonsonate \$68 4, Nahuizalco 2½rs., Salcoatitán 5 3, San Antonio del Monte 8 2, Masahuat 4 5½, Sonzacate 8 4, Nahulingo 4 3, El Progreso 55, Izalco 9 7, Armenia \$10 ¼rl, total \$124 7½.

*Tajo de reses* en Sonsonate \$:08, Nahuizalco \$2 3, Acajutla 19 4, Salcoatitán \$2, Santo Domingo 4 3, Masahuat \$5, El Progreso \$25, Izalco 41 7, Cacaluta 2 4, Armenia 16 4, total \$257 1.

*Tajo de cerdos* en Nahuizalco \$18 5, Acajutla 1 6, Salcoatitán \$2, Masahuat 3rs., Sonzacate 8 7, El Progreso \$2, Izalco 12 4, Cacaluta 1 4, Armenia \$4, Ishuatán 3rs., total \$52.

*Fondo de trabajadores* en Sonsonate \$30

4, Salcoatitán \$1, Masahuat 4rs., Sonzacate \$2, Nahulingo 10 4, El Progreso \$8, Izalco \$8, Armenia 2 4, total \$63.

*Cesion de deudas* en Nahuizalco \$6, El Progreso 5½rs., Izalco 7 2, Cuisnahuat \$20, Armenia 9 4, total \$43 3½.

*Commutaciones* en Sonsonate \$10 2, Nahuizalco \$4 1, El Progreso 7 4, Izalco \$10, Armenia 22 4, total \$54 3.

*Multas* en El Progreso \$1, Izalco \$5, Cuisnahuat \$5, total \$11.

*Poste* en Sonsonate \$1, Salcoatitán \$1, San Antonio del Monte 9 4, Sonzacate 12 4, Nahulingo \$7, Cacaluta \$9, Cuisnahuat \$3, Armenia 3 4, total \$46 4.

*Establecimientos* en Sonsonate \$112 3, Nahuizalco \$3, Acajutla 1 6, El Progreso \$1, total \$123 1.

*Alumbrado público* en Acajutla \$7 7, Armenia 35 6, total \$43 5.

*Derechos de importacion* en Sonsonate \$102 4½, Acajutla 191 7, total \$294 3½.

*Ramo de agua* en Sonsonate \$51 1.

*Remanente de bienes mostrencos* en El Progreso \$15, Caluco \$22, Cuisnahuat 20 4, total \$57 4.

*Deudas á cobrar* en El Progreso \$200.

*Impuesto de plaza* en Sonsonate \$73 7½, Izalco 6½rs., total \$74 6.

*Buhoneros* en Nahulingo \$9.

*Devoluciones* en El Progreso 4rs.

*Venta de bienes municipales* en Izalco \$1 6. *Licencias para cortar maderas* en Izalco \$1 4, Ishuatán \$1, total \$2 4.

*Contribuciones de padres de familia* en Sonsonate \$16.

*Impuesto comunal* en Ishuatán \$1 2.

*Armas decomisadas* en Izalco \$2 7, Armenia 1 6, total \$4 5.

*Donativos* en Nahulingo \$6, San Antonio del Monte \$30, total \$36.

*Carretas* en Sonsonate \$33 3½, Acajutla 27 3, Sonzacate \$7, total \$67 6½.

*Contratos privados* en Sonsonate \$2 2, S. Antonio del Monte 3rs., Masahuat 5rs., Nahulingo \$4, El Progreso 6rs., Izalco 3rs., Cacaluta 2rs., Armenia 1 4, total \$10 1.

*Total de ingresos* en Sonsonate \$1,197 1, Nahuizalco 218 5½, Acajutla 358 5½, Salcoatitán \$72 ¼rl, San Antonio del Monte 60 5½, Santo Domingo 65 7½, Masahuat \$66 5½, Sonzacate 41 4½, Nahulingo 119 4½, El Progreso 559 4, Izalco \$109 ¼rl, Caluco 22 5½, Cacaluta 155 6½, Cuisnahuat 48 4, Armenia \$175 ¼rl, Ishuatán 72 4, total \$3,550 3½.

*Total de egresos* en Sonsonate \$734 1, Nahuizalco 148 3, Acajutla 116 3½, Salcoatitán \$72 ¼rl, San Antonio del Monte 58 4, Santo Domingo 36 5½, Masahuat 107 4, Sonzacate 41 1½, Nahulingo 104 5, El Progreso 345 7½,



Izalco \$109 ½rl., Caluco \$22, Cacaluta 56 6, Cuisnahuat 30 7½, Armenia \$175 ½rl., Ishuatan \$34, total \$2,193 5½.

Existencias en Sonsonate \$563, Nahuzalco 70 2½, Acajutla 242 1½, San Antonio del Monte 2 1½, Santo Domingo 29 2, Masahuat 59 1½, Nahulingo 14 7½, El Progreso 213 4½, Caluco 5½rs., Cacaluta \$109 ½rl., Cuisnahuat 17 4½, Ishuatan 38 4, total \$1,356 6.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 27 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

## REPRODUCCIONES.

### Una palabra antes.

El sistema de enseñanza establecido hace algun tiempo en Méjico, puede servir de modelo entre nosotros; por lo mismo, deseamos darlo á conocer y comenzamos hoy á publicar en las columnas de este Diario la célebre y notabilísima carta escrita sobre esta materia por el sábio mejicano Don Gabino Barrera.

La prensa periódica de Méjico dió á conocer en 1870 tan precioso documento que hoy acaba de reimprimirse en forma de folleto.

La juiciosa y bien escrita introduccion, obra de uno de los discípulos de aquel insigne maestro, nos ahorra de la tarea de encarecer el sobresaliente mérito del opúsculo.

Ademas, la carta del Señor Barrera se recomienda por sí misma; no necesita ser apadrinada por nadie, ni mucho ménos de nuestra desautorizada opinion.

Léanla, principalmente los que en nuestra República tienen á su cargo los establecimientos de enseñanza y los que están llamados á reformar la ley de instruccion pública, y seguros estamos que nos agradecerán de buena voluntad, por haber contri-

buido á popularizar un trabajo luminoso y de vital importancia para el progreso nacional.

**DOCUMENTO INTERESANTISIMO**  
*que en forma epistolar expone los fundamentos de la ley de Instruccion Pública vigente en Méjico.*

### INTRODUCCION.

El 10 de Octubre de 1870, suscribia nuestro insigne maestro D. Gabino Barrera la carta que vamos á reproducir, dirigiéndola al respetabilísimo juriscónsul Mariano Riva Palacio, que en esa época gobernaba con acierto el Estado de Méjico, encamiéndole con tino por la senda del verdadero progreso.

El objeto de esa carta era dar á conocer al ilustre funcionario el sistema de enseñanza, á la vez superior y profesional, que creó la ley de instruccion pública vigente aún; sistema que en aquel entonces se planteaba por la primera vez, no solo en nuestra patria, sino tambien en el mundo entero, y que descansa sobre una concepcion de la naturaleza, tan gigantesca como real, pues que la abarca en toda su plenitud, á la vez que se apoya sobre los datos valiosos que suministran las ciencias.

Nos mueve á reproducir tan interesante documento, en primer lugar, su valor intrínseco inapreciable. Como era de esperarse de la reconocida competencia de su sábio autor, el problema de la enseñanza se halla planteado en sus verdaderos términos, tratado con firmísimo criterio, y resuelto de un modo á todas luces satisfactorio en la luminosa carta que nos honramos en difundir.

Sin incidir en las vaguedades de lenguaje y en los lugares comunes que suele ser por desgracia el sello de muchos escritos que se ocupan de cuestiones tan importantes como las que se refieren á la instruccion pública, Barrera las trata con rara maestría, las analiza con sagacidad incomparable, las discute con dialéctica irresistible, y las resuelve con inimitable acierto.

Entre los males públicos que aquejan á nuestra sociedad, señala como el mas saliente el desconcierto práctico que se ha manifestado en su más devastadora y alarmante forma, en esas funestas revoluciones que han inundado el país en sangre mejicana, cegado las fuentes de nuestra riqueza, paralizado el comercio, maniatado la industria, y que han dado márgen á que los extranjeros lejos de contribuir á nuestra prosperidad como benéficos inmigrantes, nos hayan vejado, organizando ya invasiones injustas, ya insolentes intervenciones.

Señala como principal causa de este desconcierto en el obrar, el no ménos deplorable desconcierto en el discurrir que, un eminente pensador llamó anarquía intelectual, y que consiste en la diversidad de opiniones que sobre el mismo asunto tienen distintos individuos, y que dimana haciéndola irremediable, de la divergencia de métodos con que se pre-

tende resolver la misma cuestion.

Ahora bien; si la educacion se propone lograr el cultivo de la inteigencia, si se esfuerza no solo en transmitir á las nuevas generaciones lo que la presente tenga de plausible, sino tambien en impedir que nuestros defectos se les inoculen, ¿cómo lograr que la enseñanza superior extirpe en los hombres del porvenir esa anarquía intelectual que como un cáncer nos roe?

Sostiene con razon el Señor Barrera que, entre las causas de la variedad de pareceres, que entre los motivos de que el error ó el perjuicio impriman su feo sello aun en inteligencias escojidas, figura no en escasa parte la falta de una instruccion completa sobre los principales grupos de fenómenos que nos rodean. Antes de la actual ley de instruccion pública se practicaba lo siguiente: una persona se familiarizaba solo con aquellos fenómenos enlazados íntimamente con su profesion de esta insuficiencia originaria de su instruccion resultaba que, por sobresalientes que fueran sus dotes, y por vasta su instruccion, no podia evitar formarse ideas inexactas sobre aquellos fenómenos muy distintos de los que le ocupaban de preferencia; de manera que un médico se hallaba muy versado en ciencias naturales, sin que por esto dejara de formarse ideas erróneas sobre la parte moral del hombre; los abogados se hallaban en el caso inverso, versados únicamente en cuestiones morales, carecian de datos exactos, superficiales siquiera, sobre nuestra naturaleza física.

Esta especialidad de los estudios cooperaba todavía de una manera mas eficaz á producir irremediables diferencias de opinion por la imperfecta cultura intelectual que producian. Aunque el método científico sea uno solo, no cabe duda que en cada ciencia en particular, resalta principalmente uno de sus caracteres, y que no se descubre en ella con claridad su imponente conjunto. Inevitable consecuencia de esto es, que los que cultivan exclusivamente las ciencias exactas ó las de observacion y experiencia, desarrollan sobre todo las facultades intelectuales que se ejercitan al estudiar una ú otra clase de ciencias, quedando el resto de su entendimiento en perjudicial inaccion; así por ejemplo, los que cultivan sobre todo las matemáticas, desarrollan las facultades deductivas á espensas de las otras, y propenden á tratar todo género de cuestiones con el rigor y exactitud peculiares á sus estudios favoritos; al contrario, los que solo se han dedicado á las ciencias inductivas, se aficionan al empirismo mas estrecho, censuran toda tentativa de deduccion, sofocando así en germen la más valiosa de nuestras facultades.

Indicadas con admirable precision las causas de la anarquía intelectual, concluye el Señor Barrera que, una enseñanza superior científica, completa é idéntica para todos, será el eficaz remedio de tan grave mal. Despues, se ocupa de probar que aun el interes personal de los educandos, reclama urgentemente tan trascendental mejoría.

Bastaria el mérito relevante de esta

carta, para que justificara nuestro deseo de difundirla y darla á conocer á todos aquellos que, con la vista fija en el porvenir, cifran en la instruccion de la juventud la dicha futura de la patria; pero hay todavía otra consideracion que da al notable documento que reproducimos un carácter palpante de actualidad. Por una desgracia lamentable se viene notando, desde hace algun tiempo, una reaccion cada vez mas marcada en pro de los antiguos métodos de enseñanza, y el señor ministro de Instruccion Pública acaba de dar á luz un proyecto de ley sobre instruccion pública, que es la completa rehabilitacion de sistemas desusados. Nada por lo mismo mas oportuno, que dar á conocer los fundamentos del plan actual que trazó con mano maestra el sabio filósofo, el benemérito de las nuevas generaciones, Doctor Gabino Barreda.

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

Méjico, Octubre 10 de 1870.

Señor Don Mariano Riva Palacio  
Toluca.

Muy estimado amigo:

“Conforme á los deseos de U., tengo ya arreglado el viaje de los profesores de esta Escuela, que deben ir á hacer los exámenes del Instituto de Toluca, con objeto de establecer, en lo posible, entre aquel Establecimiento y la Escuela Preparatoria de esta Capital, una perfecta fraternidad y homogeneidad, no solo respecto de las materias que en ellos hayan de enseñarse, sino tambien de los métodos didácticos y de los procedimientos de exámenes, para que de este modo los alumnos no tengan tropiezo de ninguna clase, cuando deseen pasar de un Establecimiento á otro, facilitándose de esta manera la enseñanza en todos los ramos y la vulgarizacion de los conocimientos útiles, sólidos y positivos que caracterizan lo que en el plan de estudios actual se designa bajo el nombre de *Estudios preparatorios para las carreras profesionales*.

Incluyo á U. un ejemplar de la Ley Orgánica de Instruccion Pública vigente en el Distrito, y otro del último Reglamento expedido por el Ministerio de Instruccion Pública, para facilitar la ejecucion de dicha ley.

En ese reglamento, además de las disposiciones generales propias para el arreglo de las escuelas y de los cursos, encontrará U., en la seccion relativa á la Escuela Preparatoria, el orden que debe seguirse en el estudio sucesivo de las materias que forman los cursos preparatorios. Sobre él me permito llamar la atencion de U., porque además de ser un punto á mi entender de la más alta importancia, presenta algo nuevo respecto de lo que ántes se ha acostumbrado hacer, y como tal, ha sido objeto de algunas críticas, que aunque vagas y superficiales, y aunque jamás hayan sido formuladas con precision y franqueza para

poder ser debidamente contestadas, me permiten aprovechar la ocasion que esta carta me presenta, de prevenir á U. contra ellas, conformándome en esto con los deseos que me tiene U. manifestados, de ponerlo al corriente de todo lo que en mi concepto sea útil para promover en el Estado que tan dignamente gobierna, el mejor arreglo de instruccion pública.

Como U. podrá notar á primera vista, los estudios preparatorios más importantes se han arreglado de manera que, se comience por el de las matemáticas y se concluya por el de la lógica; interponiendo entre ambos el estudio de las ciencias naturales, poniendo en primer lugar la cosmografía y la física, luego la geografía y la química, y por último, la historia natural de los seres dotados de vida, es decir, la botánica y la zoología. En los intermedios de estos estudios que, como luego voy á procurar suscintamente demostrar, forman una escala rigurosa de conocimientos útiles y aun necesarios, que se eslabonan unos á otros como una cadena continua, en que los anteriores van siempre sirviendo de base indispensable á los que les siguen, y de medio adecuado para facilitar y hacer más provechoso su estudio; en los intermedios, repito, de esta escala científica, se han intercalado los estudios de los idiomas, en el orden que exigía la necesidad que de ellos se habia de tener, para los estudios ántes mencionados, ó los que más tarde debieran seguir. Así es que se ha comenzado por enseñar el francés, ya porque en este idioma estan escritos multitud de libros propios para servir de obra de texto, ya porque de este modo podriamos aprovechar desde luego las nociones más ó ménos avanzadas de este idioma, que casi todos los alumnos traen actualmente de las escuelas primarias; despues se ha continuado con el inglés por razones análogas á las anteriores; y por último, con el alemán, en los casos que la ley lo exige. Respecto del latin, encontrará U. tambien una verdadera novedad, la cual consiste en que en vez de ser el estudio por el que deban comenzar los alumnos, este se hace, por el contrario, en los dos últimos años de su carrera preparatoria. Esta trasposicion ha sido, á mi entender, muy justamente motivada por el cambio total de circunstancias, que las ideas del siglo y su necesaria evolucion han ido determinando. Antiguamente, todas las obras científicas, ó que por algun otro motivo se juzgaban dignas de ser universalmente leídas, se escribían en latin, y de aquí la justa prescripcion hecha por los que en aquella época dirigian la enseñanza, de comenzar por el estudio de este idioma, que era, por decirlo así, la puerta por donde forzosamente tenia que atravesar todo el que quisiese penetrar en el santuario del saber. Hoy las cosas han cambiado totalmente; cada sábio escribe en el idioma que le es propio, y las lenguas vivas, entre ellas muy señaladamente el francés, llenan las funciones que ántes desempeñaba el latin. Era natural, por lo mismo, y aun sin tener en cuenta el motivo de que ántes hice á U. mérito, comenzar por el estudio de los

idiomas vivos, los cuales, además, tienen la ventaja de facilitar las relaciones de todo género que los ciudadanos de cada país tienen necesidad continua de mantener con los de los demas. Pero hay otro motivo todavía, que seria por sí solo bastante á justificar el lugar que á este estudio se ha asignado. Estando el latin destinado hoy principalmente á facilitar los estudios y cultivo de la jurisprudencia y de la medicina, si aquel se hubiese hecho en los primeros años y despues hubiese tenido que abandonarse en los años subsecuentes, por la imposibilidad en que hoy estamos de encontrar libros de texto científicos, escritos en ese idioma, [imposibilidad que contrasta visiblemente con lo que pasaba en el siglo anterior,] los alumnos olvidarian con toda seguridad esta difícil lengua, y cuando llegase el caso de hacer uso de lo que de ella habian aprendido, se verian muy embarazados. Lo contrario sucede haciendo su estudio en los últimos años; además: persuadidos los alumnos de la necesidad que del estudio de este idioma tendrán para la profesion que han elegido, lo harán con más dedicacion, y por lo mismo con mejor éxito.

Si se considera el idioma latino como un medio de poder dedicarse, los que á ello tengan aficion, á estudios trascendentales, las mismas consideraciones son aplicables.

El estudio de la gramática española se ha trasferido hasta el tercer año, en vez de dejarlo en el primero como pareceria tal vez natural, porque si se desea que este estudio tenga una utilidad real, es preciso salir de esas superficialísimas nociones, que ántes de hoy habian constituido los cursos de gramática castellana de todos los colegios, y dar á los alumnos un conocimiento más profundo y razonado de su idioma, presentándoles á la vez ejemplos dignos de imitar. Para poder hacer todo esto con fruto, se necesitaba que los alumnos tuviesen una inteligencia más cultivada ya, así como tambien que con la edad fuesen capaces de penetrarse de la necesidad y de la utilidad de este estudio.

El carácter abstruso y eminentemente analítico de todo estudio gramatical, cuando se quiere que no sea solo una pura operacion automática de la memoria, sino un trabajo realmente intelectual, exige un desarrollo mayor de la facultad de abstraccion é induccion por parte de los alumnos, y esto justifica el retardo de que se trata, supuesto que la abstraccion es la facultad que más tarde se desenvuelve en nuestra mente.

En cuanto á las raíces griegas, su estudio se ha colocado en el año en que, por haber ménos recargo de materias, se creyó más oportuno.— (Continuará.)

## SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaria de la Junta Central de Agricultura.

Chinameca, Setiembre 29 de 1881.

Señor Secretario de la honorable Junta Central de Agricultura de San Salva-

dor:

Tengo la honra de informar á esa honorable Junta, por el digno medio de U., que el día de ayer se reunió la junta de agricultura de este distrito á la que asistió también el Juez de agricultura de esta población, y acordó: que se dirijan comunicaciones á las comisiones de agricultura de estos pueblos ordenándoles la mas estricta vigilancia, sobre si las municipalidades respectivas dan cumplimiento á las leyes de agricultura, y para que amonesten á las mismas municipalidades á fin de que se lleven á la práctica, y si esto no sucediere, no obstante sus excitaciones, informen á esta junta para lo que haya lugar: que se les excite asimismo á las referidas comisiones para que oficien á las municipalidades de su comprehension con el objeto de que pongan en almácigo cualquiera de las plantas de larga duración y que puedan cultivarse segun la calidad de sus terrenos: que se pida informe á la comision de Nuevo Eden de San Juan para que diga á cuanto asciende el número de cabezas de maguey que han comprado y la cantidad distribuida entre los vecinos; y que se informe á la honorable Junta Central de Agricultura, que la municipalidad de Nueva Guadalupe no ha puesto en práctica ninguna de las disposiciones relativas á la agricultura por falta de fondos: que no habiendo el comisionado don Claro López aceptado el nombramiento de Juez de agricultura del pueblo de San Rafael, dispuso indicar á la municipalidad proponga otra persona apta para aquel empleo á la aprobacion del Supremo Gobierno: dirijase comunicacion al señor Alcalde municipal de esta ciudad para que informe cuanto es el número de arbolitos de café distribuido y el que existe en almácigo; y que se le excite para que de los veinticinco pesos destinados para el fomento de la agricultura, compre á algunos agricultores las mazorecas de cacao que se puedan y se distribuyan entre los demás agricultores que garanticen su siembra y cultivo. El señor Juez de agricultura informó que habia visitado las fincas de esta comprehension y que sus dueños hasta la fecha no habian inscrito á sus operarios por andar la mayor parte de ellos fugos, pues se pasan á las jurisdicciones de Jucupá y San Miguel, quedando así ilusorios los compromisos anteriores, y se acordó: elevar lo expuesto á la honorable Junta Central de agricultura para lo que haya lugar.

Así tengo la honra de informar á esa honorable Junta, suplicando á U. se digno aceptar las consideraciones de su atento servidor.—*Vicente Carias*, Srio.

### AVISOS OFICIALES.

#### ATENCION.

Ponemos en conocimiento del público, que las escuelas de ambos sexos, de esta población, se hallan **vacantes**; por si hay quienes se quieran hacer cargo de ellas, que ocurran á solicitarlas, estan dotadas con 20 pesos mensuales cada una.

Alcaldía municipal de El Refugio, Setiembre 30 de 1881.

3—3 *Abel A. Morales.*

### SECCION JUDICIAL.

#### Edicto.

**CASILDO MELENDEZ**, juez suplente de paz en ejercicio, de la villa de Dolores, &c.

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarles curador á los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta Duvon, al folio tres frente se encuentra el auto que copiado literalmente su tenor es el siguiente: "Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las diligencias anteriores, que los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta, se hallan desamparados sin tener quien los represente, por muerte de su padre Buenaventura Duvon, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 781 y 784, Pr. nómbraseles curador interino al señor don Manuel Rodríguez, á quien se llamará, para su aceptacion y juramento, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se creyeren con derecho á la guarda legítima, fijense los carteles de ley y remítase copia certificada de este decreto al periódico oficial del Supremo Gobierno. || Casildo Melendez. | Ante mí, Aurelio Ceballos, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remitirlo al señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiéndolo presente en el juzgado de paz de la villa de Dolores, á la una de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Casildo Melendez.*  
3—2 *Aurelio Ceballos*, Srio.

#### Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se encuentra un caballo retinto, andador, en los postes de este cabildo, el cual se vá á vender mañana públicamente, por tener mas de dos meses de estar en depósito de orden de la alcaldía municipal y encontrarse sumamente deteriorado; dicho caballo está herrado con esta sola letra de fuego y es desconocida; ..... el que se crea con derecho al expresado caballo, que ocurra con sus comprobantes legales, que le será entregado el sobrante de la cantidad, valor en que fué rematado.

Juzgado 1º de paz de la villa de Quezaltepeque, á las once del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Vicente Pinola.*

2—1 *Pedro J. Acelar*, Srio.

POR disposicion de este juzgado con esta fecha se ha puesto en seguro depósito un caballo colorado, garañon, de fierro y dueño no conocidos, el cual se encontró vagando en el interior de este pueblo y recogido por la policía; cuyo semoviente está herrado con un solo fierro y es de esta figura ..... AS

El que se crea con derecho á dicha alhaja que se presente á este juzgado en el término de ley, con los comprobantes

legales que le será entregada, y de no verificarlo se procederá á la venta en pública subasta.

Juzgado de paz de Yoloaiquin, Setiembre 13 de 1881.

*Pedro Ventura.*

2—1 *Santos Hernandez*, Srio.

DE orden de este juzgado se ha depositado un toro obero como de tres años, de dueño y fierro desconocidos, con dos fierros venteados en las naigas, y una marca en la paletía, de esta figura ..... El que se crea con derecho al expresado toro que ocurra con sus comprobantes legales en el menor término posible que le será entregado; advirtiendo que puede ser subastado muy breve por no encontrarse quien se haga cargo en el depósito.

Juzgado de paz de Las-Flores, Setiembre 24 de 1881.

2—1 *Saturnino Mengirar.*

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley, en los dias diez y nueve y veintiuno del corriente se vendió en asta pública, un caballo viejo, torcillo, andador, de dueño y fierro desconocidos, el cual es este ..... cuyo semoviente estuvo en depósito en término de ley, segun el aviso que corre inserto en el "Diario Oficial" número 143 correspondiente al veintiuno de Junio del corriente año; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra en el término de ley; dicho residuo se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Huizúcar, Setiembre 25 de 1881.

*Andres Guzman.*

2—1 *Eduviges Cabrera*, Srio.

#### Subasta de animales.

POR ser dispendiosa su conservacion y de conformidad con el artículo 792 Pr. relacionado con el artículo 648 del C., se vendió en pública subasta el día de hoy por este juzgado, una novillita hermeja descolorida que fué encontrada pastando en el valle de Caleras de esta jurisdiccion el día 18 de los corrientes, herrada con este fierro que es desconocido. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley y con sus comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz de la villa de Jutiapa, Setiembre 23 de 1881.

*Rufino Guillen.*

2—1 *Vicente Rivas*, Srio.

# DIARIO OFICIAL.

335

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 9 de Octubre de 1881.

NUM. 234

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

#### Consejo Superior de Instruccion Pública.

"Sesion del 13 de Julio de 1881. Concurrieron los señores Rector Hernandez y consejeros Buitrago, Bonilla, Chacon, Bértis (don Juan), Delgado, Vaquero, Palacios, Fiscal Moreira y el infrascrito Secretario. || Leida y discutida el acta anterior, fué aprobada. || Se dió lectura: || 1º A una comunicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, de fecha 23 de Junio próximo pasado que literalmente dice: || "El Ejecutivo cree que los artículos 1º y 6º del reglamento emitido por ese Consejo en su sesion del 4 del corriente, no estan muy conformes con el espíritu de la letra de nuestra Constitucion y ley universitaria vigente, en la parte en que se niega á los clérigos el derecho de enseñar; y como la ilustracion y patriotismo de los honorables consiliarios no permiten dudar, un solo instante de las rectas intenciones de que se hallan animados en beneficio de su país, y de que estaran siempre dispuestos á reverer sus decisiones cuando la justicia lo demanda; me permito invitar á tan ilustre corporacion, para que meditando y discutiendo detenidamente, se sirva consignar los artículos citados sin la restriccion á que dejo hecha referencia. || Soy de U. atento servidor." || Antonio J. Castro; y el Consejo en atencion á que es de suma trascendencia para la República el punto en cuestion, acordó: nombrar en comision á los señores consejeros Delgado, Moreira y Vaquero para que, estudiando detenidamente la cuestion referida, se sirvan informar á esta corporacion sobre si los artículos 1º y 6º del reglamento mencionado afectan de alguna manera al artículo 38 de la Constitucion patria. || A una solicitud del señor licenciado don Juan B. Alvarado en la que pide á este honorable Consejo ser incorporado como miembro de esta Universidad, y que se le expida en consecuencia el diploma equivalente al que presenta; y el Consejo acordó: que la solicitud referida pase en comision á la Junta Directiva de la facultad de Jurisprudencia para que se sirva informar lo que haya lugar. || Habiendo notado que algunos estudiantes pretenden alterar el orden de exámenes establecido en el plan de estudios de cada facultad, verificando los superiores sin haber hecho los primeros, el Consejo acordó: que para poder examinarse en cursos superiores es necesario haber practicado el exámen de las materias de cursos inferiores por el orden que prescribe

el plan de estudios de cada facultad. || El señor Rector hizo mocion para que, si el honorable Consejo lo tenia á bien, se les concediese á los señores don Juan J. Cañas y don Federico Proaño el título de Académicos de esta Universidad; y aquella corporacion, atendiendo á la ilustracion y extensos conocimientos que los señores propuestos poseen sobre algunos ramos del saber humano, y de acuerdo con el inciso 26 del artículo 20 de la ley universitaria, unánimemente acordó: de conformidad. || A continuacion el infrascrito hizo la mocion siguiente. || "Señores Consejeros: Ya que acabais de premiar el mérito de los conocidos literatos Juan J. Cañas y Federico Proaño, declarándolos Académicos de esta Universidad, permitidme que lleve á la práctica para su resolucion, un pensamiento que he concebido antes de ahora. || Señores: el honorable Consejo de Instruccion Pública, en una de sus sesiones celebradas el año de 1868, siendo presidida por el señor doctor don Gregorio Arbizu, y tomando en consideracion la ilustracion y grandes servicios prestados á la causa de la enseñanza por los señores catedráticos Pablo Buitrago, Luciano Hernandez é Ireneo Chacon, acordó: que, mediante una tesis que sobre algun tema científico escribiera y sostuviera cada uno de los señores referidos, la Universidad del Salvador les conferiria el grado de doctor en la facultad á que cada uno de ellos pertenece. || Los requisitos que entonces exijian nuestras leyes universitarias, eran muy diferentes de los que en la actualidad previene el Estatuto para la opcion de aquel grado que, como sabeis, se ha cambiado el antiguo título de Licenciado por el de Doctor; y si es cierto que en aquella época el Consejo exigió de los señores Buitrago, Hernandez y Chacon la tesis referida, no fué, no, para que comprobasen sus conocimientos y competencia manifiesta sobre algunos ramos del saber humano, no podia ser por esa razon porque está en la conciencia de todos sus colegas, era notorio para todo aquel que conozca un poco nuestra historia literaria-cual era el grado de ilustracion que tenia cada uno de nuestros agraciados académicos fué; á no dudarlo, para mostrar á nuestros hermanos las corporaciones científicas de América, que la Universidad del Salvador tenia en su seno y á su inmediato servicio hombres que, por sus talentos y sus conocimientos eran capaces de darle brillo y lucimiento á cualquier gremio de idéntica organizacion que el nuestro. Solo el señor Chacon cumplió con la condicion puesta por el honorable Consejo, escribiendo una tesis luminosa sobre algunos puntos cuestionables en la organizacion

del Sol, tesis que, dicho sea de paso y en apoyo de mi aserto, llegó hasta llamar la atencion aun de algunos sabios del Viejo Mundo. Los señores Buitrago y Hernandez, se abstuvieron de hacerlo, quizás por sus variadas ocupaciones; pero habiendo continuado prestando sus importantes servicios á este Instituto y no teniendo ya razon de ser la prueba exigida entónces, el infrascrito hace mocion: para que si el honorable Consejo tiene á bien, se sirva conferir el diploma de doctor á los señores licenciados don Pablo Buitrago, don Luciano Hernandez y don Nicolás Tegerino, de conformidad con lo prevenido por el inciso 17 del artículo 20 de la ley universitaria vigente. || Honorables consejeros: hay temas de suyo fecundos y que por su naturaleza con gran facilidad pueden desarrollarse por cualquiera inteligencia: hay cuestiones que no exigen ni los honores de la discusion, porque siendo casi axiomáticos, está su resolucion tan pronta como su enunciativa: una de esas cuestiones, uno de esos temas es el que acabo de tener la honra de proponeros. || Pero permitidme todavía dos palabras: Pablo Buitrago, el decano de los abogados salvadoreños, el maestro de casi todos los jurisconsultos con que hoy se honra nuestro país, el venerable anciano que ha enancenido en el ejercicio del santo sacerdocio de la enseñanza; Luciano Hernandez, el notable orador de nuestra patria, el antiguo catedrático de ciencias sociales y políticas, la inteligencia clara que siempre acoje con entusiasmo cualquier idea de progreso y civilizacion que aquí puede implantarse, y Nicolás Tegerino, el antiguo pedagogo del pueblo, que con gran inteligencia y de escala en escala, llegó al primer puesto de esta corporacion, el médico filántropo y distinguido que ayer no mas colaboraba con vosotros en la gran causa de la ilustracion, bien merecen, señores, que el honorable Consejo distinga de esa manera y con ese título tan honorífico á Académicos tan distinguidos. || No quiero molestar por mas tiempo vuestra atencion, por no creerlo necesario, y por estar dispuesto á apoyar mi proposicion con otro orden de consideraciones en el curso de la discusion, si es que esto llega á tener lugar. || Hay una firma. || Ramon Garcia Gonzalez. || Y puesta á discusion la mocion anterior, se retiraron del salon de sesiones los señores Hernandez y Buitrago, tomando la presidencia del Consejo el consiliario doctor don Carlos Bonilla; y procediéndose á la votacion secreta, como está prevenido por la ley, la corporacion por unanimidad de votos, acordó: de conformidad. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Lu-



ciano Hernandez. || Ramon G. Gonzalez, secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Julio 30 de 1881.

Ramon G. Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

(Continúa.)

Pasemos ahora á las materias científicas que forman el conjunto de estudios preparatorios, y al orden en que se ha creído conveniente disponer su adquisicion.

En cuanto á lo primero, aunque parecería inútil insistir con una persona tan entendida como U., en la conveniencia y aun necesidad que hay de que todas las personas en general, y muy especialmente las que se consagran á las carreras literarias, reciban una educacion homogénea y completa, por lo ménos en lo relativo á los estudios fundamentales, y que deben formar el cimiento de la educacion profesional; como U. me ha encargado que sobre todos estos puntos consigne yo en esta carta, que debe servir á U. como memorandum, todo lo que haya necesidad de tener presente en razon de su importancia, aun cuando algunos de estos hechos pudiesen parecer demasiado obvios, voy á decir á U. sobre ello alguna cosa; por parecerme un punto de la más alta importancia.

Todo el que ha hecho un estudio medianamente profundo de las leyes á que está sujeto el espíritu humano, sabe que el modo con que nos habituamos desde los primeros años á pensar, y las asociaciones de ideas que en esa época hacemos, quedan profundamente grabadas en nuestra mente, constituyendo un hábito al que difícilmente nos sustraemos después, y que ejerce en nuestras posteriores concepciones una influencia casi irresistible, hasta el grado de que, llegando muchas veces á convencernos de que habíamos establecido una relacion falsa y aun absurda entre dos ideas, no podemos, sin embargo, en la práctica separar concepciones que por tanto tiempo han marchado juntas en nuestra imaginacion; por consiguiente, ellas vienen á ser un móvil constante aunque absurdo, de nuestra conducta, y un vicio inagotable de inspiraciones, que no pueden sino extraviarnos, supuesto el carácter irracional y falso del fundamento de que parten. Así, infinidad de personas hay que, bien convencidas de lo absurdo de multitud de preocupaciones que se les inculcaron en su niñez, son, sin embargo, incapaces de obrar de una manera consecuente con las nuevas convicciones que con la edad han llegado por fin á adquirir. ¿Cuántos hay, por ejemplo, que no son capaces de sobreponerse al terror que inspiran los *aparecidos*, y dormir tranquila-

mente en medio de un panteon, por más que estén convencidos de que ningun cádáver puede levantarse de su tumba? ¿Cuántos hay que son incapaces, en momentos supremos, de sobreponerse al influjo de ciertas ideas religiosas, de cuya falsedad creen estar convencidos, y las que, sin embargo, ejercen en su ánimo una influencia más ó ménos grande, pero siempre incontestable? Pues si esto se ve sobre puntos en que es tan fácil demostrar su completa falsedad, como en materia de los muertos aparecidos, ¿qué será cuando se trate de otra clase de ideas que, por ser más susceptibles de discusion, ó por tenerse ménos motivo de meditar con frecuencia sobre ellas, se arraigan definitivamente en nuestro espíritu, por más falsas é inadmisibles que sean? En estos casos, los errores que, por falta de un cultivo propio de las materias correspondientes, hayan llegado á inculcarse en nuestra alma, formarán la base real, aunque muchas veces ignorada ó disimulada, de todos nuestros actos, ó por lo ménos de un gran número de ellos. ¿Quién, que haya cultivado un poco las ciencias naturales, no ha tenido frecuentes ocasiones de sorprenderse de las nociones falsas, y tal vez debiera yo decir, de las paparruchas que circulan entre hombres muy ilustrados en otras materias, pero que, en virtud de la educacion incompleta que recibieron, nada conocen, por ejemplo, de las leyes de la organizacion y de la vida? ¿Quién no ha visto admitidas sin dificultad y aun con cierta satisfaccion, las teorías más absurdas y contradictorias sobre las funciones vitales de todo género, sobre las combinaciones químicas, y aun sobre los fenómenos físicos y astronómicos un poco superiores? Por este motivo ha podido decirse con sobrada razon, que en ciertas materias, el vulgo no se encuentra solo entre ignorantes.

Así se comprende que, personas de igual aptitud intelectual, pero que por falta de educacion suficientemente homogénea, y además, suficientemente general, dejan presa en su ánimo á toda esa serie de errores á que tan expuestos nos vemos desde nuestros primeros años, principalmente en virtud de la descuidada y fatal educacion que hasta aquí se ha dado al sexo femenino, de quien forzosamente recibimos nuestras primeras nociones del mundo y del hombre: así se comprende, repito, que personas de igual inteligencia y capaces de raciocinar con igual precision lleguen, de la mejor buena fé, á conclusiones diametralmente opuestas, sobre puntos que á todos parecen igualmente obvios, y observen, por lo mismo, en la práctica una conducta más ó ménos opuesta: así se comprende la diversidad de creencias religiosas ó políticas: así se explica, en fin, la completa anarquía que reina actualmente en los espíritus y en las ideas, y que se hace sentir incesantemente en la conducta práctica de todos.

No basta para uniformar esta conducta con que el Gobierno expida leyes que lo exijan; no basta tampoco con que se nos quiera aterrorizar con penas más ó ménos terribles, ó halagar con recompensas

infinitas en la vida futura, como lo hace la religion. Para que la conducta práctica sea, en cuanto cabe, suficientemente armónica con las necesidades reales de la sociedad, es preciso que haya un fondo comun de verdades de que todos partamos, más ó ménos deliberadamente, pero de una manera constante. Este fondo de verdades que nos han de servir de punto de partida, debe presentar un carácter general y enciclopédico, para que ni un solo hecho de importancia se haya inculcado en nuestro espíritu, sin haber sido ántes sometido á una discusion, aunque somera, suficiente para darnos á conocer sus verdaderos fundamentos.

Ahora bien; solo la edad en que se acostumbra hacer los estudios preparatorios, es la propia para satisfacer esta necesidad de la sociedad actual, necesidad que todos sienten, pero que pocos se explican. Pero para llenarla por el único medio capaz de conseguirlo, que es una educacion sistemáticamente calculada para este fin, se necesita que ésta sea igual para todos, cualquiera que sea la profesion que deban abrazar, pues por más que estas profesiones parezcan disímboles, todas deben obrar de consuno, porque todas tienden á un mismo fin, que es el bienestar social, y todas deben partir de principios concordantes.

La Compañía de Jesus, á quien nadie ha negado nunca una profunda y nunca desmentida sagacidad para escogitar los medios más adecuados á los fines que se proponia, comprendió, desde sus primeros pasos, las inmensas ventajas que una educacion perfectamente homogénea y dirigida por ella en todas las clases influyentes de la sociedad, debia darle para uniformar las conductas conforme á sus deseos: y en efecto, su principal empeño fué el de apoderarse de la educacion y el de hacerla idéntica para todos. Nada, ni gastos ni sacrificios de todo género, omitió jamás para lograr este fin, cuya inmensa importancia comprende todavía, y á pesar de su decadencia, lucha aún por no desasirse de este inmenso elemento de influencia social.

¿Cómo es, me preguntará U., que á pesar de la posesion en que los jesuitas estuvieron por tantos años de ese elemento poderoso de dominacion moral, las generaciones presentes han acabado por sustraerse más ó ménos completamente á su tutela? La respuesta á esta pregunta se encuentra toda en la segunda condicion que, conforme á lo arriba dicho, debe tener toda educacion fundamental.

El motivo porque los jesuitas no lograron, sino de una manera pasajera, el fin que se proponian, fué que la educacion que bajo sus auspicios se daba, nunca fué y nunca pudo ser suficientemente enciclopédica. Esos directores de la juventud estudiosa, siempre tuvieron necesidad de dejar fuera de su programa de estudios fundamentales, multitud de conocimientos de la más alta importancia práctica.

Unos porque aun no se habian desenvuelto lo bastante para que se hiciera sentir su importancia en su época, otros

porque se consideraban erróneamente como propios solo para el ejercicio de ciertas profesiones, y casi todos porque las verdades que daban á conocer entraban en un conflicto, á veces latente, y á veces manifiesto, con las doctrinas y con los dogmas que ellos se proponían conservar. La química, la historia natural, la astronomía realmente científica, y aun una buena parte de la física, se encontraron por estos motivos excluidos del programa general. Las matemáticas, solo en su parte más elemental lograron siempre formar parte de aquel. Sin embargo, la necesidad de no abandonar un terreno que tan óptimas cosechas prometía, abrió el paso á una gran parte de la física experimental, y una educación matemática ménos incompleta formó parte de los cursos de filosofía que, en los últimos años se redactaban para uso de sus escuelas, así como algunas nociones algo más precisas de cosmografía. Pero por una parte, el remedio llegaba un poco tarde, y por otra, éste era todavía incompleto y parcial. El *Trivio* y después el *Cuadrivio*, como se llamaba en aquella época, nunca constituyeron un conjunto de nociones bastante general para no dejar fuera de su recinto multitud de hechos que á cada instante se presentaban espontáneamente á la observación, y sobre los cuales, por lo mismo, cada cual era árbitro de darse las explicaciones que le pareciese, por más irracionales que pudiesen ser. Ahora bien; esta ancha puerta abierta al error, y, sobre todo, esta facilidad que semejante método trae consigo, de dejar correr sin contradicción y acreditarse como ciertas las más contradictorias concepciones relativamente á un mismo hecho, supuesto que éstas habían de emanar de las inspiraciones populares, ó de cualquiera otra fuente que no fuera el estudio de los fenómenos mismos que se tratan de comprender y de explicar, debía, por precisión, esterilizar todos los esfuerzos que por otra parte se quisiesen hacer para mantener la unidad de doctrina y la homogeneidad de opiniones. Ya lo he dicho, un solo camino que se deje al error, una sola fuente de nociones reales que se abandone á la arbitrariedad y al capricho individual, es bastante para hacer abortar todo un plan de educación, por más bien combinado que parezca en lo restante. El estudio de la naturaleza no es un medio de formarnos un conjunto de opiniones ciertas y positivas, que puedan servirnos de base segura en nuestras especulaciones teóricas ó en nuestra conducta práctica, sino á condición de ser completo, y de no dejar ninguno de los hechos generales y fundamentales que forman su conjunto sin tomar de él nociones bastantes para comprenderlo en lo que tiene de más esencial y en sus relaciones con los demás fenómenos.

Dos motivos, como U. vé, contribuyeron poderosamente á hacer fracasar el plan de los jesuitas: primero, el móvil retrógrado que lo había inspirado y que por sí solo hubiera bastado para hacer abortar los más bien combinados esfuer-

zos; y segundo, el carácter incompleto y parcial que por precisión tuvo que dar á la educación de la juventud.

A pesar de estos dos poderosos motivos, el resorte social de que supieron apoderarse es de tal temple y trascendencia, que los padres de la *Compañía* conservan aún influencia en la sociedad, aunque á la verdad, ensanchando siempre, á pesar suyo y solo arrastrados por el torrente de la opinión pública, el programa de la enseñanza secundaria.

Una educación en que ningún ramo importante de las ciencias naturales quede omitido; en que todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados, se estudien y se analicen á la vez teórica y prácticamente en lo que tienen de más fundamental; una educación en que se cultive así á la vez el entendimiento y los sentidos, sin el empeño de mantener por fuerza tal ó cual opinión, ó tal ó cual dogma político ó religioso, sin el miedo de ver contradicha por los hechos esta ó aquella autoridad, una educación, repito, emprendida sobre tales bases, y con solo el deseo de hallar la verdad, es decir, de encontrar lo que realmente hay, y no lo que en nuestro concepto debiera haber en los fenómenos naturales, no puede ménos de ser, á la vez que un manantial inagotable de satisfacciones, el más seguro preliminar de la paz y del orden social, porque él pondrá á todos los ciudadanos en aptitud de apreciar todos los hechos de una manera semejante, y por lo mismo, uniformará las opiniones hasta donde esto es posible. Y las opiniones de los hombres son y serán siempre el móvil de todos sus actos. Este medio es, sin duda, lento; pero ¿qué importa si estamos seguros de su eficacia? ¿qué son diez, quince ó veinte años en la vida de una nación, cuando se trata de cimentar el único medio de conciliar la libertad con la concordia, el progreso con el orden? El orden intelectual que esta educación tiende á establecer, es la llave del orden social y moral que tanto necesitamos.

Estos motivos, que serían por sí solos bastantes para fundar sobradamente la conveniencia y la necesidad de uniformar la educación preparatoria, y de darle un carácter más completo de lo que hasta aquí había podido hacerse, no son, sin embargo, los únicos que militan en favor de esta importante mejora introducida por las leyes vigentes en la Instrucción Pública. Otros motivos lógicos y otras consideraciones prácticas de la más alta importancia, tanto social como individual hablan también en su favor.

(Continuará.)

### El viaje del Presidente Garfield.

Cuanto el humano talento, ayudado por la ciencia, puede inventar, estaba listo para la marcha: el tren había sido probado por los médicos y por el coronel Rockwell, el cuñado del Presidente, á quien solo con amor pudiera él pagarle tanto amor: á la puerta de la Casa Blan-

ca aguardaba la carretela, verdadera cama sobre ruedas que la compañía del *Express* le había preparado; en medio de la avenida de Pensilvania, la locomotora con el carro construido expresamente para llevarla sobre una carrilera, hecha la noche anterior con ayuda de todas las carretas de Washington que habían ido á trasportar gratuitamente el material; la línea toda estaba franca de un punto á otro; los telegrafistas en su puesto; en la cocina del wagon presidencial bullía el agua para el caldo del enfermo. El coronel Rockwell probó por última vez la cama, para convencerse de que era imposible tuviera sacudidas.

La señora de Garfield, esa santa mujer, modelo de paciencia y abnegación, en quien tiene el mundo fijos los ojos humedecidos de ternura, le llevó á las cinco el último atol hecho por ella en la Casa Blanca.

Jaime, ya es hora.

Buenos días, mi amor. Nos vamos ya? Cuánto me alegro!

Aquí está tu almuerzo.

Y mientras la señora le daba cucharadas lentamente, el doctor Bliss le tomaba el pulso.

Cuántas doctor? preguntó Garfield que á todo presta cuidado.

—105. No es mucho para quien ha tenido 130.

Padre, ya ves—dijo la señorita Mollie.

—Dios está contigo.

Y Él te bendiga, hija mía.

La niña le besó la mano demacrada hasta el exceso.

A las 5.40 precisamente empezó la marcha, del cuarto hácia la carretela, que estaba sin caballos pegada al pórtico. Llevaban la litera en que iba el enfermo los doctores Bliss, Reyburn y Boyton, el general Sivain, los coroneles Rockwell y Corbin, y los señores Rockwell (hermano del coronel) y Young.

El general Garfield iba reclinado en apacible posición sobre aquella cama en que por tantos días ha estado luchando con la muerte; llevaba la mano derecha sobre el pecho y la izquierda tendida á todo su largo en una almohadilla, la frente cubierta con un paño de lienzo, y las facciones, aunque terriblemente gastadas, llenas de paciente resignación. Sus ojos en lo hondo de la cuenca miraban á todos lados tranquilamente.

Por sobre el tabladillo improvisado entre la puerta y la carretela pasó el convoy; y la litera con su carga preciosa fué depositada suavemente. Engancharon los caballos que iban al cuidado de hombres á pie, y salió el vehículo paso á paso por entre la gente que se había reunido al amanecer para verle salir. Los hombres se descubrieron, las mujeres lloraban, pero no resonó una voz que interrumpiera aquel triste silencio.

El Presidente levantó la mano que llevaba sobre el pecho é hizo débilmente la señal de adiós.

La procesion siguió, hasta el punto en que se encontraba sobre la carrilera improvisada en la avenida el tren presidencial. Allí terminaba la primera jornada, que sin duda era la más peligrosa para el enfermo.

Sin hacer señal, la máquina que no echaba humo, según se había previsto, siguió por la avenida de Pensilvania hacia la estación. De cuatro á cinco mil personas aguardaban allí para despedir al enfermo, que muy pocos esperaban ver otra vez, y las más pensaban con tristeza, que no llegaría vivo á su destino. Todos callaban, como si estuviera convenida, que el Presidente no oyese en su viaje ruido alguno que le incomodase. Dos minutos de retardo hubo en la salida para dejar pasar un tren vacío.

Por último, hizo la señal la máquina delantera que debía servir de pilotin y partió el convoy lentamente: pero como se observase que la lentitud producía mas movimiento de vaiven en el carro, se dió vapor á la máquina y empezó á correr hasta 58 millas por hora.

Todos los paraderos estaban cuajados de gente y en cada uno de ellos los médicos dejaban caer un boletín que el telégrafo reproducía y enviaba á los más distantes pueblos. El paso del tren era anunciado de minuto en minuto y su bandera blanca daba la nueva de que no había novedad, con gran regocijo de las turbas que se amontonaban para devorar la noticia.

Pero nadie estaba más contento que el Presidente mismo, para quien cada milla que se alejaba de Washington era una mayor distancia que lo separaba de la muerte. El herido fué curado en el carro, y la señora Garfield, le hizo su *lunch* sin dificultades. Tan suave era el movimiento de aquel vehículo preparado por ingenieros de talento y hombres prácticos empeñados en que el enfermo no sintiese el viaje. Al llegar á Chester, Pensilvania, el doctor Agüero salió para anunciar que, á pesar de haberse hecho mas de la mitad del camino, el pulso del Presidente había bajado, en lugar de subir.

Por fin, llegó el convoy á Eberon en Long Branch, á la una y diez minutos. Tal prevision se había tenido, que en la estación estaba aguardando la mejor ambulancia del hospital de Nueva York, por si acaso hubiera algun tropiezo en la nueva línea construida desde la estación hasta la casa; pero no fué necesario hacer ningun cambio y el tren pasó con felicidad por sobre los rieles untados de aceite para que por ser nuevos no chirriasen. No podían tampoco hacer ruido, porque las ruedas de la locomotora y las de los carros son de papel apelmazado.

El enfermo fué conducido á su nueva mansion en la misma litera en que salió de la Casa Blanca.

Con dificultad pudiera haberse añadido precaucion ó conveniencia á las que se tomaron para este viaje, en el que la ciencia, la práctica y el dinero, guiados por el amor del pueblo, se pusieron á contribucion, contando con todo el capital de recursos que pudiera en cualquier linaje ser necesario.

Para formarse idea de los preparativos, basta decir, que el ferro-carril de la estación de Long Branch hasta la casa costó \$4,000, y más habria costado sin la ayuda espontánea de los peones y caballeros que trabajaron gratuitamente toda la noche hasta concluirlo.

### El Maquinista y la Locomotora.

El maquinista Paguet, que gobernaba la máquina del tren presidencial en su viaje de Washington á Eberon, es un hombre alto, de larga barba flotante, con la cara curtida del sol y un aire de indeferencia completo, ménos cuando se trata de algo que atañe al General Garfield.

Cuando ya se retiraba después del viaje, un gacetillero se encaramó en la máquina para preguntarle:

—Se portó bien?

—Que si se portó! Ya lo creo. Es porque ella sabia lo que estaba haciendo. En un viaje ordinario, al emprender el camino, siempre respinga, y luego se pone á galopar bufando y roncaando, pero esta mañana, se deslizaba con tanta suavidad, como la jaca de una señora, y aun cuando la puse al escape y hacia una milla en 53 segundos, parecía retener el aliento y no me rezongó ni una sola vez.

Al decirlo sacó la cabeza para mirar la máquina, con tanto cariño, como si fuera su caballo favorito

—Entonces U. limitó la velocidad á 45 millas?

—Oh, nó! U. ve que eso sería tres cuartos de milla por minuto y la mayor parte del camino la hicimos á más de una milla.

—¿Y los doctores y el Presidente lo sabían?

—Al principio no lo sabían, porque (y se paró un poco como para pensarlo) yo le dió á U. como fué aquello. Salimos esta mañana de Washington á las 6.27 y llegamos hasta Patapasco al paso de ordenanza. Paramos tres minutos para darle agua y para que los médicos digieran al público cómo estaba el Presidente. Yo ví á uno de esos señores que bajaba del carro y le dije: Coronel... Yo no sabia quien era, pero un título no hace daño... Coronel, cómo va el General?—Perfectamente.—Siente el movimiento?—De ninguna manera, me contestó si va U. como en un carroaje de lujo sobre asfalto.

—Entonces fué que le vino á U. la idea de apretar?

—Sí; sobre todo, porque el Presidente se iba poniendo cada vez mejor, conforme se iba separando de la Casa Blanca. Entonces me pareció bien darle agua á mi moza y una millita mas. Viendo que se portaba bien, le dí dos, y como no me echó ni un corcobo le dí tres. El Presidente debería estar loco por una brisita de mar y yo quise dársela llegando pronto á Lamokin. Allí paramos siete minutos y yo le pregunté á uno de los doctores si había sentido mucho el movimiento.—Oh, no, me dijo, y hemos ido muy ligeros?—Para decirle á U. la verdad, unas 54 millas por hora.—Pues, no lo hemos sentido.—Y el Presidente?—Le voy á preguntar. A poco volvió y me dijo: Arrés U., Paget, porque el Presidente así se lo ordena. ¿Y va bien Su Excelencia? El mismo ha dicho que va por el camino del restablecimiento.—Pues, entonces, ya verá U. quien es mi compañera.

—Y allí empezó U. á correr?

—Yo, no, pero esta moza que se es-

curre tan callada, como si no matara una mosca, pierde el seso y se pone á andar tan bonito que á mí se me olvida lo que está haciendo; aunque en este viaje, le aseguro á U., no le he soltado el freno ni un instante, porque yo no tengo cuenta con que haya ó no pilotin delante de mí. La moza y yo nos entendemos. Supongo, que des de este momento, ella es la mas famosa locomotora del camino.

—Siempre lo ha sido, señor; pero desde hoy, no hay quien la descalce, aunque lleva zapatos de papel.

### AVISOS OFICIALES.

#### TELEGRAMA.

La-Union, Octubre 8 de 1881.  
Recibido á las 2 y 15 p. m.

El vapor norte-americano "Clyde" viniendo de Panamá y puertos intermedios, fondeó en esta bahía anoche á las 9 p. m., trayendo para este puerto 1,148 bultos y á los pasajeros Martin P. Rosch, M. M. Canessa, C. Cinochis, Victoriano Ruiz, Pedro Dárdano, Miguel Mazzini, Cornelio Loncido, J. M. Ramirez, Andres Belles, Felix Vastos, Miguel Baca, Alsidés Nieto, P. Anchandía, E. Higinio y Gregorio Lopez, todos de Panamá. Noticias de importancia, ninguna.

P. Zaldívar.

### SECCION JUDICIAL.

#### Depósito de animales.

POR este juzgado se puso hoy en seguro depósito, un macho prieto, desconocido, que tiene entre otros fierros que se le advierten, uno que se figura al márgen, todos su venta. El que se crea con derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 20 de Setiembre de 1881.

Agustin Hidalgo.

2—1

Camilo Rivera, Srio.

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito desde el día primero de Octubre corriente, una novilla bosca como de cuatro años, y de regular tamaño, herrada en el brazo izquierdo con el fierro que va figurado al márgen, es el único que le sirve de criador y fué presentada á esta oficina por el señor Higinio Cruz de este vecindario, que la apercibió causándole perjuicios en su sementera. El que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca á este de mi cargo con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz de Paleca, á las doce del día 3 de Octubre de 1881.

Enrique Rivera.

2—1

Alejandro Palma, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

339

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Martes 11 de Octubre de 1881.

NUM. 235

## SECCION OFICIAL.

### Imprenta Nacional.

Cuadro general del movimiento de **ingresos y egresos** habido en diez meses del año económico de 1881, desde 1º de Diciembre de 1880 al 30 de Setiembre próximo pasado, que este establecimiento está á cargo del infrascrito.

	Debe.		Haber.	
	Pes.	Cent.	Pesos.	Cent.
Producto de impresiones del público.....	1,293	38		
Producto de suscripción al periódico oficial.....	1,544	25		
Producto de números sueltos del periódico oficial.....	30	17		
Producto de publicaciones de anuncios.....	1,531	23		
Producto de encuadernación de libros.....	231	88		
Producto de utilidades en varios artículos de imprenta.....	137	88		
Producto de venta de varios artículos de imprenta.....	133	68		
Traslaciones á la Tesorería general.....			4,543	70
Gastos ordinarios de la imprenta.....			363	68
Balace.....	4,907	37	4,907	38

Los trabajos oficiales y otros por cuenta de la Hacienda pública, despachados en la misma época, aforados conforme á la tarifa tipográfica, tienen el valor de.....\$10,857  
 Productos en efectivo.....\$ 4,907 37  
 Total.....\$15,764 37

Sueldos de los empleados.....\$7,874 50  
 Gastos ordinarios.....\$ 363 68      \$ 8,238 18

Diferencia á favor de la Hacienda pública.....\$ 7,526 19

Dirección de la Imprenta Nacional:  
 San Salvador, Octubre 5 de 1881.

Domingo Granados.

## TELEGRAMAS.

La-Libertad, Octubre 9 de 1881.  
 Recibido á las 10 y 55 a. m.

A las diez a. m. fondeó el vapor "Clyde" procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este 2,638 bultos y los pasajeros siguientes: señor general Ambroji y Julio Balette. Zarpará á las 12 de la noche.

Cárlos A. Salazar.

Acajutla, Octubre 10 de 1881.  
 Recibido á las 8 a. m.

Vapor "Costa-Rica" pudo comunicarse con mucha dificultad ayer tarde á las 4 p. m., trae 1,318 bultos y el pasajero W. Perruti. Lleva para La-Libertad 13 toneladas. Para La-Union 12 y para Amapala 2. Esperará probablemente descarga hoy. La mar sigue agitada.  
 I. Saget.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Oriente.

Actas del Consejo de Instrucción Pública.

Sesion celebrada el cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Concurrieron los señores, rector Silva, consiliarios Quiroz y Romero, fiscal Solórzano y el infrascrito secretario.

Se dió lectura:

1º—Al acta anterior, puesta á discusión su redacción fué aprobada.

2º—Al oficio del señor Ministro en que contesta á la solicitud que sobre alcabala interior se le dirigió con fecha 20 del próximo pasado; y se mandó archivar.

3º—A un oficio del señor Catedrático interino de Francés en que manifiesta no poder, por circunstancias especiales, continuar desempeñando dicha cátedra, y se acordó: nombrar en su lugar al señor Licenciado don Guillermo Mazzini.

Habiendo manifestado el señor fiscal que algunas personas que no son académicas estan dando las clases de Retórica y Gramática castellana en esta Universidad; y que el catedrático de Física y Geometría no desempeña su asignatura en el edificio, se acordó: que en lo sucesivo el señor Rector, haga efectivas las disposiciones de los Estatutos.

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion. || Agaton Silva. || Rafael S. López, secretario.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Setiembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno.

Rafael S. López.

Sesion celebrada el diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Concurrieron los señores, rector Silva, consiliarios Quiroz y Romero, fiscal Solórzano y el infrascrito secretario.

Se dió lectura:

1º Al acta anterior y puesta á discusión fué aprobada.

2º A un oficio del señor Licenciado don Guillermo Mazzini en que manifiesta no poder por sus ocupaciones desempeñar la asignatura de Francés, y se acordó: nombrar en su lugar al señor Licenciado don Pedro A. Bruni.

En la solicitud de los jóvenes Francisco Gavidia, Francisco Castro y José Antonio Gavidia sobre que se les permita continuar sus estudios en este instituto conforme al plan antiguo, se acordó: que se esté á lo mandado en sesion de 25 de Abril próximo pasado.

El señor Doctor don José Antonio Quiroz, catedrático de inglés, solicitó dos meses de licencia á contar de este día; y tomando en consideración las razones en que la funda, se acordó: concedérsela, nombrando en su lugar durante dicho tiempo al señor Licenciado don Pedro A. Bruni.

El secretario puso en conocimiento del Consejo que hay algunos jóvenes que desean examinarse, habiendo comenzado sus cursos en el corriente año escolar, y se acordó: no admitírseles sino es comprobando haber estudiado el tiempo que señala el artículo 62 de los Estatutos.

El señor fiscal pidió se ponga en práctica el artículo 1º de la ley 6ª, título 4º, libro 6º de la recopilación patria en cuanto manda que se pase por el rectorado á la Tesorería una razón de asistencia de los Catedráticos y falta de éstos; y se acordó: resolverlo en la próxima sesion.

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion. || Agaton Silva. || Rafael S. López, Srío.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Setiembre veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno.—Rafael S. López.

Demostración de los **ingresos y erogaciones** hechas en la tesorería de la Universidad de Oriente durante el mes de Agosto de 1881.

CARGO.

Saldo del mes anterior.....	\$ 29	4
Manda forzosa.....	92	25
Derechos de exámen.....	8	
Multas.....	29	62
Producto de imprenta.....	1	50
	\$160	41

DATA.	
Sueldo del Rector.....	\$ 40
„ de Catedráticos.....	50
„ „ Bedel.....	25
Gastos de traslacion y de escritorio.....	26 44
Propinas de réplicas.....	3
Honorarios del Tesorero.....	10 51
Saldo existente.....	5 46
	<hr/>
	\$160 41

San Miguel, Agosto 30 de 1881.

*Joaquin B. Paz,*  
Tesorero.

Rectorado de la Universidad de Oriente.—VºBº *Antonio Valenzuela.*

### Universidad de Occidente.

#### Acta del Consejo de Instruccion Pública.

“Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del dia trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Concurrieron los Consiliarios Van-Severen, Meza, Arévalo y el infrascrito secretario, presididos por el Rector, señor Aragon. || Abierta la sesion, se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior la que fué aprobada. || Se dió cuenta con una comunicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, en que acusa recibo de la certificacion del acta de la sesion anterior. || A continuacion se discutió la manera de proveer á la tesorería de esta Universidad de algunos fondos, para atender á los gastos del presente mes, por no alcanzar los productos de que se tiene conocimiento hasta la fecha, y despues de haber deliberado sobre el particular, se acordó: vender un solar que se compró el año de 1875 á don Leandro Hernandez por la cantidad de sesenta pesos, autorizando al fiscal de este Consejo para que proceda legalmente á la venta del expresado solar, dando cuenta de sus productos á la tesorería universitaria. || Habiéndose retirado muchos cursantes de la Universidad con motivo de la actual epidemia, y acercándose el tiempo de los exámenes, se acordó: se les avise que vengan y se presenten en tiempo oportuno. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio.”

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Setiembre 28 de 1881.

*Anastasio Rodriguez.*

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Hospicio.

Acta de la Junta Directiva.

*Sesion número 73.*

En San Salvador, á las diez de la mañana del Lunes 12 de Setiembre de 1881. Asistieron á la junta extraordinaria,

convocada por orden del señor Presidente, con el objeto de tratar de una comunicacion que le habia dirigido, fecha Setiembre 8,—el Hermano mayor del Hospital, referente á la Lotería,— los señores Presidente don Augusto Bouineau, Vice-Presidente don Bernardo Arce, Vocales, don Federico Prado y don Carlos Peña, Síndico Lic. don Eduardo Arriola, y el Srio.

Leida el acta anterior fué aprobada. Se dió lectura á la comunicacion del señor Kreitz que es como sigue: “Junta de Caridad del Hospital de San Salvador, Setiembre 8 de 1881. Señor Presidente de la Junta Directiva del Hospicio de esta ciudad. || Debiendo distribuirse por iguales partes entre el Hospicio y el Hospital de esta capital, conforme á lo dispuesto en acuerdo gubernativo de 25 de Agosto anterior, las utilidades que produzca la loteria permitida en el mismo acuerdo; me ha parecido de justicia que los gastos preparatorios á su establecimiento, sean tambien sufragados en igual proporcion por la Junta Directiva de que U. es Presidente. En tal concepto lo comunico á U. para que si le pareciere debido, se sirva disponer lo conveniente.”

Puesta á discusion la nota anterior, los miembros de la junta acordaron que la solicitud del señor Hermano mayor era de estricta justicia, ya que por disposicion suprema la mitad de las utilidades de la loteria, inclusive la de los productos de los billetes no vendidos y corridos por cuenta de ambos establecimientos,—pertenece por mitad al Hospicio; y que en consecuencia se contestara al señor Hermano mayor del Hospital por conducto de la secretaria, que la junta acordaba que los gastos preparatorios de la loteria, serian sufragados á medias por la tesorería de este establecimiento.

Se nombró vocal de turno al señor don Mariano Dorantes.

Y se levantó la sesion á las 11 a. m. firmando los presentes. || *Augusto Bouineau.* || *Eduardo Arriola.* || *Federico Prado.* || *Francisco Zaldivar, Srio.*

Y se publica de orden de la Junta Directiva.

Secretaría de la Junta Directiva del Hospicio de San Salvador: San Salvador, Octubre 9 de 1881.

*Francisco Zaldivar.*

### LA - P A Z .

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Paz, durante el mes de Agosto próximo pasado.*

#### Ramos de Ingresos.

*Existencia anterior* en San Juan Nonualco \$329 4, Santa María Ostuma 63 3, San Pedro Nonualco 44 2, Cuyultitan 18 3, San Luis 13 7, El Rosario 22 2, San Pedro Masahuat 5½rs., Tapalhuaca 33 7, San Antonio Masahuat \$25, Chinameca 8 4, San Juan Tepesontes \$51, San Miguel Tepesontes 572 7½, total 1,183 5.

*Cánon de terrenos* en San Pedro Nonualco \$50, Olocuilta \$16, Cuyultitan 7 7,

San Juan Talpa 2 1, San Antonio Masahuat 7 6, Chinameca 1 4½rs., total \$5 2½rs.

*Alcabala interior* en San Juan Nonualco \$7 5, Sant María Ostuma 7 5, San Pedro Nonualco \$6, Olocuilta 54 3½, Cuyultitan 2rs., San Juan Tepesontes 5 2, San Miguel Tepesontes 4½rs., total \$ 76 4.

*Tajo de reses* en San Juan Nonualco \$14 2, Santiago Nonualco 14 4, Santa María Ostuma \$6, San Pedro Nonualco \$13, Olocuilta \$8, San Juan Talpa 7 4, San Pedro Masahuat 5 4, San Antonio Masahuat 2 2, Chinameca 1 4, San Juan Tepesontea 6rs., San Miguel Tepesontes 1 2, total \$74 4.

*Tajo de cerdos* en Olocuilta \$1 1, San Juan Talpa \$3, Chinameca 1 2½rs., San Miguel Tepesontes 7rs., total \$6 2½.

*Vacas de esquilmó* en San Juan Talpa 2rs., San Pedro Masahuat 1 6½, total \$2 ½rl.

*Fondo de trabajadores* en Santiago Nonualco \$14, San Pedro Nonualco 14 4, Olocuilta 2 4, total \$31.

*Cesion de deudas* en Santiago Nonualco \$1, San Juan Talpa 3 4, Tapalhuaca 1 4, San Antonio Masahuat 2 3, total \$5 3.

*Multas* en Santa María Ostuma \$3, Olocuilta \$20, San Pedro Masahuat \$8, San Juan Tepesontes \$1, total \$32.

*Poste* en Olocuilta 4 4, San Pedro Masahuat \$4, San Antonio Masahuat 4rs., Chinameca 4rs., San Juan Tepesontes \$1, total \$10 4.

*Serenatas* en Cuyultitan 4rs., San Pedro Masahuat \$2, total \$2 4.

*Establecimientos* en Olocuilta \$1.

*Deudas á cobrar* en San Miguel Tepesontes \$3.

*Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados* en Olocuilta \$2.

*Impuesto de plaza* en San Pedro Masahuat 4rs.

*Buhneros* en San Pedro Masahuat 4rs.

*Arrendamiento de tierras* en San Luis \$4, San Miguel Tepesontes \$1, total \$5.

*Licencias para cortar madera* en San Juan Talpa \$4.

*Contratos privados* en San Juan Nonualco 4rs., Santa María Ostuma 1 3, Olocuilta 1rl., Cuyultitan 1rl., San Juan Tepesontes 4 1, total \$9 6.

*Para el fiscal* en Olocuilta \$6 4½.

*Total de ingresos* en San Juan Nonualco \$351 7, Santiago Nonualco 29 4, Santa María Ostuma 81 3, San Pedro Nonualco 127 6, Olocuilta 116 2, Cuyultitan 27 1, San Juan Talpa 20 3, San Luis 17 7, El Rosario 22 2, San Pedro Masahuat \$23, Tapalhuaca 35 3, San Antonio Masahuat 37 7, Chinameca \$16, San Juan Tepesontes 59 2, San Miguel Tepesontes 583 6, total \$1,545.

*Total de egresos* en San Juan Nonualco \$68 6, Santiago Nonualco 29 4, Santa María Ostuma \$33, San Pedro Nonualco \$4 4, Olocuilta 116 2, Cuyultitan 16 3½, San Juan Talpa \$20, San Luis \$15, El Rosario \$8, San Pedro Masahuat 23, Tapalhuaca 11 4, San Antonio Masahuat 22 4, Chinameca 12 1, San Juan Tepesontes 13 6, San Miguel Tepesontes 32 2, total \$506 4½.

*Existencias* en San Juan Nonualco \$283

1, Santa María Ostuma 48 3, San Pedro Nonualco 43 2, Cuyultitan 10 5½, San Juan Talpa 3rs., San Luis 2 7, El Rosario 14 2, Tapalhuaca 23 7, San Antonio Masahuat 15 3, Chinameca 3 7, S. Juan Tepesontes 45 4, S. Miguel Tepesontes 55 1 4, total \$1,038 3½.

NOTAS: 1ª.—Los estados de Zacatecoluca y Anasco no aparecen, apesar de haberse pedido repetidas veces.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setbre. 28 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instrucción Pública.

(Continúa.)

En efecto, si es cierto que el buen método es la primera condicion de todo éxito; si, como dice un gran filósofo, "Los hombres, más que doctrinas, necesitan métodos; más que instrucción, han menester educación;" todo lo que contribuye á inculcar en nuestro ánimo los métodos más propios, más seguros y más probados, de encontrar la verdad, debe introducirse con el mayor empeño en la educación de la juventud. Bajo este respecto, nada es comparable al estudio de las ciencias positivas, para grabar en el ánimo de los educandos, de una manera práctica y por lo mismo indeleble, los verdaderos métodos, con ayuda de los cuales la inteligencia humana ha logrado elevarse al conocimiento de la verdad. Desde los más sencillos raciocinios deductivos hasta las más complicadas inferencias inductivas, todo se pone sucesivamente ante sus ojos, no por simples reglas abstractas, incapaces las más veces de ser comprendidas, y mucho más de ser puestas en uso, sino haciendo prácticamente cada dia ó viendo hechas las mejores aplicaciones de dichos métodos.

Las matemáticas, que partiendo de un cortísimo número de verdades fundamentales, llegan de consecuencia en consecuencia, por medio de la más irreprochable hilación, hasta las verdades más remotas y á veces inesperadas, pero no por esto ménos seguras, serán siempre la mejor escuela en que todos podran aprender las verdaderas reglas prácticas de la De-

ducción y del Silogismo. La simplicidad de las materias que forman el verdadero dominio de las matemáticas, y el riguroso método lógico que esa misma simplicidad permite, hacen de esta ciencia el mejor medio de prepararnos á emprender despues, con ménos peligro de errar, otras especulaciones mas complicadas. La utilidad del estudio de las matemáticas, muy grande ya por las verdades que directamente enseña y que son diariamente aplicables en multitud de circunstancias de la vida comun ó profesional de todos los individuos, es todavia infinitamente mayor bajo el punto de vista del método que emplea, con el que necesariamente nos connaturalizamos, aun sin echarlo de ver, al hacer su estudio, y el que por lo mismo aplicamos despues con facilidad y precision. Permítame U. que copie aquí lo que sobre este punto dice J. Stuart Mill en su *Lógica del raciocinio y de la induccion*: "El valor de la instrucción matemática, como preparación para mas difíciles investigaciones, consiste, no tanto en la aplicabilidad de sus doctrinas, sino en la de su método. Las matemáticas seran siempre el tipo mas perfecto del método deductivo en general, y la aplicación de las matemáticas á la parte deductiva de las ciencias físicas, constituye mejor la escuela en que los filósofos pueden aprender la parte mas difícil é importante de su arte, el empleo de las leyes de los fenómenos mas simples, con objeto de explicar y de predecir los mas complejos. Estos fundamentos son mos que suficientes para creer que los raciocinios matemáticos son la base indispensable de una verdadera educación científica, y para mirar (de conformidad con el dicho que se atribuye á Platon) á todo el que carece de estos conocimientos, como falto de la condicion mas esencial para el cultivo fructuoso de los mas elevados ramos de la filosofía." (*Mill. A. System of Logic ratiocinative and inductive*, vol. II, pág. 160 London, 1868)

¿No le parece á U. extraño que despues de todos estos motivos tan evidentes y que, no diré ya justifican, sino exigen, que el estudio de las matemáticas se ponga como introducción á los otros, y se haga obligatorio igualmente á todos los alumnos, haya todavia, entre personas que pasan por ilustradas, quien pregunte cándidamente: ¿para qué pueden servir las matemáticas á los abogados, por ejemplo? ¿A los abogados que son precisamente los que, en el curso de su profesion hacen el más frecuente y el más difícil uso del raciocinio deductivo, es decir, del método que las matemáticas están precisamente destinadas á inculcar y perfeccionar?

La interpretación de las leyes, hecha por el juez ó por el simple abogado, no es, segun demuestra el autor citado, sino una educación silogística; y la utilidad del silogismo, en la época actual, no es otra que la de servir de instrumento de interpretación. ¿Cómo, pues, la ciencia que lleva la lógica del silogismo á su más alto grado de perfección, y de la cual es la mejor escuela, podría reputarse por inútil? El hábito antifilosófico de no considerar en los estudios prepa-

ratorios sino la aplicabilidad directa de las doctrinas, y no el método, ha podido solo acreditar la opinión de que los estudios superiores de la matemática trascendente, son inútiles y, no faltará quien diga que, hasta nocivos para los abogados y los médicos. Pero si se reflexiona que tales estudios, y en general todo los preparatorios, son una verdadera gimnástica intelectual, destinada á fortalecer y desarrollar nuestras aptitudes ó facultades diversas, á la vez que á reglamentarlas, todas las objeciones que pudieran hacerse á estos estudios desaparecen. Nadie objeta á la gimnástica corporal la perfecta inutilidad efectiva de todos y cada uno de los esfuerzos musculares que la constituyen, porque todos ven en ellos un modo de desarrollar los órganos y no un medio de alcanzar resultados directos, útiles por sí mismos. ¿Por qué no apreciar en la misma forma la gimnástica espiritual? Aun suponiendo que lo que es cierto de la gimnástica corporal lo fuese también de la mental; aun concediendo que algunos de los ramos que durante esta última se cultivan, quedasen sin aplicación posible ulterior, lo cual es más que dudoso, y que se olvidasen completamente, como muchos suponen, exagerando lo que en realidad pasa, el vigor intelectual que dejan tras sí, y la lógica rigurosa que inculcan, no se pierden jamás, y se utilizan en cada acto de la vida, tanto especulativa como práctica.

La educación, es preciso repetirlo, la educación intelectual es el principal objeto de los estudios preparatorios; la variada y sólida instrucción que ellos, proporcionan, es una ventaja inmensa y, sin embargo, secundaria, si se compara con la que resulta de la disciplina mental á que nos acostumbran.

Despues del estudio de las matemáticas se ha colocado el de la cosmografía ó astronomía elemental, por la razon de que entre todas las ciencias, esta es, despues de la mecánica, la que se ocupa del estudio de los fenómenos más simples que se presentan realmente en la naturaleza, y porque en ella, así como en la mecánica (que se estudia como introducción á esta ciencia y á la física), se hacen las más espontáneas y perfectas aplicaciones de los teoremas matemáticos. Además, las sanas nociones que sobre el verdadero mecanismo del sistema cósmico se dan en ella, y los numerosos errores que con solo esto se disipan desde luego en la mente de los educandos, hacen de este estudio, y han hecho desde hace ya algun tiempo, una base indispensable de toda educación regular.

La física llega despues, la cual, ocupándose de propiedades mas complicadas de los cuerpos, exige ya la aplicación de nuevos métodos y de nuevos medios de investigación. En las matemáticas, que solo se ocupan del número, de la extensión y el movimiento, prescindiendo de las demas propiedades de los cuerpos, el método deductivo habia podido ser suficiente por sí solo; y la inducción, reducida á los procedimientos elementales y espontáneos, propios para estable-

cer sus axiomas fundamentales, ha podido pasar casi desapercibida. Pero ya en la Física, sus verdades mas elementales tienen un carácter mas francamente experimental y de observacion, mientras que en la astronomia, la pura observacion es el único medio que tenemos de investigacion.

Así, primero raciocinio puro, despues observacion, como base el raciocinio, y luego, observacion y esperimentacion reunidas, van formando la escala lógica por la que debe pasar nuestro espíritu al caminar desde las matemáticas hasta la física, en donde todavia se hace frecuente é importantísimo uso de los teoremas y de los métodos matemáticos para las investigaciones que son de su resorte.

Viene despues la química, en donde el método experimental adquiere su mas completo desarrollo, y en donde por lo mismo la induccion es el procedimiento lógico predominante. Aquí las propiedades que se estudian en los cuerpos, son mucho más numerosas y mucho más complicadas, y así el espíritu va poco á poco ascendiendo en complicacion de ideas y en complejidad de métodos.

Llegan despues los estudios relativos á los fenómenos de los seres vivientes (botánica, zoología): aquí la observacion, la experimentacion, la comparacion, son los medios que nos proporcionan los conocimientos, que en esta ciencia se adquieren, y la escuela por lo mismo en que nuestras facultades mentales deben adiestrarse, no solo en el uso de los dos primeros medios de investigacion, que ya se habian puesto en práctica en el estudio de las ciencias anteriores, sino tambien en el de la comparacion que, ó no se habia empleado para nada, ó se habia hecho de él un uso muy elemental. Como en el estudio de los seres vivientes, las propiedades que sometemos á nuestro análisis son infinitamente mas complicadas, los medios de observacion de que hacemos uso son tambien mucho mas numerosos. Así, mientras en la astronomía solo hacemos uso del sentido de la vista, en la física nos servimos, además, del tacto y del oído, y en la química echamos mano del olfato y del gusto, prescindiendo casi enteramente del oído, pero en el estudio de la organizacion y de la vida, todos los sentidos son de grande utilidad y todos se ejercitan á la vez.

El importante artificio lógico de la nomenclatura, cuyas ventajas para la claridad y precision de los conceptos y de las ideas, así como para su más fácil combinacion, son tan notorios y tan importantes, que Condillac y su escuela han podido sostener, con cierta apariencia de verdad, que una ciencia no es otra cosa sino una *lengua bien construida*; en ninguna parte puede aprenderse y practicarse mejor que en la química, cuya nomenclatura será siempre el tipo, que deba uno proponerse en toda construccion de este género, así como tambien la terminología botánica, con cuya ayuda se pueden consignar como en una fotografía, los caracteres más fugaces y más numerosos del más insignificante vegetal, sin que esta descripcion tan detallada

deje por esto de ser admirablemente laconica. Pero en lo que aventaja á todas las otras ciencias el estudio de la historia natural, y muy señaladamente el de la zoología, es en la práctica y cultivo del más importante de los artificios lógicos; quiero hablar del arte de las clasificaciones. En ninguna parte se ha elevado este arte á más alto grado de perfeccion, porque en ninguna se podian encontrar reunidas las condiciones necesarias para su desarrollo y porque en ninguna era tampoco más indispensable en virtud de la inmensa variedad de seres que tenia que estudiar: si se quiere, por lo mismo, comprender y poseer á fondo esta parte de método, que es y será siempre un preliminar indispensable de toda medida práctica y de toda especulacion teórica, es preciso estudiarla en la ciencia que le ha sabido dar las mejores y más importantes aplicaciones. Todas las reglas teoricas que pudieran darse para hacer bien una clasificacion, serian enteramente perdidas, sino nos hubieramos adiestrado y ejercitado en clasificar los seres que más se prestan á ello por su inmensa variedad unida á sus profundas y multiplicadas analogías.

Por esta complicacion de métodos y de doctrinas que caracterizan el estudio de los seres vivientes y de las funciones que les son propias, y por el auxilio que para el estudio de éstas se saca de los conocimientos acumulados en las otras ciencias, sin los cuales, todos los actos vitales, aun los mas elementales serian enteramente incomprensibles, se han puesto estos estudios despues de los de las ciencias físicas y químicas, que vienen á continuacion de las matemáticas y de la astronomía, en la cual se ha podido estudiar la aplicacion mas racional, mas fecunda en resultados, y al mismo tiempo mas sobria y segura de otro importantísimo artificio lógico, las hipótesis, de que esta última ciencia se sirve á cada paso con un éxito completo, y á donde, por lo mismo, habrá siempre que ir á buscar los mejores ejemplos y las mas seguras reglas para su uso en otros casos mas difíciles.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Edictos.

Por el presente cito y emplazo al señor don Jesus Valdés, para que dentro del término de quince dias comparezca á este juzgado á estar á derecho en la acusacion que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa, consistente en haber publicado en la imprenta de "El Cometa", bajo su firma, una hoja suelta titulada "Nuevas calumnias para justificar una calunnia"; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. || San Salvador, á las dos de la tarde del dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Manuel Delgado. || Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las dos y

media de la tarde del dia siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—1 Francisco Guerrero, Srio.

Por el presente cito y emplazo al autor del remitido titulado "Un escándalo" y firmado con el seudónimo de "Unos Izalqueños" publicado en el número 482 del "Diario de Avisos", correspondiente al dos de Setiembre último, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la acusacion que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde nombrándole un defensor de oficio. || San Salvador, Octubre seis de mil ochocientos ochenta y uno, á la una de la tarde. || Manuel Delgado. || Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las dos de la tarde del dia siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—1 Francisco Guerrero, Srio.

### Subasta de animales.

POR dispendiosas su custodia y conservacion se anticipó á la venta en pública subasta una mula prieta, vieja, de mas de media vida, de dueño y fierros desconocidos, de conformidad con el artículo 648 C., aparecida en el canton Valle de "Aguafria" de esta jurisdiccion, herrada y sin venta con dos fierros que tiene al lado izquierdo, y al derecho con éste ..... *F* presentada por el comisionado respectivo.

Quién se crea con derecho al valor líquido que se halla depositado en esta clavería municipal, que ocurra á deducirlo con comprobantes fehacientes en el término legal, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de San Miguel de Mercedes, á las tres y media de la tarde del dia 29 de Setiembre de 1881.

Bruno Jimenez.

2—1 José Maria Santos, Srio.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites del artículo 648 C. se vendió en pública subasta una novilla bermeja olera, sin fierro, solamente trozada la oreja izquierda; fué rematada el veintiseis de Setiembre próximo pasado, para que el que fuese dueño del semoviente, ocurra á esta oficina á deducir el sobrante líquido.

Juzgado de Paz de San Sebastian, Octubre 6 de 1881.—Felipe Vasquez.

2—1 Dionisio Gutierrez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

343

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 12 de Octubre de 1881.

NUM. 236

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 8 de 1881.

Habiéndose omitido algunos artículos, drogas y medicinas en la minuta á que se refiere el acuerdo supremo de 12 de Julio próximo pasado dando aforo á las mercaderías que pagan el 70 por ciento sobre principal de factura original, el Supremo Gobierno **acuerda:** 1º las mercaderías enumeradas en la minuta que se registra al pié de este acuerdo, serán aforadas con arreglo á la propia minuta, quedando así, adicionado el acuerdo de que se ha hecho referencia; y 2º esta disposición comenzará á regir en la misma fecha que el acuerdo adicionado.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos  
de Hacienda, Guerra y Marina;  
**MELLENDEZ.**

## MERCADERIAS NO COMPRENDIDAS

EN LA

Minuta publicada el 12 de Julio último.

Album para colocar retratos ó para dibujar hasta 10 pulgadas de largo . . . . .	docena \$	3	--
Album de mayor tamaño en proporcion á los anteriores se le señalará aforo . . . . .			
Carteras de boisa, toda clase . . . . .	docena	3	--
Chilillos ó látigos de toda clase hasta de 40 pulgadas de largo . . . . .	docena	2	--
Chilillos de mas largo . . . . .	docena	4	--
Cortinas de algodón, toda clase, hasta 45 pulgadas en el ancho . . . . .	yarda	..	50
Correas de cuero, hasta 2 pulgadas ancho, para cinturones de jornalero. . . . .	docena	..	75
Fuelles para fragua . . . . .	cada uno	5	--
Fósforos de toda clase, peso bruto. . . . .	libra	..	40
Gasas de algodón hasta 36 pulgadas de ancho, bordadas con lana ó seda . . . . .	yarda	..	25
Hamacas de junco, todo tamaño . . . . .	cada una	5	--
Jabon en panes, con olor . . . . .	libra	..	50
Material para flores, incluso el peso del carton . . . . .	libra	5	--
Organos y organillos de teclado ó cigüeña, hasta 12 pulgadas alto . . . . .	cada uno	5	--
Organos de mayor tamaño se aforarán en proporcion á los anteriores. . . . .			
Plomo en barras . . . . .	libra	..	06
Pomadas y cosméticos para el tocador en cualquier envase, incluso el peso del envase . . . . .	libra	..	25

## DROGAS Y MEDICINAS.

### Grageas oficiales.

de Aloes sucotrina . . . . .	libra \$	..	80
— Asafétida . . . . .	libra	2	20
— Bromhidrato de quinina . . . . .	libra	20	--
— Bromuro de alcanfor . . . . .	libra	4	60

de Bromuro de potasio . . . . .	libra	3	--
— Calomel al vapor . . . . .	libra	1	--
— Cicutia . . . . .	libra	1	20
— Copaiba puro ó compuesto con cualquier otra sustancia medicinal . . . . .	libra	..	80
— Cubeba puro ó compuestas con cualquier otra sustancia medicinal . . . . .	libra	..	80
— Ergotina . . . . .	libra	3	--
— Escocesas . . . . .	libra	1	60
— Extracto de ópio . . . . .	libra	8	--
— Lactato de hierro . . . . .	libra	1	20
— Proto-cloruro de hierro . . . . .	libra	1	50
— Proto-yoduro de mercurio . . . . .	libra	3	--
— Ruibarbo . . . . .	libra	1	70
— Santonina . . . . .	libra	2	--
— Salicilato de quinina . . . . .	libra	40	--
— Salicilato de soda . . . . .	libra	6	50
— Subnitrato de bismuto . . . . .	libra	2	80
— Sulfato de quinina . . . . .	libra	10	--
— Valerianato de quinina . . . . .	libra	16	--
— Valerianato de zinc . . . . .	libra	3	50
— Yoduro de hierro . . . . .	libra	2	50
— Yoduro de potasio . . . . .	libra	3	--
— Grageas en general de las no expresadas . . . . .	libra	2	--
— Grageas de patente no expresadas, frascos . . . . .	docena	2	--

### Gránulos oficiales.

de Acetato de morfina . . . . .	} Libra \$	4	50
— Arseniato de quinina . . . . .			
— Cafeina . . . . .			
— Clorhidrato de morfina . . . . .			
— Sulfato de morfina . . . . .	} Libra	9	
— Aconitina . . . . .			
— Atropina . . . . .			
— Conicina ó cicutina . . . . .			
— Digitalina . . . . .			
— Sulfato de atropina . . . . .			
— Valerianato de atropina . . . . .			
— Codeína . . . . .			
— Yodoformo . . . . .			
— Acido arsenioso . . . . .			
— Arseniato de amoniaco . . . . .			
— Arseniato de antimonio ó antimoniales . . . . .			
— Arseniato de antimonio y hierro . . . . .			
— Arseniato de antimonio y bismuto . . . . .			
— Arseniato de hierro . . . . .			
— Arseniato de potasa . . . . .			
— Arseniato de soda . . . . .			
— Dioscórido (acido arsenioso) . . . . .			
— Dioscórido (acido arsenioso) fórmula Boudin . . . . .			
— Estricnina . . . . .	} Libra	3	70
— Sulfato de estricnina . . . . .			
— Veratrina . . . . .			
— Fosfuro de zinc . . . . .			
— Valerianato de amoniaco . . . . .	} Libra \$	1	..
— Valerianato de hierro . . . . .			
— Sulfuro de sodio . . . . .			
— Belladona . . . . .			
— Bromuro de alcanfor . . . . .			
— Yoduro de arsénico (Bi.) . . . . .			
— Extracto de ópio . . . . .			
— Ergotina . . . . .			
— Podofilina . . . . .			
— Sulfuro de sodio . . . . .			
— Belladona . . . . .	libra	2	80
— Bromuro de alcanfor . . . . .	libra	2	80
— Yoduro de arsénico (Bi.) . . . . .	libra	3	--
— Extracto de ópio . . . . .	libra	3	60
— Ergotina . . . . .	libra	3	50
— Podofilina . . . . .	libra	3	50

<b>Jeringas.</b>							
Jeringas hipodérmicas en general	cada una	2	..	Jeringas imperiales (imitacion de Davidson)	docena	5	..
<i>Jeringas de metal blanco, piton recto, cajas de carton, entre finas.</i>				Jeringas del Dr. Hall en frascos de 1 libra	docena	10	..
Jeringas capacidad de 1 onza	docena	1	40	Jeringas del Dr. Hall en frascos de 1/2 libra	docena	5	..
Jeringas capacidad de 2 onzas	docena	1	70	Jeringas Vajinales de Davidson en forma de pera n° 10	docena	12	..
Jeringas capacidad de 4 onzas	docena	2	40	Jeringas Vajinales de Davidson en forma de pera n° 11	docena	9	..
Jeringas capacidad de 6 onzas	docena	3	..	Jeringas Vajinales de Davidson en forma de pera n° 12	docena	10	..
Jeringas capacidad de 8 onzas	docena	4	25	Jeringas Vajinales de Davidson en forma de pera n° 13	docena	12	..
Jeringas capacidad de 10 onzas	docena	5	50	Jeringas de Davidson con bulbo n° 1	docena	14	..
Jeringas capacidad de 12 onzas	docena	6	25	Jeringas de Davidson con bulbo n° 2	docena	11	..
Jeringas capacidad de 16 onzas	docena	7	50	Jeringas de Davidson con bulbo n° 3	docena	12	..
Jeringas capacidad de 24 onzas	docena	10	..	Jeringas de Mattson "original"	docena	6	..
<i>Jeringas finas de la misma clase</i>				Jeringas de Mattson para familia	docena	12	..
Jeringas capacidad de 1 onza	docena	1	70	Jeringas de Mattson para familia, anglo americanas	docena	4	..
Jeringas capacidad de 2 onzas	docena	2	40	Jeringas Essex chorro continuo	docena	14	..
Jeringas capacidad de 4 onzas	docena	3	..	Jeringas Essex para familia n° 1	docena	12	..
Jeringas capacidad de 6 onzas	docena	4	25	Jeringas Essex para familia n° 2	docena	9	..
Jeringas capacidad de 8 onzas	docena	5	50	Jeringas Delano n° 502	docena	4	..
Jeringas capacidad de 10 onzas	docena	6	25	Jeringas Delano n° 505	docena	6	..
Jeringas capacidad de 12 onzas	docena	7	50	Jeringas Delano n° 506	docena	3	..
Jeringas capacidad de 16 onzas	docena	10	25	Jeringas Delano n° 507	docena	5	..
Jeringas capacidad de 24 onzas	docena	14	..	Jeringas de Hagerttij norte-americanas 2 pitones	docena	3	..
<i>Jeringas de la misma clase, caja de madera, 2 pitones, entre finas.</i>				Jeringas de Hagerttij norte-americanas, 3 pitones	docena	4	..
Jeringas capacidad de 4 onzas	docena	4	25	Jeringas de Ricardson número 2, 3 pitones	docena	6	..
Jeringas capacidad de 6 onzas	docena	5	50	Jeringas de Ricardson número 3	docena	10	..
Jeringas capacidad de 8 onzas	docena	6	80	Jeringas de Saco piton de goma dura, número 1	docena	6	50
Jeringas capacidad de 10 onzas	docena	7	70	Jeringas de Saco piton de goma dura, número 2	docena	7	..
Jeringas capacidad de 12 onzas	docena	8	60	Jeringas de Saco piton de goma dura número 3	docena	9	..
Jeringas capacidad de 16 onzas	docena	10	..	Jeringas de Saco piton de goma dura para la vajina	docena	9	..
Jeringas capacidad de 24 onzas	docena	15	..	Jeringas del Dr. Henrie "favorite"	docena	9	..
Jeringas finas capacidad de 4 onzas	docena	5	50	Jeringas del Dr. Henrie con sifon	docena	12	..
Jeringas finas capacidad de 6 onzas	docena	6	80	Jeringas de Derby	docena	3	..
Jeringas finas capacidad de 8 onzas	docena	7	70	Jeringas de Ancla	docena	5	..
Jeringas finas capacidad de 10 onzas	docena	8	60	Jeringas de celuloide, números 97 á 104	docena	4	..
Jeringas finas capacidad de 12 onzas	docena	10	..	Jeringas de celuloide, números 105 á 110	docena	10	..
Jeringas finas capacidad de 16 onzas	docena	15	..	Jeringas de celuloide, con resguardador, desde 111 á 114.	docena	15	..
Jeringas finas capacidad de 24 onzas	docena	18	..	Jeringas de celuloide, para la vajina, n° 20 y 30	docena	6	..
<i>Jeringas de caucho para el útero, pitones curvos, caja de madera, entre finas.</i>				Jeringas de celuloide, con resguardador, n° 20 y 30	docena	8	..
Jeringas capacidad de 2 onzas	docena	3	60	Jeringas de celuloide para dentista, la nariz y el oido	docena	5	..
Jeringas capacidad de 4 onzas	docena	4	25	Es conforme, MELENDEZ.			
Jeringas capacidad de 6 onzas	docena	5	50				
Jeringas capacidad de 8 onzas	docena	6	80				
Jeringas finas capacidad de 2 onzas	docena	5	50				
Jeringas finas capacidad de 4 onzas	docena	7	25				
Jeringas finas capacidad de 6 onzas	docena	8	50				
Jeringas finas capacidad de 8 onzas	docena	9	25				
Jeringas caseras n° 1 cinco pitones	docena	10	..				
Jeringas caseras n° 2 tres pitones	docena	8	..				
Jeringas caseras n° 3 dos pitones	docena	5	..				
Jeringas Cresent para hombre y mujer	docena	10	..				
Jeringas Ppenix	docena	5	..				

## DROGAS Y MEDICINAS.

### Fé de erratas.

DONDE DICE	A	.Ps. C.	DEBE LEERSE	.Ps. C.
<b>Aceites grasos líquidos y naturales.</b>			<b>Aceites líquidos fijos.</b>	
Aceite de algodón	galon	70	Aceite de semilla de algodón purificado	galon 60
Aceite de almendras.	libra	13	Aceite de almendras comercial.	libra 12
Aceite de bancul	libra	20	Aceite de bancul	libra 15
Aceite de cada, Enebro ó Ginebra	libra	18	Aceite de cade, Enebro ó Ginebra	libra 18
Aceite de castor ó resino en botes ó frascos, desde una libra á una onza,	libra	16	Aceite de castor ó risino, en botes ó frascos de una libra á una onza.	libra 15

DONDE DICE	Ps.	C.	DEBE LEERSE	Ps.	C.
Aceite de croton tiglio . . . . .	libra	2	Aceite de croton tiglio . . . . .	libra	1 60
Aceites de olor, aromatizados con cualquiera flor ó esencia . . . . .	libra	70	Aceites de olor, aromatizados con cualquiera flor ó esencia, para el tocador . . . . .	libra	70

**Aceites grasos naturales concretos.**

Aceite de manteca de antimonio concreto . . . . .	libra	70
Aceite de manteca de cacao ó cualquiera otra medicinal no expresada . . . . .	libra	40
Aceite de manteca de nuezmoscada . . . . .	libra	4
Aceite de manteca de laubel (aceite concreto) . . . . .	libra	60
Aceite de manteca de palma, peso bruto . . . . .	libra	4
Aceite de manteca de puerco, peso bruto . . . . .	libra	4

**Aceites esenciales ó esencias de**

Bergamota . . . . .	libra	4
Cubebas . . . . .	libra	8
Aceite esencial de Menta, peperita ó yerba-buena, cualquiera clase . . . . .	libra	8
Aceite esencial de Mostaza . . . . .	libra	25
Aceite esencial de Pequeño grano . . . . .	libra	8
Aceite esencial de Sándalo . . . . .	libra	15
Aceite esencial de Trementina (véase aguarrás) . . . . .	libra	83
Aceite esencial de Uttagadit . . . . .	libra	14
Aceite esencial de vervena . . . . .	libra	50
Aceite esencial de Vetiver . . . . .	libra	6
Aceite esencial de Wentergreen . . . . .	libra	50
Aceite esencial de ylang ylang . . . . .	libra	2

**Aceites grasos concretos.**

V. Antimonio cloruro . . . . .	libra	20
Aceite concreto de cacao ó cualquiera otro medicinal no expresado . . . . .	libra	40
Aceite concreto de nuezmoscada . . . . .	libra	4
Aceite concreto de laurel . . . . .	libra	60
Aceite concreto de palma . . . . .	libra	4
Grasa de puerco P. B. . . . .	libra	4

Bergamota . . . . .	libra	2 50
Cubebas . . . . .	libra	2
Menta piperita ó yerba-buena, de cualquier clase . . . . .	libra	6
Mostaza . . . . .	libra	12
Naranjitas . . . . .	libra	8
Sándalo . . . . .	libra	6
V. F. de E. Aceite esencial de trementina . . . . .	galon	37
Uttagadit . . . . .	onza	6
Verbena . . . . .	libra	5
Vetiver . . . . .	libra	50
Wentergreen . . . . .	libra	6
Ylang ylang . . . . .	libra	50

Acetato de plomo ó sal saturno . . . . .	libra	25	V. F. de E. Sal Saturno . . . . .	libra	15
Acetato de sosa cristalizado ó fundido . . . . .	libra	75	(V. Soda acetato . . . . .	libra	35
Acetato de usano . . . . .	libra	7	Acetato de Urano . . . . .	libra	7
Ácido acético líquido . . . . .	libra	20	Ácido acético 8º . . . . .	libra	8
Ácido benzoico, de cualquier clase . . . . .	libra	2	Ácido benzoico de cualquier clase . . . . .	libra	5
Ácido cr sofánico . . . . .	libra	3	Ácido crisofánico . . . . .	libra	16
Ácido hipofosforoso ó fosfórico . . . . .	libra	3	Ácido hipofosforoso ó hipofosfórico . . . . .	libra	3
Ácido láctico líquido ó concreto . . . . .	libra	5	Ácido láctico líquido ó concreto . . . . .	libra	3 75
Ácido muriático ó clorhídrico . . . . .	libra	12	Ácido muriático ó clorhídrico . . . . .	libra	2
Ácido nítrico . . . . .	libra	12	Ácido nítrico . . . . .	libra	6
Ácido sulfúrico en cualquier envase . . . . .	libra	9	Ácido sulfúrico en cualquier envase . . . . .	libra	4
Ácido tartárico ó tártrico cristalizado ó polvo . . . . .	libra	40	Ácido tartárico ó tártrico cristalizado ó en polvo . . . . .	libra	16
Adormideras, 100 cabezas ó 4 libras . . . . .	libra	1	Adormideras, 100 cabezas ó 4 libras . . . . .	libra	30
Agua-ras . . . . .	libra	37	Aguarras . . . . .	galon	37
Alcoholato aromático de Silvino . . . . .	libra	2	Alcoholato aromático de Silvio . . . . .	libra	1
Algodon alcoholado soluble . . . . .	libra	3 50	V. Colodio ó colodion . . . . .	libra	75
Almizcle de Tonquin legítimo en grano . . . . .	libra	160	Almizcle de Tonquin legítimo, en grano . . . . .	libra	150
Amoniaco arseniato . . . . .	libra	6	Amoniaco arseniato . . . . .	libra	1
Antimonio tartarizado cristalizado, ó en polvo . . . . .	libra	75	V. Emético cristalizado ó en polvo . . . . .	libra	40
Antimoniato de potasa . . . . .	libra	2	V. Antimonio diaforético . . . . .	libra	45
Apiol . . . . .	libra	121	Apiol . . . . .	libra	12
Apiol en envases de onza . . . . .	libra	16	Apiol en frascos de onza . . . . .	libra	13
Apomorfina amorfa . . . . .	onza	10	Apomorfina amorfa . . . . .	libra	8
Apomorfina cristalizada, . . . . .	onza	30	Apomorfina cristalizada . . . . .	onza	10
Arbutna . . . . .	onza	80	Arbutina . . . . .	onza	8
Arseniato de amoniaco . . . . .	onza	6	V. F. de E. amoniaco arseniato . . . . .	libra	1
Arseniato de potasa y sosa . . . . .	onza	40	Arseniato de potasa ó soda . . . . .	libra	50
Arseniato de hierro . . . . .	onza	90	V. Hierro arseniato . . . . .	libra	90
Arsénico metálico . . . . .	onza	75	Arsénico metálico . . . . .	libra	30
Arsénico yoduro . . . . .	onza	8	Arsénico yoduro . . . . .	libra	5
Azarion ú óxido rojo de plomo . . . . .	libra	8	Azarcon ú óxido rojo de plomo . . . . .	libra	8
Azúcar de saturno . . . . .	libra	25	Azúcar de saturno puro . . . . .	libra	25

**Especialidades.**

Aceite ferruginoso (yodo ferrado) de Grimault, medio frasco . . . . .	docena	4 18	Aceite de hígado de bacalao férrico yodado de Grimault, frascos . . . . .	docena	4
Aceite de yodo ferrado con quina y cortezas de naranja amarga de Grimault, en frasco . . . . .	docena	4 18	Aceite de hígado de bacalao ferruginoso yodado, con quina y corteza de naranja amarga, de Grimault, en frascos . . . . .	docena	4

DONDE DICE		Ps.	C.	DEBE LEERSE		Ps.	C.
Aceite modelo americano, frasco cuadrado plano, frascos	docena	5	80	Aceite de bacalao, modelo americano, frascos cuadrados planos	docena	4	80
Aceite modelo americano frasco cuadrado plano frascos	docena	5	80	Aceite de bacalao modelo americano frascos cuadrados planos	docena	4	80
Aceite modelo americano medios frascos	docena	2	80	Aceite de bacalao, modelo americano, medios frascos	docena	2	40
Aceite de hígado de bacalao creosotado y yoduro frasco	doceua	7	..	Aceite de hígado de bacalao creosotado y ai yoduro de hierro, de L. Midy, frascos	docena	4	70
Aceite de hígado de bacalao de Jongh, frasco	docena	6	70	Aceite de hígado de bacalao de Tongh, medios frascos	docena	2	80
Aceite de hígado de bacalao de Hogg, frascos	docena	10	40	Aceite de hígado de bacalao de Hogg, frascos	docena	5	50
Alimento químico de Parrish, medios frascos	docena	1	50	Alimento químico de Parrish, frascos de 4 onzas	docena	1	50
Alivia dolor de Perry medios frascos	docena	1	75	Alivia dolor de Barry, frascos	docena	1	75

**B**

Bálsamo del Canadá	libra	1	50	Bálsamo del Canadá	libra	..	20
Bálsamo de la Meca, verdadero	libra	3	..	Bálsamo de la Meca	libra	..	80
Barita acetato	libra	..	60	V. Acetato de barita	libra	..	40
Barita muriato	libra	..	20	V. Muriato de barita	libra	..	18
Blanco de España	libra	1	..	Blanco de España	libra	..	1
Blanco de Paris	libra	..	20	Blanco de Paris	libra	..	2
Bismuto de amoniaco	libra	5	..	Bismuto y amoniaco, citrato,	libra	5	..
Bismuto subnitrate	libra	2	..	V. Nitrato-sub-Bismuto	libra	1	80
Bismuto tanato	libra	8	..	V. Tanato de bismuto	libra	2	..
Bismuto valerianato	libra	16	..	V. Valerianato de bismuto,	libra	8	..
Bromuro de amoniaco	libra	1	..	V. Amoniaco bromuro,	libra	..	50
Bromal cloruro	libra	10	..	Bromo cloruro	libra	10	50
Bromuro de amoniaco y otros no expresados	libra	1	..	V. F. de E. amoniaco bromuro.	libra	..	..
Bromuro de litina	libra	6	..	V. Lithia bromuro	onza	..	30
Bromuro de soda ó sosa	libra	..	80	V. Sodio bromuro	libra	..	56

**C**

Cadmio cromuro	libra	3	..	Cadmio bromuro	libra	3	..
Cal hipofosfito	libra	2	25	V. Hipofosfito de cal	libra	2	20
Cal lactofosfato	libra	3	..	V. F. de E.) Lacto-fosfato de cal ó soda	libra	1	40
Cal lactofosfito cristalizado	libra	6	..	Cal lacto-fosfito cristalizado	libra	5	..
Calomelano al vapor	libra	..	70	V. Mercurio proto-cloruro (calomel al vapor)	libra	..	60
Carbon bi-sulfuro	libra	..	20	V. Sulfuro de carbono	libra	..	14
Cebolla ó exila en escama,	libra	..	8	V. F. de E. Escila en escama ó en polvo	libra	..	20
Cianuro de mercurio	libra	6	40	V. F. de E. Mercurio cianuro	libra	2	50
Cerium Cinconidia pura	onza	1	25	Cinconidina pura	onza	1	25
Cobalto metálico puro, ó nitrato cristalizado	onza	..	50	Cobalto metálico puro	onza	..	50
Cobre amoniacal	libra	..	75	V. Sulfato de cobre amoniacal.	libra	..	80
Cobalto en polvo	libra	..	25	Cobalto en polvo (mata moscas)	libra	..	17
Cobre arseniato	libra	6	..	Cobre arseniato.	libra	1	40
Cobre nitrato	libra	..	50	V. Nitrato de cobre ordinario	libra	..	22
Cobre óxido negro	libra	1	50	V. Oxido de cobre (Deuto)	libra	..	35
Cócculus indicus	libra	9	..	Cócculus indicus	libra	..	9
Conia	onza	6	..	Conicina	onza	6	..
Corteza de quina calisaya ó roja	libra	..	60	Cortezas de quina calisaya y roja	libra	..	50
Corteza de quina amarilla y las demas que no quedan expresados,	libra	..	12	Cortezas de quina de las no expresadas	libra	..	12
Creosota en frascos de 1 onza	docena	1	20	Creosota en frascos de 1 onza	docena	1	..
Crocus de antimonio polvo	libra	..	24	Crocus metallorum ú oxi-sulfuro de antimonio,	libra	..	24
Cromo	onza	14	..	Cromo	onza	10	..
Cromato de potasa amarillo ó rojo	libra	..	20	V. Potasa bicromato	libra	..	16
Curarina tubo 1,10 gma	tubo	1	74	Curarina tubos de 1,10 de gmo.	tubo	1	74

**Especialidades.**

Cápsulas de aceite de ginebra de Vial, frascos, docena	4	75	Cápsulas de aceite de ginebra de Vial, frascos, docena	4	..	
Cápsulas de bromuro de alcanfor, medios frascos	docena	5	60	Cápsulas de bromuro de alcanfor, frascos	docena	5
Cápsulas de bacalao de Planten, cajas de 24 cápsulas	docena de cajas	1	75	Cápsulas de bacalao de Planten, cajas de 24 cápsulas	docena	1
Cápsulas de copaiba de Gedney, cajas de 12 cápsulas,	docena de cajas	..	70	Cápsulas de copaiba de Gedney, cajas de 12 cápsulas	docena	..
Cápsulas de copaiba de Gedney, cajas de 24 cápsulas	docena de cajas	1	25	Cápsulas de copaiba de Gedney, cajas de 24 cápsulas	docena	1
Cápsulas de copaiba de Planten, cajas de 24 cápsulas	docena de cajas	1	26	Cápsulas de copaiba de Planten, cajas de 24 cápsulas	docena	1



DONDE DICE	Ps.	C.	DEBE LEERSE	Ps.	C.
Extracto de kakave . . . . .	libra	6	Extracto de Kava Kava . . . . .	libra	6
Extracto de taraxaco . . . . .	libra	3	Extracto de taraxaco . . . . .	libra	60
Extracto de tridacio franier . . . . .	libra	8	Extracto de Tridacio francés . . . . .	libra	8
Extracto de Vaeriana . . . . .	libra	1	Extracto de Valeriana . . . . .	libra	75

**Especialidades.**

Espectorante de Jayne, en frascos . . . . .	docena	7	60	Espectorante de Jayne . . . . .	docena	6	..
Embrocacion de Dyer, frascos . . . . .	docena	7	50	Embrocacion de Dyer en frascos grandes, medianos ó chicos . . . . .	docena	3	..
Esencia de Boldo . . . . .	libra	100	..	Esencia de Boldo . . . . .	libra	80	..
Espectorante de Stabler, medios frascos . . . . .	docena	4	20	Espectorante de Stabler . . . . .	docena	3	50
Extracto buchú de Risley, frascos . . . . .	docena	7	..	Extracto de buchú de Risley . . . . .	docena	6	..
Extracto de copaiba y cubeba de Jaurant en medios frascos . . . . .	docena	7	20	Extracto de copaiba y cubeba de Tarrant, frascos . . . . .	docena	7	..
Extracto de hígado de bacalao de Grimault en medios frascos . . . . .	libra	3	..	Extracto de hígado de bacalao de Grimault, . . . . .	libra	3	..
Extracto de Valeriana de Brown, medios frascos, docena . . . . .	docena	4	70	Extracto de Valeriana de Brown . . . . .	docena	3	..

**Elizires, como especialidades, á saber:**

Elixir de ópio de Mellan, medios botes . . . . .	docena	3	..	Elixir de Opio de Mc. Mun, . . . . .	docena	3	..
Elixir, tónico purgativo, medios frascos . . . . .	docena	3	..	Elixir tónico purgante de Grimault . . . . .	docena	3	..
Elixir de bromuro de potasio de Jhon Wyeth y Bros, medios botes . . . . .	docena	3	..	Elixir de bromuro de potasio de Jhon Wyeth y Bros, medias botellas . . . . .	docena	3	..
Elixir de quina, calisaya, hierro, potasio y bismuto del mismo Jhon Wyeth y Bros, medios botes . . . . .	docena	12	..	Elixir de quina calisaya, hierro, pepsina y bismuto del mismo Jhon Wyeth y Bros, medias botellas . . . . .	docena	12	..
Elixir de vida de Reuter, medios botes . . . . .	docena	5	..	V. Jarabe de vida de Reuter, botes (F. de E.) . . . . .	docena	5	..

**F**

Flores minerales de antimonio . . . . .	libra	6	50	V. Oxido de antimonio . . . . .	libra	..	45
Flores minerales de antimonio plateada . . . . .	libra	15	..	V. Oxido de antimonio . . . . .	libra	..	45
Flores minerales de zinc . . . . .	libra	..	35	Flores de zinc (Oxido de zinc) . . . . .	libra	..	10
Flores vegetales de amapolas . . . . .	libra	..	50	Flores de amapolas . . . . .	libra	..	30
Flores vegetales de casia . . . . .	libra	..	45	Flores de casia . . . . .	libra	..	30
Flores vegetales de Koussou y rosas de Damasco, cada una . . . . .	..	..	80	Flores de Koussou y rosas de Damasco . . . . .	libra	..	80
Flores vegetales de Labandule . . . . .	libra	..	6	Flores de lavanda [alhucema] . . . . .	libra	..	4
Flores vegetales de malva azul . . . . .	libra	..	50	Flores de malva azul . . . . .	libra	..	40
Flores vegetales de tilo con hojas ó sin ellas . . . . .	libra	..	37	Flores de tilo con hojas ó sin ellas . . . . .	libra	..	25
Fosfato de cal puro . . . . .	libra	..	37	Fosfato de cal puro . . . . .	libra	..	10
Fosfato de hierro . . . . .	libra	..	90	Fosfato de hierro . . . . .	libra	..	50
Fosfato de sosa puro . . . . .	libra	..	25	V. Soda fosfato . . . . .	libra	..	12

**Especialidades.**

Fenol, Phenol de Grimault, en medios frascos . . . . .	docena	3	60	Fenol, Phenol de Grimault, en frascos . . . . .	docena	3	..
--	--------	---	----	---	--------	---	----

**G.**

Goma sangre drago en canuto ó polvo . . . . .	libra	1	18	Goma sangre de drago en canuto ó polvo . . . . .	libra	..	42
---	-------	---	----	--	-------	----	----

**Especialidades.**

Glóvulos de esencia de matico de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	5	50	Glóvulos de esencia de matico de Grimault, frascos . . . . .	docena	5	..
Granulos de bromuro de alcanfor de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	5	80	Gránulos de bromuro de alcanfor de Grimault, frascos . . . . .	docena	1	..
Granulos de bromuro de potasio de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	3	..	Grageas de bromuro de potasio de Grimault, frascos . . . . .	docena	3	..

**H.**

Hierro percloruro líquido . . . . .	libra	..	20	Hierro percloruro líquido ó sólido . . . . .	libra	..	20
Hierro tanato . . . . .	libra	4	..	V. [F. de E.] tanato de hierro . . . . .	libra	1	..
Hierro valerianato . . . . .	libra	6	..	V. Valerianato de hierro . . . . .	libra	4	..

**I****Especialidades.**

Inyecciones de Brou, medios frascos . . . . .	docena	6	..	Inyeccion de Brou, frascos . . . . .	docena	4	..
---	--------	---	----	--------------------------------------	--------	---	----

DONDE DICE		Ps.	C.	DEBE LEERSE		Ps.	C.
Cápsulas de copaiba y cubeba de Planten, cajas de 12 cápsulas, . . . . . docena de cajas	1	25	Cápsulas de copaiba y cubeba de Planten, cajas de doce cápsulas . . . . . docena	1	..		
Cápsulas de copaiba y cubeba de Planten, cajas de 24 cápsulas, . . . . . docena, de cajas	2	20	Cápsulas de copaiba y cubeba de Planten, cajas de 24 cápsulas. . . . . docena	2	..		
Cápsulas de copaiba en frascos de 72 cápsulas . . . . . docena, de frascos	8	..	Cápsulas de copaiba en frascos de 72 cápsulas. . . . . docena	8	50		
Cápsulas de copaiba en frascos de 36 cápsulas . . . . . docena de frascos	5	..	Cápsulas de copaiba, en frascos de 36 cápsulas . . . . . docena	1	75		
Cápsulas á la creosota verdadera en cajitas de 36 cápsulas . . . . . docena	5	..	Cápsulas de aceite de bacalao creosotado, en cajas ó frascos, de L. Midy Bourgeaut ó de otras no expresadas. . . . . docena	4	75		
Cápsulas de sándalo en frascos de 72 cápsulas, docena	8	..	Cápsulas de cubeba y esencia de sándalo en frascos de 72 cápsulas . . . . . docena	4			
Cápsulas de sándalo en frascos de 36 cápsulas, docena	5	..	Cápsulas de cubeba y esencia de sándalo, en frascos de 36 cápsulas . . . . . docena	2			
Cápsulas vaginales de Grimault, en botes de 36 cápsulas . . . . . docena	5	50	Cápsulas vaginales de mático de Grimault, botes enteros . . . . . docena	5			
Cápsulas vaginales de Grimault, botes de 24 cápsulas . . . . . docena	3	..	Cápsulas vaginales de mático de Grimault, medios botes . . . . . docena	2	50		
Cápsulas á la creosota verdadera en cajitas de 36 cápsulas . . . . . docena	5	..	Carbon vegetal de Ellis . . . . . docena	1	80		
Carbonato de litina efervescente, de medios botes . . . . . docena	5	20	Carbonato de litina efervescente, frascos . . . . . docena	5			
Cigarrillos de belladona de Grimault, botes, cada uno	2	25	} De cada uno de éstos, docena de cajas ó botes	2	25		
Cigarrillos de estramonio de Grimault, botes, cada uno	2	25					
Cigarrillos de eucaliptus de Grimault, botes, cada uno	2	25					
Cigarrillos indios de Cannabis indica, botes, . . . . . cada uno	2	25	V. (Ap.) Grageas de patente no expresadas, frascos . . . . . docena	2			
Citrato de hierro y manganeso de Burin du Buisson . . . . . libra	2	..	Cloral hidratado . . . . . libra	..	75		
Cloral hidratado puro en placas . . . . . libra	..	75	Cocaina de Burnett . . . . . docena	6			
Coraina de Burnett . . . . . docena	6	..	Crema de bismuto de Grimault, frascos en estuche . . . . . docena	5			
Crema de bismuto de Grimault, medios frascos en estuche con cucharita . . . . . docena	6	50	Crema de bismuto del Dr. Guerneville, medios frascos . . . . . docena	6			
Crema de bismuto del Dr. Guerneville, medios frascos . . . . . docena	8	50					

**D**

Daturina . . . . . libra 9 ..

Daturina. . . . . onza 50

**Especialidades.**

Dentrífico alcanforado de Brown, frascos . . . . . docena .. 30  
 Dentorina de Rigaud y Grimault, frascos. . . . . docena 4 30

Dentrífico alcanforado de Brown, frascos . . . . . docena 1 50  
 Dentorina de Rigaud y Grimault, frascos . . . . . docena 4

**E**

Electuarios en general . . . . . libra .. 50  
 Emplastos adhesivos de los expresados . . . . . libra .. 30  
 Emplasto de belladona . . . . . libra .. 75  
 Emplasto de cantáridas ó vejigatorio . . . . . libra .. 75  
 Emplasto de farmacéuticos con caucho en rollos de una yarda, cualquiera clase de las que no se hayan expresado, pero de la misma especie. . . . . rollo .. 50  
 Emplasto sobre fieltro ó cabretillo para cayos y juanetes . . . . . 1 ..  
 Escerina . . . . . onza 200 ..  
 Estricnina cristalizada en frasquitos de onza . . . . . onza 1 ..  
 Estronciana, carbon precipitado . . . . . libra .. 50  
 Estronciana, muriato . . . . . libra .. 25  
 Estronciana, nitrato . . . . . libra .. 15  
 Estronciana sulfato puro, . . . . . libra .. 40  
 Eter acético . . . . . libra .. 75  
 Eter nítrico . . . . . libra 2 50  
 Eter sulfúrico de 65° . . . . . libra .. 40  
 Exila en escamas secas ó polvo . . . . . libra .. 30  
 Exilitina pura . . . . . libra .. 24

Electuarios y conservas . . . . . libra .. 50  
 Emplastos adhesivos de los no expresados . . . . . libra .. 30  
 Emplasto de belladona . . . . . libra .. 50  
 Emplasto de cantáridas ó vejigatorio . . . . . libra .. 50  
 Emplastos farmacéuticos, medicinales, de cualquier clase de las no expresadas, en rollos de una yarda, . . . . . rollo .. 50  
 Emplastos sobre fieltro ó cabritilla para callos y juanetes, en cajas . . . . . docena 1  
 Escerina . . . . . onza 50  
 Estricnina cristalizada . . . . . onza 1  
 V. Carbonato de estronciana . . . . . libra .. 30  
 V. Muriato de estronciana . . . . . libra .. 15  
 V. Nitrato de estronciana desecado (F. de E.) . . . . . libra .. 10  
 V. Sulfato de estronciana artificial . . . . . libra .. 30  
 Eter acético . . . . . libra .. 60  
 Eter nítrico . . . . . libra .. 60  
 Eter sulfúrico de 65° . . . . . libra .. 30  
 Escila en escamas ó en polvo . . . . . libra .. 20  
 Escilitina pura . . . . . onza 5 ..

**Extractos sólidos acuosos.**

Extracto de buchú alcohólico . . . . . libra 2 75

**Extractos acuosos y alcohólicos.**

Extracto de buchú alcohólico . . . . . libra 2 ..

DONDE DICE			Ps.	C.	DEBE LEERSE			Ps.	C.
Extracto de kakave . . . . .	libra	6	..	Extracto de Kava Kava . . . . .	libra	6	..	6	..
Extracto de taraxaco . . . . .	libra	3	50	Extracto de taraxaco . . . . .	libra	..	60	..	60
Extracto de tridacio franier . . . . .	libra	8	..	Extracto de Tridacio francés . . . . .	libra	8	..	..	..
Extracto de Valeriana . . . . .	libra	1	..	Extracto de Valeriana . . . . .	libra	..	75	..	75
<b>Especialidades.</b>									
Espectorante de Jayne, en frascos . . . . .	docena	7	60	Espectorante de Jayne . . . . .	docena	6	..	..	..
Embrocacion de Dyer, frascos . . . . .	docena	7	50	Embrocacion de Dyer en frascos grandes, me- dianos ó chicos . . . . .	docena	3	..	..	..
Esencia de Boldo . . . . .	libra	100	..	Esencia de Boldo . . . . .	libra	80	..	..	..
Espectorante de Stabler, medios frascos . . . . .	docena	4	20	Espectorante de Stabler . . . . .	docena	3	50	..	..
Extracto buchú de Risley, frascos . . . . .	docena	7	..	Extracto de buchú de Risley . . . . .	docena	6	..	..	..
Extracto de copaiba y cubeba de Jaurant en medios frascos . . . . .	docena	7	20	Extracto de copaiba y cubeba de Tarrant, fras- cos . . . . .	docena	7	..	..	..
Extracto de hígado de bacalao de Grimault en medios frascos . . . . .	libra	3	..	Extracto de hígado de bacalao de Grimault, libra	3	..	..	..	..
Extracto de Valeriana de Brown, medios frascos, docena	4	70	..	Extracto de Valeriana de Brown . . . . .	docena	3	..	..	..
<b>Elixires, como especialidades, á saber:</b>									
Elixir de ópio de Mellun, medios botes . . . . .	docena	3	..	Elixir de Opio de Mc. Mun, . . . . .	docena	3	..	..	..
Elixir, tónico purgativo, medios frascos . . . . .	docena	3	..	Elixir tónico purgante de Grimault . . . . .	docena	3	..	..	..
Elixir de bromuro de potasio de Jhon Wyeth y Bros, medios botes . . . . .	docena	3	..	Elixir de bromuro de potasio de Jhon Wyeth y Bros, medias botellas . . . . .	docena	3	..	..	..
Elixir de quina, calisaya, hierro, potasio y bis- mutto del mismo Jhon Wyeth y Bros, me- dios botes . . . . .	docena	12	..	Elixir de quina calisaya, hierro, pepsina y bis- mutto del mismo Jhon Wyeth y Bros, medias botellas . . . . .	docena	12	..	..	..
Elixir de vida de Reuter, medios botes . . . . .	docena	5	..	V. Jarabe de vida de Reuter, botes (F. de E.)	docena	5	..	..	..
<b>F</b>									
Flores minerales de antimonio . . . . .	libra	6	50	V. Oxido de antimonio . . . . .	libra	..	45	..	..
Flores minerales de antimonio plateada . . . . .	libra	15	..	V. Oxido de antimonio . . . . .	libra	..	45	..	..
Flores minerales de zinc . . . . .	libra	..	35	Flores de zinc (Oxido de zinc) . . . . .	libra	..	10	..	..
Flores vegetales de amapolas . . . . .	libra	..	50	Flores de amapolas . . . . .	libra	..	30	..	..
Flores vegetales de casia . . . . .	libra	..	45	Flores de casia . . . . .	libra	..	30	..	..
Flores vegetales de Koussou y rosas de Damasco, cada una . . . . .	..	80	..	Flores de Koussou y rosas de Damasco . . . . .	libra	..	80	..	..
Flores vegetales de Labandule . . . . .	libra	..	6	Flores de lavanda [alhucema] . . . . .	libra	..	4	..	..
Flores vegetales de malva azul . . . . .	libra	..	50	Flores de malva azul . . . . .	libra	..	40	..	..
Flores vegetales de tilo con hojas ó sin ellas . . . . .	libra	..	37	Flores de tilo con hojas ó sin ellas . . . . .	libra	..	25	..	..
Fosfato de cal puro . . . . .	libra	..	37	Fosfato de cal puro . . . . .	libra	..	10	..	..
Fosfato de hierro . . . . .	libra	..	90	Fosfato de hierro . . . . .	libra	..	50	..	..
Fosfato de sosa puro . . . . .	libra	..	25	V. Soda fosfato . . . . .	libra	..	12	..	..
<b>Especialidades.</b>									
Fenol, Phenol de Grimault, en medios fras- cos . . . . .	docena	3	60	Fenol, Phenol de Grimault, en frascos . . . . .	docena	3	..	..	..
<b>G.</b>									
Goma sangre drago en canuto ó polvo . . . . .	libra	1	18	Goma sangre de drago en canuto ó polvo . . . . .	libra	..	42	..	..
<b>Especialidades.</b>									
Glóvulos de esencia de matico de Grimault, me- dios frascos . . . . .	docena	5	50	Glóvulos de esencia de mático de Grimault, frascos . . . . .	docena	5	..	..	..
Granulos de bromuro de alcanfor de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	5	80	Gránulos de bromuro de alcanfor de Grimault, frascos . . . . .	docena	1	..	..	..
Granulos de bromuro de potasio de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	3	..	Grageas de bromuro de potasio de Grimault, frascos . . . . .	docena	3	..	..	..
<b>H.</b>									
Hierro percloruro líquido . . . . .	libra	..	20	Hierro percloruro líquido ó sólido . . . . .	libra	..	20	..	..
Hierro tanato . . . . .	libra	4	..	V. [F. de E.] tanato de hierro . . . . .	libra	1	..	..	..
Hierro valerianato . . . . .	libra	6	..	V. Valerianato de hierro . . . . .	libra	4	..	..	..
<b>I</b>									
<b>Especialidades.</b>									
Inyecciones de Brou, medios frascos . . . . .	docena	6	..	Inyeccion de Brou, frascos . . . . .	docena	4	..	..	..

DONDE DIOE		Ps.	C.	DEBE LEERSE		Ps.	C.
<b>J</b>							
Jaborandi, planta . . . . .	libra	60	..	V. Hojas de Jaborandi . . . . .	libra	40	..
Jarabe de ipecacuana y todos los demas que no quedan expresados . . . . .	libra	70	..	Jarabe de ipecacuana y todos los demas que no quedan expresados . . . . .	libra	50	..
<b>Especialidades.</b>							
Jarabe de Codeina de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	3	60	Jarabe de codeina de Grimault, frascos . . . . .	docena	3	..
Jarabe de Cresson yodado, de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	3	60	Jarabe de Cresson yodado de Grimault, frascos . . . . .	docena	3	..
Jarabe digestivo de pepsina, medios frascos . . . . .	docena	5	36	Jarabe digestivo de pepsina, frascos . . . . .	docena	5	..
Jarabe ferruginoso del Dr. Dussourd, botellas . . . . .	docena	7	80	Jarabe ferruginoso del Doctor Dussourd, medias botellas . . . . .	docena	4	..
Jarabe de hidrocotila de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de hidrocotila de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de hierro de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	20	Jarabe de yoduro de hierro de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	20
Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	30	Jarabe de hipofosfito de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de hipofosfito de hierro de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	30	Jarabe de hipofosfito de hierro de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de hipofosfito de soda de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	30	Jarabe de hipofosfito de soda de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de jaborandi del Dr. Coutinho, frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de Jaborandi del Doctor Coutinho, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de lactofosfato de Dusart, medios frascos . . . . .	docena	6	40	Jarabe de Dusart ferruginoso, frascos . . . . .	docena	4	..
Jarabe de lactofosfato de cal del Doctor Leconte, medios frascos . . . . .	docena	3	80	Jarabe de lacto-fosfato de cal del Doctor Leconte, frascos . . . . .	docena	3	50
Jarabe de lacto y manganeso de Burin du Buisson, en medios botes . . . . .	docena	3	80	Jarabe de lactato de hierro y manganeso de Burin du-Buisson, frascos . . . . .	docena	2	50
Jarabe pectoral de San Georges de Ligot, en medios frascos . . . . .	docena	3	80	Jarabe pectoral de San Georges de Ligot, frascos . . . . .	docena	3	50
Jarabe de pyrofosfato de hierro y manganeso de Burin du Buisson, medios frascos . . . . .	docena	3	80	Jarabe de pirofosfato de hierro y manganeso de Burin du Buisson, frascos . . . . .	docena	3	50
Jarabe de salicilato de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de salicilato de soda de Grimault, botellas . . . . .	docena	4	50
Jarabe de ruibarbo yoduro de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de ruibarbo yodurado de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	50
Jarabe de sabia de pino, marit. de Lagasse, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de savia de pino marítimo de Lagasse frascos . . . . .	docena	4	50
Jarabe de yoduro de Blancard, medios frascos . . . . .	docena	3	60	Jarabe de yoduro de hierro de Blancard, medios frascos . . . . .	docena	3	..
Jarabe de yoduro de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de yoduro de hierro de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	20
Jarabe de yoduro (fórmula de Dupasquier) medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de yoduro de hierro, fórmula de Dupasquier, frascos . . . . .	docena	4	50
Jarabe de yoduro de hierro y quinina de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	4	80	Jarabe de yoduro de hierro y quinina de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	50
Jarabe de vida de Reuter, medios frascos . . . . .	docena	6	..	Jarabe de vida de Reuter . . . . .	docena	5	..
<b>K</b>							
Kouseina . . . . .	onza	15	..	Kouseina . . . . .	onza	12	..
<b>L</b>							
Lacto-peptina . . . . .	libra	18	..	Lacto-peptina. . . . .	libra	10	..
Lactato de cal . . . . .	libra	1	20	V. Cal lactato. . . . .	libra	1	..
Lactato de fosfato de cal ó sosa . . . . .	libra	1	40	Lacto-fosfato de cal ó soda . . . . .	libra	1	40
Licopodio en polvo . . . . .	libra	..	50	Licopodio en polvo . . . . .	libra	..	30
Litio . . . . .	onza	1	60	Litio . . . . .	onza	160	..
Lúpulo . . . . .	libra	..	25	Lúpulo . . . . .	libra	..	10
<b>Especialidades.</b>							
Linimento de Merchaut (Merchant's, Gargling ó il, ) en frascos . . . . .	docena	6	..	Linimento de Merchaut. (Merchant's Gargling oil) frascos grandes . . . . .	docena	6	..
<b>M</b>							
Magnesia carbonato, suelta en caja ó en pequeños paquetes. . . . .	libra	..	18	V. Carbonato de magnesia . . . . .	libra	..	12
Magnesia calcinada . . . . .	libra	..	40	Magnesia calcinada . . . . .	libra	..	30
Mamaderas de vidrio de Hagerty y Maw . . . . .	docena	1	..	Mamaderas de vidrio de Hagerty y de cualquiera otra clase no expresada. . . . .	docena	3	..



DONDE DICE			DEBE LEERSE		
	Ps.	C.		Ps.	C.
Mercurio acetato . . . . .	libra	6	V. Acetato de mercurio . . . . .	libra	2
Mercurio ácido nítrato. . . . .	libra	2	V. Nítrato de mercurio . . . . .	libra	1 18
Mercurio bisulfuro (cinabrio) . . . . .	libra	1 25	V. Bermellon de cualquier clase . . . . .	libra	60
Mercurio cianuro . . . . .	libra	6	Mercurio cianuro . . . . .	libra	2 50
Moscas de Milan . . . . .	docena	18	Moscas de Milan . . . . .	docena	8
<b>Especialidades.</b>					
Moucena (mas activa que el Kousso) dos granos por docena . . . . .	docena	1 75	Moucena, la dosis de . . . . .	20 gr.	1 75
<b>N</b>					
Narcotina . . . . .	onza	2 25	Narcotina . . . . .	onza	1
Negro platina . . . . .	onza	9	Negro platina . . . . .	onza	3 50
Niquel metálico . . . . .	libra	2	Niquel metálico . . . . .	libra	1
Nítrato de cobre . . . . .	libra	55	V. Cobre nítrato . . . . .	libra	50
Nítrato de estronciana desecado . . . . .	libra	15	Nítrato de estronciana desecado . . . . .	libra	10
Nítrato de estronciana . . . . .	libra	12	Nítrato de estronciana . . . . .	libra	10
Nítrato de hierro seco . . . . .	libra	40	Nítrato de hierro seco . . . . .	libra	25
Nítrato de plata blanco ó negro cristalizado ó cilindrico . . . . .	libra	14 50	V. Plata nítrato cristalizado ó fundido . . . . .	libra	14
Nítrato de potasa . . . . .	libra	9	Nítrato de potasa puro . . . . .	libra	12
Nítrato de soda puro . . . . .	libra	18	V. Soda nítrato . . . . .	libra	17
<b>O</b>					
Ocre amarillo y rojo . . . . .	libra	3	Ocre amarillo y rojo . . . . .	quintal	1
Ojos de cangrejo . . . . .	libra	2	Ojos de cangrejo . . . . .	libra	1
Oleato de quinina . . . . .	libra	34	Oleato de quinina . . . . .	libra	20
Oropimento amarillo y en polvo . . . . .	libra	20	Oropimento amarillo . . . . .	libra	12
Oxalato de amoniaco . . . . .	onza	45	Oxalato de amoniaco . . . . .	libra	45
Oxalato de amoniaco puro . . . . .	onza	1 30	Oxalato de amoniaco puro . . . . .	libra	1
Oxalato de cal . . . . .	onza	65	V. Cal oxalato . . . . .	libra	60
Oxalato de cobre . . . . .	onza	1 18	Oxalato de cobre . . . . .	libra	1
Oxalato de estronciana . . . . .	onza	35	Oxalato de estronciana . . . . .	libra	50
Oxalato de hierro . . . . .	onza	1 20	Oxalato de hierro . . . . .	libra	1
Oxalato de potasa . . . . .	onza	55	V. Sal de acederas . . . . .	libra	12
Oxalato de zinc . . . . .	onza	15	Oxalato de zinc . . . . .	libra	10
Oxido de antimonio . . . . .	onza	45	Oxido de antimonio . . . . .	libra	15
Oxido de bario . . . . .	onza	1 30	Oxido de bario . . . . .	libra	1 30
Oxido de bismuto . . . . .	onza	3	Oxido de bismuto . . . . .	libra	3
Oxido de cobalto pardo ó negro . . . . .	onza	5	Oxido de cobalto pardo ó negro . . . . .	libra	5
Oxido de cobre (Deuto). . . . .	onza	35	Oxido de cobre (Deuto) . . . . .	libra	30
Oxido de hierro negro . . . . .	onza	15	Oxido de hierro negro . . . . .	libra	15
Oxido de cobre (Proto). . . . .	onza	55	Oxido de cobre (Proto) . . . . .	libra	55
Oxido de hierro rojo . . . . .	onza	5	Oxido de hierro rojo . . . . .	libra	5
Oxido de Urano . . . . .	onza	5 75	Oxido de Urano . . . . .	libra	5 75
Oximuriato de estaño . . . . .	onza	17	Oximuriato de estaño . . . . .	libra	10
<b>P</b>					
Plomo nítrato cristalizado ó fundido. . . . .	libra	18	V. Nítrato de plomo. . . . .	libra	12
Potasa cloruro . . . . .	libra	60	V. Muriato de potasa . . . . .	libra	20
Pastillas de ácido cítrico . . . . .	libra	65	Pastillas de ácido cítrico . . . . .	libra	40
Pastillas de altea y azufre. . . . .	libra	40	Pastillas de altea y azufre. . . . .	libra	20
Pastillas de calomelanos. . . . .	libra	40	Pastillas de calomelano . . . . .	libra	30
Pastillas de Gomarábiga, sabores surtidos ó acidificados . . . . .	libra	32	Pastillas de goma arábiga, surtidas . . . . .	libra	25
Pastillas de menta . . . . .	libra	42	Pastillas de menta . . . . .	libra	40
Pastillas de Vichy. . . . .	libra	32	Pastillas de Vichy . . . . .	libra	20
Percloruro de hierro seco ó líquido. . . . .	libra	25	V. (Fde E) hierro percloruro . . . . .	libra	20
Perlase blanca . . . . .	libra	9	Perlase blanca . . . . .	libra	8
Pez de Borgoña . . . . .	libra	9	Pez de Borgoña . . . . .	libra	6
Piedra lipis ó sulfato de cobre . . . . .	libra	9	V. Sulfato de cobre . . . . .	libra	8
Podofilina . . . . .	libra	15	Podofilina . . . . .	libra	5
Polvo de castoreo . . . . .	libra	6	V. Castoreos enteros ó en polvo . . . . .	libra	4 80
Polvos de centeno cornezuelo . . . . .	libra	80	Polvo de centeno cornezuelo . . . . .	libra	60
Potasa boro-tartrato (cremor soluble) . . . . .	libra	1 30	Potasa boro-tartrato (cremor soluble) . . . . .	libra	40
Potasa sulfato cristalizado ó en polvo . . . . .	libra	13	V. Sal de Duobus ó sulfato de potasa . . . . .	libra	10
Potasa tartrato . . . . .	libra	70	Tartrato de potasa . . . . .	libra	60
Potasio y cianuro fundido . . . . .	libra	55	Potasio cianuro . . . . .	libra	35
Potasio cianuro para minas . . . . .	libra	40	Potasio cianuro fundido para minas . . . . .	libra	30
Potasio cianuro granulado . . . . .	libra	70	Potasio cianuro granulado . . . . .	libra	50
Potasio sulfuro . . . . .	libra	20	Potasio sulfuro . . . . .	libra	7
Potasio yoduro . . . . .	libra	12	Yoduro de potasio cristalizado ó fundido . . . . .	libra	7
Potasio yoduro y mercurio . . . . .	libra	12 80	Potasio yoduro y mercurio (Yoduro de potasio y de mercurio) . . . . .	libra	7

DONDE DICE		Ps.	C.	DEBE LEESE		Ps.	C.
<b>Especialidades.</b>							
Papel químico de Hebert . . . . .	rollo	1	50	Papel químico de Hebert . . . . .	rollo	25	..
Paullinia en polvo de Grimault . . . . .	10 tomas	..	36	Paullinia de Grimault . . . . .	10 tomas	..	30
Pesarios de goma elástica . . . . .	docena	2	75	Pesarios de goma elástica . . . . .	docena	2	40
<b>Q</b>							
Quinina acetato . . . . .	libra	78	..	V. Acetato de quinina . . . . .	libra	40	..
Quinina arseniato . . . . .	onza	5	75	Quinina arseniato . . . . .	libra	50	..
Quinina-bisulfato . . . . .	libra	26	..	V. Sulfato de quinina . . . . .	libra	32	..
Quinina dextro . . . . .	onza	2	..	Quinina dextro . . . . .	onza	1	50
Quinina ferrocianuro . . . . .	onza	4	50	Quinina ferrocianato . . . . .	onza	3	..
Quinina tanato . . . . .	onza	2	..	Quinina tanato . . . . .	onza	1	20
Quinina valerianato . . . . .	onza	5	25	Quinina valerianato . . . . .	onza	4	..
Quinidia sulfato, quinidia puro sulfato . . . . .	onza	2	..	Quinidia sulfato . . . . .	onza	1	50
Quinoidina en rollos . . . . .	onza	1	16	Quinoidina en rollo . . . . .	onza	..	10
<b>R</b>							
Recina de cimicifugina . . . . .	libra	11	..	Recina de cimicifugina . . . . .	libra	10	..
<b>S</b>							
Sal de Saturno . . . . .	libra	..	25	Sal de Saturno . . . . .	libra	..	15
Salicina . . . . .	libra	6	..	Salicina . . . . .	libra	5	80
Sen de alholvas (Fenugreco) . . . . .	libra	..	7	Semilla de alholvas . . . . .	libra	..	07
Soda arseniato . . . . .	libra	..	50	V. (F. de E.) arseniato de potasa ó soda . . . . .	libra	..	40
Soda cáustica . . . . .	libra	..	08	Soda cáustica . . . . .	libra	..	04
Soda fosfato . . . . .	libra	..	12	Soda fosfato comun . . . . .	libra	..	10
Soda hipofosfito . . . . .	libra	2	40	V. Hipofosfito de soda . . . . .	libra	2	20
Sodio benzoato . . . . .	libra	..	7	V. Benzoato de potasa ó de soda . . . . .	libra	5	..
Sodio bromuro . . . . .	libra	..	56	V. Bromuro de soda ó sosa . . . . .	libra	..	80
Sublimado corrosivo bi ó Dento cloruro de mercurio . . . . .	libra	..	70	V. Mercurio bi-cloruro (sublimado corrosivo). . . . .	libra	..	50
Sulfato de alumina ácido para las artes . . . . .	libra	..	4	Sulfato de alumina ácido para las artes . . . . .	libra	..	03
Sulfato cadmio . . . . .	libra	5	..	V. Cadmio sulfato . . . . .	libra	3	..
Sulfato de hierro ordinario . . . . .	libra	..	4	Sulfato de hierro ordinario . . . . .	libra	..	02
Sulfato de potasa . . . . .	libra	..	13	V. Sal de Duobus ó sulfato de potasa . . . . .	libra	..	10
Sulfuro de mercurio rojo (Bi) ó Dento . . . . .	libra	1	..	V. (F. de E.) Bermeillon de cualquier clase . . . . .	libra	..	60
Sulfuro de potasa . . . . .	libra	..	20	V. F. de E. Potasio sulfuro . . . . .	libra	..	07
<b>T</b>							
Tamises de alambre ó seda surtidos, juego de 5 tamises . . . . .	..	4	..	Tamises de alambre ó seda surtidos, juego de 5 tamises . . . . .	..	3	50
Tanato de hierro . . . . .	libra	2	..	Tanato de hierro . . . . .	libra	1	..
Tanato de quinina . . . . .	libra	30	..	V. Quinina Tanato . . . . .	onza	2	..
Tartrato de hierro amoniacal con potasa ó soda, . . . . .	libra	..	60	V. Hierro tartrato y amoniaco . . . . .	libra	1	..
Telas de Albespeyre . . . . .	docena	..	20	Telas de Albespeyre, rollos de medio metro cada uno . . . . .	docena	4	..
Teluro . . . . .	libra	12	..	Teluro . . . . .	onza	12	..
Triaca en pasta ó en polvo . . . . .	libra	1	60	Triaca en pasta ó en polvo . . . . .	libra	..	80
<b>Especialidades.</b>							
Tintura de extracto de paullinia de Grimault, medios frascos . . . . .	docena	3	80	Tintura de extracto de paullinia de Grimault, frascos . . . . .	docena	3	50
<b>U</b>							
Uranio puro, peso bruto . . . . .	libra	..	56	Urano . . . . .	onza	55	..
Urato de amoniaco . . . . .	libra	2	60	Urato de amoniaco . . . . .	libra	20	..
Urato químico cristalizado . . . . .	libra	5	..	Urato químico . . . . .	libra	60	..
<b>V</b>							
Valerianato de amoniaco . . . . .	libra	8	..	Valerianato de amoniaco . . . . .	libra	5	80
Valerianato de morfina . . . . .	onza	5	50	V. Morfina valerianato . . . . .	libra	60	..
<b>Especialidades.</b>							
Vino de quina y hierro de Grimault . . . . .	docena	10	..	Vino de quina y hierro de Grimault, frascos . . . . .	docena	4	..
<b>Y</b>							
Yodato de barita y todos los demas que no esten indicados . . . . .	libra	10	..	Yodato de barita y todos los demas que no esten expresados . . . . .	libra	6	..

DONDE HICE	Ps.	C.	DEBE LEERSE	Ps.	C.
Yodato de quinina ó sea con hierro.	libra	80	Yodato de quinina, puro ó con hierro	libra	80
Yoduro de cadmio.	libra	8	V. Cadmio yoduro	libra	7
Yoduro de mercurio.	libra	5	Proto-yoduro de mercurio	libra	5
Yoduro de quinina.	libra	80	V. Quinina yoduro	onza	4 32
<b>Z</b>					
Zinc lactato	libra	5	V. Lactato de zinc	libra	2
Zinc sulfato.	libra	06	Zinc sulfato (vitriolo blanco)	libra	06
Zinc yoduro.	libra	8 50	V. Yoduro de zinc	libra	4 70

NOTA: — Teniendo las especialidades de patente envases y cantidades fijas y peculiares, no se tomarán en cuenta las calificaciones de frascos, medios frascos y contenido particular que en la tarifa se les señala, sino cuando la condicion del medicamento las admita.

**AVISOS OFICIALES.**

**Administracion del Correo Central.**

**CORRESPONDENCIA**

no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 289 Aguilar, señorita Margarita
- 290 Aguilar, don Pablo
- 291 Andriano, don J. Luis
- 292 Artiles, señorita Mercedes
- 293 Arzuéla, don José
- 294 Banjo, don Eugenio
- 295 Brizuela, don Guadalupe
- 296 Cardoso, doña Francisca
- 297 Cuello, don Márcos
- 298 Darrach, don John
- 299 García, don Carlos
- 300 García, don Carlos
- 301 García, don Carlos
- 302 García, don Carlos
- 303 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de
- 304 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de
- 305 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de
- 306 Giro, don E.
- 307 Hidalgo, don Rafael
- 308 Riggs, señorita M. L.
- 309 Jule, don Tomas
- 310 Manjo, don Eugenio
- 311 Maradiga, don Jesus
- 312 Medrano, don Jesus
- 313 Medrano, don Jusus
- 314 Merre, Cappu. W. m.
- 315 Osorio, señorita Clara
- 316 Osorio, don Salvador
- 317 Reyes, don Cecilio
- 318 Rivera, doña Francisca
- 319 Solórzano, doña Josefa
- 320 Sanabria, don Onofre
- 321 Valdez, don Jesus
- 322 Vajil, don Leonidas
- 323 Viteti, doña Josefina
- 324 Wagner, señor

Detenidas por falta ó por deficiencia de franqueo.

- 65 Ajente General del Diario de Centro-América..... 000.5
- 66 Chacon, doña Juana 000.5
- 67 Chica, doña Felipa 000.5
- 68 Santos, doña Osorio 000.5
- 69 Sotomayor, don Tranquilina 000.5

Detenidas por falta de direccion.

- 1 Tuttle, don Mtg. C?

Direccion General de Correos: San Salvador, 30 de 1881.

Por el Jefe de la oficina.  
*L. Ceballos.*

**Cancha de gallos de Mejicanos.**

Se han señalado por esta Municipalidad las doce del día veinte de los corrientes, para proceder al remate de la Cancha de gallos de este pueblo en el postor; siendo la cuota asignada, la de veinte pesos para las posturas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, el que tuviere interés se presente el día señalado.

Alcaldía de Mejicanos: Octubre 12 de 1881. — *Fermín Hernandez.* 3—1

**SECCION JUDICIAL.**

**Edicto.**

*CASILDO MELENDEZ, juez suplente de paz en ejercicio, de la villa de Dolores, d.*

Certifico: que en las diligencias seguidas á efecto de nombrarles curador á los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta Duvon, al folio tres frente se encuentra el auto que copiado literalmente su tenor es el siguiente: "Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las diligencias anteriores, que los menores Antonio, Leonardo, Saturnino y Norberta, se hallan desamparados sin tener quien los represente, por muerte de su padre Buenaventura Duvon, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 781 y 784, Pr. nómbraseles curador interino al señor don Manuel Rodríguez, á quien se llamará, para su aceptación y juramente, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se creyeren con derecho á la guarda legítima, fíjense los carteles de ley y remítase copia certificada de este decreto al periódico oficial del Supremo Gobierno. || Casildo Melendez. | Ante mí, Aurelio Ceballos, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remittido al señor Redactor del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, estiéndolo presente en el juzgado de paz de la villa de Dolores, á la una de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Casildo Melendez.*

3—3 *Aurelio Ceballos, Srio.*

**Edictos.**

Por el presente cito y emplazo al señor don Jesus Valdés, para que dentro del término de quince dias comparezca á

este juzgado á estar á derecho en la acusacion que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa, consistente en haber publicado en la imprenta de "El Cometa", bajo su firma, una hoja suelta titulada "Nuevas calumnias para justificar una calumnia"; bajo los aperebimientos de ley si no lo verifica. || San Salvador, á las dos de al tarde del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Manuel Delgado. || Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Manuel Delgado.*

3—2 *Francisco Guerrero, Srio.*

Por el presente cito y emplazo al autor del remitido titulado "Un escándalo" y firmado con el pseudónimo de "Unos Izalqueños" publicado en el número 482 del "Diario de Avisos", correspondiente al dos de Setiembre último, para que dentro del término de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la acusacion que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa; bajo aperebimiento que de no comparecer se le declarará rebelde nombrándole un defensor de oficio. || San Salvador, Octubre seis de mil ochocientos ochenta y uno, á la una de la tarde. || Manuel Delgado. || Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia departamental: San Salvador, á las dos de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Manuel Delgado.*

3—2 *Francisco Guerrero, Srio.*

**Subasta de animales.**

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites del artículo 648 C. se *contió en publica subasta* una **novilla** bermeja coera, sin fierro, solamente trozada la oreja izquierda; fué rematada el veintitres de Setiembre próximo pasado, para que el que fuese dueño del semoviente, ocurra á esta oficina á deducir el sobrante liquido.

Juzgado de Paz de San Sebastian, Octubre 6 de 1881. — *Felipe Vasques.*

2—2 *Dionisio Gutierrez, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

353

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 13 de Octubre de 1881.

NUM. 237

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Revista europea.

San Sebastian, 29 de Agosto de 1881.

Señor Ministro:

Estos últimos días han venido de Lisboa graves noticias á las cuales todavía no puedo dar ascenso alguno. Parece que el gobierno portugués corre peligro de perder las elecciones. Esto al menos dicen algunos órganos de la prensa avanzada. Los conservadores han hecho una vigorosa campaña electoral; pero según dicen dichos órganos parece que el partido republicano tiene probabilidades de alcanzar algún éxito en Lisboa, Oporto, Visen, Coimbra y otras ciudades importantes, donde sus candidatos en los *meetings* electorales han proclamado abiertamente su deseo de cambiar la forma de gobierno.

Llama algún tanto la atención el Congreso de socialistas exaltados que celebra sus reuniones en Londres y á que me referí en una de mis revistas anteriores. A ese Congreso, triste y deplorable fruto de ideas extraviadas y corazones corrompidos, asisten delegados de Alemania, Austria, Francia, Italia y España. La base de las deliberaciones de los representantes anarquistas la forma el principio de que la anarquía debe devolver la libertad á todos los elementos sociales, permitiendo tan solo la agrupación necesaria que debe resultar de las afinidades propias. Es decir, "Se suprime el Estado; toda la organización actual, que es el producto de una organización arbitraria." El periódico italiano el *Tanfulla* dice que la *Internacional* prepara un movimiento revolucionario general en toda Europa, que estallará después del Congreso socialista de Londres. En resumen, de las sesiones secretas más importantes del Congreso socialista resulta que los proletarios no esperan más que la decisión del Congreso para obrar con el puñal y la dinamita ú otro medio análogo. El regicidio para ellos es una necesidad; cuando un rey desaparece de un modo violento, el gobierno se queda en una especie de marasmo, que los revolucionarios pueden aprovechar para aterrorizar á los hombres honrados y tratar de apoderarse del terreno. Es necesario—dicen—constituir en todas partes al lado de las secciones centros del ejército revolucionario, encargados de la propaganda secreta y de la distribución de periódicos clandestinos. Cada sección hará un llamamiento á los miembros de buena vo-

luntad decididos á vencer ó morir que se encargarán de la propaganda de hechos, reglamentando los incendios á fin de quitarles todo sentimiento de temor el día de las barricadas haciéndoles ver que las filas de la revolución son enormes. Estos batallones de *descamisados* podrán dirigirse fácilmente para dar un golpe de mano, á cualquier país donde sea necesario. También fué aprobada otra proposición, según el cual todas las demostraciones se harán al grito de: *viva el rey! viva el ejército!* y de ese modo se burlará la policía y se podrá cometer mejor cualquier violencia. También se decidió comenzar la acción en España y en Italia dejando á la iniciativa de cada grupo el hacer volar un palacio real, un cuartel ó cualquiera otro edificio público ó privado. El mal es bien conocido, y por lo tanto, la policía debe estar siempre muy vigilante, porque el puñal y la dinamita han sido especialmente recomendados á todos los *asociados*. Un delegado italiano dijo: "No estamos aquí para discutir sobre lo que hemos de hacer el día siguiente de la victoria, aquí estamos para discutir la ejecución de la obra que deberá comenzar inmediatamente después de terminado el Congreso." La última determinación del Congreso fué que Londres sea el centro de la comisión revolucionaria de Europa.

En Europa las épocas de elecciones para diputados suelen absorber la atención general. En España sucede esto tanto como en las naciones de primer orden. El ilustre orador don Emilio Castelar ha obtenido dos grandes triunfos en Huesca y en Barcelona. El señor Castelar que ha tenido siempre un gran cariño por la ciudad de Barcelona á la que representó ya años atrás en el español Parlamento, podía prometerse ya de antemano un éxito feliz en la capital de Cataluña donde ha contado siempre con tantas y tantas simpatías. No parecía tan segura su victoria, á primera vista, en Huesca capital del alto Aragón, donde por muchas razones podía suponerse que no estarían tan arraigados los principios democráticos como en la ilustrada Barcelona. Por eso es tanto más notable el triunfo del gran tribuno español que ha conquistado su escaño de diputado por Huesca con la considerable mayoría de 144 votos. Todos los buenos amigos del señor Castelar, cuyo número en España y fuera de ella es crecidísimo, lo han felicitado ardentemente por su doble elección. El mismo señor Castelar ha dicho que no tendría palabras bastante expresivas para significar la admiración que en su ánimo ha despertado la elevadísima conducta de los demócratas gubernamentales de Huesca. A los po-

sibilistas de Huesca que tan subida prueba de confianza le han dado, dirige el señor Castelar las sentidas palabras siguientes:—"Inmensa gratitud tan duradera como mi alma. Vosotros los constantes, sosteneis y abonais mi constancia. Vosotros dais á la política mesurada, cuyos términos desarrollaré diariamente con más vigor, la autoridad del partido republicano histórico, defendiéndose solo contra todos los monárquicos reunidos. Sancionado por vuestra lealtad no pienso quitar un ápice al discurso dicho ahí, que me abre las puertas del Parlamento. Todo es obra de vuestra fé y de vuestra tenacidad. El representante procurará corresponder á sus representados."

El señor Cánovas del Castillo ex-presidente del gabinete español y esclarecido jefe del partido liberal-conservador, ha estado estos días en San Sebastian, viviendo bastante retirado en su hotel. El corresponsal de un periódico importante de Paris, pudo sin embargo tener una entrevista con dicho célebre é ilustre hombre de Estado en la cual pronunció éste las siguientes notables palabras. "Usted cree que el Gobierno actual de España tiene mucho que temer de los demócratas y Carlistas. Opino de distinta manera. La democracia es impotente; el carlismo no se moverá porque tampoco puede sublevar las masas en tanto haya en Madrid un príncipe de la familia Borbon, cuyos gobiernos respeten las franquicias de la iglesia y se mantengan en buena amistad con Roma. Solamente serían de temer los carlistas el día que la revolución triunfase en la capital de España. Por ahora ningún peligro hay para el orden ni para la tranquilidad y prosperidad material de la nación, tanto menos por cuanto el rey tiende de día en día á crearse una situación propia que le hará de seguro popular, demostrando su gran interés por el bienestar de España, así como por la reorganización del ejército y de la marina." Del resultado general de las elecciones aparece el gobierno con una considerable mayoría y las oposiciones todas con una cifra que no excederá de 90. Las elecciones dobles han sido las de los señores Castelar, Cánovas del Castillo, Alonso Martínez, Romero Robledo, Vega de Armijo, Gamazo, Posada Herrera, Navarro, Rodrigo y Feoragles. El resultado de las elecciones restabece para el elemento constitucional aquella iniciativa y aquella libertad de acción tan necesarias á los partidos de gobierno en circunstancias como las actuales. La nación española, no puede negarse, disfruta ya garantías efectivas en sus derechos políticos, y camina á una organización más conveniente de los poderes ju-



diciales y rentísticos.

Respecto del señor Castelar no puedo menos de señalar aquí las apreciaciones que acerca del eminente tribuno hace el célebre órgano periodístico de Inglaterra. El *Times* generalmente tan frío y hasta desdeñoso cuando trata de hombres ó de cosas que no son de Inglaterra, ensalza á Castelar de un modo extraordinario y con verdadero entusiasmo. Dice el *Times* que el más interesante de todos los partidos españoles es el posibilista, en parte por la naturaleza de sus ideas, en parte porque su jefe es el hombre más digno de atención de España. En opinión de un distinguido crítico inglés que sabe diferenciar á los hombres de Estado verdaderos de los que tienen tan solo pretensiones de serlo, el señor Castelar es algo más que eso, es uno de los primeros hombres de Europa. Si hubiera nacido en Francia, su nombre y su palabra serían conocidos hoy en el mundo entero; si en Inglaterra, dice Mr. Grant-Duff, con diez años de estar dedicado á la vida política habría llegado á ser la primera potencia en la Cámara de los Comunes. El señor Castelar es probablemente el más grande de los oradores que hoy viven, un orador de los que, según la expresión francesa son apasionados con razón, y uno de los creyentes que ven claro, que penetran con su mirada el porvenir. El *Times* elogia sobre todo los discursos del señor Castelar en Huesca y Lérida. Dice el órgano inglés que lo que más admira en este orador, aparte su extraordinaria elocuencia, es su sentido práctico, y la franqueza con que admite las lecciones de la experiencia. Comentando la manifestación hecha por el tribuno de que el método del progreso moderno es la *evolución* y no la *revolución*, dice el *Times* que esto en Inglaterra es una afirmación común, pero que en España es una afirmación de verdadera importancia á causa de las turbulencias revolucionarias que tantas veces han asolado el suelo español. La caída del Ministerio Cánovas fué un acontecimiento importante. Después de seis años de política conservadora, parecía llegado el momento del cambio. Por otra parte, aunque las mayorías en las Cámaras eran ministeriales, se notaban por todas partes signos del crecimiento de una poderosa oposición liberal, cuyos jefes estaban aleccionados por los sucesos de los últimos años. El rey llamó al señor Sagasta al poder, y aunque este todavía gobierna en contradicción con sus principios, y ha exigido las contribuciones por decreto, cosa lamentable sin duda, hay que tener presente que en un país como España, y en una época de transición como la actual, deben dispensarse muchas cosas. Fuera de estas violaciones fundamentales del derecho escrito, no puede negarse que el señor Sagasta ha gobernado con un espíritu verdaderamente liberal. Ha hecho mucho para dar libertad á la prensa, y ha consentido las reuniones públicas; además está dando la libertad electoral, en cuanto es posible hacerlo en España.

En Francia las elecciones han tenido un carácter de especial interés. A juz-

gar por su resultado, parece estar definitivamente consolidada la República en Francia. Los partidos hostiles al sistema republicano han quedado como rezagados ó postergados. La oposición reaccionaria ha quedado completamente derrotada. Muchos de los individuos más caracterizados de esta fracción se han encerrado en el retraimiento. Lo que deducirse puede de esto es que la oposición en lo futuro ya no existirá entre los defensores y los enemigos de las instituciones francesas. La Cámara formada por los últimos escrutinios es idéntica con la anterior, han sido reelegidos la mayor parte de los individuos de la mayoría republicana, pero es verdad que vuelven en circunstancias muy distintas. La mayor parte de los diputados que han de reunirse en el Palacio Borbon vuelven con compromisos nuevos; arrastrados por el ejemplo, por las necesidades de la lucha, por las exigencias de sus constituyentes han tenido que adherirse á programas que quizás no aprueben del todo. De todos modos, el hombre más importante y más sobresaliente de Francia en la actualidad es Mr. Gambetta.

Para V. E. señor Ministro, que tan vivo interés ha manifestado siempre por el desarrollo de la instrucción pública no carecen de importancia los siguientes datos relativamente á la enseñanza en Dinamarca. Por interesante que pueda ser estudiar esta nación bajo el aspecto político lo es mucho más el que ofrece bajo otro, á saber, el de la instrucción popular. Puede asegurarse que este pequeño Estado ha resuelto por completo la cuestión de la enseñanza obligatoria hoy de modo en todas las naciones. Dinamarca es uno de esos Estados pequeños de los que rara vez se ocupa la prensa, especialmente desde que perdió los ducados del Elba. Cuando más, las agencias telegráficas anuncian la partida de los reyes de Dinamarca para Berlín ó San Petersburgo. En estos últimos tiempos, los periódicos no han hablado de Dinamarca más que para seguir las fases principales de la lucha entre la Cámara popular y el Gobierno cuyo conflicto como es sabido, no data de fecha reciente, sino de algunos años. Por interesante que pueda ser estudiar á Dinamarca bajo el original aspecto político que le presta el mencionado conflicto, lo es mucho más el que ofrece bajo otro, el de la instrucción y la enseñanza. Ya en el siglo XVIII se hicieron los primeros ensayos para imponer la obligación de la enseñanza. Después á principios de este siglo, una cédula real planteó nuevamente la cuestión, y tras un ensayo favorable de algunos años, la cédula real de 1806 se convirtió en la ley de 1814 que aun rige, salvo ligeras modificaciones. Resulta pues que hace setenta años, Dinamarca ha realizado una reforma importantísima que aun persiguen tantos grandes Estados como un ideal. Desde que cumple siete años, hasta los quince, todo niño dinamarqués está legalmente obligado á asistir á la escuela con asiduidad, á no ser que reciba la instrucción en su familia. En este último caso, los padres están obligados á enviar sus hijos

para sufrir el mismo exámen que los demás alumnos. Cuando resultan aprobados, pueden continuar recibiendo la instrucción en su casa. De otra manera tienen que ir á la escuela. La enseñanza religiosa es completamente libre. Los padres son árbitros de inculcar á sus hijos los principios religiosos que quieran. El maestro no les enseña más que principios generales de moral. En casos extremos el Estado puede arrebatar sus hijos á los padres que no los instruyen, y colocarlos con una familia honrada que les haga cumplir con exactitud los deberes escolares. Estas medidas de extremo rigor se han empleado rara vez, y solo en un principio, pues hoy no es necesario usar de ningún medio coercitivo para que todos los niños asistan á la escuela. En Dinamarca todo el mundo sabe leer, escribir y contar.

Las noticias más recientes que llegan al poner yo término á esta reseña, indican que el Gobierno portugués ha triunfado en las elecciones. Por cierto que pocos podían haber afirmado por anticipación tal resultado años atrás, cuando los periódicos anunciaban el gran auge que iba tomando en Portugal el partido republicano. Quedo siempre convencido de que el partido liberal portugués es fuerte y cuenta con poderosos elementos. Su oposición decidida y compacta será siempre formidable para cualquier Gobierno que en Portugal se empeñe por el camino de la reacción. Al mismo tiempo, el actual ilustrado gabinete lusitano ha procedido con sumo tacto, patriotismo y habilidad, y ha sabido asegurarse un triunfo cuando los observadores más perspicaces creían que estaba destinado á sufrir una derrota.

Sin más por hoy, me repito de V. E. señor Ministro, su muy atento servidor.

*Carlos Gutierrez.*

Al muy honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

#### TELEGRAMAS.

La-Libertad, Octubre 10 de 1881.  
Recibido á las 5 y 12 p. m.

A las 4 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Costa-Rica", procedente de Acapulco sin pasajeros, trayendo para este 31 bultos mercaderías.

*Carlos Salazar.*

Acajutla, Octubre 11 de 1881.  
Recibido á las 9 y 25 a. m.

Anoche á las 8 fondeó la barca alemana "Nanuk", viniendo de La-Libertad con 80 bultos mercaderías generales. Hoy á las 7 a. m. el vapor "Clyde" de Panamá y escala: con 688 bultos y pasajeros Manuel Casin y Tomasa Pedes. Lleva para San José 305 toneladas y 7 pasajeros; para Champerico, 75 toneladas y 4 pasajeros. La mar ha mejorado y podrá trabajarse aunque despacio.

*Isidoro Saget.*

## NO OFICIAL

## Defuncion.

A las 2 de la mañana del día 12 de los corrientes dejó de existir el señor don Fidel Guerra, sobrino político del Señor Presidente de la República.

La muerte prematura de este joven ha causado el mas hondo dolor en el corazon de sus deudos y en el de todos cuantos fuimos sus amigos.

Inteligencia clarísima, carácter lleno de benevolencia, modales cultos, modestia en todos los actos de su vida: hé aquí las prendas que le ganaron para el malogrado joven Guerra el cariño de todos aquellos con quienes cultivó esas relaciones amistosas que él sabia estrechar con acciones propias del hombre digno y del cumplido caballero que estima en lo que valen los nobles sentimientos de la amistad.

Esta pérdida es tanto mas lamentable, cuanto que el joven Guerra no habia cumplido aún ni siquiera 21 años de edad, cuando ha descendido al sepulcro, perdiéndose de este modo tantas esperanzas que los suyos tenían para lo porvenir.

La traslacion de los restos mortales de nuestro malogrado amigo, se verificó ayer á las cuatro de la tarde; y como era de esperarse, la concurrencia fué muy numerosa.

No concluiremos estas pocas líneas sin dar nuestro mas sentido pésame á los deudos del finado, quienes con justicia deben llorar sobre la tumba que acaba de abrirse; pero al dar impulso á su dolor, recuerden que "asi como el acaso es solo una relacion en el movimiento de los astros; asi la muerte, es solo una escala en la ascension de los seres"; el joven cuya pérdida lamentan ha dejado de existir, pero muerto aquí en la tierra, vive en la eternidad.

## REPRODUCCIONES.

## DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

(Continúa.)

El estudio de la geografía y la historia se han dejado para el tercero y cuarto años, porque para poder comprender la primera se necesitan los conocimientos que dá la cosmografía, sin los cuales todas las nociones de polos y paralelos, de meridianos, de climas, etc., serian enteramente prematuras.

La historia se ha colocado despues

de la geografía, ó concurrente con ella, porque así se facilita el estudio de ámbas y se hace mas ameno.

Las consideraciones puramente lógicas, vienen, pues, como las consideraciones sociales de que primero hice mérito, á justificar y sancionar la necesidad absoluta de que en la educacion preparatoria todos los alumnos recorran el ciclo completo de las teorías científicas, sin cuya condicion no podran nunca considerarse suficientemente preparados para desempeñar sus respectivas funciones sociales, con el acierto y el tino que exigen la estabilidad y el progreso.

Estas consideraciones me conducen naturalmente á hablar á U., antes de apreciar otros motivos ménos generales, aunque siempre muy propios para fundar la tesis que vengo sosteniendo, de otra dislocacion que se ha hecho de uno de los ramos más importantes de los estudios preparatorios, y que por este motivo ha llamado la atencion de muchas personas, y ha sido objeto, segun he llegado á saber, de algunas criticas, aunque, como las otras, siempre vagas y fundadas solo en la rutina de lo que se acostumbra hacer.

Desde luego comprenderá U. que quiero hablar de la lógica ó ideología, las cuales, en los planes antiguamente seguidos se ponian siempre como introduccion á los estudios filosóficos y científicos; mientras que, en el que actualmente rige, se han colocado como coronamiento y recapitulacion de todos ellos.

Esta importante modificacion revela y resume en sí misma todo el espíritu profundamente filosófico que ha presidido á la distribucion y al orden con que deben seguirse los cursos que forman los estudios preparatorios. En efecto, ya sea que se considere la lógica como arte, ó ya como ciencia, supuesto que ambos caracteres reúne en la opinion de las personas mas competentes, su estudio abstracto, teórico y sistemático, tal como puede y debe hacerse en un tratado especial, no puede venir sino despues de que los diferentes métodos lógicos, y los diversos artificios de que se vale el entendimiento humano para llegar á la evidencia, se hayan hecho practicamente familiares á los educandos, á fuerza de ponerlos y de verlos puestos en uso en los estudios científicos, que sucesiva y gradualmente han ido recorriendo.

Ningun arte, en efecto, es susceptible de aprenderse puramente en abstracto, y con entera independencia de las aplicaciones á que está destinado. Lo inverso es lo que se observa constantemente en el desarrollo de todos ellos, y lo único tambien que es capaz de dar un resultado práctico y positivo. Primero se aprende á ejecutar las operaciones correspondientes, y luego vienen las reglas teóricas, que no pueden ser otra cosa sino la sistematizacion y el perfeccionamiento de aquello mismo que ántes se habia ejecutado de una manera puramente espontánea y empírica. Entonces se percibe con una claridad inesperada, los motivos de ciertos procedimientos de que se habia hecho uso, sin explicarse la verdadera razon de las ventajas que con

su empleo se habian logrado, y las dificultades de todo género que con ellos se habian vencido. Entonces se sabe apreciar con suma facilidad la importancia de ciertas reglas abstractas de método que, expuestas desde el principio, hubieran parecido ininteligibles ó supérfluas; pero que, formuladas como un verdadero resumen de lo que se ha ejecutado ya con buen éxito en las difíciles investigacion científicas, se grabarán profundamente en el ánimo, como medios preciosos de que podemos echar mano para superar las dificultades de método que, en nuestras ultimas especulaciones teóricas ó investigaciones prácticas, puedan presentarse.

Dos son únicamente los caminos que el entendimiento humano puede seguir en la investigacion de la verdad, la induccion y la deducion. La primera, partiendo de lo particular á lo general, ó de lo menos á lo mas general; la segunda, procediendo de lo general á lo particular, ó de lo mas á lo menos general, pero siempre procurando pasar en ambos casos de lo conocido á lo desconocido. Y bien uno y otro de otros caminos para llegar á la evidencia, se han recorrido de una manera incesante, durante el estudio que han hecho ya los alumnos, desde las matemáticas hasta la zoología, segun he procurado hacer ver en las consideraciones que preceden, comenzando principalmente por la deducion, que es incuestionablemente el más fácil de entre los dos métodos de inferencia, y del cual las matemáticas ofrecerán siempre la más exacta y rigurosa aplicacion, y concluyendo con la induccion, que es el camino de todos los descubrimientos, el venero único de donde el espíritu humano puede sacar verdades realmente nuevas y desconocidas. Las dificultades de ambos métodos y los medios accesorios aunque de la más alta importancia, con que estas dificultades se han logrado vencer, tales como la observacion, la experimentacion, el uso de las hipótesis, el artificio de las clasificaciones y de las nomenclaturas, etc., todo es ya en esta época conocido de los alumnos, y conocido precisamente en sus más útiles y brillantes aplicaciones; de suerte que, cuando ven formuladas las difíciles y complicadas reglas de estos procedimientos, los ejemplos científicos propios para ilustrarles surgen espontáneamente en su espíritu, y la conveniencia y necesidad de aquellas se inculcan en él para siempre.

Este curso práctico de lógica que, gradual y progresivamente han ido haciendo los alumnos al pasar del estudio de unas á otras ciencias, es la mejor preparacion que pudieran tener para hacer con provecho el curso teórico y abstracto de lógica, en el cual podrán ya discernir y apreciar debidamente el valor y las dificultades de cada uno de los procedimientos del método y de las cuestiones que á él se refieren.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

## Guardia Civil.

Relacion de las operaciones de la Guardia civil del 1º al 10 de Octubre.

- Octubre 1º—Juana de la Cruz, fué detenida por hurto.
- 1º—Francisco Corpeño, fué detenido por raptó de una jóven.
  - 2.—Se le dió seguridad á un macho prieto, que vagaba por las calles.
  - 3.—Ismael Castillo, Francisco Bran y Pedro Hernandez, fueron detenidos por ebriedad.
  - 3.—Se le dió seguridad á un macho tordillo, que vagaba por las calles.
  - 4.—Daniel Servando, Juan Amaya y Pablo Sanchez, fueron detenidos por ebriedad.
  - 5.—Pablo Jimenez, fué detenido por hurto.
  - 5.—Se le dió seguridad á una mula parda, que vagaba por las calles.
  - 6.—Felipe Montes y Francisco Sorto, fueron detenidos por riña que tuvieron como á las doce de la noche y se mandaron al Hospital, porque ambos estaban heridos y en el acto se dió cuenta al señor juez 1º de paz.
  - 6.—José María Filis, fué detenido por ebriedad.
  - 7.—Zeferino Reyes, fué detenido por ebriedad.
  - 8.—Juana Gomez, fué detenida como á las dos de la mañana, tanto porque vagaba por las calles á deshoras de la noche, como por ser conocida de mala conducta.
  - 9.—Sotero Cañas, Francisco Ortiz y Guillermo Morales, fueron detenidos por ebriedad escandalosa.
  - 10.—Catarino Piche, fué detenido por ebriedad escandalosa.
  - 10.—Alonso Cortés, fué detenido por portacion de arma prohibida, y de todo se dió cuenta á las autoridades respectivas.

## Prórroga para la labor de la mina "Calabaza."

Señor Gobernador:

José Miguel Macay, de cincuenta años, por sí y á nombre de su hijo Felipe Macay, de veintisiete años, ambos mineros y naturales de la República del Ecuador, Silvano Miller, de treinta años, ingeniero, natural de los Estados-Unidos de Norteamérica y Calixto Lozano, de cuarenta años, minero salvadoreño, vecinos de San Carlos los tres primeros, y de la Sociedad el último; ante U. con el debido respeto exponemos: que está para concluirse el término que nos fué concedido para habilitar la labor de ley en la mina que hemos denunciado bajo la denominacion de "Calabaza;" y como la estacion lluviosa no nos ha permitido poner dicha labor en condiciones de ley, por haberse llenado de agua el pozo abierto; y de conformidad con el artículo 98 C. de M. Al señor Gobernador pedimos se sirva concedernos otros seis meses á fin de cumplir con las prescripciones legales en la habilitacion de las labores de dicha mina. Así es de justicia que pedimos con el juramento necesario. || Entre líneas: por sí y á nombre de su hijo, vale. || Corozal, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y uno. Por sí y por poder de Felipe Macay, José Miguel Macay. || Calixto Lozano. || Silvano Miller. || Quien se crea con derecho á la expresada mina comparezca á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernacion política del departamento: Gotera, á las doce del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno

Jacinto Aguirre.

3—1

Nicolas Vasquez, Srio.

## Cancha de gallos de Mejicanos.

Se han señalado por esta Municipalidad las doce del dia veinte de los corrientes, para proceder al remate de la Cancha de gallos de este pueblo en el postor; siendo la cuota asignada, la de veinte pesos para las posturas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, el que tuviere interés se presente el dia señalado.

Alcaldía de Mejicanos: Octubre 1º de 1881.—Fermin Hernandez. 3—2

## SECCION JUDICIAL.

## Curaduría.

ANTOLIN CISNEROS, juez de paz de esta pueblo de Nueva Concepcion,

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud de parte interesada para proveer de tutor y curador á los menores mudos Rosa y Ciriaco Gutierrez, al fóllo tres frente se registra el auto que dice: || "Juzgado de paz de Nueva Concepcion, á las cuatro de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Estando justificado que los menores Rosa y Ciriaco Gutierrez, mudos, hijos legítimos de Felipe Gutierrez y Manuela Roldan, finados, carecen de representante legal por ser huérfanos, de acuerdo con el artículo 781 Pr. inciso 2º, nómbraseles tutor y curador interino por este juzgado al señor Ferman Tejada para el efecto de que los represente interinamente en todo caso; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, para que de no verificarlo dentro del término señalado, se hará este nombramiento definitivo en el señor Tejada; dándose el aviso correspondiente de este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Hidalgo. || Ante mí, Camilo Rivera, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en el "Diario Oficial", extendiendo la presente en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á las doce del dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Antolin Cisneros.

3—1

Camilo Rivera, Srio.

## Edictos.

ISABEL AYALA, juez de primera instancia del distrito de Usulután,

Por el presente llamo, cito y emplazo al reo ausente Antonio Jandres, procesado por complicidad en la muerte de Olayo Gonzalez, para que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado, con apercibimiento de que se le declarará rebelde si no lo verifica. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Usulután, á las diez de la mañana del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Isabel Ayala.

3—1

Horacio Záyas, escribano.

FELIPE AYALA, abogado de los tribunales de la República y juez de primera instancia de este distrito de Chalchuapa,

Por el presente, llamo, cito y emplazo al reo ausente, Leonardo Rodriguez, procesado por lesiones graves en Valetin Vasquez, para que, en el término de quince dias perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y será juzgado en su rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehender al espresado reo, Leonardo Rodriguez, y todas las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Y para su publicacion en el "Diario Oficial", se extiende la presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las once de la mañana del dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Felipe Ayala.

3—1

Celso Alvanés, Srio.

ALEJANDRO MORALES, juez de 1ª instancia militar del departamento de Ahuachapán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Benjamin Cárcamo de este vecindario, procesado por homicidio en Eusebio Gonzalez para que en el término de quince dias contando desde hoy se presente á la cárcel de esta ciudad bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos civiles y militares tienen la obligacion de capturarlo y remitirlo á este juzgado y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de 1ª instancia militar del departamento de Ahuachapán, á las diez de la mañana del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Alejandro Morales.

3—1

Tomas Aguirre, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minería.



# DIARIO OFICIAL.

357

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 14 de Octubre de 1881.

NUM. 238

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

Consejo Superior de Instrucción Pública.

"Sesion de 30 de Agosto de 1881. Concurrieron los señores, Rector Hernandez y Consejeros Buitrago, Bonilla, Chacon, Bertis, (Don Juan,) Delgado, Vaquero, Fiscal Moreira, Liévano y el infrascrito Secretario. || Leída y discutida el acta de la sesion anterior, fué aprobada. Habiéndose presentado el consejero por la Facultad de Farmacia, Licenciado don Antonio Liévano, el Rector le tomó la protesta constitucional y se le dió asiento en el lugar correspondiente. Se dió lectura: 1º A una comunicacion del señor Doctor don Nicolas Tigerino en la que manifiesta al Honorable Consejo su gratitud por la distincion que ha hecho en la sesion del 13 de Julio al conferirle el diploma de Doctor en la facultad de Medicina y Cirujia. 2º A dos oficios de los señores don Federico Proaño y don Juan J. Cañas, en los que, despues de algunas consideraciones, aceptan el título de Académicos que les confirió el Consejo en sesion de 13 de Julio último, y rinden las gracias por tan señalada distincion. 3º A una comunicacion del señor Licenciado don José N. Velasquez en la que manifiesta que desde el 18 de Julio próximo pasado, dejó de servir la clase de Terapéutica é Historia de la Medicina que se le habia encomendado por el Consejo, por haber vuelto hacerse cargo de ella el catedrático propietario Licenciado don Francisco G. de Machon. 4º A una solicitud del señor don Joaquin Arrieta cursante de CC. y LL. en la Universidad de Paris, pidiendo se le declaren válidos algunos cursos que sobre varios ramos de la misma Facultad hizo en la capital de Francia, y el Consejo acordó: pasarlo á la Junta Directiva de la Facultad respectiva para que se sirva informar lo conveniente. 5º A una mocion escrita presentada por el consejero señor Doctor Chacon, pidiendo que de conformidad con el artículo 20, número 17, de los Estatutos, se sirva conferir el Honorable Consejo el título de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia á los señores Licenciados don Manuel Delgado, don Francisco Vaquero, don Antonio José Castro, don Salvador Gallegos y don Ricardo Moreira, y tomada en consideracion, el Consejo acordó, á petición de los señores Delgado, Vaquero y Moreira resolver en la próxima sesion. Encontrándose enfermo de alguna gravedad el señor Licenciado don Rafael U. Palacios, Catedrático de Fisi-

ca y Geometría de esta Universidad, el Consejo acordó: nombrar interinamente al señor Licenciado don Daniel Palacios para que sustituya al Catedrático propietario. No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion. Hay dos firmas. Luciano Hernandez. || Ramon Garcia Gonzalez, Srio."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad: San Salvador, Setiembre 6 de 1881.—*Ramon G. Gonzalez.*

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

#### TELEGRAMA sobre compostura de caminos.

Santa Tecla, Octubre 13 de 1881.  
Al señor Ministro de Beneficencia.

Villaseñor tiene 52 mozos y Cañas sacando los restos del puente, 10; así es que de mi departamento hay 62 operarios con ellos. Orozco no ha contestado, pero tiene algunos de mis pueblos. En el camino de la Laguna he hecho poner 6 carretas para seguir macadamizando. Luego informaré sobre todo.

Su afectísimo.

*Matias Castro Delgado.*

### SANTA ANA.

LX aniversario de la independencia.

*Discurso pronunciado por el ciudadano don Teodoro Moreno, á virtud de comision municipal.*

¡Conciudadanos!

Invitado por esta honorable municipalidad para dirigiros la palabra en el gran día de la patria, he vacilado en ocupar este lugar convencido de mi incompetencia.—Sin embargo, republicano de corazon y abundando en patriotismo, quiero corresponder á tan hermosa excitativa.—Me creo, por otra parte, en el deber de consagrar algunas palabras conmemorativas de nuestra emancipacion política, á semejanza de quien coloca una flor, aunque pálida, en el altar sagrado de la patria.—Cuento con vuestra indulgencia.

Bien sabeis, señores, que en este día vuelve á lucir el Sol del 15 de Setiembre de 1821, día glorioso en que la América-Central al influjo irresistible de la revolucion profunda que al Viejo Mundo conmovia, haciendo triunfar los conculcados derechos del hombre por vetustas instituciones, proclamó su independencia de la corona de Catilla.—Mas de 30 años

de régimen opresivo justificaban ese paso. Sabidas son las causas que vinieron preparando ese acontecimiento tanto mas satisfactorio cuanto que no costó sangre, ni una lágrima.—Pero ley de humanidad es que no obtenga ningun progreso sino á precio de grandes dolores.—Y así, proclamada la independencia y con ella, la adopcion del sistema republicano democrático, las guerras fratricidas suscitadas por los partidarios del antiguo orden de cosas cubrieron pronto de luto á los amantes de la autonomía centro-americana.—Pasado el primer duelo, llenáronse las aspiraciones de un pueblo, que, con la intuicion de un rico porvenir y con la conciencia de sus fuerzas, no solo se proclamó soberano á independiente, sino que instituyó un gobierno en armonía con las tendencias del siglo y sobre todo en el sentido americano.—De éste modo al reunirnos en este recinto se tiene un doble motivo de regocijo: el de la independencia y el del establecimiento de un gobierno eminentemente liberal y federativo.

Cualesquiera que hayan sido los desaciertos del gobierno federal, es innegable que es una de las épocas más luminosas de Centro-América; y es altamente deplorable la ruptura del lazo que unía á sus pueblos.

Porque esa ruptura fué un paso retrógrado:

Porque de un haz de pueblos se hicieron cinco entidades políticas:

Porque de su debilidad consiguiente y de sus sistemas políticos, casi siempre en desacuerdo, se han originado humillaciones sin cuento y sangrientas fratricidas lides que nos han reducido.....

¿A qué?

Llorémoslo: á la nada.

Quédele al historiador la tarea de escudriñar las causas eficientes de la disolucion del pacto federal: á mi propósito cumple manifestar el deseo de ver restablecida la union centro-americana; de que trabajemos sin descanso por la realizacion de esa idea salvadora, que tanto ardía en la mente del General Morazan, Cabañas, y de otros héroes legendarios, que cual otro Benito Juarez, de inmortal memoria, lucharon y relucharon por devolver á la patria su esplendor antiguo.

Mas aun, parece que el cielo ha destinado á la América Latina á constituir una confederacion, segun lo pensó el libertador Bolivar entre sus enagenamientos de alegría por la libertad y gloria de la bella América.

Toca al político estudiar la nueva forma de gobierno que á Centro-América deba darse, tomando en cuenta el movimiento civilizador que se opera en el



sentido democrático, la autonomía interna y un gobierno fuerte, nuestra posición geográfica y los errores de que se resiente la constitución federal del año 24.

Centro-América sin la unión, temo sucumba tarde ó temprano como la desventurada Irlanda y la infeliz Polonia.—Aprovechemos, pues, una ocasión propicia, de las que alguna vez habremos despreciado, para que la Nación se reorganice.

Sí, señores, tengamos fé en el porvenir, en ese porvenir de luz que entrevée y preconiiza la juventud centro-americana: y ese porvenir deseado es la unión.

Adelante, señores, acojamos con fé y lealtad aquella idea popular, seguros de que de una idea popular llevada á cabo, resulta uno de esos felices acontecimientos que la patria celebra.—Y no dudemos que por medio de la ilustración y el trabajo, y la protección de la benéfica administración del ilustre ciudadano Doctor Rafael Zaldivar, quien, animado de las virtudes cívicas que le caracterizan, procura establecer en la República las ideas mas avanzadas de libertad y progreso, haciéndose digno de la benevolencia de un pueblo agradecido; el Salvador no solo aparecerá floreciente y radiante de gloria, sino que formará una de las estrellas mas brillantes del pabellon nacional que en los dias venturosos de Morazan, Delgado, Valle, Barrundia, Molina, Barrios, Menendez y otros patriotas, ilustres, sirviera de dosel á la gran familia centro-americana á la sombra de la paz y de nuestras instituciones liberales.

Concluyo, señores, con las valientes palabras que entre otras pronunció el honorable orador Felipe Moraga en el aniversario de la independencia nacional celebrado el año de 1877, palabras que causaron en el auditorio, una emoción profunda.

“Patria feliz! ¡Amada patria! soy el menor de vuestros hijos, mas, orgulloso con este título, puedo asegurar que os amo con pasión, con ardor.—Mas yo os amo tal cual os encontráis delimitada por el dedo del Creador, tocando con la cabeza el istmo de Tehuantepec y con los piés el de Panamá, jugando con una mano con las olas del Pacífico, y con la otra acariciando el Atlántico.”

“¡Oh venturoso país, digno de mejor suerte! ¡Oh virgen pura, virgen hermosa, virgen encantadora! No flores, nó.—Día vendrá, en que resucitarás radiante de honor y gloria.—Día vendrá, en que, cual misterioso trigo, si ahora te miras bajo la tierra, brotarás esbelta el grano de la vida, mas aún, espera ese tiempo de verdadera inmutación, que aunque tardío, vendrá, porque así lo tiene determinado el Sér supremo.”

¡Conciudadanos! Con la efusión más sincera de mi corazón, os saludo en el día de la patria, haciendo votos porque los esfuerzos y sacrificios de la heroica Cuba, sean coronados de laurel, y por la unión y felicidad de la América-Central.

HE DICHO.

Tecodoro Moreno.

Santa Ana, Setiembre 15 de 1881.

## CHALATENANGO

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Chalatenango, durante el mes de Agosto próximo pasado.

### Ramos de ingresos.

*Existencia anterior* en Chalatenango \$ 262 3½, San Antonio de la Cruz 45 2½, Cancasque 12 2, San Miguel de Mercedes 3 7, Arcatao 142, Nombre de Jesus \$10, San Luis del Carmen 4 ½, Guancora 21 1, Quezaltepeque 17 1½, Potonico 7 rs., La Reina 9 5, Santa Rita 1 5, San Francisco Morazan 4 rs., El Paraiso 26 1, San Fernando 221 3¾, La Palma 12 7½, Nueva Concepcion 550 1, total \$1,347 5.

*Cánon de terrenos* en Chalatenango \$100 San Miguel de Mercedes 13 4, Quezaltepeque 6 6, Citalá 12 7, total \$133 1.

*Alcabala interior* en Chalatenango \$19 1, San Luis del Carmen \$20, Guancora \$6 ½, Carrizal 2 rs., S. Francisco Morazan \$1, La Palma 3 4, Citalá \$1, Nueva Concepcion 77 2, total \$128 1½.

*Tajo de reses* en Chalatenango \$41 4, Comalapa 6 rs., San Antonio de la Cruz 1 4, Las Flores 1 2, Los Ranchos 6 rs., Arcatao \$2, Nombre de Jesus 1 2, San Luis del Carmen 4 rs., Quezaltepeque 5 2, Carrizal 2 6, Potonico 1 6, Hoja de Sal 1 6, Tejutla \$1, La Reina 4 rs., Dulce Nombre de María 6 rs., El Paraiso 2 rs., La Palma \$1, Citalá 4 rs., San Ignacio 2 rs., total \$65.

*Tajo de cerdos* en San Francisco Lempa 4 rs.

*Fondo de trabajadores* en Las Flores \$6, San Luis del Carmen \$4, Azacualpa 2 4, Quezaltepeque 13 4, Potonico 6 4, Tejutla 11 4, La Reina \$8, Dulce Nombre de María \$7, Santa Rita \$2, San Francisco Morazan \$1, Agua Caliente 4 rs., total \$62 4.

*Cesión de deudas* en Chalatenango \$3, San Francisco Lempa \$7, Tejutla 2 7, La Reina \$4, Dulce Nombre de María \$2, San Francisco Morazan \$4, El Paraiso 10 7¾, La Palma 2 4, Citalá 7 4, total \$43 6¼.

*Commutaciones* en Chalatenango \$7 2.

*Multas* en Los Ranchos \$5, San Francisco Lempa \$5, Tejutla \$4, Dulce Nombre de María \$4, total \$18.

*Poste* en Tejutla \$6.

*Serenatas* en La Reina \$1 4, Agua Caliente \$1, total \$2 4.

*Alumbrado público* en Chalatenango \$20.

*Ramo de agua* en Chalatenango \$8.

*Remanente de bienes mostrencos* en Chalatenango \$50 1, San Antonio de la Cruz \$10, Tejutla 6 2¼, San Francisco Morazan 9 3, Citalá \$11, total \$86 6¼.

*Arrendamiento de tierras* en Tejutla \$3.

*Contribuciones de padres de familia* en San Fernando \$4.

*Armas decomisadas* en Guancora 6 rs.

*Donativos* en San Antonio de la Cruz \$2, Los Ranchos 4 4, total \$6 4.

*Resultos de cuentas* en Carrizal 6 rs.

*Documentos privados* en Guancora 2 rs.,

Quezaltepeque 2 rs., San Francisco Morazan 1 rl., El Paraiso 2 rs., La Palma 1 5, Citalá 1 1, Agua Caliente 1 2, total \$4 7.

*Para el fiscal* en Chalatenango \$20.

*Obras públicas* en Chalatenango \$3 5.

*Total de ingresos* en Chalatenango \$535 ¼, Comalapa 6 rs., San Antonio de la Cruz 58 6½, Las Flores 7 2, Cancasque 12 2, Los Ranchos 10 2, San Miguel de Mercedes 17 3, Arcatao 144, Nombre de Jesus 11 2, San Francisco Lempa 12 4, San Luis del Carmen 28 4½, Azacualpa 2 4, Guancora 22 7½, Quezaltepeque 42 7½, Carrizal 3 6, Potonico 9 1, Hoja de Sal 1 4, Tejutla 34 5, La Reina 23 5, Dulce Nombre de María 18 6, Santa Rita 3 5, San Francisco Morazan \$16 El Paraiso 37 4¾, San Fernando 225 3¾, La Palma 21 6½, Citalá \$34, San Ignacio 2 rs., Nueva Concepcion 627 3, Agua Caliente 2 6, total \$1,972 6½.

*Total de egresos* en Chalatenango \$292 5, Comalapa 6 rs., San Antonio de la Cruz 12 7, Las Flores 7 2, Cancasque 12 2, Los Ranchos 10 2, San Miguel de Mercedes 15 4, Arcatao 38 2, Nombre de Jesus 10 6, San Francisco Lempa 12 4, San Luis del Carmen 8 7½, Azacualpa 2 4, Guancora 11 4, Quezaltepeque 28 6, Carrizal 3 6, Potonico 9 1, Hoja de Sal 1 4, Tejutla \$34, La Reina \$23, Dulce Nombre de María 18 6, Santa Rita 3 5, San Francisco Morazan \$13, El Paraiso 13 6, San Fernando \$26, La Palma 15 6, Citalá \$34, San Ignacio 2 rs., Nueva Concepcion 32 4½, Agua Caliente 2 6, total \$696 4.

*Existencias* en Chalatenango \$242 3½, San Antonio de la Cruz 45 7½, San Miguel de Mercedes 1 7, Arcatao 105 6, Nombre de Jesus 4 rs., San Luis del Carmen 19 5, Guancora 11 3½, Quezaltepeque 14 1½, Tejutla 5 rs., La Reina 5 rs., San Francisco Morazan \$3, El Paraiso 23 6¾, San Fernando 199 3¾, La Palma 6 ½ rl., Nueva Concepcion 594 6½, total \$1,276 2¼.

NOTAS: 1ª—Los estados de Manaquil, Ojo de Agua, Las Vueltas, Ceiba y La Laguna aunque se han recibido, no aparece ningun ingreso en sus rentas.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones y de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 30 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

## DOCUMENTO INTERESANTISIMO

CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.

(Continúa.)

En el antiguo sistema, un curso de lógica se reducía á un estudio elemental del procedimiento deductivo, con el cual no se lograba otra cosa que conocer en abstracto las reglas del silogismo y el modo de sacar consecuencias de un conjunto dado de proposiciones universales.

Para lograr en este arte alguna práctica se emprendían de ordinario las más insulsas y anticientíficas disputas, con tal de que ellas pudiesen dar lugar á la formación de una serie más ó ménos prolongada de silogismos, lo cual no podía ménos de pervertir el espíritu y el corazón de los jóvenes, acostumbándolos á gastar su tiempo en cuestiones impertinentes, sostenidas con la más insigne mala fé. Por este motivo, y aun por los ejemplos que ordinariamente se escogen en los tratados de lógica para enseñar lo que es silogismo, y los casos en que cumple con las reglas que la lógica le marca, este poderoso instrumento, de inferencia y de rigurosa interpretacion ha llegado poco á poco á desacreditarse hasta el grado de que, muchos lo reputan como una vana traba, y como un rodeo pueril que á nada conduce y que nada enseña. ¿Qué se puede aprender, en efecto, en silogismos como el siguiente, que vemos por ahí en cursos de lógica: "Todo metal es cuerpo.—Todo plomo es metal.—Luego todo plomo es cuerpo?" ¿Qué hay de nuevo en esa conclusion, que no fuese ya perfectamente conocida para el que habia puesto ó admitido la proposicion mayor? Por el contrario, haciendo ver en los alumnos que todo el curso de matemáticas que han seguido, y la geometría muy particularmente, no es otra cosa que una serie de silogismos perfectamente hilados, y en virtud de los cuales se ha llegado á verdades realmente nuevas é inesperadas, desde luego se persuadirán de la importancia y de la utilidad de ese poderoso medio de deducion, y de las condiciones á que debe satisfacer.

Pero hay otro inconveniente todavía más grave en la colocacion que antiguamente se daba al estudio de la lógica, y es que éste tenia forzosamente que reducirse al simple estudio del raciocinio deductivo; mientras que la induccion, que es la verdadera fuente de todos nuestros conocimientos reales, y de la cual tienen que partir hasta nuestras inferencias deductivas, se omitía en los cursos de lógica, ó se hablaba de este procedimiento importantísimo, como de una cosa insignificante y muy obvia.

De aquí resultaba que, cuando los educandos llegaban al estudio de las ciencias positivas y de los fenómenos efectivos de la naturaleza [al de la física, por ejemplo], y veían que ni una sola de las

verdades fundamentales de esta ciencia se han obtenido á fuerza de silogismos, como ellos debían naturalmente esperar, en virtud de lo que en lógica se les habia hecho creer; cuando reconocían que las más importantes reglas del silogismo se violan á cada paso en estas ciencias, y que, sin embargo, se llega en ellas á nuevas y muy importantes verdades, toda la fé que hasta allí podían haber tenido en cuanto se les habia enseñado, debía desaparecer casi totalmente. Reduciéndose de esta suerte la tarea de la enseñanza á un trabajo estéril y semejante al de las Danaídas. De dos ó más particulares, se les habia dicho, nunca se puede inferir una proposicion universal; y sin embargo, no hay una sola proposicion universal en las ciencias, que no tenga por fundamento único, observaciones singulares y, por lo mismo, proposiciones particulares. Si nosotros sabemos que los cuerpos tienden hácia el centro de la tierra; que los metales son buenos conductores de la electricidad; que el oxígeno se combina con el hidrógeno para formar agua, que los mamíferos, aun cuando vivan en el agua, tienen pulmones; si todas las verdades, en fin, de las ciencias; pueden y deben formularse en proposiciones universales, también es de todo punto cierto que ninguna de ellas se ha inferido de otra proposicion más universal por vía de deducion sino que todas son generalizaciones inductivas, cuya única base son hechos particulares. A veces, un solo hecho es bastante en las ciencias para formular una proposicion universal; y la conclusion tiene siempre MAYOR EXTENSION QUE LAS PREMISAS.

De esta manera los conocimientos que se iban adquiriendo despues, se iban poniendo en contradiccion con los que se habian adquirido ántes, y el escepticismo y el desaliento se inculcaban en el ánimo de los jóvenes desde sus más tiernos años.

Se les habia enseñado á sacar consecuencias de las proposiciones universales que se les daban; pero ni una sola palabra se les decía del modo con que esas mismas proposiciones universales podrían llegar á formularse ni sobre qué bases debían descansar. Solo una autoridad divina ó humana, pero en todo caso incontrovertible, podía legítimamente servir de base á la lógica deductiva, considerada bajo el punto de vista que se le podía dar. Y, en efecto, así se practicaba siempre; las proposiciones universales no tenían, ni podían tener, más prueba que una autoridad que no estaba sujeta á discusion.

Desde luego comprenderá U., supuestos estos antecedentes, la especie de antipatía que el espíritu moderno, naturalmente propenso á desechar toda autoridad que no sea la de los hechos, debía sentir por esta lógica que á su vez rechaza, como una consecuencia natural de sus principios, la autoridad de la observacion, y que sólo puede servir para interpretar ó conocer el valor de fórmulas ó proposiciones tenidas ya por indudables, pero de ningún modo para encontrar éstas.

Desde luego se dará U. cuenta de esa especie de divorcio que, por tanto tiempo ha existido entre los lógicos y los que cultivan las ciencias naturales, pues mientras los primeros se aferraban en no cultivar sino la pura deducion, los otros fundaban y perfeccionaban con sus investigaciones y sus descubrimientos, la induccion; mientras los unos solo querían interpretar y, las más veces, solo repetir en términos precisos las proposiciones ya conocidas, los otros iban en busca de proposiciones ó verdades realmente nuevas. Los primeros daban por supuesto que nuestros antecesores lo habian sabido todo, por revelacion ó intuicion y que, *nihil novum sub sole*; los segundos, dejando á sus competidores en esa tarea de ardillas de revolver incesantemente textos envejecidos, y aún, con frecuencia, simples máximas ó reglas generales de conducta, se ocupaban en observar, en generalizar y en experimentar, para hacer progresar las ciencias y enriquecerlas con hechos ó verdades generales en las que ni soñaron los antiguos.

Así se explicará U. el hecho, al parecer extraño, de que en ciertas materias los que por más lógicos se tienen, llegan con una naturalidad que encanta, de silogismo en silogismo, á las consecuencias más extravagantes, consecuencias que ellos se creen sinceramente obligados á admitir, pero que el buen sentido rechaza. Diariamente encuentra U. en política, y sobre todo en materia de administracion, ejemplos deplorables de estas aberraciones, que no dependen de otra cosa sino de que tales personas no conocen más lógica que la del silogismo, y quieren inflexiblemente aplicarla á todo asunto, aun á aquellos en que ménos cabida puede tener.

Esta clase de personas, á quienes el buen sentido público estigmatiza con el nombre de *teóricos*, son el fruto natural de la educacion incompleta y viciosa, que hasta aquí se ha dado, mientras que los hombres *prácticos* no salían de los colegios sino por excepcion. El cultivo oportuno de las ciencias experimentales y de observacion, familiarizándolos con la lógica inductiva, los habria curado, ó más bien, los habria preservado del desarrollo de esa manía de deducir indefinidamente consecuencias de ciertas máximas que podrán ser muy buenas como reglas habituales de conducta, pero que no deben jamás aceptarse con ese carácter absoluto que el silogismo necesita dar á los axiomas para que puedan servirle de punto de partida. Solo por medio de ese conjunto de estudios convenientemente eslabonados, podrá hacerse la debida conciliacion entre la teoría y la práctica, entre lo abstracto y lo concreto.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

## Administración del Correo Central.

## CORRESPONDENCIA

no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 289 Aguilar, señorita Margarita  
 290 Aguilar, don Pablo  
 291 Andriño, don J. Luis  
 292 Artilles, señorita Mercedes  
 293 Arzuela, don José  
 294 Banjo, don Eugenio  
 295 Brizuela, don Guadalupe  
 296 Cardosa, doña Francisca  
 297 Cuello, don Márcos  
 298 Darrach, don John  
 299 García, don Carlos  
 300 García, don Carlos  
 301 García, don Carlos  
 302 García, don Carlos  
 303 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 304 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 305 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 306 Giro, don E.  
 307 Hidalgo, don Rafael  
 308 Higgs, señorita M. L.  
 309 Jule, don Tomas  
 310 Manjo, don Eugenio  
 311 Maradiga, don Jesus  
 312 Medrano, don Jesus  
 313 Medrano, don Jusus  
 314 Marre, Cappn. W. m.  
 315 Osorio, señorita Clara  
 316 Osorio, don Salvador  
 317 Reyes, don Cecilio  
 318 Rivera, doña Francisca  
 319 Solórzano, doña Josefa  
 320 Sanabria, don Onofre  
 321 Valdez, don Jesus  
 322 Vjíl, don Leonidas  
 323 Viteti, doña Josefina  
 324 Wagner, señor

## Detenidas por falta ó por deficiencia de franqueo.

- 65 Ajente general del Diario de Centro-América ..... 000.5  
 66 Chacon, doña Juana ..... 0005  
 67 Chica, doña Felipa ..... 000.5  
 68 Santos, doña Osorio ..... 000.5  
 69 Sotomayor, don Tranquilino 000.5

## Detenidas por falta de direccion.

- 1 Tuttle, don Mfg. C<sup>o</sup>

Direccion general de Correos: San Salvador, 30 de 1881.

Por el Jefe de la oficina,  
 L. Ceballos.

## Cancha de gallos de Mejicanos.

Se han señalado por esta Municipalidad las doce del día veinte de los corrientes, para proceder al remate de la Cancha de gallos de este pueblo en el postor; siendo la cuota asignada, la de veinte pesos para las posturas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, el que tuviere interés se presente el día señalado.

Alcaldía de Mejicanos: Octubre 1<sup>o</sup> de 1881.— Fermin Hernandez. 3—3

## SECCION JUDICIAL.

## Edictos.

Por el presente cito y emplazo al señor don Jesus Valdés, para que dentro del término de quince días comparezca á este juzgado á estar á derecho en la acusación que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa, consistente en haber publicado en la imprenta de "El Cometa", bajo su firma, una hoja suelta titulada "Nuevas calumnias para justificar una calumnia"; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. || San Salvador, á las dos de la tarde del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Manuel Delgado— Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia departamental: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—3 Francisco Guerrero, Srio.

Por el presente cito y emplazo al autor del remitido titulado "Un escándalo" y firmado con el seudónimo de "Unos Izalqueños" publicado en el número 482 del "Diario de Avisos", correspondiente al dos de Setiembre último, para que dentro del término de quince días comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la acusación que don Ramon Barrientos le ha promovido por abuso de la libertad de la prensa; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde nombrándole un defensor de oficio. || San Salvador, Octubre seis de mil ochocientos ochenta y uno, á la una de la tarde. || Manuel Delgado. || Francisco Guerrero, secretario.

Dado en el juzgado 2<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia departamental: San Salvador, á las dos de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Delgado.

3—3 Francisco Guerrero, Srio.

## Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se encuentra un caballo retinto, andador, en los postes de este cabildo, el cual se vá á vender mañana públicamente, por tener mas de dos meses de estar en depósito de orden de la alcaldía municipal y encontrarse sumamente deteriorado; dicho caballo está herrado con esta sola letra de fuego y es desconocida; ..... el que se crea con derecho al expresado caballo, que ocurra con sus comprobantes legales, que le será entregado el sobrante de la cantidad, valor en que fué rematado.

Juzgado 1<sup>o</sup> de paz de la villa de Quezaltepeque, á las once del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. — Vicente Pineda.

2—2 Pedro J. Avetlar, Srio.

POR disposición de este juzgado con esta fecha se ha puesto en seguro depósito un caballo colorado, garañon, de fierro y dueño no conocidos, el cual se encontró vagando en el interior de este pueblo y recogido por la policía; cuyo semoviente está herrado con un solo fierro y es de esta figura .....

El que se crea con derecho á dicha alhaja que se presente á este juzgado en el término de ley, con los comprobantes legales que le será entregada, y de no verificarlo se procederá á la venta en pública subasta.

Juzgado de paz de Yoloaiquin, Setiembre 13 de 1881.

Pedro Ventura.

2—2

Santos Hernandez, Srio.

DE orden de este juzgado se ha depositado un toro obero como de tres años de dueño y fierro desconocidos, con dos fierros venteados en las nalgas, y una marca en la paletía, de esta figura .....

El que se crea con derecho al expresado toro que ocurra con sus comprobantes legales en el menor término posible que le será entregado; advirtiendo que puede ser subastado muy breve por no encontrarse quien se haga cargo en el depósito.

Juzgado de paz de Las-Flores, Setiembre 24 de 1881.

2—2

Saturnino Mengivar.

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley, en los días diez y nueve y veintiuno del corriente se vendió en asta pública, un caballo viejo, torcillo, andador, de dueño y fierro desconocidos, el cual es este. .... cuyo semoviente estuvo en depósito el término de ley, segun el aviso que corre inserto en el "Diario Oficial" número 143 correspondiente al veintiuno de Junio del corriente año; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra en el término de ley; dicho residuo se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Huizúcar, Setiembre 25 de 1881.

Andres Guzman.

2—2

Eduvijas Cabrera, Srio.

## Subasta de animales.

EL primero del corriente se subastaron públicamente en este juzgado el novillo amarillo y torito obero que espresan los avisos del diario 12 y 15 de Setiembre próximo pasado números 211 y 213. Si alguien se cree con derecho al líquido, ocurra á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de San Martín, Octubre 2 de 1881.

Lucio Berdugo.



# DIARIO OFICIAL.

361

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 15 de Octubre de 1881.

NUM. 239

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD

#### CIRCULAR.

Gobierno político del departamento de La-Libertad:—Nueva San Salvador, Setiembre 30 de 1881.

Señor Alcalde municipal de.....

Son varios los informes que llegan á este despacho sobre lo inefectivo de las disposiciones de U. para la recaudacion ó cobro del cánon de ejidos de esas poblaciones.

No se oculta á U. la importancia de este acto administrativo que, ademas de redundar en utilidad positiva de los fondos, sirve de estímulo á los poseedores para dedicarse á cultivarlos, pues que siéndoles demasiado gravoso el pago infructivo de dicho impuesto, buscan en el trabajo la manera de sacarlo de sus productos, con beneficio particular de ellos y en favor del adelanto agrícola del país, que en cada propietario encuentra un decidido colaborador de su ensanche y perfeccion, por cuya virtud recuerdo á U. la obligacion forzosísima en que está de emplear la energía necesaria para hacer ingresar á esos fondos las sumas que por él se deban, impeliendo á los remisos con las penas establecidas, observando para esto lo dispuesto por el artículo 68 del R. M.

Otro de los motivos que constituyen á hacer ilusorio este pago, es la falta de constancia en el archivo de los que lo verifican, y lo es más cuando se cambia el secretario al comenzar el año, pues en la mayor parte de los casos no se forma la lista de deudores que debe ir en las primeras fojas del manual de la Clavería. Para que haya un dato permanente á este respecto, llevará U. un libro en que se abrirá cuenta particular á cada uno de los poseedores de tierras ejidales; al lado izquierdo de cada foja se pondrá el número de las manzanas concedidas, la fecha respectiva y la cantidad que deba pagarse, y al derecho, los enteros que se hagan del catastro que debe U. tener y de que habla el artículo 60 del mismo R. tomará los apuntamientos necesarios. Cuando se verifique la venta, donacion etc. del dominio útil de cada uno de estos terrenos, hará U. las correspondientes anotaciones sin olvidar la fecha del traspaso.

Siempre que soliciten boletas de alcabala interior, traerá U. á la vista este libro, y no extenderá certificacion del pago mientras que no haya habido un arreglo con el vendedor de los periodos ó tiempo que deba del arriendo.

Dentro de quince dias dará aviso de la formacion del indicado libro.

No creo necesario conminarlo con multa por la persecucion del pago del cánon, pues tengo confianza de que la enerjía y buena disposicion de U. serán suficientes para desplegar en su favor toda la actividad del caso.

Soy de U. muy atento servidor.

Matias Castro Delgado.

## SAN SALVADOR.

### Hospital.

#### Asistencia de enfermos.

CUADRO que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital general de San Salvador en todo el mes de Setiembre de 1881.

		Existencia del mes anterior.			Entradas.			Salidas.			Muertos.			Existencia p. obre.		
		Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.	Militares.	Paisanos.	Mujeres.
56	108	86	96	40	98	94	38	3	10	4	41	100	68			
Existencia del mes anterior:		234			234			234			234			234		
Entradas:		292			292			292			292			292		
Salieron:		230			230			230			230			230		
Murieron:		17			17			17			17			17		
Quedaron para el mes de Octubre:		209			209			209			209			209		

Secretaría de la Junta de Caridad.—San Salvador, Octubre 10 de 1881.

Fernando Ayala.

NOTA: el anterior cuadro ha sido extractado del diario que llevan las hermanas de la caridad, no especificándose el número de enfermos asistidos en cada seccion por no haberse recibido de algunos de los practicantes internos los datos correspondientes.

## GOTERA.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Gotera, durante el mes de Agosto próximo pasado.

#### Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Gotera \$2 2, Sociedad 507 6, Yamabal 14 2½, Sensembra \$2 ½rl., Chilanga 553 1, Guatayagua \$170, San Isidro 8 2, San Simon 1 4, Torola 2½rs., Cacaoopera 2rs., Jocoaitique 11 1½, El Rosario 2rs., total \$1,271 2.

Cánon de terrenos en Osicala \$38 4, Yoloaiquin \$20, Gualococte 11 4, San Simon \$23, Meanguera \$22, Torola \$5, Perquin 6 1½, Arambala \$16, Cacaoopera 16 7, Jocoaitique \$19, total \$ 178 ½.

Alcabala interior en Meanguera 6rs., Cacaoopera \$3, total \$3 6.

Tajo de reses en Gotera \$4, San Carlos 4rs., Jocoro \$6 6, Yamabal 4rs., Sensembra \$3, Chilanga 2 6, Lolotiquillo 2rs., Guatayagua 12 4, Osicala 3 2, Yoloaiquin 4rs., Arambala 2rs., Jocoaitique \$1, El Rosario 1 6, total \$37.

Tajo de cerdos en Gotera \$2 7, San Carlos 5rs., Jocoro 2 1, total \$5 5.

Vacas de esquilmo en Gotera \$7 1, San Carlos 1 5, total \$8 6.

Fondo de trabajadores en Gotera \$5 4, San Isidro 1 4, Torola 2 4, El Rosario \$5, total \$14 4.

Cesion de deudas en Gotera \$7 6, Sociedad \$ 5, total \$11 3.

Commutaciones en Jocoro \$1.

Multas en Gotera \$25, Jocoro 5 2, Yoloaiquin 4rs., San Fernando \$5, Arambala \$1, total \$36 6.

Poste en San Fernando 4rs.

Serenatas en San Fernando 4rs.

Remanente de bienes mostrencos en Gotera \$12, Jocoro 27 2, total \$39 2.

Impuesto de plaza en Gotera \$3 1½, Cacaoopera 13 7, total \$17 ½.

Devoluciones en Jocoro \$1.

Arrendamiento de tierras en Torola \$5, Perquin \$10, Arambala \$1, Cacaoopera \$10, total \$26.

Licencias para cortar maderas en Gotera 4rs.

Impuesto comunal en Gotera \$4 4, San Carlos \$15, Jocoro 11 2, Sensembra \$7, Chilanga \$5, Meanguera \$3, Torola \$6, Jocoaitique \$1, total \$58 6.

Armas decomisadas en Jocoro \$3 7.

Donativos en Lolotiquillo \$11.

Pagos del Fiscal en Gotera \$30.

Documentos privados en Gotera 2rs., Sociedad 4rs., Osicala 4rs., Arambala 1rl., Jocoaitique 5rs., total \$2.

Matricula de mineros en Jocoro \$39.



Barcas en El Rosario \$2 2.

Total de ingresos en Gotera \$104 7½, San Carlos 17 6, Jocoro 97 4, Sociedad 511 7, Yamabal 14 6½, Sensembra \$12 ½, Chilanga 560 7, Lolotiquillo 11 2, Guatayagua 182 4, Osicala 42 2, San Isidro 9 6, Yoloiquin \$21, Gualococte 11 4, San Simon 24 4, Meanguera 25 6, San Fernando \$6, Torola 18 6½, Perquin 16 1½, Arambala 18 3, Cacaopera \$44, Jocoaitique 32 6½, El Rosario 9 2, total \$1,799 6.

Total de egresos en Gotera \$95 5½, San Carlos 17 3, Jocoro 97 4, Sociedad 208 5, Yamabal 14 6½, Sensembra \$11, Chilanga \$24, Lolotiquillo 11 2, Guatayagua 29 2½, Osicala 42 2, San Isidro 6 2, Yoloiquin \$21, Gualococte \$11, San Simon \$23, Meanguera 25 6, San Fernando \$6, Torola \$17, Perquin 16 1½, Arambala 18 3, Cacaopera 43 4, Jocoaitique 19 2, El Rosario 9 2, total \$768 3.

Existencias en Gotera 9 2, San Carlos 3rs., Sociedad 303 2, Sensembra \$1 ½, Chilanga 536 7, Guatayagua 153 1½, San Isidro 3 4, Gualococte 4rs., San Simon 1 4, Torola 1 6½, Cacaopera 4rs., Jocoaitique 13 4½, total \$1,031 3.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Setiembre 29 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instrucción Pública.

(Continúa.)

El exceso opuesto, caracterizado por una tendencia irreflexiva, pero muy común, á dar á lo que se cree apoyado en la observacion ó la experimentacion, un valor que no tiene; ese error en que incurren multitud de personas que se tienen por prácticas y que afectan un desprecio sistemático de lo que ellas llaman teorías en virtud del cual están prontas á admitir los mayores absurdos, con tal que se les presenten apoyados con algunos hechos que parezcan favorables á su modo de ver, sin examinar el valor de esos hechos, y sin reflexionar ni comprender, que no son los hechos mismos, sino la interpretacion que á ellos se da, la que es favorable á su opinion: esa exa-

geracion del valor real de la experiencia y de la observacion, que es la base de todos los charlatanismos y la única explicacion del ascendiente que logran sobre no pocas personas, ciertos delirios modernos, tales, como la homeopatía ó el espiritismo; esa tendencia pseudo-práctica, en virtud de la cual ciertas personas creen haber satisfecho cumplidamente á las más fundadas objeciones contra una explicacion inadmisibile, cuando pueden decir: *es un hecho, yo lo he visto, y contra los hechos no hay argumento*; esa especie de enfermedad mental, cuyo síntoma predominante es un injustificable orgullo, que nos conduce á erigirnos en jueces únicos de las cuestiones científicas que ménos comprendemos; esa propension á querer decidir con una simple *vista de ojos* las más áridas dificultades de la ciencia; esa peligrosa ceguedad que nos inclina á acordar una ilimitada confianza á hechos mal observados y mucho más mal interpretados, cuyo menor inconveniente es el de dejar, como dice Diderot, *nuestra fé y nuestras creencias á merced del primer saltimbanqui* solo puede hallar un eficaz remedio en un conocimiento suficiente, á la vez práctico y teórico, de la legítima induccion y de las condiciones indispensables de una buena experimentacion. El estudio de las ciencias que han sabido hacer el mejor y más fecundo uso de la experimentacion, tales como la física, la química, la biología, etc., es el mejor, ó mas bien, el único correctivo capaz de ir poco á poco extinguiendo el abuso de la generalizacion inductiva, al mismo tiempo que, como acabo de decir á U., se opondrá eficazmente al exagerado racionalismo deductivo.

La combinacion de estos dos importantes métodos, ó mejor, de estos dos procedimientos del método, ayudado con todos los artificios de que el entendimiento humano puede echar mano para llegar al descubrimiento de la verdad y para formular las concepciones que nuestras necesidades reales, tanto especulativas como prácticas, exigen, es lo que debe constituir hoy un curso de lógica. Pero cuanto llevo expuesto hasta aquí, no puede dejar duda de que semejante curso solo puede emprenderse con esperanza de éxito, cuando la inteligencia esté bien desenvuelta y cuando se conozca ya prácticamente el uso de todos ellos; es decir, al fin de los estudios preparatorios.

El argumento sofisticado y superficial que alguna vez se ha querido hacer valer contra esta mejora, y que se funda en que, dejar la lógica para lo último, equivale á decir que ella no es necesaria para las investigaciones que se han debido hacer con anterioridad, no puede ya subsistir un momento despues de las explicaciones que he procurado dar á U., de las cuales se desprende claramente que, lo único que se deja para lo último, es la lógica abstracta considerada como arte y como ciencia especulativa, pero no la lógica práctica y concreta, de la cual toda la série sucesiva de conocimientos que se han ido inculcando constituye un curso práctico y completo.

La ideología y la psicología, no pudiendo ni debiendo ser otra cosa que el estudio de las leyes á que están sujetas las más nobles y elevadas facultades del hombre, y tambien, por lo mismo, las más complicadas, no podian venir sino despues de los demas estudios, la mayor parte de los cuales (como las leyes de la vida orgánica, por ejemplo, le sirven de base indispensable) ó concurrentemente con la lógica, que no es en el fondo otra cosa, considerada como ciencia, sino el estudio de las leyes á que está sujeto el espíritu humano en una de sus más importantes funciones.

Veamos ahora si las consideraciones puramente prácticas, y si el interes individual de los alumnos se opone á estas exigencias sociales y de método, ó si por el contrario, el interes individual se pone de acuerdo con las necesidades generales, viniendo así á demostrar la perfecta armonía que por fuerza debe existir entre todas las verdaderas necesidades.

El primer deseo que naturalmente debe tener todo el que trata de elegir una carrera, ya sea para sí, ya para las personas que de él dependan, será el de hacer la eleccion en conformidad con las inclinaciones y con la capacidad de los interesados; pues de esa suerte el éxito se asegura de antemano y todas las dificultades se allanan por sí solas. Para lograr este fin, que está enteramente de acuerdo con los verdaderos intereses de la sociedad, á la cual perjudican tanto esas profesiones adoptadas y ejercidas sin gusto y sin aptitud, nada puede ser más eficaz ni más seguro que demorar la eleccion definitiva de profesion, hasta el tiempo en que, en virtud de una edad más avanzada y del conocimiento que se ha tomado, durante los estudios preparatorios, de todos los métodos y de todas las doctrinas que constituyen el vasto campo de la ciencia, el alumno puede ya con perfecto conocimiento de causa y con maduro juicio, seguir el consejo de Horacio, de calcular con precision lo que puedan y lo que rehusen aguantar los hombros.

La conducta que hasta aquí se habia seguido de hacer una eleccion tan difícil y trascendental, desde los primeros pasos que se deban en la carrera de los estudios, no podia ménos que exponer á frecuentísimos errores y á decepciones lastimosas, obligando muchas veces á los alumnos á perder un tiempo precioso, y á retrogradar algunos años para tomar el hilo de los estudios preparatorios necesarios á otra carrera. Note U. qué inconsecuencia tan palmaria. La doctrina de la *predestinacion* divina ha sido abandonada hace tiempo en teoría, por la inmensa mayoría de los teólogos, y en la práctica, por la Iglesia entera.

Esa eleccion prévia de los hombres para tal ó cual destino ha parecido, además de contraria á la justicia y á la equidad divina, muy poco propia para garantizar el buen desempeño de un cargo. Así es que la Iglesia Católica, á pesar de sostener como un dogma la infalibilidad de su jefe, y que goza constantemente de la proteccion directa de la divina inteligencia, ha establecido como

regla general é invariable de todas sus provisiones y nombramientos, que estos hayan de hacerse siempre *á posteriori*, es decir, despues que los candidatos han manifestado tener las dotes indispensables para ello. Desde el Papa hasta el último tonsurado, están sometidos á esa garantía de acierto; solamente los padres de familia y los defensores de estudios especiales y diferentes desde que comienzan, creen poder, y aun debiéramos decir, creen deber eximirse de esa precaución. Fiados en un Espíritu Santo particular, del que la Iglesia no hace mencion, predestinan á sus hijos, y, en general á los alumnos, á una carrera particular sin apelacion, y tambien sin conciencia, por no consultar sus aptitudes ni su voluntad muchas veces. Todos esos inconvenientes quedan obviados con hacer los estudios uniformes y completos para todos.

Las razones que suelen alegarse para que los estudios preparatorios sean diversos para cada carrera, y limitado solo á lo estrictamente indispensable para el ejercicio de cada profesion, no merecerian, despues de lo que ya he dicho á U., contestacion alguna, sino fuera porque, á fuerza de repetirlos muchas personas que no han tenido talvez ocasion de meditar lo bastante sobre estas materias, parecen haber llegado á adquirir cierta especie de valor como moneda corriente; y si el empeño irracional que muchos padres y no pocos alumnos tienen, de lograr con cuanta precipitacion les sea posible un título profesional, aun con la plena conciencia de que no lo merecen, no dispusiese á todas estas personas y á otras muchas á su ejemplo, á sacrificar todo estudio que por algun tiempo pueda demorar el fin que se proponen. Ese fin, aunque enteramente personal, pues no es otro en el fondo sino el de proporcionarse, con el menor trabajo posible, una elevada posicion social y los goces que ella procura, necesitaria ser siempre tomada en alguna consideracion, si tuviese algo de racional y de fundado, aun á su punto de vista mezquino y egoísta; pero un maduro exámen de la cuestion hace ver que, en el estado actual de la sociedad, y en el que bien pronto va á sucederle en virtud de la espontanea difusion de todos los conocimientos científicos en las clases todas de la sociedad, las personas que carezcan de ellos serán, por más que posean títulos oficiales, separadas de toda posicion un poco elevada, y perderan la confianza pública, aun en lo mas peculiar de su profesion; porque facilmente se percibirá en ellos, al través de sus actos más insignificantes, una falta de instruccion y de preparacion mental, incompatible con el prestigio intelectual que las carreras científicas necesitan tener por base para poder asegurar un resultado permanente.

Si esto no era absolutamente necesario en épocas anteriores, y si por desgracia no lo es aún en la época presente; si todavía hombres indignos de obtener la confianza pública en el ejercicio de ciertas profesiones, logran sorprender la credulidad hasta de personas de inteligencia cultivada; si todavía el más grosero char-

latanismo suele hacerse lugar entre las altas clases sociales, esto depende precisamente de la incompleta educacion que éstas recibieron, la cual, sin haberlas puesto en verdadera aptitud para juzgar con rectitud de ciertas aserciones y de ciertas promesas del charlatanismo, ha exaltado, sin embargo, su orgullo lo bastante para creerse jueces competentes en aquellas materias sobre las que les faltan hasta las nociones más elementales. El día, sin embargo, está talvez muy próximo, y á esto va á contribuir muy poderosamente el actual sistema de estudios preparatorios, en que habiéndose puesto la mayoría de la sociedad en aptitud de juzgar del valor real de ciertos títulos puramente oficiales, y del verdadero grado de instruccion de los que los llevan, todos los que por cualquier motivo los hayan obtenido indebidamente, ó no adquirirán nunca ascendiente alguno, ó lo perderán con suma facilidad, y de uno ú otro modo verán burladas sus vanas esperanzas.

(Continuará.)

### AVISOS OFICIALES.

**TELEGRAMAS REZAGADOS en la Oficina central durante el mes de Agosto.**

Don Eduardo Melhado, 2 de cobr., 6.rs  
 " Margarito Renderos, ..... 2rs.  
 " Juan Hidalgo.  
 " Ramon Hernandez.  
 " Guillermo Aleman.  
 " Joaquín Rios.  
 General Don Indalecio Miranda.  
 Don Eusebio Canales.  
 " Marcial Esteves, ..... 2rs.  
 " Rafael Arévalo.  
 " Reyes Arrieta.  
 " Wenceslao Valdés.  
 " Juan Antonio Gonzalez.  
 " Justo Sol.  
 " Santiago Cubías.  
 " Tomas Ramirez.  
 " Francisco Moreno.  
 " Rafael Matheu.

#### Señoras.

Ramona de Calvo.  
 Paula Amaya.  
 Juana García.  
 Juana Medina.  
 Dolores Cornejo.  
 Jesus Ortiz.  
 Sebastiana Prado.  
 Mariquita Escobar.

#### En la de Opico.

Don Antonio Alcaine.  
 " Pedro Arévalo.  
 " Rufino Rivas.  
 Señor Coronel Letona.  
 Don Felix Santamaría.  
 Doña Carlota Montiel.

#### En la de Ahuachapan.

Don Juan Ireneo Galdames.  
 " Reyes Zepeda.  
 " Isaias Guevara.  
 " Indalecio Lino, [achin.]

#### En la de Santa Tecla.

Simon Córdova.  
 Eduardo Wan de Geuchute.  
 Leoncio Baraona.  
 Juan Riomussi.  
 Mateo Eligio.

#### En la de Suchitoto.

Don Miguel Anzola.  
 Doña Felipa de Rivas.

#### En la de San Miguel.

Señor Don Fermín Ávalos.  
 " " Manuel Santana.  
 " " Pedro Romero.  
 " " Hipólito Palacios.  
 Señora Doña Tomasa Paniagua.  
 " " Josefa Ventura.  
 " " Tomasa Morales.  
 " " Trinidad Granillo.

#### En la de Santa Ana.

Don Arcadio Galvan.  
 " Cesáreo Olivares, [recoja 2rs.]  
 " Zeferino Huiza.  
 Doña Cornelia Ruiz de E.  
 Don Crescencio Reyes.  
 " Florencio Guzman.  
 Dr. " Francisco Sagrini.  
 " Doña Guillerma Antonia Contreras.  
 " Juana Cortés.  
 " Juana Peña.  
 Don Juan Eligio Cabrera.  
 " Máximo Morales.  
 " Norberto Ayala.

#### En la de Comasagua.

Señor Don Luis de Paz.  
 " " Pedro Lopez.  
 " " Eligio Calpaño.  
 " Inspector de Hacienda.

#### En la de La-Libertad.

Señor Don Vicente Villaseñor.  
 " " J. Clemente.  
 " " Nicanor Rendon.  
 " " Diego Alfaro.  
 " " Gustavo Lozano, ... 2 partes.  
 " " Antonio Gonzalez, ... 3 partes.  
 " " Yanuario B'anco.  
 " " Jorge Romussi.  
 " " Vicente de Leon Echeverría.  
 " " Jorge A. Morris, ... 2 partes.  
 " " Tomas Aguilar.  
 " " Andres Gallardo.  
 " " Mariano Dorantes.  
 " " Luis Schelesinger.  
 " " Emilio Courtade, ... 2 partes.  
 " " Carlos Vigiuri.  
 Sra. Doña Lucía Rosales.  
 " " Anita Chavez.  
 " " Marcelina Cornejo.

#### En la de Coatepeque.

Señor Doctor Don Aristides Arango, .2.  
 " " Matías Peraza, ... 1.  
 " " Santiago Rivas, ... 1.  
 Oficina central de rezagos: San Salvador, Octubre 10 de 1881.

### Prórroga para la labor de la mina "Calabaza."

Señor Gobernador:

José Miguel Macay, de cincuenta años, por sí y á nombre de su hijo Felipe Macay, de veintisiete años, ambos mineros y naturales de la República del Ecuador, Silvano Miller, de treinta años, ingeniero, natural de los Estados-Unidos de Norte-América y Calixto Lozano, de cuarenta años, minero salvadoreño, vecinos de San Carlos los tres primeros, y de Sociedad el último; ante U. con el debido respeto exponemos: que está para concluirse el término que nos fué concedido para habilitar la labor de ley en la mina que hemos denunciado bajo la denominación de "Calabaza;" y como la estación lluviosa no nos ha permitido poner dicha labor en condiciones de ley, por haberse llenado de agua el pozo abierto; y de conformidad con el artículo 98 C. de M. Al señor Gobernador pedimos se sirva concedernos otros seis meses á fin de cumplir con las prescripciones legales en la habilitación de las labores de dicha mina. Así es de justicia que pedimos con el juramento necesario. || Entre líneas: por sí y á nombre de su hijo, vale. || Corozal, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y uno. Por sí y por poder de Felipe Macay, José Miguel Macay. || Calixto Lozano. || Silvano Miller. || Quien se crea con derecho á la expresada mina comparezca á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernación política del departamento: Gotera, á las doce del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Jacinto Aguirre.

3—2

Nicolas Vasquez, Srío.

### SECCION JUDICIAL.

#### Curaduría.

ANTOLIN CISNEROS, juez de paz de esta pueblo de Nueva Concepcion,

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud de parte interesada para proveer de tutor y curador á los menores mudos Rosa y Ciriaco Gutierrez, al fólío tres frente se registra el auto que dice: || "Juzgado de paz de Nueva Concepcion, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Estando justificado que los menores Rosa y Ciriaco Gutierrez, mudos, hijos legítimos de Felipe Gutierrez y Manuela Roldan, finados, carecen de representante legal por ser huérfanos, de acuerdo con el artículo 781 Pr. inciso 2º, nómbrales tutor y curador interino por este juzgado al señor Ferman Tejada para el efecto de que los represente interinamente en todo caso; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, para que de no verificarlo dentro del término señalado, se hará este nombramiento definitivo en el señor Tejada; dándose el aviso correspondiente de este auto en el "Diario Oficial" del Su-

premo Gobierno. || Hidalgo. || Ante mí, Camilo Rivera, Srío." || Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en el "Diario Oficial", extendiendo la presente en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á las doce del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Antolin Cisneros.

3—2

Camilo Rivera, Srío.

#### Edictos.

ISABEL AYALA, juez de primera instancia del distrito de Usulután,

Por el presente llamo, cito y emplazo al reo ausente Antonio Jandres, procesado por complicidad en la muerte de Olayo Gonzalez, para que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado, con apercibimiento de que se le declarará rebelde si no lo verifica. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Usulután, á las diez de la mañana del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Isabel Ayala.

3—2

Horacio Zájas, escribano.

FELIPE AYALA, abogado de los tribunales de la República y juez de primera instancia de este distrito de Chalchuapa,

Por el presente, llamo, cito y emplazo al reo ausente, Leonardo Rodriguez, procesado por lesiones graves en Valetin Vasquez, para que, en el término de quince dias perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y será juzgado en su rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al espresado reo, Leonardo Rodriguez, y todas las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Y para su publicación en el "Diario Oficial", se extiende la presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las once de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Felipe Ayala.

3—2

Celso Alvarés, Srío.

ALEJANDRO MORALES, juez de 1ª instancia militar del departamento de Ahuachapan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Benjamin Cárcamo de este vecindario, procesado por homicidio en Eusebio Gonzalez para que en el término de quince dias contando desde hoy se presente á la cárcel de esta ciudad bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos civiles y militares tienen la obligación de capturarlo y remitirlo á este juzgado y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de 1ª instancia

militar del departamento de Ahuachapan, á las diez de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alejandro Morales.

3—2

Tomas Aguirre, Srío.

#### Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo se halla en depósito un buey barroso blanco, herrado con el fierro figurado al margen, el cual se ha presentado como de dueño y fierro desconocido.

La persona que crea tener derecho á dicho animal, ocurra con los documentos respectivos.

Juzgado de paz de Santa Clara, Octubre 3 de 1881.

3—1

José Martínez.

POR disposición de este juzgado se halla en seguro depósito desde el primero de Junio último, una vaca bermeja criando una ternera del mismo color, sin fierro alguno y sin saberse quien sea su dueño; lo mismo que un buey barroso pugno desde el veinte y nueve de Setiembre del corriente año, herrado con el siguiente fierro, de dueño desconocido. Lo que se aviso al público para que el que se crea con derecho, se presente en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado 1º de paz de Ahuachapan, Octubre cinco de mil ochocientos ochenta y uno.—Secundino Granados.

2—1

Vicente Arévalo, Srío.

CON fecha diez y seis de Setiembre próximo pasado fué depositado por orden de este juzgado, un macho prieto de dueño y fierros desconocidos; el cual está herrado con cuatro fierros, siendo dos de ellos de esta figura. Aunque dicho animal se lo ha hurtado ó sustraído del depósito, el Inspector de Hacienda Don Eulogio Escobar, á quien se procesa criminalmente por este delito, en el juzgado de primera instancia de este Distrito; de cuya actividad y rectitud no se duda que dicho semoviente será devuelto á este juzgado, pues es bien conocida la integridad y pureza del Lic. Don Jesus Alvergue en sus funciones de juez; y para que llegue á noticia del que se crea dueño y pueda justificar su propiedad se dá el presente aviso.

Juzgado de paz: San Francisco Lempa, Octubre 4 de 1881.

Jesus Rivas.

2—1

Martir Alas, srío.

POR este juzgado se puso hoy en seguro depósito, un macho prieto, desconocido, que tiene entre otros fierros que se le advierten, uno que se figura al margen, todos sin venta. El que se crea con derecho á él, que ocurra con los comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á 20 de Setiembre de 1881.

Agustin Hidalgo.

2—2

Camilo Rivera, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

365

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 16 de Octubre de 1881.

NUM. 240

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Cartas de gabinete.

FRANCISCO GARCÍA CALDERON,  
Presidente Provisorio de la República del Perú,  
á S. E. el Presidente de la República del Salvador.  
Señor:

Habiendo sido llamado á otra colocacion el Dr. don Tomas Lama, que estaba acreditado ante el Gobierno de Vuestra Excelencia con el carácter de Ministro Residente, he tenido á bien retirarlo del ejercicio de las funciones que desempeñaba en esa República. Al despedirse este funcionario tiene el encargo especial de expresar á Vuestra Excelencia mi gratitud por la benévola acogida que durante su manzion en esa República se ha dignado dispensarle; y al mismo tiempo reiterará á Vuestra Excelencia las protestas de la sincera amistad del Perú hácia el Salvador.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar la expresion de mi profundo respeto.

*F. García Calderon.*

El Ministro de Relaciones Exteriores;  
*M. M. Galvez.*

Magdalena, Julio 22 de 1881.

#### CONTESTACION.

### RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,  
á S. E. el señor don Francisco García Calderon,  
Presidente Provisorio de la República del Perú.  
Señor:

Por vuestra carta de gabinete de 22 de Julio del corriente año y que ha llegado á mi poder á principios de este mes, quedo informado de que el señor Dr. don Tomas Lama, que estaba acreditado en el Salvador como Ministro Residente, ha sido llamado á otra colocacion, y que en consecuencia ha sido retirado de aquellas funciones.

La conducta del señor Lama en esta República le ha conquistado muchas simpatias. No dudo que su traslacion á otros destinos no hará olvidar al Gobierno de V. E. los sentimientos fraternales de que el pueblo y Gobierno del Salvador se encuentran animados hácia el pueblo y Gobierno Peruano; asegurando á V. E. que será recibido y atendido con las mismas amistosas consideraciones el sucesor que el Gobierno de V. E. se sirva dar al señor Lama.

Haciendo votos por la felicidad del noble pueblo Peruano, presento á V. E. la expresion de mi respeto.

*Rafael Zaldivar.*

El Sub-Secretario de Estado encargado  
del despacho de Relaciones Exteriores;  
*Manuel Cáceres.*

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 14 de 1881.

El Supremo Gobierno, en su deseo constante de proteger y fomentar la instruccion pública, ACUERDA: subvencionar con la cantidad de cien pesos mensuales el "Colegio de Guadalupe" que en la ciudad de Sonsonate dirige Fray José Patricio Ruiz, bajo las prescripciones siguientes:

1ª El Colegio será de carácter nacional.

2ª El Colegio será de enseñanza primaria y secundaria, conforme á los reglamentos vigentes, para que los alumnos puedan ser admitidos al grado de Bachiller en Ciencias y Letras.

3ª El Director recibirá gratuitamente como externos á todos los alumnos que quieran hacer sus estudios de enseñanza secundaria en el establecimiento.

4ª El pago de profesores y gastos de mobiliario será de cuenta del Director; y por cuenta del Gobierno el correspondiente á la casa que ocupe el establecimiento.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 14 de 1881.

No habiendo determinado el acuerdo supremo del primero de los corrientes la oficina á que deben ingresar los fondos de alcabala interior del departamento de San Miguel destinados para el sostenimiento del Colegio de señoritas, creado por dicha disposicion, el Supremo Gobierno ACUERDA: que el Municipio de la ciudad de San Miguel se encargue de coleccionar los expresados fondos por medio de un individuo de su seno, quien dará cuenta de ellos al Gobernador respectivo para los efectos de la citada disposicion.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

### TELEGRAMAS.

La-Libertad, Octubre 15 de 1881.  
Recibido á las 12 y 7 p.m.

A las 6 a. m. fondeó la barca alemana "María Riobeka" procedente de Lóndres, via Guayaquil, su capitán A. Garche y 13 de tripulacion. Trayendo para éste 729 bultos mercaderías; entre ellos 280 arrobas pólvora, y el pasajero don Leopoldo Rivas, procedente de La-Union.

*Cárlos Salazar.*

### Guatemala.

Noticias por "City of Rio Janeiro" —  
San Francisco, Octubre 4.

Arthur prestó juramento á la constitucion. Abogados sostienen que el reo no puede ser condenado á muerte, por caunto el Presidente murió de sangre envenenada y no por la bala de Guiteau.

Es mas que probable que habrá gabinete de nuevos ministros en Washington.

La ciudad de Lóndres de luto.

Gran terremoto en Abruzzi (Italia).

Tiempos muy conmovidos en San Petersburgo, todas las guardias dobles.

En Irlanda sentenciaron á un clérigo á dos meses de presidio, por haber violentamente resistido á los mandatos del magistrado.

El presente mes empezó con lluvias.

Los mercados de café aquí; en Nueva York y Lóndres son morosos y sin actividad.

El mejor café de Guatemala se cotiza de \$12 13c. En primer mano hay existencias de veinticinco mil sacos.

### NO OFICIAL

#### Oportuna aclaracion.

Un sentimiento de justicia y la honra nacional nos imponen el deber de ocuparnos, aunque someramente por ahora, de un asunto de vital importancia, relacionado con la vecina República de Guatemala.

Los intereses de este país amigo y aliado son solidarios con los del Salvador, y todo lo que atañe á su dignidad y á sus derechos nos toca por lo mismo, y no solamente á nosotros, sino á toda la América-Central.

Aunque permanecemos todavia divididos en pequeños estados, cuando se trata de un asunto internacional, desaparece toda division y se presenta Centro-América como una sola nacionalidad.

Hé aquí porque hoy secundamos las altas voces de patriotismo que se han consignado en el número 364 del periódico oficial "El Guatemalteco," con motivo de un documento oficial del Gobierno de la República de Méjico.

El Señor Presidente de esta nacion, al dirigirse al Congreso mejicano, ha llegado á asegurar que una de las causas de los disturbios vecinales



entre los habitantes de Méjico y de Guatemala es, al menos en *apariciencia*, la falta de una línea mutuamente reconocida, como límite definitivo entre ambas naciones; agregando todavía que, al contrario de la cuestión de límites pendiente con los EE. UU. de Norte América, el gobierno de Guatemala parece tener cierto especial interes en conservar indefinidamente la misma vaguedad é incertidumbre en sus relaciones con Méjico que en los límites internacionales.

Ante estas palabras consignadas en un documento público y de tanta valia por el Jefe del Poder Ejecutivo mejicano, no podia ni debia guardar silencio el gobierno de Guatemala, y por su respectivo órgano de publicidad ha hecho una rectificación á tiempo, rectificación que por lo comedida y enérgica, pone de manifiesto que Guatemala, teniendo la justicia de su parte, ha cumplido con la obligación de dejar oír su voz de protesta, como le cumple á una nación digna y celosa de sus derechos.

Con la lectura del editorial del periódico citado, no habrá quien no palpe la verdad, en punto al arreglo de límites con Méjico, convenciéndose de que, tanto el gobernante guatemalteco como su gabinete, no han tenido otro pensamiento que el arreglo pacífico de esta cuestión por los medios que aconsejan la prudencia y la Diplomacia.

Por el hecho de asegurarse que la causa aparente de los disturbios vecinales entre mejicanos y guatemaltecos, es la falta de un límite conocido entre los dos países, se da á entender que existe otra causa oculta; y se nos confirma en esta creencia, al afirmarse en un discurso oficial de gran importancia, que parece descubrirse en el Gobierno de Guatemala cierto especial interes en conservar indefinidamente la misma vaguedad é incertidumbres en sus relaciones con Méjico que en los límites internacionales.

No atribuimos al Gobierno mejicano miras hostiles para con Guatemala, por mas que Méjico tenga conciencia de su superioridad, y por mas que el Gobierno del señor Mariscal Gonzalez acabe de dar una prueba de que no está por el arreglo pacífico de las contiendas internacionales, negándose terminantemente á concurrir al Congreso de Plenipotenciarios que debe reunirse en Panamá; sí, ni estos antecedentes, ni las expresiones de su discurso al Congreso, nos dan derecho para considerarlo como prevenido contra una nación que ha cultivado con

esmero las mejores relaciones de amistad con sus vecinas.

Sin embargo, los conceptos del discurso del señor Presidente, con relacion al Gobierno guatemalteco, no debian quedar sin una franca y justa esplicacion dada por la prensa oficial de la República hermana, esplicacion que la hacemos nuestra, declarando solemnemente que el Gobierno del Señor General Barrios ha estado siempre animado de los mejores sentimientos, á fin de arreglar la cuestión pendiente de límites; en testimonio de ello, léanse las siguientes palabras del artículo de "El Guatemalteco," y dígase si dejan lugar á que se dude de la buena fé y honorabilidad de su conducta:

"El Gobierno de Guatemala ha propuesto al de México que la cuestión se decida por árbitros: el Gobierno de Guatemala ha dejado á México la elección del árbitro y se ha comprometido á aceptar el que México tenga á bien designar, sea el que fuere, y esas proposiciones y esos compromisos reiterados mil veces, estamos seguros que los reiteraría una vez más, si necesario fuera. Nada menos que en la memoria con que el Secretario de Relaciones de este Gobierno dió cuenta á la Asamblea en el mes de Marzo último, se decia refiriéndose á la cuestión de límites con México: "La ilustración del Gobierno de México, las luces del siglo y el ejemplo saludable de Colombia, inclinarán probablemente á la vecina República á que, en caso de que no se llegue fácilmente al arreglo de un Tratado sobre el particular, acceda á la solicitud que tantas veces se le ha hecho de un arbitramento.—El Gobierno de Guatemala está dispuesto en este evento, á que resuelva como árbitro, cualquiera de los Gobiernos de América ó Europa, sin exceptuar ninguno.—México puede hacer la indicación del que guste en la confianza de que será aceptado."

De aquí se deduce lógica y naturalmente que el Gobierno de Guatemala no desea conservar insertidumbres ni vaguedades, en materia de límites y en sus relaciones con Méjico; sino que, por el contrario, ha instado repetidas veces para que se resuelva el caso por arbitramento, cediendo de su parte hasta el legítimo derecho de nombrar un árbitro.

No ha habido, pues, ni hay causas ocultas que fomenten los disturbios de los pueblos fronterizos, ni es el Gobierno del Sr. General Barrios el que ha puesto obstáculos para llegar á un avenimiento racional, pacífico y decoroso de los límites de las dos Repúblicas. El señor Presidente de Méjico, como lo dice en su discurso, se propone hacer toda clase de esfuerzos con la mira de deslindar la actual situación, tan fecunda en males, y nosotros creemos que cumple

á su honorabilidad y á sus sentimientos de confraternidad americana, acceder á la justa y digna idea que se le ha propuesto, conviniendo en que se deslinda la situación por medio del arbitramento; de esta manera no tendrá necesidad de grandes esfuerzos, y quedará bien quisto y como él lo merece ante los ojos de sus mismos conciudadanos, y ante la opinión pública de todas las naciones del Continente.

## SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

*Sesion de la honorable Junta Central de Agricultura del 29 de Setiembre, 1881.*

Concurrieron los señores, Sub-Secretario de Gobernación y Fomento Licenciado don E. Arriola, Presidente, don Luis de Ojeda, General don César López y don Augusto Bouineau. Se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada su redacción. En seguida el señor Presidente de la junta hizo las proposiciones siguientes: 1<sup>a</sup> Que se establezca un periódico para difundir los conocimientos necesarios sobre agricultura y zootecnia y los principios mas importantes de las ciencias que se relacionan con la industria agrícola: que reproduzca las leyes vigentes que la protegen, y publique los trabajos oficiales de los empleados del ramo, estimulándolos con las apreciaciones convenientes: que procure por todos los medios posibles dar á conocer en el exterior la feracidad de los terrenos del país, la variedad prodigiosa de sus frutos, el carácter hospitalario de sus habitantes y las demas ventajas que el Estado ofrece, con el fin de promover la inmigración de agricultores honrados y laboriosos, y de atraer capitales extranjeros para empresas agrícolas; y se acordó: que el Secretario don Federico Prado formule un proyecto de contrata con dos ó mas personas para la redacción de dicho periódico, y lo someta á la aprobación de esta junta en su próxima reunión; debiendo pasar previamente á la censura del señor don Luis de Ojeda, y en su defecto á la del Licenciado don Manuel Guevara, todos los trabajos que deban publicarse. 2<sup>a</sup>—Que siendo uno de los principales objetos de la junta generalizar los conocimientos convenientes para la introducción y mejora de cultivos importantes, conocimientos eminentemente prácticos, se hace indispensable el concurso de todos los interesados en el positivo progreso del país; y en tal sentido propone que la secretaría se dirija á personas que tengan conocimiento en algunas de las múltiples materias que abraza la industria agrícola, suplicándoles ilustren á la junta á fin de que con el apoyo de sus observaciones y experiencia pueda dictar con mayor acierto las medidas consiguientes al cumplimiento de su alta misión. Que así mismo la secretaría se dirija por el órgano respectivo á los Consules de la República en el exterior, su-

plicándoles recaten y suministren á la junta los datos é instrucciones mas propias para el ensanche de la agricultura del país, y especialmente sobre maquinarias, instrumentos y demas útiles que se emplean en otras naciones adelantadas para labrar los terrenos y cosechar los frutos que produce el país, con el fin de aprovechar esos procedimientos agrícolas mas productivos y menos dispendiosos, y evitar la notable depreciación de los productos de la República en las plazas extranjeras; y se acordó: de conformidad. 3ª Que mientras se redacta y aprueba el reglamento interior de la junta, se observen las disposiciones siguientes: 1ª—Que las reuniones ordinarias tengan lugar dos veces al mes sin perjuicio de las extraordinarias á que den lugar asuntos de perentoria determinación. 2ª Que el secretario sea el que cite á todos los vocales propietarios y suplentes, señalándoles el lugar, día y hora de la reunion. 3ª Que por ausencia del Presidente en la reunion, haga sus veces uno de los vocales elegido por todos los que hayan concurrido. 4ª Que por excusa del secretario, haga sus veces uno de los vocales indistintamente. 5ª Que la mayoría de los votos de los miembros concurrentes sea necesaria para que haya resolución, pero nunca puedan ser menos de cuatro, dichos votos. 6ª Que se faculte á la secretaria para que á nombre de la junta dicte todas las disposiciones convenientes para el cumplimiento de los deberes de los empleados de agricultura y resoluciones de la misma junta: y fué aprobada. || La junta dispuso pasar al vocal señor don Bernardo Arce para su exámen la instrucción que sobre el cultivo y beneficio de la vainilla se publicó en el periódico "La Prensa" || El señor don Luis de Ojeda manifestó que con vista de los fondos con que vaya contando la junta haria varias proposiciones para ir satisfaciendo en lo posible las múltiples necesidades en el ramo; y que con tal fin la secretaria convoque á junta oportunamente. || Siendo las 10 a. m., se levantó la sesion. || Eduardo Arriola. || César López. || Luis de Ojeda. || Augusto Bouineau, secretario interino.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instrucción Pública.*

El interés bien entendido de todas estas personas está, por lo mismo, aun bajo este estrecho punto de vista, en perfecta armonía con el interés social; ambos demandan, por parte de los que adoptan las carreras literarias, una sólida y completa instrucción.

Exigir que cada uno de los conocimientos que se adquieren en los estudios preparatorios haya de servir, por lo que él mismo directamente vale, para todos, ó al menos para la mayor parte de los actos propios del ejercicio de una profesión, y querer por lo mismo excluir to-

dos aquellos que parecen no rozarse de una manera directa con cada una de ellas; es desconocer de una manera lamentable la profunda y perfecta sinergia que existe entre todos los ramos de las ciencias: creer que el resultado que se tenga en una carrera literaria será siempre el mismo, con tal que se posea una buena inteligencia, cualquiera que sea, por otra parte, la preparación intelectual que se haya recibido, es olvidar las leyes más elementales á que todo movimiento está sujeto, y sostener que una resultante será siempre la misma, cualquiera que sean las fuerzas que se agreguen ó quiten al sistema de que procede.

Cada uno de los conocimientos que se adquieran, cada hecho real cuyo verdadero mecanismo se comprende, es una nueva fuerza que se agrega al sistema complejo de nuestra actividad mental, y una fuente inagotable de la que podrán surgir en el momento más inesperado las inspiraciones más felices; inspiraciones de que el mismo que las ha tenido se habria creído incapaz, si una previa preparación intelectual no lo hubiese conducido, de un modo insensible, pero seguro, á ese resultado.

Muchas personas ilustradas, y que han logrado elevarse con justicia y con aplauso á las primeras posiciones sociales, podrán talvez preguntarse ¿qué habrian podido aventajar, qué habrian hecho de más, si hubiesen recibido una educación preparatoria más completa? No es facil sin duda, dar una respuesta categórica y precisa á estas cuestiones. El modo con que cada inteligencia vivifica y fecundiza las nociones que adquiere, varia con sus peculiares dotes, y segun la atmósfera de circunstancias y acontecimientos en medio de los cuales crece y se desarrolla; pero no seria, sin embargo, difícil señalarles lo que indudablemente no habrian hecho, las cosas que no habrian emprendido, y que no son, sin duda, las que más les honran, si su educación fundamental hubiese sido como debiera.

Perderia yo, sin duda, y haria perder á U. un tiempo precioso, que otras atenciones urgentes reclaman, si me detuviera aquí á pormenorizar en concreto, despues de la demostración que en abstracto acabo de hacer, las ventajas que cada profesion en particular puede sacar de cada una de las nociones con que un cultivo suficiente de las ciencias físicas y naturales enriquecerá el espíritu de los que deban ejercer aquellas. Muchos de ellos, como los abogados, por ejemplo, comienzan ya á sentir espontáneamente los servicios que en el ejercicio de la judicatura, y en general de todo lo que se refiere á las cuestiones médico-legales, sacarian de un conjunto de nociones elementales, pero sólidas y adecuadas, de las verdades de la química, y con mayor razon, de las funciones de los seres vivientes en general, y del hombre en particular. Ya comienzan á echar de ver con cuanta más precision y probabilidad de buen éxito dispondrian sus procesos, desde las primeras actuaciones, y los llevarian á feliz término, si hubiesen tenido sobre aquellas materias los conocimientos necesarios que en lo sucesivo, gracias

á la uniformidad que la ley vigente introduce en los estudios preparatorios, todos adquirirán debidamente. [1]

No hablaré á U. de las ventajas que de estos estudios sacarán los médicos, porque este punto no creo que esté sujeto ya á ninguna contradicción; ni tampoco de las que son propias á la carrera de ingenieros, porque éstas son tambien demasiado obvias respecto de ciertos ramos, tales como la química, la física y las matemáticas; solo diré á U., pues, que la botánica y la zoología, que podrian, á primera vista, parecer un poco extrañas al ejercicio de su profesion, les son por el contrario, altamente útiles consideradas en sí mismas [pues ya respecto del método de que cada uno emplea, y de las ventajas lógicas que cada uno proporciona, me he extendido lo bastante], no solo para el estudio de los terrenos y de sus capas, y por consiguiente, de la elección de materiales que puedan necesitar, sino tambien porque teniendo la mayor parte de ellos necesidad de hacer frecuentes y largas excursiones por todo el país, estan espontáneamente destinados, ya sea en la medicion y valúo de los terrenos baldíos, ó de particulares, ya sea en el trazo y ejecución de los caminos, etc., etc., á estudiar con provecho de ellos, de los propietarios y de la nacion entera, la fauna y la flora del país, cosa que hoy no pueden hacer todavía, sino muy pocos de entre ellos, por falta de una

[1] Esta utilidad de la química y de las nociones fundamentales de fisiología en general, se ha convertido hoy en una verdadera necesidad, desde que, agobiados por la suma é irresistible evidencia, el Congreso y el Ministerio establecieron en la Escuela de Jurisprudencia el curso de Medicina legal.

La aplicabilidad directa y continua de los expresados conocimientos en ese curso es inconcusa, supuesto que lo que se denomina Medicina legal no es otra cosa que el estudio de las relaciones que la Medicina, y sobre todo, como dicen Briand y Chande, sus ciencias accesorias tienen con el derecho civil, criminal y administrativo.

En efecto, ya sea que se trate de heridas, de infanticidio, de estupro, de cuestiones de identidad, de simulaciones, etcétera, etcétera es imposible poder, no digo ya resolver las cuestiones, pero ni siquiera comprender la dificultad que realmente presentan dichas cuestiones, sin conocer las funciones vitales que en cada uno de estos hechos jurídicos intervienen. Es inútil insistir en hacer ver, que en los casos de envenenamiento los conocimientos químicos son indispensables.

Pues bien; á pesar de esta necesidad que salta á los ojos, todavía hay quienes considerando el curso de Medicina legal como conveniente y necesario á los abogados, califican de inútiles á la química y á los elementos de zoología, en donde al menos se adquieren ideas precisas de las principales funciones de nutricion y de relación.

Cosa notable; esas mismas personas que desean que se dispense á los abogados del estudio de la química, crearian cometer una gran falta si los dispensaran de la física. Como si alguna vez en un escrito de demanda ó de recusacion ó rebeldia, se hubiese de ofrecer hablar de la botella de Leiden ó tener presente la teoria de las ondulaciones. ¿Por qué, pues, esa predileccion por la física como estudio preparatoria, y esa guerra tan encarnizada, á la química? ¿Por qué, mientras no hay un solo ejemplo de almanaco á quien se haya dispensado la primera por una ley, no hay tampoco un solo caso en el que nuestros legisladores hayan negado la dispensa de la segunda á quien se ha dignado pedirla? La respuesta es obvia. Porque "sic volvere priores": porque la física está en el programa hace muchos años, y la química no; porque aunque ni una ni otra tengan probabilidades de ser aplicadas en la práctica del abogado, y la física menos que la química, á la primera le dieron hace mucho cabida los seminarios, y á la segunda no, en virtud de haber nacido como verdadera ciencia, en los momentos en que la revolucion de 33 puso á la Iglesia Católica, en abierta hostilidad con toda doctrina nueva. (Nota de esta edicion.)

educacion apropiada; falta que el Ministerio de Fomento tiene continuas ocasiones de deplorar, y falta, sobre todo, á la que es debido que inmensas riquezas de los tres reinos, y muy especialmente del animal y vegetal, permanezcan ignoradas, y por lo mismo, perdidas para la riqueza pública; cosa que solo difundiendo en lo posible el gusto de estas ciencias entre los ingenieros puede remediarse.

Dos palabras sobre la extraña anomalia que hasta aquí se habia notado en el conjunto de la Instruccion Pública, anomalia que se explica por la influencia poderosa de la rutina, pero que no por esto puede justificarse. Los abogados, y como largo tiempo se les ha llamado por autonomasia, los *letrados* fueron por algun tiempo los más instruidos entre los hombres prácticos, y por este motivo, primero los magistrados y despues los simples abogados, fueron absorbiendo poco á poco la direccion de los negocios públicos, y por consiguiente, la de la instruccion laica de la juventud, hasta el grado que, entre nosotros, se creyó cosa muy natural poner como un apéndice forzoso del Ministerio de Justicia, que exige para su desempeño la presencia de un abogado, la direccion de la instruccion pública. ¿Cómo si todavia fuese una verdad inconcusa que todos los abogados, y solo los abogados, son realmente letrados, es decir versados en todos los conocimientos científicos cuya direccion se les confia? ¿Cómo si hoy no fuese cierto, por el contrario, que haciendo justas y honrosísimas excepciones, la verdad es que, en ninguna profesion pueden hallarse personas que, poseyendo un título profesional, tengan, sin embargo, mayor dosis de ignorancia en el conjunto de conocimientos científicos que forman el orgullo de nuestra época, y que son el origen de la riqueza material y del bienestar social, y dignos por lo mismo, de fomentarse y vulgarizarse. (2)

Yo estoy muy lejos de querer arrancar de manos de los abogados la direccion de un ramo de la administracion, que por solo el hecho de la denominacion de un Ministro, han venido á monopolizar; lo único que pretendo es hacer ver con cuanta justicia y con cuanto acierto, la ley vigente de instruccion pública ha procurado poner á esta elevada clase de la sociedad, á la altura de su noble y trascendental mision, deteniendo oportunamente la progresiva decadencia en que visiblemente iba entrando, por su descuido irreflexivo en ponerse al nivel de la ciencia moderna; descuido que, como todos los de su género, se ha ido poco á poco trasformando en una verdadera resistencia activa, que de conservadora que fué en su principio, ha pasado á ser esencialmente retrógrada y perturbadora.

(Continuará.)

[2] Ya recordará U. que era licenciado, doctor y Ministro de Justicia á INSTRUCCION PÚBLICA, el eclesiástico de quien se refiere como un hecho auténtico, que al discutirse las bases del tratado de Guadalupe, y al oír que los americanos pedían que se les cediese hasta el grado 33, exclamó: "JAMAS pasaré yo por semejante cosa; lo que debe proponerse es la cesion hasta el grado 10 ó 15 á lo más."

## SECCION JUDICIAL.

### Edictos.

*ISABEL AYALA, juez de primera instancia del distrito de Usulután,*

Por el presente llamo, cito y emplazo al reo ausente Antonio Jandres, procesado por complicidad en la muerte de Olayo Gonzalez, para que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado, con apercibimiento de que se le declarará rebelde si no lo verifica. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Usulután, á las diez de la mañana del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Isabel Ayala.*

3—3 *Loracio Záyas, escribano.*

### Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se depositó una vaca hosca, teniendo dos fierros venteados, pero el de esta figura se creó que sea el último que se ha venteado, que la presentó un hombre desconocido; y el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con los comprobantes del caso, que se le entregará.

Juzgado de paz de Soyapango, á las dos de la tarde del dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*José María Sotomayor.*

3—1 *Leandro Guzman, Srio.*

DE orden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito desde el dia primero de Octubre corriente, una novilla hosca como de cuatro años, y de regular tamaño, herrada en el brazo izquierdo con el fierro que va figurado al margen, es el único que le sirve de criador y fué presentada á esta oficina por el señor Higinio Cruz de este vecindario, que la aperebió causándole perjuicios en su sementera. El que se crea con derecho á dicho semoviente que comparezca á este de mi cargo con sus comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz de Paleca, á las doce del dia 3 de Octubre de 1881.

*Enrique Rivera.*

2—2 *Alejandro Palma, Srio.*

### Subasta de animales.

En los postes de este cabildo se encuentra una vaca hosca, de fierro y dueño desconocidos, presentada á mi autoridad por un vecino del valle de Natividad, como dañina, la cual está herrada con el fierro que se figura al margen; y se subastará antes del término legal, por

no encontrarse persona en quién depositarla y ser dispendiosa su conservacion. El que se crea con derecho al expresado semoviente, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á las dos de la tarde del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Felipe A. Lara.*

3—1 *Leandro Guzman, Srio.*

POR dispendiosas su custodia y conservacion se anticipó á la venta en pública subasta una mula pinta, vieja, de mas de media vida, de dueño y fierros desconocidos, de conformidad con el artículo 648 C., aparecida en el canton Va le de "Aguafria" de esta jurisdiccion, herrada y sin venta con dos fierros que tiene al lado izquierdo, y al derecho con éste presentada por el comisionado respectivo.

Quién se crea con derecho al valor líquido que se halla depositado en esta claveria municipal, que ocurra á deducirlo con comprobantes fehacientes en el término legal, que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de San Miguel de Mercedes, á las tres y media de la tarde del dia 29 de Setiembre de 1881.

*Bruno Jimenez.*

2—2 *José María Santos, Srio.*

POR ser dispendiosa su conservacion y de conformidad con el artículo 792 Pr. relacionado con el artículo 648 del C., se vendió en pública subasta el dia de hoy por este juzgado, una novillita bermeja descolorida que fué encontrada pastando en el valle de Caleras de esta jurisdiccion el dia 18 de los corrientes, herrada con este fierro que es desconocido. El que se crea con derecho al sobran te líquido, que ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley y con sus comprobantes legales que le será entregado.

Juzgado de paz de la villa de Jutiapa, Setiembre 23 de 1881.

*Rufino Guillen.*

2—2 *Vicente Rivas, Srio.*

EL primero del corriente se subastaron públicamente en este juzgado el novillo amarillo y torito obero que espresan los avisos del diario 12 y 15 de Setiembre próximo pasado números 211 y 213. Si alguien se cree con derecho al líquido, ocurra á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de San Martín, Octubre 2 de 1881.

*Lucio Berdugo.*



# DIARIO OFICIAL.

369

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Martes 18 de Octubre de 1881.

NUM. 241

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 15 de 1881.

El Supremo Gobierno, con vista de la disposicion del Consejo Superior de Instruccion Pública del 5 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente: "Habiendo notado que algunos miembros de los diversos jurados de exámen de esta Universidad no cumplen en algunas ocasiones con el deber moral que han contraido no asistiendo á los actos públicos y privados á que con la debida anticipacion se les ha citado; y trayendo esas faltas repetidos perjuicios graves á la Universidad, el Consejo, en cumplimiento de su deber, ACORDÓ: que, mediante la aprobacion del Supremo Gobierno, los jurados de exámen que citados previamente para un acto público no concurren sin causa justa, sean penados con una multa de cinco pesos, y de dos pesos para los exámenes ordinarios," y considerando: que dicha disposicion está fundada en principios de justicia, ACUERDA: aprobarla. Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Pública;

Castro.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 15 de 1881.

El Supremo Gobierno, considerando: que las escuelas rurales de los valles "Candelaria," "Ánimas" y "Rincon" del departamento de Gotera se han suspendido por falta de fondos, ACUERDA: restablecerlas, designando la pension mensual de diez pesos para cada una de ellas.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública.

Castro.

## TELEGRAMAS.

La-Libertad, Octubre 16 de 1881.  
Recibido á las 8 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Colima," procedente de Panamá, trayendo para éste los pasajeros siguientes: don E. Mejía, señora de Mejía, señorita Mejía y don A. Alfaro. Sin carga. Zarpará en el acto. A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Rio Janeiro" procedente de San Francisco, trayendo para éste 2,217 bultos mercaderías. Zarpará á la noche.

Cárlos Salazar.

La-Union, Octubre 17 de 1881.  
Recibido á las 11 y 18 a. m.

El vapor norte-americano "City of Panama" viniendo de Panamá y puertos del tránsito fondeó en esta bahía á las 6 a. m., trayendo para este puerto 1,944 bultos y los pasajeros: Rafael Balaque de Puntarenas, A. Corne, S. Rochet, y Andres Caliny de Corinto. Lleva para La-Libertad 144 toneladas y los pasajeros M. Saravia, S. Saravia y José A. Villalovo, procedentes de Puntarenas, y para Acajutla 90 toneladas carga sin pasajeros.

P. Zaldivar.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

Consejo Superior de Instruccion Pública.

"Sesion del 20 de Setiembre de 1881. || Concurrieron los señores Vice-Rector Buitrago, y Consejeros, Bonilla, Chacon, Delgado, Bértis, (don Manuel) Vaquero, Liévano, fiscal Moreira y el infrascrito secretario. || Leida y discutida el acta de la sesion anterior, fué aprobada. || Se dió lectura, 1º Al acuerdo supremo de fecha 10 de los corrientes por el cual se piden á Europa, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los instrumentos indispensables para completar el Gabinete de Física de esta Universidad; lo mismo que gran cantidad de libros para el aumento de la Biblioteca Nacional. || 2º A otro acuerdo, de igual fecha que el anterior, por el cual el Ejecutivo concede á la Biblioteca Nacional las obras compradas á don Juan Bonilla. || 3º Al acuerdo supremo de 16 de los corrientes por el cual el Poder Ejecutivo teniendo en consideracion los dilatados é importantes servicios que el doctor don Pablo Buitrago ha prestado á la Universidad durante más de treinta años, ha dispuesto concederle su jubilacion de las clases de Derecho Civil y Canónico que ha servido en esta Universidad. || 4º A los tres informes dados por los señores, Moreira, Vaquero y Delgado, como encargados de dictaminar sobre si los artículos 1º y 6º del Reglamento de enseñanza privada se oponen á la Constitucion de la República; y el Consejo, despues de haber oido las tres opiniones separadas que por no haberse podido poner de acuerdo, los comisionados dispusieron hacerlo así, acordó: que no habiendo verdadero dictámen se nombrase una nueva comision para que perentoriamente se adhiciese á uno de los votos presentados como dictámen; procediéndose á la votacion por cuatro veces consecutivas y no

habiéndose conseguido que alguno de los consejeros obtuviera la mayoría absoluta de votos, se aplazó el punto para la próxima sesion. || 5º A una manifestacion de los señores Delgado, Moreira y Vaquero en la que suplican al honorable Consejo que, respecto á ellos, se sirva aplazar para mas tarde la resolucion sobre concederles el título de doctor pedido por el consejero doctor Chacon; y el Consejo atendiendo á que son justas las razones expuestas por los señores expresados lo mismo que sabiéndose por la secretaria que la mocion del señor Chacon habia sido retirada con anterioridad, acordó: de conformidad. || El Consejo Superior de Instruccion Pública, en atencion á que el estado sanitario de la capital se encuentra un tanto alterado; y que principalmente, los estudiantes de los Colegios están expuestos á sufrir las consecuencias de cualquiera epidemia que pudiera desarrollarse, acuerda: que los exámenes de fin de año, en lugar de comenzar el 20 de Octubre próximo entrante, den principio el 25 de los corrientes, mediante la aprobacion del Supremo Gobierno. || No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion. || Hay dos firmas. || Pablo Buitrago. || Ramon G. Gonzalez, Srio."

Es conforme: Secretaría de la Universidad: S. Salvador, Setiembre 30 de 1881.

Ramon G. Gonzalez.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Policía

Copia. || San Salvador, Octubre 13 de 1881. || Señor Alcalde municipal de esta ciudad: || Informada esta gobernacion de que en esta ciudad hay algunas casas que amenazan ruina, se dirigió á esa alcaldía municipal hace algunos meses, llamándola al cumplimiento del artículo 1,203 de la ley de policia, en la parte conducente; y como se sabe que hasta esta fecha aquella providencia no ha dado resultado alguno, creo de mi deber dirigirme de nuevo al señor Alcalde municipal, reclamándole la fiel observancia del artículo citado. || Así mismo se tiene informes de que varias aceras del interior de esta ciudad se encuentran en tan malesta do que lejos de expedir el paso, sirven de verdadero obstáculo á los transeuntes. Es necesario pues, que U. dicte sus providencias para evitar tambien esta infraccion. || Esperando que U. se sirva dar contestacion al presente oficio, me suscribo su atento servidor. || Angel Mº Paredes. || San Salvador, Octubre 14 de 1881. || Se-



ñor gobernador de este departamento: || Se ha recibido en esta alcaldía el muy atento oficio de U. fecha de ayer, en que se sirve reclamarme el exacto cumplimiento del artículo 1,203 de la ley de policía vijente. || En contestacion me hago el honor de manifestar á U. que hoy mismo se expedirán todas las providencias necesarias para dar el debido cumplimiento á la disposicion citada, de cuyo resultado daré á U. cuenta oportunamente. || Soy de U. muy atento y seguro servidor. || José M. Paredéz.

Es copia fiel.—Alcaldía municipal y Jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Octubre 14 de 1881.

José M. Paredéz.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

(Continúa.)

Si consideramos el caso, bastante frecuente, de todas aquellas personas que por cualquier motivo se ven obligadas á interrumpir, ó no llegan á comenzar sus estudios profesionales, desde luego se percibirá la inmensa diferencia que existe entre el porvenir que les promete la actual educacion preparatoria, y el que aguardaba á los antiguos alumnos que solo habian concluido su curso de filosofía. Mientras estos últimos solo podian aspirar á entrar de meritorios en una oficina, ó entregarse al charlatanismo de tinterillos en los juzgados, ó de curanderos en los pueblos, todo el inmenso horizonte de las artes industriales queda abierto para los primeros, porque todos los hechos científicos en que estas se fundan, le son ya conocidos. *Cortar la carrera á un alumno*, en el antiguo sistema, era, casi con toda seguridad, condenarlo á llevar una vida oscura y miserable; hoy solo será cambiar el rumbo de su actividad, pero dejándole siempre abundantes medios de asegurarse un bienestar independiente, y de hacer honradamente fortuna.

Por cualquier lado, pues, que examinemos la cuestion, ora sea bajo el punto de vista social, ora bajo el filosófico y de método, ora bajo el práctico, y aun teniendo en cuenta tan solo la conveniencia personal de cada uno de los alumnos, conveniencia que, por lo demas, debería siempre ceder ante el interes general, resulta, á mi ver, de la manera mas patente, que nada habia mas necesario ni mas urgente en el momento en que se expidió el plan de estudios que ahora rige, como uniformar en lo posible la enseñanza relativa á los estudios preparatorios, y completarla al mismo tiempo con todo aquello de que ántes carecía, y que la civilizacion y el progreso moderno reclaman tan abiertamente. Para llenar esta necesidad el Ministerio de Justicia, á cuyo frente se encontraba el ilustrado, recto y perseverante C. Antonio Martínez de

Castro, expidió en 2 de Diciembre de 1867, en virtud de las facultades de que entónces se hallaba investido el Ejecutivo, un plan de estudios el más liberal y completo que hasta entónces se hubiera dado, en el cual se veian claramente dominar las ideas de uniformidad y generalidad en el conjunto de los estudios preparatorios; pero en el que todavía se percibia la poderosa influencia de los hábitos contraindulgidos, que obligaba á hacer ciertas concesiones á la idea de la diversa preparacion exigida para cada una de las carreras que en aquella ley se consideraban. Poco tiempo despues, el 24 de Enero de 1868, se expidió por el mismo Ministerio el reglamento que debia facilitar la ejecucion de la ley. En este reglamento se nota ya un avance visible sobre ciertos puntos importantes, tales como una mucho más amplia libertad de enseñanza, y una uniformidad de preparacion universal, tan grande como era compatible con la ley que se iba á reglamentar.

La ejecucion de este reglamento y de la ley correspondiente, hizo ver en la práctica, que si era muy racional y muy conforme con los principios de la ciencia y de la lógica la más completa igualdad en los estudios preparatorios, no lo era ménos con las necesidades de órden y de disciplina en el establecimiento que se fundó al efecto bajo el nombre de *Escuela Preparatoria*. Exigiéndose diversos estudios preparatorios para cada carrera, y quedando la eleccion de ésta, como es indispensable, á merced de los alumnos, podian éstos cambiar, al ménos cada año, de resolucion, á medida que se les fueran presentando algunas dificultades, principalmente relativas á exámenes; introduciéndose de esta suerte un desórden inevitable en el régimen del establecimiento, y fomentándose al mismo tiempo versatilidad á que todos somos naturalmente propensos, y que nos inclina más bien á eludir que á vencer una dificultad.

Por estos motivos, y por la conviccion relativa á la justicia de los fundamentos que militan en favor de la uniformidad llegó á penetrar en el ánimo del C. Ministro que sucedió al que habia expedido la primera ley, así como habia tambien penetrado en el de la mayoría de los CC. diputados de aquella época, quienes al principio pensaron en reformar, ó más bien, en derogar la ley, principalmente bajo este respecto, todos fueron poco á poco renunciando á esta idea, y en 13 de Enero de 1869 el Congreso de la Union se limitó á dar un decreto, en el cual facultaba al Ejecutivo para hacer en la ley de Instruccion Pública las reformas que la experiencia hubiese acreditado ser necesarias; pero conservando siempre las bases fundamentales en que descansaba la primera, es decir, la libertad de enseñanza, la existencia de escuelas especiales, é implícitamente la uniformidad de estudios preparatorios, recomendando muy especialmente la popularizacion y vulgarizacion de las ciencias matemáticas y naturales. Prueba inconcusa de la conviccion que el Congreso tenia de la necesidad de que el cultivo de estas ciencias se extendiese lo posi-

ble, como que de él depende en gran parte, el fomento de la riqueza nacional y como que él es la necesaria condicion de la uniformidad preparatoria.

El Ejecutivo expidió, en efecto, el 15 de Mayo de 1868, haciendo uso de las facultades que habia recibido, la ley orgánica de Instruccion pública que rige actualmente en el Distrito Federal.

El Sr. Mariscal, con un acierto que le honra, se penetró del espíritu que habia presidido á la redaccion de la ley anterior, y se propuso secundarlo. En tal virtud, las modificaciones que introdujo consistieron principalmente en incorporar en la ley ciertas prevenciones que no se encontraban, talvez, muy bien en un simple reglamento; en agregar algunos estudios importantes en las carreras profesionales, y sobre todo, en uniformar todavía más el conjunto de los estudios preparatorios.

En esa ley y en el reglamento expedido en nueve de Noviembre de 1869 [1] por el ilustrado ciudadano que actualmente tiene á su cargo la cartera de justicia é Instruccion Pública, se observa, es verdad, todavía cierta distincion entre los estudios preparatorios para cada carrera especial; pero esta distincion es ya más aparente que real, y está talvez destinada principalmente á facilitar las investigaciones de los que deseando seguir una carrera determinada, quieran saber los estudios que necesitan hacer ántes de emprender los profesionales, sobre todo si han hecho ya algunos cursos preparatorios en los Estados ó en cualquiera otra parte. En efecto, solo respecto del estudio del idioma latino, el cual se exige á todos, ménos á los ingenieros, se nota ya una diferencia de alguna importancia en los cursos que cada alumno debe seguir en la Escuela Preparatoria ántes de pasar á la profesional. [2]

Esta distincion, que como U. comprende bien, yo habria deseado ver desaparecer, no es, sin embargo, tan trascendental que pueda impedir los buenos resultados que la Instruccion Pública debe sacar de estas felices, progresivas y bien encaminadas mejoras introducidas en la educacion de la juventud desde que la

[1] Véase el "Diario Oficial" de Méjico, del 12 de Febrero de 1870.

[2] En fines de 1873 el Congreso de la Union, con el objeto poco patriótico y altamente inmoral de favorecer la pereza de algunos ahijados, que pedian dispensa de varios estudios, so pretexto de que lo eran indispensables para ciertas carreras, expidió una ley, que será siempre el oprobio de nuestros legisladores, en la cual se declare que varios estudios, entre otros la Geometria en el espacio, no eran útiles ni para los médicos, ni para los abogados. La razon que para ello dió un señor abogado desde la tribuna, causa verdadero sonrojo, ¿Qué nos importa á los abogados dijo, que una bola ande por ahí en los espacios ó no? Bajo la impresion de esa agobiadora pregunta se decretó la supresion del estudio de la geometria de los volúmenes, porque en virtud de otra extraña anomalía, los asuntos de instruccion pública se habian declarado asuntos de particulares y se trataban los miércoles con una asombrosa indiferencia y superficialidad.

Posteriormente, en Enero de 77 el muy ilustrado Lic. don Ignacio Ramirez, derogó en parte aquel famoso decreto, declarando obligatorio para los médicos y los abogados el estudio de la Geometria en el espacio, y para los segundos el de la Quimica y la Zoología, con lo cual se reparó en su mayor parte la brecha que una injustificable festinacion habia abierto al plan vijente. (Nota de esta edicion.)

nacion recobró su autonomía é independencia. Los buenos frutos que en la instruccion de los alumnos se han obtenido desde 1868, de los cuales pueden dar á U., una idea los programas de exámenes que he entregado al O. Lic. Sanchez Solís, y de los que, sobre todo, son una irrecusable prueba los resultados de los exámenes, no solo de los años pasados, [3] sino tambien, y muy especialmente, del presente, no dejan duda sobre la conveniencia y oportunidad de las mejoras introducidas.

Más de una vez se habian ensayado importantes reformas en la Instruccion Pública del país entero, ó por lo ménos del distrito federal, segun las facultades de los Ministros que las intentaban, y otras tantas se han estrellado contra las resistencias conservadoras, ó las tentativas retrógradas. Solo en esta vez importantísimas reformas han podido efectuarse y perfeccionarse poco á poco saliendo triunfantes de las resistencias de todo género con que han tenido que luchar.

Si se examinan los motivos de estas diferencias de resultados, no creo que sea posible poner en duda que estos son debidos á la oportunidad y madurez de la reforma, así como tambien á que ésta no fué, al ménos en lo más esencial, ni parcial, ni contradictoria, como lo habian sido otras, ni mucho ménos empírica, incoherente é indigesta como la que se habia intentado plantear en tiempo del llamado imperio. El completo desprestigio en que ese último plan de estudios cayó luego que se puso en práctica, contrasta visiblemente con el crédito que el actual ha ido ganando mas y mas por los excelentes resultados que comenzó desde luego á producir, y que han ido aumentando de dia en dia. Estos resultados habrian sido mejores, si hubiera sido posible que las personas afectas, bajo distintos pretextos, al *statu quo*, hubiesen podido resignarse á esperar siquiera los primeros resultados de la reforma, antes de combatirla ó de procurar desprestigiarla, sin estudiar ni sus fundamentos ni sus tendencias.

Pero semejante esperanza hubiera sido ilusoria y aún pueril de parte de los autores de la ley. Ellos no debieron jamás esperar un resultado más satisfactorio, ni una conquista más rápida de la opinion pública, que la que hasta hoy se ha logrado. Era natural aguardar que por todas partes surgiesen dificultades en la ejecucion de uno de los más trascendentales mejoramientos que en la Instruccion Pública se hayan introducido hasta hoy, no solo en nuestro país, sino tambien en el extranjero; y en efecto, estas dificultades no han escaseado, ni por parte de los alumnos, ni por parte de otras personas, que ya de buena fé, ya encubriendo miras retrógradas, ó por lo ménos mezquinas y personalísimas, han procurado poner trabas á su ejecucion. Pero la prudencia y energía del Ministe-

rio, secundado por la junta directiva de estudios y por todos los directores de los establecimientos, se ha ido cada dia sobreponiendo mas y mas á estas resistencias. Ellas, sin embargo, han logrado lo que ordinariamente logran todas las de su género, entorpecer y demorar algo el progreso, pero jamas impedirlo.

Una de las maneras más eficaces con que estas maniobras retrógradas han influido en detener la evolucion progresiva de la reforma, ha sido haciendo creer á cada paso que el plan de estudios iba á hacer dérogado; que multitud de estudios que él exige quedarian de pronto suprimidos y que una retrogradacion, en fin, estaba próxima. De esta suerte, el entusiasmo de los alumnos recibia á cada paso un golpe mortal; su celo por el estudio se entibiaba, cuando no se extinguia, y los esfuerzos de los profesores y directores debian escollar por esa falta de la más indispensable cooperacion.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MERCANTIL.

ADMINISTRACION DE LA-UNION.

Exportacion de frutos del país.

Resúmen de los frutos del país exportados por este puerto en los vapores de la línea y embarcaciones menores, en todo el mes de Setiembre que hoy finia.

Setiembre 10.— Vapor norte-americano "Clyde," á New York

9 bultos con 90 cueros de res y peso de 2,700 libras, á 2\$ cada uno. . . . \$ 180  
1 bulto hule con peso de 138 libras, á 30c. c/u. . . . 41 40  
4 bultos pieles de venado con peso de 683 libras, á 30c. cada una. . . . 204 90

á Bourdeaux

61 zurronea añil con peso de 9,150 libras, á 1\$ cada una. . . . . 9,150

á Londres

55 zurronea añil con peso de 8,250 libras, á 1\$ cada una. . . . . 8,250

al Havre

2 zurronea añil con peso de 300 libras, á 1\$ c/u. . . . 300

á New York

8 zurronea añil con peso de 1,200 libras, á 1\$ cada una. . . . . 1,200

á Arica (Perú)

10 zurronea añil con peso de 1,500 libras, á 1\$ cada una. . . . . 1,500

á Londres

1 bulto plata bruta con peso de 56 libras, valor . . . . 565

151 \$ 21,391 30

Setiembre 25.— Vapor "City of Panama," á

Londres

48 zurronea brozas minerales, valor. . . . . 2,000  
5 bultos plata bruta, valor . . . . 5,010

á Paris

10 bultos plata bruta, valor . . . . 5,112

á New York

26 bultos con 267 cueros de res y peso de 8,010 libras, á 2\$ cada uno. . . . 534

6 bultos pieles de venado con peso de 1,386 libras, á 30c. cada una. . . . 415 80

á Francia

4 bultos hule con peso de 1,000 libras, á 30c. c/u. . . . 300

á New York

6 bultos hule con peso de 1,717 libras, á 30c. c/u. . . . 515 10

á Panamá

1 bulto flores artificiales con valor de . . . . . 25

á Arica (Perú)

8 zurronea añil con peso de 1,200 libras, á 1\$ cada una. . . . . 1,200

á Londres

49 zurronea añil con peso de 7,350 libras, á 1\$ cada una. . . . . 7,350

al Havre

36 zurronea añil con peso de 5,400 libras, á 1\$ cada una. . . . . 5,400

á Nápoles (Italia)

10 zurronea añil con peso de 1,500 libras, á 1\$ cada una. . . . . 1,500

360 \$ 29,361 90

Setbre. 30.— Por embarcaciones menores, á Amapala

1 bulto jarcia, valor. . . . \$ 30 75

6 bultos café, con peso de 700 libras, á 15c. c/u. . . . 105

4 bultos azúcar con peso de 550 libras, á 3c. c/u. . . . 16 50

4 bultos almidon con peso de 600 libras, á 4c. cada una. . . . . 24

1 bulto arroz con peso de 200 libras, á 3c. c/u. . . . 6

2 bultos avías con peso de 375 libras, valor . . . . 11 25

á Costa-Rica

28 bultos tabaco en rama con peso de 2,800 libras, á 10c. cada una. . . . . 280

\$ 473 50

406 bultos. Total \$ 51,226 70

Administracion de la Aduana marítima de la Union: La-Union, Setiembre 30 de 1881.

Margarito Cúbas.

[3] Sobre esto me permito recomendar á U. la lectura del informe que como director de la Escuela Preparatoria, elevé al Ministerio en fin del año próximo pasado, y que corre impreso en la Memoria del Ministerio de Justicia é Instruccion Pública, de Noviembre del mismo año (á la página 149). Véase el apéndice que sigue á esta carta.

## AVISOS OFICIALES.

## Denuncia de una mina de oro y plata.

Nº 9—Los señores don José María Saenz y don Tomas Diaz, mayores de edad, mineros y vecinos de la villa de Santa Rosa, se han presentado por escrito en esta fecha denunciando una veta de oro y plata situada en el lugar llamado la loma de "La Granadilla" ó del Camposanto, valle del "Baratillo" jurisdiccion de la expresada villa lindando por el Norte con casa y terrenos del finado Pedro Melgares, al Este con los trabajos de Anastasio y Salvador Melgares, al Sur con el rio "Baratillo," y al Oeste con la posesion de la mina del "Tamarindo" perteneciente al señor don Luis Paredez. Dicha veta corre de Nordeste á Sudoeste con recuesto al Sudoeste y cuya muestra del metal han presentado. || Quien se crea con derecho á la referida mina, comparezca dentro del término que señala la ley de la materia. Firma este aviso el señor Saenz y no el señor Diaz por no haberse encontrado en esta ciudad. || En La-Union, á las nueve de la mañana del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Pedro Zaldivar. || José María Saenz. || Ante mí, Salvador B. Avilés, Srio. || Hay tres rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" para su publicacion, extendiendo la presente en la Gobernacion política del departamento de La-Union, á las diez de la mañana del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

Salvador R. Avilés, Srio.

## Nueva San Salvador.

## Trabajos de la policía de esta ciudad.

Setiembre 17.—Salvador Alfaro.

„ 19.—Presentacion Mancía, Jerónimo Navarro, Cirilo Cortés, Antonino Cornejo, Clemente Hernandez, Máximo Acenso.

„ 26 Alejandro López, Jesus Rivera, Manuel de Jesus.

Octubre 2.—Bernardo Rojas, Martin Leiba, Adolfo Mineros, Abelardo Cea, y Tomas López, detenidos todos por ebriedad.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la N. San Salvador: N. San Salvador, Octubre 10 de 1881.

Ciriaco Choto.

## Cancha de gallos de Mejicanos.

Se han señalado por esta Municipalidad las doce del dia veinte de los corrientes, para proceder al remate de la Cancha de gallos de este pueblo en el postor; siendo la cuota asignada, la de veinte pesos para las posturas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, el que tuviere interés se presente el dia señalado.

Alcaldía de Mejicanos: Octubre 1º de 1881.—Fermin Hernandez. 3—3

## SECCION JUDICIAL.

## Curaduría.

TIMOTEO CARRANZA, juez de paz de San Luis de la Reina,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre nombrarle curador á la menor desamparada y sin bienes, Jacinta Lemus, al folio 3 vuelto y 4 frente, se encuentra la resolucion que á la letra dice: "Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á la una de la tarde del dia cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de la anterior informacion probado plenamente justificado, que la señora Catarina Lemus falleció en los primeros dias del mes de Enero del año de mil ochocientos setenta y seis, dejando en orfandad en esta poblacion á la jovencita Jacinta Lemus, hija natural de la expresada finada, en cuya virtud y de conformidad con el artículo 781 Pr., 2ª edicion, nómbrase curador de la expresada menor Jacinta Lemus al señor don Anastasio Barreda, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, quien comparecerá en este acto y en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, y cítese con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de que se trata, con apercibimiento que de no verificarlo, queda dicho nombramiento definitivo é irrevocable, en la persona ya dicha, publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, secretario. Rubricados.

Y para dirigirla á la redaccion del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, extendiendo la presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las cuatro de la tarde del dia cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Timoteo Carranza.

3—1 Domingo Ochoa, Srio.

## Edictos.

ALEJANDRO MORALES, juez de 1ª instancia militar del departamento de Ahuachapan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Benjamin Cárcamo de este vecindario, procesado por homicidio en Eusebio Gonzalez para que en el término de quince dias contando desde hoy se presente á la cárcel de esta ciudad bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. Todos los funcionarios públicos civiles y militares tienen la obligacion de capturarlo y remitirlo á este juzgado y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el juzgado de 1ª instancia militar del departamento de Ahuachapan, á las diez de la mañana del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alejandro Morales.

3—3 Tomas Aguirre, Srio.

FELIPE AYALA, abogado de los tribunales de la República y juez de primera instancia de este distrito de Chalchuapa,

Por el presente, llamo, cito y emplazo al reo ausente, Leonardo Rodriguez, procesado por lesiones graves en Valetin Vasquez, para que, en el término de quince dias perentorios, se presente en las cárceles de esta ciudad; con apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y será juzgado en su rebeldía. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehender al espresado reo, Leonardo Rodriguez, y todas las personas particulares, de denunciar el lugar donde se oculte. Y para su publicacion en el "Diario Oficial", se extiende la presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chalchuapa, á las once de la mañana del dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Felipe Ayala.

3—3

Celso Alvanés, Srio.

## Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se depositó una vaca hosca, teniendo dos fierros venteados, pero el de esta figura se creó que sea el último que se ha venteado, que la presentó un hombre desconocido; y el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con los comprobantes del caso, que se le entregará.

Juzgado de paz de Soyapango, á las dos de la tarde del dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

José María Sotomayor.

2—2

Leandro Guzman, Srio.

## Subasta de animales.

EL dia seis del mes corriente, de orden de este juzgado, se subastó una yegua tordilla blanca, en cantidad de cuatro pesos un real, el sobrante líquido de un peso, por via de depósito se pasó á la clavería municipal de este pueblo, por el término que la ley señala.

Dado en el juzgado de paz de Perulapía, á las diez del dia doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1

Zeferino Guzman.

En los postes de este cabildo se encuentra una vaca hosca, de fierro y dueño desconocidos, presentada á mi autoridad por un vecino del valle de Natividad, como dañina, la cual está herrada con el fierro que se figura al márgen;

y se subastará antes del término legal, por no encontrarse persona en quien depositarla y ser dispendiosa su conservacion. El que se crea con derecho al expresado semoviente, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á las dos de la tarde del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Felipe A. Lara.

2—2

Leandro Guzman, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

373

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 19 de Octubre de 1881.

NUM. 242

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado general del Salvador, en los Estados- Unidos de América.

N. 477. N. w- York, Setiembre 23 de 1881

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Como tuve el honor de anunciar á V. E. en mi anterior, el cadáver del Presidente James A. Garfield fué trasportado á Washington donde estuvo expuesto dos dias de cuerpo presente en el Capitolio Nacional. De allí se condujeron los restos mortales á Cleveland, en el Estado de Ohio, y se les dió sepultura solemne el lunes 26 en medio de un cortejo fúnebre que se calcula ascendía á mas de 100,000 personas. Dicho dia fué observado en toda la Unión Americana como de humillacion y preces, y no hubo negocios ni transacciones comerciales, cerrándose las oficinas del Gobierno.

El sentimiento causado por la muerte del Presidente Garfield ha sido intenso en todos los Estados- Unidos, que la consideran como una verdadera pérdida nacional. En esta ciudad, como en todas las de la República, tanto los edificios públicos como los privados, han estado enlutados durante varios dias, con las banderas á media asta.

En Europa no ha sido menor el sentimiento que ha causado tan lamentable pérdida: las expresiones de pésame y simpatías han sido numerosísimas, y las Cortes de Inglaterra, España y Bélgica han vestido luto ocho dias para honrar la memoria del difunto Presidente.

Al tiempo que se celebraban en Cleveland el dia 26 los funerales de la ilustre víctima, tenian efecto exequias fúnebres en todas las poblaciones de los Estados- Unidos, y en la mayoría de las capitales europeas.

El nuevo Presidente Mr. Chester A. Arthur ha convocado al Senado para el 10 del próximo Octubre. Entonces se elegirá, un Presidente del Senado que será al mismo tiempo el Vice-Presidente de la República; y como en ese cuerpo hay actualmente una mayoría democrática, el nuevo Vice Presidente será seguramente democrático.

Aunque todos los Secretarios han presentado sus renunciadas, que por lo pronto no han sido aceptadas, no se espera cambio alguno en el Gabinete hasta la próxima reunion del Congreso en Diciembre.

El dia 25 quedaron abiertas las sesiones del Congreso de Americanistas reunido en Madrid. Es este una reunion de

sabios y anticuarios que organizaron una Sociedad en 1873 con el objeto de reunir todos los datos posibles sobre la América antes del descubrimiento de Colon. El rey de España abrió en persona las sesiones del Congreso.

En Barcelona se efectuó el 27 un Congreso Socialista á que acudieron 500 delegados. Han aprobado los términos de un manifiesto que piensan dirigir á todas las sociedades socialistas. Ciertos rusos residentes en Lóadres han enviado una comunicacion aprobando y secundando los propósitos del Congreso. Han sido presos el Presidente y el Secretario de la reunion por haber elogiado los procedimientos de los nihilistas.

El Czar de Rusia y el Emperador de Austria celebrarán en breve una entrevista.

El cólera ha hecho su aparicion en Arabia entre los peregrinos de la Meca.

En San Petersburgo han circulado con profusion proclamas revolucionarias.

La revolucion en Santo Domingo ha sido sofocada por las fuerzas nacionales.

Tengo el honor de incluir Revista del mercado y precios corrientes.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion quedo de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

## MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 15 de 1881.

Vista la solicitud del señor Dr. don Maclovio Roldan, en que pide que de conformidad con el artículo 1,172 Pr., se le conceda permiso para ejercer la profesion de Escribano, el Supremo Poder Ejecutivo, tomándo en consideracion las justas razones expuestas por el solicitante; y que ademas ha exhibido el título de Abogado que á su favor le ha extendido el Supremo Tribunal de Justicia, ACUERDA: de conformidad — Comuníquese.

• (Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
encargado del despacho de Justicia;  
Cáceres.

## TELEGRAMA.

La-Libertad, Octubre 18 de 1881.  
Recibido á las 7 y 20 a. m.

A las 5 y 50 a. m. fondé el vapor norteamericano "City of Panama," procedente de Panamá, trayendo para éste los pasajeros siguientes: don M. Saravia, S. Saravia, José Villalobos, Cipriano Delgado y Domingo Murillo y 1,337 bultos mercaderías. Zarpará á las tres.

Cárlos Salazar.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

#### Telegrama sobre caminos.

Santa Tecla, Octubre 17 de 1881.

Al Sr. Ministro de Beneficencia :

La semana pasada hubo en el camino de La-Libertad 104 mozos divididos así: Villaseñor 52, Cañas 10, Orozco 42; Orozco tuvo una carreta y en la Laguna hubo seis. Se activa por los empresarios el trabajo y esta semana podrá ya quedar listo para diligencias. Al recibir aviso de los directores daré cuenta de la gente que hay hoy.

Su afectísimo

Matias C. Delgado.

## NO OFICIAL

### Impresiones de un viajero.

COLABORACION.

Al encontrarme en este país, de vuelta de mi viaje á Europa, lleno con gusto el agradable deber de escribir algunas líneas para el Diario, ya que no me es posible forjar comunicaciones en mi carácter de corresponsal del periódico.

El Salvador es una porcion de mi patria, y esto bastaria, aun prescindiendo de otros motivos de no escasa importancia, para que yo lo viera con la predileccion que en efecto me merece.

Tengo en este país tan buenos amigos, que apenas puse el pié en el puerto de La-Libertad, experimenté con satisfaccion el seductor halago que me prometia en esta generosa y hospitalaria tierra, patria querida de mis mayores.

Cuando uno viene de Europa, en donde la corriente del adelanto parece que conspira á metalizarlo todo y entibiar los sentimientos del afecto y de la amistad, que por fortuna florecen en nuestros pueblos de América, se siente agradable consuelo al estrechar la mano de tantas y tantas personas que simpatizan con el que llega de fuera y le dispensan atenciones y favores.

Permítaseme consignar el nombre del señor don Cárlos Salazar, administrador de la aduana de La-Libertad, cuyo obsequioso carácter fué para mí tan importante en los dias que permanecí en aquel lugar. Igual cumplimiento me corresponde hacer al digno coronel Castro Delgado, que á la sazón estaba en el puerto ocupándose de la compostura de la carretera, deteriorada por lo copioso de las llúvias y casi intransitable para los ca-



ruajes en algunos trayectos.

Hablando en general, he recibido muy agradables impresiones en esta República. La prosperidad gana terreno y proscribese mas y mas las revueltas y trastornos. Hay paz, y se nota el apego al orden. La tempestad, siempre amenazadora en otras épocas en la tierra de Cuscatlan, como si en ella existiera el cabo de las tormentas internacionales de Centro-América, huye desfavorido en busca de otras zonas, y tan lejos corre ya, que ni se percibe el funesto fulgor del relámpago.

Parece que los salvadoreños se inspiran en un común principio y dirigen la vista á un idéntico objeto. Bien comprenden estos honrados centro-americanos que el único talisman para el logro de las grandes empresas del progreso, se cifra en la tranquilidad, y que el único preservativo eficaz contra el retroceso se encuentra en el trabajo fecundo, germen de moralidad y dicha para las naciones.

Descubierta la virtud mágica del respeto á la ley y consiguientemente á la suprema autoridad, ejercida hoy por un ciudadano de sanas intenciones y de amor á la patria, nadie puede eximirse de observar una conducta en armonía con lo que á la colectividad y al individuo conviene para la mejora de condicion que se busca.

Los torpes instintos contra el orden, solo viven en pueblos donde no ha penetrado la luz del progreso, en lugares donde el astro de la civilizacion aun no ha lanzado sus benéficos rayos; á semejanza de esos animales despreciables y dañinos, que se albergan en recónditas grutas ó en el fondo de bosques á donde jamas llega la claridad del dia.

Los pueblos que persiguen con fé inquebrantable el ideal que señala el patriotismo, tienen que alcanzar tarde ó temprano la recompensa de su conducta. Pero tan preciado galardón no se obtiene lejos de la paz, del concierto y del trabajo. Tenemos gusto en reconocer que tan saludable verdad está encarnada en este generoso pueblo, guardador de las liberales tradiciones de sus nobles antepasados; y así no debe extrañarse el grado de mejora que va marcando en marcha social y política.

A. G. C.

### Revista Comercial de Jacobo Baiz.

POR "CITY OF PARA"

New-York, 29 Setiembre 1881.

Después de mi última reseña, el país ha tenido que pasar por un funesto acontecimiento que ha producido un cambio en la magistratura principal. La muerte del Presidente Garfield aunque esperada hace tiempo, no se creía tan pronto. Falleció el 20 del presente, y el mismo dia fué inaugurado el Vice Presidente Arthur como Presidente. No ha habido cambio ninguno en la política del país, y los negocios siguen lo mismo, aunque muy tranquilos por razon de la incertidumbre de la situa-

cion, pero esto va pasando y la esperanza general es que habrá buenos negocios para el resto del año corriente.

ANIL.—La existencia es casi nula, hay buena demanda para las clases finas: cotizaciones de 90 á 1.32½ para los números 5 á 9.

AZÚCAR;—Las ventas han sido muy animadas y de mucha importancia y los precios han alcanzado 8c. por el regular refino y 9c. por centrifuga de 97°. Demanda activa y cotizo de 5 á 9c. H.

CAFÉ:—El mercado presenta el mismo aspecto tranquilo que lo ha caracterizado hace un mes. Los precios tienen tendencia á baja, siendo la demanda limitada. Existencia 5,555 sacos y se cotiza: Costa-Rica 11 á 14c., Salvador 11½ á 12½c., Guatemala 12 á 15c.

CUEROS:—Muy quieto y no hay demanda sino para los de buen peso. Los precios de 19 á 20c., son puramente nominales.

CAUCHO:—Hay un poco mas demanda pero á tipos mas bajos. La existencia es de 750 mil libras de esa procedencia, cotizó: Panamá 45c. Cartagena 42c. Nicaragua 47 á 49c.

PIELES DE VENADO;—Sin cambio de 57½ á 62½c. en regular demanda.

CAMBIOS:—Londres, 90 dias vista, 477 á 478½. Paris, 90 dias vista, 528½ á 529½.

METÁLICO:—Onzas 15. 56 á 15 65 Pesos mexicanos 87 á 88¾. Soles peruanos 83 á 84c. £ esterlina 483 á 484. cinco francos 92 á 95c.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

(Continúa.)

Sin embargo, los hechos han hablado todavia tan alto en favor de la mejora, que los espíritus imparciales y capaces, se han ido poniendo del lado de los que defendemos su conveniencia. Esta no podia ménos de contar á U. entre sus adeptos, á pesar de que nadie podrá acusarle ni de imprudente novador, ni de incauto imitador de lo que otros han hecho. Si U., como amigo sincero del progreso, intenta entrar francamente, bajo este respecto como bajo muchos otros, en las miras del gobierno general, es porque está persuadido de su madurez y oportunidad, y por consiguiente, de la conveniencia que ellas entrañan.

Los opositores á estas ideas habian anunciado que ellas eran irrealizables, porque el cúmulo de materias que á los alumnos se exigian, principalmente en los estudios preparatorios, en el corto período de cinco años que la ley les consagró, no permitía que los alumnos pudiesen adquirir en ellos sino una instruccion superficial é insuficiente: que por lo mismo semejante exigencia no podia dar

otro resultado que el de sacar, á lo más, una generacion de *eruditos á la violeta*, que de todo hablasen sin conocer nada á fondo.

Este reproche, que sería terrible si fuese fundado; este tiro, que sería mortal si fuese bien asestado, cae, sin embargo, inerte delante de los hechos. Jamás, en ninguna época ni en ningun establecimiento, se habian estudiado en nuestro país de una manera tan completa, y mucho ménos tan práctica, las ciencias físicas y naturales como se ha hecho en la Escuela Preparatoria, durante los tres años que lleva de funcionar. Cada año se introducen bajo este respecto, mejoras importantes, á pesar de las notorias escaseces del erario: el carácter positivo y de aplicacion que se dá á todos estos estudios, con lo cual se hace resaltar más la importancia y necesidad de los respectivos métodos de cada uno de ellos, siempre acaba por hacer brotar en los alumnos el entusiasmo por el laboratorio, extendiéndose así cada dia más el gusto por el estudio de la naturaleza, en vez de la aficion á insulsas y pueriles sutilezas que ántes se despertaba en ellos. Las herborizaciones dominicales, el exámen y clasificacion de animales de toda especie; las análisis químicas y los experimentos de todo género, forman uno de los más importantes elementos de adelanto, y aun de distraccion, de los alumnos de esta Escuela.

Si la Escuela de Medicina tuvo la honra de inaugurar entre nosotros el cultivo de la Historia Natural, haciendo que se estableciese en ella cursos de estas materias como necesaria preparacion para las carreras de medicina y farmacia; si de su seno y del de la escuela de Agricultura, que le siguió despues, ha salido esa pléyade de jóvenes naturalistas, de cuyo entusiasmo é instruccion el país comienza ya á sacar tanto provecho, la Escuela Preparatoria está destinada á completar la obra, ya tan felizmente comenzada, y á generalizar en todo el país y en todas las clases de la sociedad el gusto por los conocimientos útiles.

Los estudios matemáticos se han hecho en este año, segun han demostrado los exámenes, con un aprovechamiento superior al del año pasado, el cual habia sido ya bastante notable, no solo atendidas las circunstancias y las dificultades bajo cuya influencia se ha marchado, sino de una manera general y comparado con lo que ántes se acostumbraba hacer. En este ramo se ha introducido respecto de los ingenieros, una importante mejora con el objeto de hacer que su educacion matemática sea más completa, en razon de la importancia directa que para su carrera tienen los conocimientos propios de esta ciencia. Esta mejora consiste en disponer que durante los dos últimos años tengan los alumnos que se decidan por seguir esta carrera, academias bajo la direccion de un profesor, en las cuales cultivarán los ramos más importantes y de mayor aplicacion de esta ciencia, con lo cual se logrará que sus conocimientos en estos ramos sean completos, y superiores á cuanto se habia hecho hasta ahora.

(Continúa.)

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

**ADMINISTRACION DE ACAJUTLA.**

**Exportacion de frutos del país.**

*Resúmen que demuestra la exportacion de frutos del país habida en todo el presente mes, con expresion de fechas, bultos, contenido, peso, destinos, aforos y principales.*

Setiembre 3.—Vapor norte-americano "Costa-Rica" á San Francisco Cal.

84 bultos sacos café, con peso de 12,550 libras, á 15c. libra.....\$ 1,927 50

á Champerico

80 bultos tabaco en hojas con peso de 8,067 libras, á 10c. libra....\$ 806 70

164 \$ 2,734 20

Setiembre 10.—Vapor norte-americano "Clyde" á Alemania

31 sacos café con peso de 4,335 libras, á 15c. libra.....\$ 650 25

á Francia

4 sacos café con peso de 600 libras, á 15c. libra.\$ 90

á Estados Unidos

9 bultos bálsamo con peso de 440½ libras, á \$1 libra.....\$ 440 50

á Alemania

10 bultos bálsamo con peso de 488½ libras, á \$1 libra.....\$ 488 50

á Ecuador

1 bulto dinero con....\$ 1,500

á Costa-Rica

7 bultos mercaderías, reembarque.

á Costa-Rica

3 bultos almidon con peso de 975 libras, á 4c. libra.....\$ 39

á Costa-Rica

1 bulto puros con 15,000, á 5\$ millar.....\$ 75

á La-Union

1 bulto petates con 3 docenas, á \$3 docena....\$ 9

á Alemania

171 bultos cueros de res, á \$2 cada uno.....\$ 342

240 \$ 3,634 25

Setiembre 20.—Vapor norte-americano "City of Panama" á

Champerico

113 fardos tabaco en rama con peso de 11,930 libras, á 10c. libra....\$ 1,193

Setiembre 24.—Vapor norte-americano "City of Panama" á

Alemania

360 bultos cueros de res, á \$2 cada uno.....\$ 720

á Estados Unidos

91 bultos cueros de res con 176 cueros, á \$2 cada uno.....\$ 352

á Estados Unidos

1 bulto pieles de venado con peso de 170 libras, á 30c. libra.....\$ 51

á Francia

2 botes bálsamo con peso de 199 libras, á \$1 libra.....\$ 199

á Francia

6 sacos café con peso de 776 libras, á 15c. libra.\$ 116 40

á La-Libertad

1 caja nitro con peso de 25 libras, reembarque.

á Corinto

1 bulto petates con 2 docenas, á \$3 docena...\$ 6

462 \$ 1,444 40

**DEMOSTRACION.**

164 bultos embarcados en el vapor norte-americano "Costa-Rica"....\$ 2,734 20

240 bultos embarcados en el vapor norte-americano "Clyde".....\$ 3,634 25

113 bultos embarcados en el vapor norte-americano "City of Panama" \$ 1,193

462 bultos embarcados en el vapor norte-americano "City of Panama" \$ 1,444 40

979 \$ 9,005 85

Administracion de la aduana marítima de Acajutla, Setiembre 30 de 1881.  
P. Luque.

**AVISOS OFICIALES.**

**TELEGRAMAS REZAGADOS en la Oficina central durante el mes de Agosto.**

- Don Eduardo Melhado, 2 de cobr., 6.rs
- " Margarito Renderos,.....2rs.
- " Juan Hidalgo.
- " Ramon Hernandez.
- " Guillermo Aleman.
- " Joaquin Rios.
- General Don Indalecio Miranda.
- Don Eusebio Canales.
- " Marcial Esteves,..... 2rs.
- " Rafael Arévalo,
- " Reyes Arrieta.
- " Wenceslao Valdés.
- " Juan Antonio Gonzalez.
- " Justo Sol.
- " Santiago Cubías.
- " Tomas Ramirez.
- " Francisco Moreno.
- " Rafael Matheu.

**Señoras.**

- Ramona de Calvo.
- Paula Amaya.
- Juana García.
- Juana Medina.
- Dolores Cornejo.
- Jesus Ortiz.
- Sebastiana Prado.
- Mariquita Escobar.

**En la de Opico.**

- Don Antonio Alcaine.
- " Pedro Arévalo.
- " Rufino Rivas..
- Señor Coronel Letona.
- Don Felix Santamaría.
- Doña Carlota Montiel.

**En la de Ahuachapan.**

- Don Juan Ireneo Galdames.
- " Reyes Zepeda.
- " Isaias Guevara.
- " Indalecio Lino, [achin.]

**En la de Santa Tecla**

- Simon Córdova.
- Eduardo Wan de Geuchute.
- Leoncio Baraona.
- Juan Riomussi.
- Mateo Eligio.

**En la de Suchitoto**

- Don Miguel Anzola.
- Doña Felipa de Rivas.

**En la de San Miguel.**

- Señor Don Fermin Ávalos.
- " " Manuel Santana.
- " " Pedro Romero.
- " " Hipólito Palacios.
- Señora Doña Tomasa Paniagua.
- " " Josefa Ventura.
- " " Tomasa Morales.
- " " Trinidad Granillo.

**En la de Santa Ana.**

- Don Arcadio Galvan.
- " Cesáreo Olivares, [recoja 2rs.]
- " Zeferino Huiza.
- Doña Cornelia Ruiz de E.
- Don Crescencio Reyes.
- " Florencio Guzman.
- Dr. " Francisco Sagrini.
- Doña Guillerma Antonia Contreras.
- " Juana Cortés.
- " Juana Peña.
- Don Juan Eligio Cabrera.
- " Máximo Morales.
- " Norberto Ayala.

**En la de Comasagua.**

- Señor Don Luis de Paz.
- " " Pedro Lopez.
- " " Eligio Calpaño.
- " " Inspector de Hacienda.

**En la de La-Libertad.**

Señor Don Vicente Villaseñor.  
 " " J. Clemente.  
 " " Nicanor Rendon.  
 " " Diego Alfaro.  
 " " Gustavo Lozano, ...2 partes.  
 " " Antonio Gonzalez, 3 partes.  
 " " Yanuario B'anco.  
 " " Jorge Romussi.  
 " " Vicente de Leon Echeverría.  
 " " Jorge A. Morris, ...2 partes.  
 " " Tomas Aguilar.  
 " " Andres Gallardo.  
 " " Mariano Dorantes.  
 " " Luis Schelesinger.  
 " " Emilio Courtade, ...2 partes.  
 " " Carlos Vigniert.  
 Sra. Doña Lucía Rosales.  
 " " Anita Chavez.  
 " " Marcelina Cornejo.

**En la de Coatepeque.**

Señor Doctor Don Arístides Arango, .2.  
 " " Matías Peraza, ....1.  
 " " Santiago Rivas, ...1.  
 Oficina central de rezagos: San Salvador, Octubre 10 de 1881.  
 3—2 *Salvador Menjivar.*

**Prórroga para la labor de la mina "Calabaza."**

Señor Gobernador:

José Miguel Macay, de cincuenta años, por sí y á nombre de su hijo Felipe Macay, de veintisiete años, ambos mineros y naturales de la República del Ecuador, Silvano Miller, de treinta años, ingeniero, natural de los Estados-Unidos de Norte-América y Calixto Lozano, de cuarenta años, minero salvadoreño, vecinos de San Carlos los tres primeros, y de Sociedad el último; ante U. con el debido respeto exponemos: que está para concluirse el término que nos fué concedido para habilitar la labor de ley en la mina que hemos denunciado bajo la denominación de "Calabaza;" y como la estación lluviosa no nos ha permitido poner dicha labor en condiciones de ley, por haberse llenado de agua el pozo abierto; y de conformidad con el artículo 98 C. de M. Al señor Gobernador pedimos se sirva concedernos otros seis meses á fin de cumplir con las prescripciones legales en la habilitación de las labores de dicha mina. Así es de justicia que pedimos con el juramento necesario. || Entre líneas: por sí y á nombre de su hijo, vale. || Coroza, Setiembre veintidos de mil ochocientos ochenta y uno. Por sí y por poder de Felipe Macay, José Miguel Macay. || Calixto Lozano. || Silvano Miller. || Quien se crea con derecho á la expresada mina comparezca á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernacion política del departamento: Gotera, á las doce del día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Jacinto Aguirre.*  
 3—3 *Nicolas Vasquez, Srio.*

**Administracion del Correo Central.****CORRESPONDENCIA**

no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

289 Aguilar, señorita Margarita  
 290 Aguilar, don Pablo  
 291 Andriano, don J. Luis  
 292 Artiles, señorita Mercedes  
 293 Arzueta, don José  
 294 Banjo, don Eugenio  
 295 Brizuela, don Guadalupe  
 296 Cardoso, doña Francisca  
 297 Cuello, don Márcos  
 298 Darrach, don John  
 299 García, don Carlos  
 300 García, don Carlos  
 301 García, don Carlos  
 302 García, don Carlos  
 303 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 304 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 305 García, doña M<sup>a</sup> Jfa. Alcántara de  
 306 Giro, don E.  
 307 Hidalgo, don Rafael  
 308 Higgs, señorita M. L.  
 309 Jule, don Tomas  
 310 Manjo, don Eugenio  
 311 Maradiga, don Jesus  
 312 Medrano, don Jesus  
 313 Medrano, don Jusus  
 314 Marre, Cappn. W. m.  
 315 Osorio, señorita Clara  
 316 Osorio, don Salvador  
 317 Reyes, don Cecilio  
 318 Rivera, doña Francisca  
 319 Solórzano, doña Josefa  
 320 Sanabria, don Onofre  
 321 Valdez, don Jesus  
 322 Vivil, don Leonidas  
 323 Viteti, doña Josefina  
 324 Wagner, señor

**Detenidas por falta ó por deficiencia de franquico.**

65 Ajente general del Diario de Centro-América ..... 000 5  
 66 Chacon, doña Juana 000 5  
 67 Chica, doña Felipa 000 5  
 68 Santos, doña Osorio 000 5  
 69 Sotomayor, don Tranquilina 000 5

**Detenidas por falta de direccion.**

1 Tuttle, don Mfg. C<sup>o</sup>  
 Direccion general de Correos: San Salvador, 30 de 1881.

Por el Jefe de la oficina,  
 3—3 *L. Ceballos.*

**SECCION JUDICIAL.****Curaduría.**

**ANTOLIN CISNEROS, juez de paz de esta pueblo de Nueva Concepcion,**

Certifico: que en las diligencias seguidas á solicitud de parte interesada para proveer de tutor y curador á los menores mudos Rosa y Ciriaco Gutierrez, al folio tres f ente se registra el auto que dice: || "Juzgado de paz de Nueva Cocepion, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Estando justificado que los menores Rosa y Ciriaco Gutierrez, mudos, hijos legítimos de Felipe Gutierrez y Manuela Roldan, finados. carecen de representante legal por ser huérfanos, de acuerdo con el artículo 781 Pr. inciso 2<sup>o</sup>, nombresel's tutor y curador interino por este juzgado al señor Ferman Tejada pa-

ra el efecto de que los represente interinamente en todo caso; citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima, para que de no verificarlo dentro del término señalado, se hará este nombramiento definitivo en el señor Tejada; dándose el aviso correspondiente de este auto en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Hidalgo. || Ante mí, Camilo Rivera, Srio" || Hay dos rúbricas.

Y para que sea publicado en el "Diario Oficial", extiendo la presente en el juzgado de paz de Nueva Concepcion, á las doce del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Antolin Cisneros.*  
 3—3 *Camilo Rivera, Srio.*

**Depósito de animales.**

CON fecha diez y seis de Setiembre próximo pasado fué depositado por orden de este juzgado, un macho prieto de dueño y fierros desconocidos; el cual está herrado con cuatro fierros, siendo dos de ellos de esta figura.

Aunque dicho animal se lo ha hurtado ó sustraído del depósito, el Inspector de Hacienda Don Eulogio Escobar, á quien se procesa criminalmente por este delito, en el juzgado de primera instancia de este Distrito; de cuya actividad y rectitud no se duda que dicho semoviente será devuelto á este juzgado, pues es bien conocida la integridad y pureza del Lic. Don Jesus Alvergue en sus funciones de juez; y para que llegue á noticia del que se crea dueño y pueda justificar su propiedad se dá el presente aviso.

Juzgado de paz: San Francisco Lempa, Octubre 4 de 1881.

*Jesus Rivas.*  
 2—2 *Martir Alas, srio.*

POR el juzgado de mi cargo se halla en depósito un buey barroso blanco, herrado con el fierro figurado al márgen..... el cual se ha presentado como de dueño y fierro desconocido.

La persona que crea tener derecho á dicho animal, ocurra con los documentos respectivos.

Juzgado de paz de Santa Clara, Octubre 3 de 1881.

2—2 *José Martinez.*

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito desde el primero de Junio último, una vaca bermeja criandó una ternera del mismo color, sin fierro alguno y sin saberse quien sea su dueño; lo mismo que un buey barroso pugno desde el veinte y nueve de Setiembre del corriente año, herrado con el siguiente fierro..... de dueño desconocido. Lo que se aviso al público para que el que se crea con derecho, se presente en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado 1<sup>o</sup> de paz de Ahuachapan, Octubre cinco de mil ochocientos ochenta y uno.—*Secundino Granados.*

2—2 *Vicente Arévalo, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
 Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

377

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 20 de Octubre de 1881.

NUM. 243

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMAS.

Zaragoza, Octubre 18 de 1881.  
Recibido á las 3 y 2 p. m.

Al Lic. don Antonio J. Castro:

Tengo 52 hombres y tres mayordomos, de ellos 18 en la Laguna con siete carretas. En Zaragoza 26 y dos carretas, Comasagua 4 y una carreta. De los pueblos siguientes: de Santiaguito 4, de San Marcos 16, de Panchimalco 6, Santo Tomás 6, Santa Tecla voluntarios 1, San Miguel Tepesontes 3, Zaragoza voluntarios 4, San Antonio y San Pedro Masahuat 4, Comasagua 5.

Su atento

*Leonidas Orozco.*

## DEPARTAMENTOS.

### LA-PAZ.

#### Jurados para 1882.

Distrito de Zacatecoluca.

*CARLOS T. AVILÉS*, general de brigada y gobernador de este departamento de La Paz.

Certifico: que en el libro de la Junta de Calificación de Jurados de este distrito, para fungir en el año de 1882, se encuentra el acta, cuyo tenor literal es el siguiente: || Sala de la gobernación, Zacatecoluca, Octubre 8 de 1881. || La Junta de Calificación de Jurados de este distrito, presidida por el Gobernador, dá lleno á su cometido de la manera siguiente:

*Jurados de Zacatecoluca.*

Ciudadanos: Lic. Agustín Berrios, Lic. Abelardo Mena, Agustín Gómez, Lic. Adrián Rodríguez, Agustín Lozano, Anselmo Coto, Aurelio Coto, Arcadio Minero, Andrés Orellana, Antonio Domínguez, Alejandro Domínguez, Agapito Minero, Antonio Velásquez Mena, Antonio Velásquez, Benigno Yúdice, Benigno Ramírez, Cruz Carranza, Cruz Orantes, Demetrio Suárez, Damian Osorio, Dolores Rodríguez, Daniel Somosa, Eusebio Grande, Francisco Molina, Fernando Carranza, Francisco Flores, Francisco Domínguez, Francisco A. Domínguez, Francisco Peña, Guadalupe Prado, Gabriel Amaya, Guadalupe Valladares, Hermógenes Rodríguez, Lic. Indalecio Domínguez, Dr. José María Estupinán, José Dolores Díaz, Jesús Cuatro, Lic. Jesús Rodríguez, José Rodríguez, Juan Domínguez, José Meliba Quirola, Jesús Roldán, Luiz Cotera, Manuel Reyes Rodríguez, Ma-

nuel Melara, Manuel Marín, Lic. Manuel Carrillo, Magdaleno Sosa, Manuel Rodríguez Cárcamo, Manuel Gómez, Miguel Ramos, Marcelino Caraballo, Miguel Mena, Miguel Velásquez, Miguel Huevo, Nicolás Roldán, Nicolás Berrios (h.) Octavio José Rodríguez, Oñore Doña, Pedro Rodríguez Quito, Pedro Rodríguez Morillo, Pedro Ramos, Pablo Cruz, Pedro Huevo, Regino Carrillo, Rafael Rodríguez, Román Monteagudo, Raimundo Suárez, Rafael Osorio, Santos Navas, Lic. Salomón Cuatro, Salvador Ramos (p.), Salvador Coto, Saul Rodríguez, Br. Salvador Gómez, Santiago Alfonso, Tomás Ortiz, Br. Vicente Avendaño (h.), Vicente Avendaño, Br. Manuel Villacorta, Manuel Barraza, Mariano Sosa.

*Jurados de Analco.*

Ciudadanos: Cleto Irigoyen, Jesús Rodríguez, Timoteo Castro, Francisco Orantes, Soledad Zúñiga, Julian Vasquez, Soledad Martínez.

*Jurados de San Juan Nonualco*

Ciudadanos: Paulino Gómez, Manuel Villacorta, Luz Barahona, Gregorio Minero, Ángel Sosa, Desiderio Segura, Gertrudis Méndez, Pablo Chamagua, Manuel Piche, Juan Molina, Dolores Quintanilla, Antolín Barraza, Manuel Sosa, Natividad Cortés, Atanasio Pineda.

*Jurados de Santiago Nonualco.*

Ciudadanos: Hermenegildo Castro, Eusebio Pineda, Apolonio Flores, Enrique Matal, Emigdio Cañas, Máximo Pineda, Victoriano Valencia, Albino García, Francisco Flores, Bartolomé Alvarado, Vicente Ramos, Jesús Jule, Lucas Jule, Miguel Alvarado, Cecilio Rodríguez, Fermín Jule, Antonio Huevo, Jesús Guzmán, Jesús Bonilla, Francisco Angulo, Manuel Pineda, Rodrigo Pineda, Antonio Carranza, Antonio Gómez, Tiburcio Gómez, Manuel Ortiz, Marcelino Alvarado, Antonio Moscote.

*Jurados de San Pedro Nonualco.*

Ciudadanos: Francisco López, Patrocinio Naves, Damian Gómez, Antonio Lozano, Jesús Funes, Andrés López, Alejandro Pérez, Juan Burgos, Hilario Valencia, Vicente Prieto, Juan Rodríguez, Potenciano Cornejo, Cleto Jiménez, Miguel Flores, Antonio Peña, Concepción Chacón, Jesús Burgos, Victoriano Jiménez, Estéban Rodríguez, Diego Sánchez, Secundino Huevo.

*Jurados de Santa María Ostuma.*

Ciudadanos: Nemesio Bonilla, Felipe Aguilar, Rafael Aguilar, Reyes Rodas, Estanislao Alvarado, Magdaleno Gueva-

ra, Lucio Ortiz, Mártir Orantes, Cesareo Guevara, Rafael Guevara, Encarnación Echegoyen, Salomón Portillo.

Y no habiendo más ciudadanos que calificar, firmamos la presente, excepto el alcalde de San Pedro Nonualco, señor Ambrosio Parada, por no saberlo hacer, y lo hizo á su ruego don Pablo Méndez, lo que se hace constar. || C. T. Avilés. || Antonio Domínguez. || Salvador Tenorio Ramírez. || Manuel Piche. || Bartolomé Alvarado. || Urbano Gutiérrez. || Pablo Méndez. || Ante mí, Isafas Navarrete, secretario. || Hay ocho rúbricas.

Es conforme: Zacatecoluca, Octubre 11 de 1881. — C. T. Avilés.

Ante mí, *Isafas Navarrete*, secretario.

Distrito de Olocuilta.

*CARLOS T. AVILÉS*, general de brigada y gobernador de este departamento de La Paz.

Certifico: que en el libro de la Junta de Calificación de Jurados del distrito de Olocuilta para fungir en el año de 1882, se encuentra el acta cuyo tenor literal es el siguiente: || "Sala de la gobernación: Zacatecoluca, Octubre 10 de 1881. || La Junta de Calificación de Jurados del distrito de Olocuilta, presidida por el Gobernador, y con excepción del alcalde de Tapalhuaca por no haber concurrido, dá lleno á su cometido de la manera siguiente: —

*Jurados de Olocuilta.*

Ciudadanos: Licdo. Rafael Ayala, José María Cobar, Andrés Quintanilla, Andrés Martínez, Hilario Reyes, Ignacio Ramírez, Julian Domínguez, Manuel Hernández, Nicomedes Domínguez, Sinfaroso Ramírez, Vicente Sibrian, Sixto Escamilla, Eduardo Rivas, Mónico Domínguez, Elías Palacios, Florencio Urrutia, Mario Cardoza, Ruperto Quintanilla, David Valencia, Doroteo Mena, Claudio Escamilla, Serapio Navarro, Crescencio López, Demetrio López, Eulalio Chávez, Cesareo Muñoz, Longino Peña, Francisco Valencia, Andrés Meléndez, Vicente Ramírez, Manuel Mayora, Julian Mayora, José Santana Huevo.

*Jurados de Cuyultitán.*

Ciudadanos: Crisóstomo Escobar, Virgilio Ayala, Isidro Escamilla, Bernardino Chávez, Gabriel Valeriano, Bernardino Sibrian, Ciriaco Amaya, Apolinario Callejas, Juan Ayala, Cornelio Chávez, Concepción Escobar, Salvador Reyes, Máximo Sibrian.

*Jurados del Rosario.*

Ciudadanos: Alejo Ayala, Nicolás Aguilera,



*Jurados de Talpa.*

Ciudadanos: Santiago Campos, Francisco Campos, Rafael Campos, Máximo Delgado, Anastasio Ramos, Servando Martínez, Aniceto Barrera, Serapio Delgado, Longino Piche, José María Burgos, Felipe Mena, Regino García.

*Jurados de San Luis.*

Ciudadanos: Emeterio Lemus, Felipe Melendez, Faustino Campos, Cruz Reyes, Pedro Martínez, Jesús Rubio.

*Jurados de Chinameca.*

Ciudadanos: Bligio Nieves, Agustín Peña, Gabriel Rojas, Lorenzo Cortés, Juan Evangelista, Procopio Vasques, Pedro Osorio, Juan Reyes Martínez, Higinio Pérez, Bonifacio Rojas, Marcelo Ubico, Nicolás Hernández, Saturnino Alvarado, Silvestre Peña, Atanasio Cruz.

*Jurados de San Miguel Tepesontes.*

Ciudadanos: Pablo Martínez, Rosa Ceron, Pantaleon Pérez, Simeon Najarro, Alejo Najarro, Manuel Martínez, Patricio Hernández, Daniel Ayala, Santiago Portillo, José M<sup>a</sup> Duarte, Basilio Pérez, Agustín Pérez, Nicacio Sánchez, Urban Ortiz, Gordiano Cruz, Aureliano González, Alejandro Ramos, Lucas Martí, Pablo García, Bernabé García, Victoriano Asencio, Pedro Asencio, Juan Perfecto Pérez, Nicolás Pérez, Margarito Urquilla, Santiago Escobar, Hermenegildo Velasquez, Audato Cruz, Rosa Navarro, Jacinto Duarte, Cenón García, Santos González, Florencio Rivas, Roman Franco, Florencio Portillo, Francisco Mercadillo, h.

*Jurados de San Juan Tepesontes.*

Ciudadanos: Onofre Cabrera, Gertrudis Ramírez, Hilario Merches, Pío Ramírez, Francisco Salvador González.

*Jurados de San Pedro Masahuat.*

Ciudadanos: Antonio Delgado, Silverio Ceron, Pioquinto Cortés, Gregorio Alvarado, Gerardo Mendez, Tiburcio Beltran, Santiago Escobar, Alejandro Merlos, Natividad Rodríguez, Santiago Cortés, Laureano Mariona, Agustín Ticas, José María Urrutia, Marcelino Orantes, Salvador Orantes, Moisés Mariona, Encarnación Burgos, Rafael Pineda, Vicente Ceron, Joaquín Mariona, Esteban Rivera, Francisco Barahona, Nieves López, Pedro Alvarenga, Darío Luna, Juan Quintanilla, Gregorio Cabezas.

*Jurados de San Antonio Masahuat.*

Ciudadanos: Pedro Cabezas, Andrés Sánchez, Juan Melchor, Agapito Alfaro, Santiago Hernández, Longino Alfaro, Cleto Hernández.

*Jurados de Tapalutaca.*

Ciudadanos: Segundo Hernández, Calixto Chorro, Benito Pérez, Esteban Pérez.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, se da por concluida esta acta que firmamos, con excepcion de los alcaldes de Talpa, San Antonio Masahuat, San Pedro Masahuat, San Miguel Tepesontes, Rosario, Chinameca y San Luis, señores Macedonio Flores, Juan Álvarez, Anastasio Delgado, Guadalupe Sánchez, Macedonio Tocha, Ines de la Cruz y Merce-

des Lemus, por no saber firmar, haciéndolo á su ruego y nombre el señor don Pablo Mendez, lo que se sienta por diligencia. || C. T. Avilés. || Francisco Escalante. || Sinfonso de Jesus. || Hilario Cambray. || Pablo Mendez. || Ante mí, Isaias Navarrete. Hay seis Rúbricas.

Es conforme.—Zacatecoluca, Octubre 11 de 1881.

C. T. Avilés.

Ante mí, Isaias Navarrete, Srio.

## SAN SALVADOR.

## Previsiones de policía.

CÓPIA.—Gobierno político del departamento de San Salvador: || San Salvador, Octubre 13 de 1881. || Señor alcalde municipal de esta ciudad. || Informada esta gobernacion de que en esta ciudad hay algunas casas que amenazan ruina, se dirigió á esa alcaldía municipal hace algunos meses, llamándola al cumplimiento del artículo 1203 de la ley de Policía en la parte conducente; y como se sabe que hasta esta fecha aquella providencia no ha dado resultado alguno, creo de mi deber dirigirme de nuevo al señor alcalde municipal reclamándole la fiel observancia del artículo citado. || Así mismo se tiene informes de que varias aceras del interior de esta ciudad se encuentran en tan mal estado que lejos de expeditar el paso sirven de verdadero obstáculo á los transeúntes. Es necesario pues, que U. dicte sus providencias para evitar tambien esta infraccion. || Esperando que U. se sirva dar contestacion al presente oficio, me suscribo su atento servidor. || Angel María Paredes.

Alcaldía municipal: á la una de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Cúmplase, y dese orden al policía Ines Ticas para que dentro de tercero día, dé cuenta de los solares abiertos, y casas que amenazan ruina en el centro de esta capital. || José M. Paredes. || Ante mí, Francisco Aquino, Srio. int<sup>o</sup>.

El policía Ines Ticas, informará dentro de tercero día á esta autoridad, de las casas de esta ciudad que amenacen ruina, y de todos los solares que esten abiertos, con expresion de los respectivos dueños. || Octubre 15 de 1881. || José María Paredes. || Hay un sello que dice: Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador. || Octubre 15 de 1881. || Señor alcalde municipal. || Doy cuenta á U. que en el centro de esta ciudad amenazan ruina las casas siguientes: la de la señora Mercedes de Salegio, calle de Márte, que está á cargo de don Pedro Manzano: la del general don Santiago González, calle del Comercio, á cargo de su apoderado, segun informes, Lic. don Federico Paredes: la de los señores Roman y Santiago Montoya y don Luis Córdova, calles del Ferro-carril y del Comercio: una de don Ángel Guirola, calle del Ferro-carril, con solar abierto: la de la señora María de Bran, calles de Santa Lucía y Santo Domingo. El solar de la iglesia de Santo Domingo, en

parte tiene paredes que amenazan ruina, y lo demas está cercado de piedra, y un solar de don Ángel Guirola, se encuentra abierto en la esquina de las calles de Minerva y del Ferro-carril. || San Salvador, Octubre 17 de 1881. || Ines Ticas.

Alcaldía municipal de San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Prevengase á los señores Pedro Manzano, Lic. Federico Paredes, en concepto de apoderado de don Santiago González, Roman y bachiller Santiago Montoya, don Luis Córdova, don Ángel Guirola, doña María de Bran y presbítero don Miguel Fúnes, que dentro de tercero día procedan á demoler sus casas que amenazan ruina y á cercar de pared sus solares abiertos, y al último, que dentro del mismo término, mande cercar de pared el solar de la iglesia de Santo Domingo, demoliendo los paredones que amenazan ruina, con apercibimiento, que de no comenzar estos trabajos dentro del tiempo señalado, quedará cada uno incurso en la multa de cincuenta pesos, sin perjuicio de mandar hacer el trabajo por su cuenta, por haberse hecho y publicadado esta prevencion, desde el año de 1879 en el número 103 del periódico oficial. || José M<sup>a</sup> Paredes. Ante mí, Francisco Aquino, Srio. int<sup>o</sup>.

Es copia fiel: Alcaldía municipal del distrito de San Salvador, Octubre 18 de 1881.—José M. Paredes.

## REPRODUCCIONES.

## DOCUMENTO INTERESANTISIMO

CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.

(Continúa.)

Tan buenos resultados no han debido sorprender, sino á los que no han podido penetrarse de la importancia de las mejoras introducidas y de la facilidad que el órden adecuado en que se van sucediendo los cursos, trae forzosamente consigo, en virtud de la ayuda que unos van prestando á los que les siguen; órden y sucesion lógica que, para decirlo de paso, forma un contraste manifiesto con esa *olla podrida* que se llamó Plan de Estudios en tiempo de la intervencion, en el cual, como ya indiqué á U., se encontraban desde el principio hacinadas todas las materias sin método ni discrecion. Solo la mala fé ó la ligereza, han podido alguna vez confundir planes tan opuestos. [1] Por lo demas, si el deseo hubiera sido formar de todos los alumnos otros tantos *especialistas* en cada u-

(1) En el Estado de Méjico se ha establecido un sistema semejante al mencionado en el texto, derogando el que el Sr. D. Mariano Riva Palacio fundó.

En el nuevo plan á que hacemos alusion, se hace simultáneamente el estudio de todas las ciencias, en tal forma, que la enseñanza de cada una dura el tiempo total de los estudios preparatorios; y en cada año solo se aprende, ó mejor, se procura enseñar un fragmento de cada una.

Las desventajas de semejante método son palmarias. En primer lugar, bajo el punto de vista lógico y mental, cuanto se ha expuesto hasta aquí hace ver lo poco racional de ese revoltillo, en el cual

no de los ramos que van á estudiar, la empresa hubiera sido irrealizable y poco ménos que una locura. Mas, afortunadamente, ni la ley se pudo proponer esto, ni ello es tampoco necesario; más aún, semejante cosa, si fuese asequible, no sería ni siquiera útil. Lo que la sociedad ha menester, es que no se consagren á las especialidades, sino las personas que, en virtud de sus disposiciones peculiares, tienen para ello una afición decidida. Estimular éstas más allá de lo que exigen las necesidades efectivas, sería ir derecho contra el objeto fundamental que la ley ha debido proponerse respecto de las personas que cultivan los estudios; sería fomentar la dispersion, en vez de la solidaridad y armonía de todos los esfuerzos que son las condiciones más seguras de la estabilidad y progreso social.

Lo que la ley se propuso sin duda, fué poner á cada uno en aptitud de juzgar de sus propias y naturales disposiciones para cultivar con más esmero las que resultasen más propias para el servicio de la sociedad, y dar á todos un fondo común de sólida instruccion, del cual pu-

conocimientos superiores pretendan inculcarse ántes que los inferiores que les sirven de fundamento, y métodos más complicados de inferencia se emplean ántes que los más sencillos. Se les enseña, por ejemplo, la mecánica junto con las primeras nociones de la aritmética; se pretende que comprendan las fórmulas abstractas del movimiento uniforme y acelerado, las del equilibrio, las leyes del péndulo, etc., etc., sin haber siquiera pasado los umbrales del álgebra; se les habla del paralelogramo de las fuerzas, de ángulos, de triángulos y de cuestiones en las que hay que aplicar la geometría y trigonometría, que no vendrán á estudiar, sino dos ó tres años despues. Se les expone en química la teoría electroquímica cuando todavía nada conocen ni aun de la electricidad estática; se les habla de luz, de calorico, de peso específico, de densidad, de todas las propiedades, en fin, que son del dominio de la física; y sobre nada de esto tienen aún nociones. ¿Cómo será posible que puedan comprender el espíritu de cada ciencia y lo que en ella hay de esencial y de característico, sea en el método, sea en la doctrina, con ese entrelazamiento de fenómenos y de leyes de que simultáneamente se les habla? La division abstracta de las ciencias en secciones independientes ha tenido por objeto, precisamente, el de presentar á nuestra mente los fenómenos en un grado de simplicidad que pueda permitir á nuestra limitada facultad de atencion el abarcarlos sin lo cual es imposible profundizarlos. Haciendo simultáneamente el estudio de las ciencias abstractas, se obliga al alumno á esfuerzos immoderados de análisis y de síntesis, que por no haber sido graduales, son superiores á sus fuerzas.

Una lamentable confusion entre las necesidades de la educacion primaria y las de la educacion secundaria, ha podido tal vez alucinar momentáneamente á alguno con respecto á los resultados de semejante sistema; pero un exámen un poco detenido no deja duda de sus inconvenientes.

En la educacion primaria, la enseñanza llamada OBJETIVA, cuyo carácter es esencialmente concreto, hace que todos los conocimientos científicos se pongan á contribucion á la vez por el maestro, con objeto de respetar la evolucion natural de la mente del niño, cuya capacidad de abstraccion es casi nula; todo esfuerzo que se le exige en ese sentido es superior á sus fuerzas intelectuales, y tiende, por lo mismo, á agotarlas en vez de desenvolverlas. Cualquier ejercicio de ese género se convierte en pura parltería falta de todo sentido y, con mayor razon, de utilidad. En esa edad, el ejercicio artificial ó calculado de la mente del niño, no puede, como ejercicio espontáneo, ser otra cosa que un medio de adquirir un caudal de nociones concretas y someras, aunque ciertas y positivas, en una forma sintética, única para la cual tiene disposicion.

La educacion secundaria debe tener el carácter opuesto. Comenzándose ésta á una edad en que nuestras facultades analíticas y de abstraccion han adquirido un desarrollo suficiente, la educacion se debe proponer el desenvolvimiento gradual y progresivo de esa eminente facultad, que constituye el carácter distintivo más importante entre la ineli-

diesen más tarde sacar sus ulteriores inspiraciones; fines que pueden más que suficientemente lograrse con el tiempo que los alumnos dedican á cada ramo, vista la ayuda que éstos se prestan mutuamente y de que acabo de hacer á U. mérito.

Hé aquí cómo, con solo metodizar lógicamente los diferentes estudios y dar á la enseñanza del latin un carácter más práctico y mucho ménos gramatical, se ha transformado en un hecho de fácil realizacion la paradoja de dejar el mismo término de cinco años que ántes se consagraba á los estudios preparatorios, y de lograr, sin embargo, que los alumnos adquieran una vasta y sólida instruccion. Empleando para la enseñanza del latin un método semejante al que se usa respecto de las lenguas vivas, se evita el inconveniente de abrumar á los alumnos con una infinidad de reglas aprendidas puramente de memoria; se logra que aprendan mejor y más fácilmente la lengua y se economiza un tiempo precioso, que pueden aprovechar adquiriendo otros conocimientos al mismo tiempo que el de la lengua latina.

Con el arte de la gramática sucede co-

gencia del hombre y la de los brutos y á la cual se debe la inmensa superioridad de la primera sobre la segunda.

Hé aquí por qué entonces conviene separar el objeto de nuestra investigacion,—que no puede nunca ser otro, sino el conocimiento del mundo y del hombre—en grupos suficientemente homogéneos, para que un gran número de aserciones generales ó de leyes, puedan ser formuladas respecto de cada uno de esos grupos, ó en otros términos hé ahí por qué en esa época es necesario dividir, por medio de una conveniente abstraccion, el objeto de nuestros estudios en otras tantas ciencias independientes, aunque de tal modo ligadas, que cada una no dependa sino de las que le preceden, y sirva de fundamento á las que le siguen.

Tan irracional y nociva como es esta division abstracta en la primera niñez, es conveniente é indispensable en la juventud y en la edad viril, porque esa separacion en ciencias distintas es la única manera con que podemos profundizar nuestros estudios y hacer fructuosos nuestros conocimientos, llegando al descubrimiento de leyes generales, que son el punto de partida de todas nuestras previsiones racionales.

Pero esta inmensa utilidad, que resume todo el progreso intelectual y material de la humanidad, sería nula, y aun se convertiría en perjudicial, y la abstraccion, de la cual depende, se emprendiese prematuramente; la salta del desarrollo mental é indispensable, haría semejantes esfuerzos muy penosos y aun imposibles, y lo que es peor todavía, agotaría las fuerzas mentales é impediría su evolucion natural. LA ABSTRACCION es, segun acabo de indicar, la condicion y el medio indispensable de todo progreso real, como la union de los sexos lo es de la propagacion de la especie; pero esa misma union sistemáticamente efectuada en una edad inmadura, sería el modo de acabar con la especie.

Incurrir en el defecto opuesto de obligarnos á una abstinencia perpétua de la abstraccion, sería querer mantenernos en una perpétua infancia, y á eso propende la confusion y el enmarañamiento voluntario que con esa enseñanza simultánea se intenta hacer, de lo que la humanidad lleva centenares de siglos de estar lenta y gradualmente separando. No se comprende que objeto se proponen esos Penélopes de las ciencias, al desbaratar y mezclar los hilos del tejido científico, que tantos y tan prolongados esfuerzos ha costado elaborar, ni se sabe á que esposo aguardan sino es al retroceso, ni á que pretendientes desean burlar, sino es á la ilustracion y al progreso.

Como era de esperarse, los inconvenientes y embrazos prácticos de ese embrollamiento sistemático, no son ménos grandes que los lógicos y científicos. La obligacion que, en virtud, inculca á los catedráticos de dar diariamente varias cátedras para los alumnos de diferentes años y la que tambien recae sobre los respectivos preparadores, de disponer las demostraciones prácticas necesarias, multiplica el trabajo de unos y otros á un grado incomparable con la meditacion y estudio que el buen desempeño de su importante mision exige. (Nota de esta edicion.)

mo con el de la lógica; querer aprender primero las reglas y luego la práctica, es invertir el método natural, es crearse artificialmente dificultades sin cuento y malgastar el tiempo en formar pedantes en vez de hombres útiles.

Verdad es que, tratándose en el nuevo sistema de que los alumnos, durante su carrera, se instruyan realmente y eduquen su espíritu; y no de que vayan tan solo matando el tiempo en los colegios y ganando con solo ello ó con un poco de memoria, un título profesional—como lo hacian no hace muchos años todos cuantos así lo deseaban, ó cuantos por su incapacidad intelectual eran ineptos para las carreras literarias—no dejará de haber más que uno para quien esta necesidad de aprender sea un obstáculo insuperable para la realizacion de sus deseos, ó más bien, porque así sucede de ordinario, para satisfacer los caprichos de sus mal aconsejados padres. Pero esto, lejos de ser un inconveniente, vendrá á ser una ventaja más que se obtenga para la sociedad con el nuevo plan adoptado. Porque así se logrará desde los primeros años, separar de las carreras literarias para las que no tienen disposicion, muchos jóvenes que, consagrados á otra especie de labores, podrian prestar buenos é importantes servicios á la sociedad y proporcionarse ellos mismos medios honrosos de subsistencia, mientras que en una carrera literaria habrian sido á lo más parásitos gravosos al erario ó una verdadera plaga de la humanidad, por la impericia, y la mayor parte de las veces, la consiguiente mala fé con que ejercerian su profesion, si es que por fin llegaban, como sucede con frecuencia, á obtener, á fuerza de debilidades y concesiones, título innecesario; ó bien detenidos en la mitad de su carrera, tendrian, por fin, que abandonarla despues de haber malgastado un tiempo precioso.

Respecto de aquellos que no por falta de capacidad, sino de aplicacion, se vean detenidos en su carrera, el efecto será diverso, pero no por eso ménos provechoso para el individuo y para la sociedad. La necesidad en que se les pone de aprender, y para ello de estudiar, y la conviccion que llegarán á poseer, de que solo á ese precio podrán obtener el título profesional que ambicionan, acabará por sobreponerse en ellos á sus hábitos de pereza, y, obligándolos á consagrarse al estudio, les proporcionará la ventaja de corregir uno de los más funestos hábitos de la juventud: la ociosidad.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

### Edictos matrimoniales.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapán,

**Hago saber:** que á esta gobernacion se han presentado los señores Francisco Salazar y Carmen Padilla; el primero de veinticinco años de edad, hijo legítimo de don José María Salazar y Mercedes Alar-

con: la segunda hija legítima de Manuel Padilla y Gertrudis Ortiz, todos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificación del contrato y demás formalidades legales, fueron admitidos, mandando se fijen edictos para su publicación. En consecuencia toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal, ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuchapan, á las tres y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

3—1 *Manuel Rodriguez, Srio.*

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernación se han presentado los señores Mariano Cáceres de veinticuatro años de edad, hijo legítimo de Alejandro y Atanasia Aguirre, difuntos; y la señorita Susana Padilla de vintinueve años de edad, hija legítima de Juan José, difunto y Teresa Miron de sesenta años de edad, todos de este vecindario, manifestando los dos primeros que desean contraer matrimonio civil; y previa la ratificación del contrato matrimonial, se les admitió, mandando se fijen carteles para su publicación. En consecuencia, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante el señor alcalde, ó á esta gobernación si hay alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuachapan, á las dos de la tarde del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

3—1 *Manuel Rodriguez, Srio.*

### Denuncia de una mina de oro y plata.

Nº 9—Los señores don José María Saenz y don Tomas Diaz, mayores de edad, mineros y vecinos de la villa de Santa Rosa, se han presentado por escrito en esta fecha denunciando una veta de oro y plata situada en el lugar llamado la loma de "La Granadilla" ó del Camposanto, valle del "Baratillo" jurisdicción de la expresada villa lindando por el Norte con casa y terrenos del finado Pedro Melgares, al Este con los trabajos de Anastasio y Salvador Melgares, al Sur con el rio "Baratillo," y al Oeste con la posesion de la mina del "Tamarindo" perteneciente al señor don Luis Paredez. Dicha veta corre de Nordeste á Sudoeste ó en recuento al Sudoeste y cuya muestra del metal han presen-

tado. || Quien se crea con derecho á la referida mina, comparezca dentro del término que señala la ley de la materia. Firma este aviso el señor Saenz y no el señor Diaz por no haberse encontrado en esta ciudad. || En La-Union, á las nueve de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Pedro Zaldivar. || José María Saenz. || Ante mí, Salvador B. Avilés, Srio. || Hay tres rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" para su publicación, extiendo la presente en la Gobernación política del departamento de La-Union, á las diez de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.— *P. Zaldivar.*

3—2 *Salvador R. Avilés, Srio.*

### SECCION JUDICIAL.

#### Curaduría.

**MÁXIMO TEJADA**, juez del paz suplente de este pueblo de Paisnal y su jurisdicción,

Certifico: que al folio 2 y vuelto de las diligencias seguidas por este de mi cargo, á efecto de comprobar la defunción abintestato de la señora Dominga Palacios, y horfandad de los hijos naturales que dejó, se encuentra la resolución que literalmente copio: "Juzgado de paz del Paisnal á las doce del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores impúberes Félix, Leandra, Nestor y Silverio Palacios, hijos naturales de la finada Dominga Palacios, que ha fallecido abintestato, en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consisten en una casa pajiza con tres corredores de teja, cuyo valor es de veinte pesos, nómbrese de oficio tutor interino de los expresados menores y sus bienes, al señor Patricio Alas, mayor de edad y de este domicilio, quien comparecerá en este juzgado para su aceptación, juramento y diceramiento; y cénlese con treinta días de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículo 781 y 784 del Pr. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Máximo Tejada. || Ante mí, Francisco Guzman, Srio." || Hay dos rúbricas. Es conforme.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á las doce del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. *Máximo Tejada.*

3—1 *Francisco Guzman, Srio.*

#### Depósito de animales.

EN concepto de dueño no conocido, se ha depositado un toro bermejo del fierro del márgen, presentado á esta alcaldía.

Alcaldía municipal de San Vicente y jefatura del distrito, Octubre 10 de 1881.

2—1 *D. Miranda.*

UNA novilla hósca encerrada del fierro del márgen, presentada á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, se ha puesto en depósito. Alcaldía municipal de San Vicente, Octubre 13 de 1881.

2—1

*D. Miranda.*

PREVIOS los trámites de derecho se han puesto en seguro depósito por mi autoridad, dos novillos, ugo bermejo encendido frontino y otro bermejo descolorido, de dueño y fierro no conocidos, teniendo por fierro creador ambos el de esta figura

El que se crea con derecho á dichos semovientes, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales, que le seran entregados.

Alcaldía municipal de la villa de Apas-tepeque, á 14 de Octubre de 1881.

2—1

*Tránsito Osorio.*

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un novillo prieto, piernas sardas, herrado con este fierro

ignorando quien sea su dueño. El que se crea con derecho que comparezca con sus comprobantes legales y en el término de ley.

Juzgado de paz de San Pedro Masahuat, á las doce del día 14 de Octubre de 1881.

*Rosaldo Sigüence.*

2—1

*Domingo Cabezas, Srio.*

DE órden de este juzgado de paz se depositó en Lázaro Antouio, un buey bermejo, ojos negros, por ser de dueño y fierro no conocidos, herrado con el fierro que se figura

cuyo semoviente lo presentó un vecino de esta población por haberlo encontrado en sus labores causando perjuicios; y el que se crea con derecho á él, que se presente dentro del término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Perulapía, á las diez de la mañana del día 15 de Octubre de 1881.

*Zeferino Guzman.*

2—1

*Ambrosio Peña, Srio.*

### Subasta de animales.

EL día seis del mes corriente, de órden de este juzgado, se subastó una yegua tordilla blanca, en cantidad de cuatro pesos un real, el sobrante líquido de un peso, por vía de depósito se pasó á la clavería municipal de este pueblo, por el término que la ley señala.

Dado en el juzgado de paz de Perulapía, á las diez del día doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2

*Zeferino Guzman.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

381

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 21 de Octubre de 1881.

NUM. 241

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 18 de 1881.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideración la solicitud del reo Cirilo Rojas, contraída á que se le conmuté en pena pecuniaria la de siete años de prisión mayor á que lo condenó el juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Olocuilta por el delito de lesiones, y con vista del informe emitido por la Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: conmutar al reo Rojas el tiempo que le falta de su pena por la cantidad de *doscientos pesos* que enterará de presente en la Tesorería del Hospicio de esta ciudad, á cuyo establecimiento se destinan.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
encargado del despacho de Justicia;  
*Cáceres.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1881.

Vistos: el informe del Supremo Tribunal de Justicia y la solicitud del procurador de pobres, sobre que se indulte al reo Darío Serrano el tiempo que le falta de su condena por varios delitos de hurto de bestias y siendo dicho informe desfavorable al reo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: declarar sin lugar la anterior solicitud.—

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
encargado del despacho de Justicia;  
*Cáceres.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 19 de 1881.

En la solicitud de Cesáreo Alvayero, reo rematado del juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Sensuntepeque, en que pide se le conmute lo restante de la pena de ocho años de reclusión por el delito de homicidio, el Poder Ejecutivo, con vista del informe de ley, en el cual aparecen circunstancias favorables al presentado, ACUERDA: agradecer al reo Alvayero conmutándole á razon de *cuatro pesos* mensuales el tiempo que le falta para cumplir su condena; debiendo el juez de la causa hacer la liquidación del caso y pasar aviso á la Tesorería del Hospicio de esta ciudad, para que reciba de presente el total y con la certificación del entero ponga en libertad el reo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
encargado del despacho de Justicia;  
*Cáceres.*

### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

#### Hospital de Santa Ana.

Junta de Caridad de Santa Ana: Santa Ana, Agosto 16 de 1881.

Señor Ministro de Beneficencia del Supremo Gobierno de la República:

La Junta de Caridad de esta ciudad en sesión de 14 de los corrientes, acordó entre otras cosas, rendir al Supremo Gobierno las debidas gracias por sus elevados sentimientos de caridad, de que ha dado una prueba mas, acordando la exención del pago de los derechos de importación, por unas facturas de medicinas que se han pedido para este Hospital á Francia y á los Estados-Unidos.

Cumplo, pues, gustoso el acuerdo de la Junta, suplicando al señor Ministro se digne ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, suscribiéndome mientras tanto de U. atento seguro servidor.

*P. Escalon.*

### TELEGRAMAS.

Santa Tecla, Octubre 19 de 1881.  
Recibido á las 2 y 22 p. m.

Al Ministro de Beneficencia:

De los pueblos que me estan encomendados he puesto 21 hombres á disposición del General Fonseca para la reparación del camino de Sonsonate.

El lunes pondré 50, sin perjuicio de los que pongo en la carretera de La-Libertad.

*Matías C. Delgado.*

Zaragoza, Octubre 19 de 1881.  
Recibido á las 2 y 3 p. m.

Al Lic. don Antonio J. Castro:

He recibido de Santiaguillo 6 mozos, Santo Tomas 6, San Márcos 6, mandados por el señor Gobernador, y 2 de Zaragoza voluntarios, á mas de los que habia ayer. Estan por todo 68 hombres y diez carretas, porque hay una menos en el camino de Comasagua.

*Leonidas Orozco.*

Acajutla, Octubre 19 de 1881.  
Recibido á las 3 y 41 p. m.

Hoy á las 2 y 30 p. m. ancló en esta rada el vapor "City of Panama" viniendo de Panamá é intermedios, trayendo al señor L. L. Mathies y 451 bultos mercaderías, con 89 y media toneladas de peso.

Para San José de Guatemala 3 pasajeros y 196 toneladas. Para Champerico 52 toneladas.

*Dario A. Escobar.*

La-Union, Octubre 19 de 1881.  
Recibido á las 7 25 p. m.

A las 12 p. m. fondeó en esta bahía el velero danés "Catharine" del porte de 225 toneladas, al mando de su capitán J. Hansen y otro hombre de tripulación, procedente de Hamburgo, trayendo para este puerto 2,003 bultos y para San José de Guatemala 806.

*P. Zaldivar.*

## SECCION UNIVERSITARIA.

San Salvador, Octubre 7 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno:

Cumpliendo con los legítimos deseos del Supremo Poder Ejecutivo sobre que se volvieran á considerar, por el honorable Consejo de Instrucción Pública, los artículos 1.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del reglamento de enseñanza privada, emitido con fecha 4 de Junio próximo pasado, por creerse, por algunos, que se encuentran en oposición al espíritu de la Constitución de la República, aquella corporación lo ha hecho así en tres de sus últimas sesiones, y su resultado tengo la honra de elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno por el digno medio de U.

El artículo 38 de nuestra Constitución, al establecer la libertad de enseñanza, no consigna un principio absoluto: la misma disposición que declara libre la enseñanza, dá al Ejecutivo la dirección de la que es costeadá por el Estado, y le concede la facultad de dictar al efecto los estatutos y demas leyes reglamentarias.

Ahora bien, como la Nación costea la enseñanza profesional, ó sea la que habilita para obtener los títulos que solo la Universidad puede conferir, nos parece evidente que el Ejecutivo está facultado para reglamentarla de la manera que juzgue mas conveniente, exigiendo que los profesores ó catedráticos reúnan todas aquellas cualidades que garanticen el buen desempeño de sus importantísimas funciones. El Consejo creó que nadie podrá desconocer la verdad de esta afirmación, porque para negarla sería preciso admitir una absurda consecuencia de que cada uno de los artículos de los estatutos universitarios es una violación flagrante del principio de la libertad de enseñanza.

Fundados, pues, en las precedentes consideraciones el Consejo es de sentir que el artículo 1.<sup>o</sup> del reglamento atrás mencionado, no se opone en manera alguna á la letra ni al espíritu de nuestra Constitución. Ese artículo, en efecto, no priva á los clérigos del derecho de dar



clases privadas: ellos pueden enseñar todo lo que saben ó creen saber; pero los certificados que den á sus discípulos no habilitan á éstos para ganar cursos universitarios. Tal es lo único que establece la disposicion de que nos ocupamos; y si esto fuera inconstitucional, tambien lo sería el no admitir los certificados de los profesores particulares que no han obtenido del Consejo el permiso correspondiente. Porque no hay medio: ó se admite que la libertad de enseñanza es absoluta, incondicional, y entónces toda reglamentacion se hace imposible; ó se acepta la libertad limitada, reglamentable, y en tal caso es preciso convenir en que pueden exigirse á los que ejercen la enseñanza profesional cuantas condiciones se crean necesarias ó convenientes.

Por lo que respecta al artículo 6º del antedicho reglamento, el Consejo, despues de varias consideraciones, es de sentir que, tal como está redactado, se opone ciertamente á la Constitucion; porque de su tenor literal se desprende que á los clérigos les está prohibida en absoluto la fundacion de colegios y liceos; pero diré de paso que no fué ésta la mente del Consejo cuando se emitió el reglamento, y el fin que tuvo en mira ha sido que la enseñanza que se reciba en los colegios y liceos fundados por clérigos, de la misma manera que la enseñanza privada de éstos, no habilite para ganar cursos universitarios. En la Universidad es en donde se forman los hombres del porvenir; por lo tanto, el Consejo quiere que ellos reciban una enseñanza científica y no dogmática; quiere sobre todo que los jóvenes en cuyas manos estarán mañana los destinos de la República, no sean educados por maestros que les inculquen ideas y sentimientos abiertamente incompatibles con la práctica de las instituciones que felizmente nos rigen; porque el Consejo piensa que el día en que la patria tuviera la desgracia de caer en poder de hombres imbuídos en las funestas doctrinas del ultramontanismo, se perderían irremisiblemente las pocas conquistas, que á costa de tan penosos esfuerzos, hemos ido haciendo en el campo de la moderna civilizacion. Mas no por eso se ha de privar á los apóstoles de aquella doctrina, del derecho de abrir colegios y liceos, porque hacer esto sería incurrir en la misma intolerancia que á ellos se les reprocha: que funden cuantos colegios y liceos quieran, pero con la restriccion antes apuntada. De este modo se concilia el principio de la libertad de enseñanza con los verdaderos intereses de la República.

En consecuencia, el Consejo es de sentir que el artículo 1º del reglamento se deje tal como está, y que el 6º se reforme en los siguientes términos: "Art. 6º cualquiera persona puede abrir colegios y liceos para la enseñanza secundaria y superior, con tal que reuna las condiciones de moralidad é instruccion especial para la direccion del establecimiento; pero la enseñanza que se reciba en dichos colegios y liceos no habilita para ganar cursos universitarios sino cuando los directores sean del estado seglar. || La disposicion de este artículo se entiende sin perjuicio de lo

dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Universidad."

Tal es, Señor Ministro, la opinion franca y sincera de la honorable Corporacion á que tengo la honra de presidir, y al elevarla al conocimiento de U. para que se sirva hacerlo con el Señor Presidente de la República, me suscribo su atento servidor.

L. Hernandez.

### Universidad de Occidente.

Acta del Consejo de Instruccion Pública.

"Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cuatro de la tarde del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Asistieron los conciliarios Van Severen, Meza, Arévalo y el infrascrito secretario, presididos por el señor Rector Aragon. || Abierta la sesion, se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué aprobada. || Se dió cuenta con una comunicacion del señor Gobernador del departamento, avisando que habia oficiado á los alcaldes municipales del departamento, para que remitan, á la mayor brevedad, á la tesorería los fondos recaudados correspondientes á este instituto. || Con otra del señor alcalde de Izalco en que participa haber remitido oportunamente los fondos que tenia recaudados. || El señor Rector manifestó: que por enfermedad de don Manuel Rodriguez, Bedel de esta Universidad, habia nombrado en su lugar al señor don Isidoro Guerrero con el sueldo de doce pesos mensuales, quedando al señor Rodriguez en atencion á su enfermedad tres pesos; lo que fué aprobado. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, secretario."

Es, conforme: Secretaria de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Octubre 9 de 1881.

Anastasio Rodriguez.

### DEPARTAMENTOS.

#### SAN SALVADOR.

#### Orden á los alcaldes municipales de este distrito.

San Salvador, Octubre diez y nueve. || Señores alcaldes municipales de los pueblos del márgen. || Segun oficio que con fecha 17 del que rije ha dirigido á esta alcaldía y jefatura de distrito el tesorero municipal de esta ciudad, no han hecho UU. la remision del ganado hembra vacuno que se haya destazado en su respectiva poblacion en Setiembre anterior, segun lo prevenido en el artículo 4º del decreto supremo de 7 de dicho mes, que se registra en el número 210 del "Diario Oficial". || Espero, pues, que sin pérdida de tiempo cumplan UU. con el decreto de que se ha hecho mérito y que no den lugar en lo sucesivo á ulteriores disposiciones por falta de cumplimiento. || Sírvanse poner al pié de la presente la constancia de quedar enterados y aceptar las consideraciones de su atento servi-

dor. || José M. Paredes.

Es copia fiel. Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

José M. Paredes.

### NO OFICIAL

#### Revista comercial para C.—América.

Lóndres, 16 de Setiembre de 1881.

INTERESES.—El tipo del Banco de Inglaterra queda sin cambio al 4%.

METÁLICO.—No hay variacion en el valor del oro, y las cotizaciones de la plata no han cambiado notablemente.

Oro — en pasta.....	77s.	10d.	por onza.
id. con 1 oz. de plata			
fina en cada 12 oz. .	77s.	11½d.	"
moneda de los Estados			
Unidos.....	76s.	6d.	"
id. Mejicana.....	73s.	9½d.	"
onzas Sud-Americanas	73s.	8½d.	"
PLATA — en barras.....	4s.	3½d.	"
id. con 5 granos de			
oro en cada 12 oz. .	4s.	4½d.	"
fina.....	4s.	7½d.	"
pesos Mejicanos.....	4s.	3d.	"
id. Sud-Americanos	4s.	2d.	"
piezas de 5 francos. .	3s.	11½d.	c/u.

ALGODON.—Ha continuado la subida que indicamos en nuestra anterior Revista, pero acaba de encalmarse el mercado, y dejamos el Nueva-Orleans mediano á 7½d. por libra.

Existencias: en Lóndres, 39,297 pacas y en Liverpool 710,100 pacas.

TEJIDOS.—Se advierte muy poca actividad en la plaza de Manchester, pues los compradores no quieren pagar precios adelantados.

AZÚCAR.—Los precios han mejorado de 6d. por quintal, y del Mascabado Centro-Americano se han efectuado ventas entre 20s. y 26s., segun calidad.

Existencias 84,998 toneladas.

CAFÉ.—Con escepcion de un ligero mejoramiento de muy poca duracion, el mercado ha continuado sumamente abatido y los precios algo flojos, habiéndose realizado 8,300 sacos de las clases de esos países á los tipos indicados á continuacion:

Guatemala—ordinario á regular de 54s. á 63s. por quintal, bueno á superior de 64s. á 75s. id., caracolillo de 76s. á 90s. id.

Salvador—ordinario á regular de 53s. á 59s. por quintal, bueno á superior de 60s. á 75s. id.

Costa-Rica—ordinario á regular de 43s. á 59s. por quintal, bueno á superior de 60s. á 90s. id.

Nicaragua—ordinario á regular de 51s. á 57s. por quintal, bueno á superior 58s. á 68s. id.

Honduras—ordinario á regular de 65s. á 74s. por quintal, bueno á superior de 75s. á 95s. id.

Existencias 18,189 toneladas.

ANIL.—Privadamente se han enagenado algunos lotes del tinte de la India á los precios de la subasta de Julio.

Existencias: de la India 12,253 cajas y de Centro-América, &, 2,006 tercios.

GRANA.—Demanda muy encalmada.

Cotizamos:

Guatemala, plateada 1s. 7d. á 1s. 10d. por libra.

Guatemala, cascarilla 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra

Tenerife, plateada 1s. 7d. á 1s. 10d. por libra.

Tenerife, cascarilla 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra.

Existencias 6,665 sacos.

CAUCHO.—Hay pocas ventas que registrar, y el mercado queda abatido.

Cotizamos:

Nicaragua, 1s. 10d. á 2s. 4d.; Guatemala, 1s. 6d. á 2s. 0d.; Honduras 1s. 5d. á 1s. 10d.

BÁLSAMO.—Se está vendiendo el purificado en pequeñas cantidades á 9s. 6d. por libra.

H. S. LEFEVRE Y Cia.,

2, Copthall Buildings, E. C.,—LONDRES.

## REPRODUCCIONES.

### DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instrucción Pública.*

(Continúa.)

Para esto, solo se ha menester un rigor y una inflexibilidad en los exámenes que no dejen caer en el ánimo de los alumnos la menor duda, sobre que el único y seguro medio de salir bien en un examen es el de haber estudiado y conocer bien la materia sobre la cual deberse versar; más no simplemente de memoria por medio de frases aprendidas mecánicamente como solía hacerse en los colegios, y como se hace hoy todavía, en las escuelas primarias respecto de ciertos ramos, como la geografía y otros; sino obligándolos siempre á hacer aplicaciones prácticas é improvisadas de las doctrinas, y sobre todo, de los métodos que se les han inculcado en todo el curso.

Los exámenes hechos de esta manera y con este objeto, deben ser, en cuanto fuere posible, prácticos, y así lo son en efecto en todos los ramos, aun en los más abstractos y con mayor razón en los otros, porque se trata de saber si los alumnos se han asimilado la materia del curso, y no si han aprendido de memoria su autor para olvidarlo al mes siguiente.

Esta severidad y este espíritu práctico son los únicos que pueden llegar á hacer de los exámenes un freno que impida el abuso de la libertad, y una verdadera garantía de la aptitud de los alumnos.

Sobre este último punto nada tengo que decir á U. porque conozco ya sus buenas ideas, de las cuales tengo, una prueba en el hecho de haberme pedido algunos profesores de esta Escuela para que fuesen á hacer los exámenes al Instituto de Toluca, y á poner á la vista de los profesores y alumnos de aquel esta-

blecimiento la manera con que aquí se hacen los exámenes, así como la garantía de imparcialidad y de justo rigor que, con el método que acontumbramos seguir, se obtiene en todos los casos. Sin embargo, si U. desea refrescar sobre este punto la memoria de lo que ya hemos hablado, puede consultar el documento número 27 de la Memoria de Justicia, que con otro motivo ya he citado anteriormente, y en el cual hallará una explicación circunstanciada de este método y de sus ventajas. [Véase el apéndice.]

El harneo intelectual y moral, permítame U. la expresión que por el conjunto confluyente de todos estos medios se lograra hacer, pasando á todas las capacidades por una verdadera criba, que señalará á cada una el lugar que le corresponde, y que apartará de las carreras literarias á todos los egoístas que solo buscan en ellas sus goces personales, sin tener en cuenta, ó más bien, sacrificando criminalmente los más sagrados intereses de la sociedad; esta especie de harneo, repito, será siempre una inapreciable ventaja del actual sistema.

La libertad de enseñanza que, como una necesidad de la época, y sobre todo, como una consecuencia necesaria de un precepto constitucional, ha tenido que sancionarse en la ley, ha sido una circunstancia que ha influido desfavorablemente en el ánimo de los jóvenes, sobre todo, en los dos primeros años. Encontrándose repentinamente con la libertad, que ántes no tenían, de aprender las materias de los cursos en cualquiera parte aun cuando no fuese en las clases que se dan en las escuelas, y estando seguros de ganar su año con solo manifestar suficientemente la instrucción en los exámenes, era natural que de pronto abusasen de esta libertad, con la esperanza de resarcir despues en su casa y á solas el tiempo que habían perdido, no asistiendo á las clases. En efecto, así sucedió con una parte de los alumnos externos; [á los internos siempre se les obliga á asistir á las clases]; pero el cuidado que la escuela se ha tomado de poner en conocimiento de los padres ó tutores la falta de los alumnos inscritos, cuando éstas son algo frecuentes, y sobre todo, el mayor rigor en los exámenes á que estas faltas dan lugar, y el resultado desfavorable que en ellos se obtiene fácilmente por este motivo, han sido un correctivo eficaz para que estas faltas vayan disminuyendo gradualmente, y para que se vayan introduciendo en la juventud los nuevos hábitos que esta libertad necesita, para que puedan sacar de ella las ventajas que está destinada á proporcionarles. Ya muchos alumnos han logrado en efecto en este año apresurar el término de sus estudios, abarcando mucho mayor número de materias del que la ley les exige para un año; y sufriendo, sin embargo, lucidos exámenes en todas ellas; ya la mayor parte han comenzado á asistir con puntualidad á las clases, persuadidos de las ventajas que esto les proporciona; ya muchos padres de familia, que comprenden las obligaciones que este título trae consigo, han cooperado con sus esfuer-

zos, con su autoridad y con los demás medios que están á su alcance, á secundar los fines de la ley y los esfuerzos de los establecimientos.

Todavía habrá sin duda algunos padres que, desconociendo sus deberes, ó dotados de poca energía y perseverancia para decidirse á cumplir con ellos, obren como si el gobierno y los funcionarios públicos tuvieran obligación de sustituirse en su lugar en todo lo relativo á la formación del carácter y de la moralidad de sus hijos: todavía habrá algunos, y no pocos por desgracia, que nada encuentren mejor que abandonar á sus hijos á sus propias inspiraciones, así como á las que adquieran en las escuelas con los contactos de todo género á que por fuerza están sujetos, y despues, cuando los malos resultados les hagan ver las consecuencias de su negligencia, nada encuentren tampoco más natural, como encargar la corrección de sus hijos á los emplea los públicos, que jamás podrán tener, ni el interés, ni el prestigio, ni el poder suficiente para convertirse así en padres de familia universales, mientras aquellos que en su propio domicilio debieran llenar esta importante misión social y doméstica, pretenden eximirse de este trabajo, y tambien, aunque en vago, librarse de la responsabilidad que han contraído.

Pero todos estos son inconvenientes que en el estado actual de la sociedad, ningun plan de estudios puede salvar de pronto; que solo una educación mejor de los futuros padres de familia, puede ir poco á poco extinguiendo; solo las utopías de Fourier y de los falansterianos se han propuesto corregirlo de raíz y desde luego, suprimiendo en realidad los padres y las madres de familia y convirtiéndolos tan solo, en el riguroso sentido de la palabra, en verdaderos *proletarios*. Yo no sé si esta función puramente animal, que en semejante estado de cosas se les asigua, con respecto á la familia, podrá agradar á algunos; pero sí creo poder asegurar que la mayor parte rechazarán con disgusto semejante degradación de espíritu y de corazón, decidiéndose, por lo mismo, á cumplir con sus sagrados y gratos deberes.

Los padres de la Compañía de Jesús, á quienes ya he tenido ocasión de citar á U., y á quienes habrá siempre que recordar cuando se trate de instrucción pública, pretendieron tambien, aunque no al grado que socialistas, nulificar á los padres de familia, para procurarse el completo dominio sobre las conciencias. El mal éxito de su empresa es la mejor prueba de su irracionalidad; pero la influencia que ellos ejercieron sobre los ánimos no ha desaparecido todavía lo bastante, para que todos los padres se persuadan de que pasó ya el tiempo y la oportunidad en que esto pudo, al menos intentarse, y aun ofrecer, mediante la indiferencia punible de los padres, alguna apariencia de realización.

Otra dificultad se presenta tambien para que los grandiosos fines de la ley puedan tener su entero cumplimiento. Pero esta dificultad es, como muchas de las que ya he mencionado á U., del gé-

nero de aquellas que, en vez de ser un reproche, se convierten en un colegio, porque suscitan y activan un importante perfeccionamiento intelectual y moral en los encargados de la noble mision del profesorado. Esta dificultad consiste en la necesidad que un plan tan bien coordinado y tan filosófico como el actual, sobre todo en lo relativo á estudios preparatorios, hace nacer de un conjunto de obras de texto adecuadas al efecto y redactadas con un mismo espíritu y bajo la influencia del génio y de las verdaderas necesidades nacionales, en vez de servirse, como hasta aquí, de obras extranjeras, superficiales muchas veces y, casi siempre, incoherentes y contradictorias entre sí, y sobre todo, inspiradas por otro génio y otras necesidades sociales.

La costumbre de servirse para todo de textos extranjeros, cuyo primer efecto es el de matar en su cuna la actividad intelectual de los mejicanos, ó por lo ménos, el de dirigirla por el camino de la superficialidad y por consiguiente de la arbitrariedad y de la anarquía, comienza ya á desaparecer, notándose en todas las escuelas, y muy especialmente en la Preparatoria, un empeño grande por parte de los profesores, para redactar ellos mismos, de acuerdo con las necesidades de la instruccion, los libros de texto que deben servir en sus respectivos cursos.

Esta mejora, que no será sin duda una de las ménos importantes á que las leyes vigentes habrán dado origen, estaria ya casi terminada, si las continuas alarmas difundidas de buena ó mala fé por los ciegos partidarios de la rutina ó por los espíritus metafísicos ó retrógrados, sobre la estabilidad de una mejora, que es hoy un hecho consumado, no hubiese entibiado en los profesores, como lo ha hecho con frecuencia en los alumnos, el ardor por un trabajo que solo puede emprenderse y continuarse con el teson y el empeño que él exige, cuando se tiene la entera seguridad de llenar con esto una necesidad de la Instruccion Pública, pero de ninguna manera cuando ésta se ve amenazada de continuos é inmaturos cambios. Por más que yo esté persuadido de que esos cambios radicales y retrógrados con que algunos sueñan, son irrealizables, porque todo retroceso es irrealizable, al ménos como medida definitiva, U. convendrá conmigo en que poner cada año y bajo cualquier pretexto, á discusion y en problema la existencia de una institucion, por más bien meditada y calculada que haya sido, no es el medio más á propósito para cerciorarse de lo que ella es capaz de producir, ni mucho menos para fomentarla y hacerla progresar.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

A pedimento fiscal, se rematará el día ventidos de los corrientes á las doce, en subasta pública, un solar que queda al frente del Licenciado don Manuel Guevara, perteneciente al fisco, está valuado en novecientos setenta y cinco pesos, el que quiera hacerle postura

que ocurra al Juzgado general de Hacienda.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1

Cecilio Osorio,  
Escribano.

### TELEGRAMAS REZAGADOS en la Oficina central durante el mes de Agosto.

Don Eduardo Melhado, 2 de cobr., 6.rs  
 „ Margarito Renderos, .....2rs.  
 „ Juan Hidalgo.  
 „ Ramon Hernandez.  
 „ Guillermo Aleman.  
 „ Joaquin Rios.  
 General Don Indalecio Miranda.  
 Don Eusebio Canales.  
 „ Marcial Esteves, ..... 2rs.  
 „ Rafael Arévalo,  
 „ Reyes Arrieta.  
 „ Wenceslao Valdés.  
 „ Juan Antonio Gonzalez.  
 „ Justo Sol.  
 „ Santiago Cubías.  
 „ Tomas Ramirez.  
 „ Francisco Moreno.  
 „ Rafael Matheu.

### Señoras.

Ramona de Calvo.  
 Paula Amaya.  
 Juana Garcia.  
 Juana Medina.  
 Dolores Cornejo.  
 Jesus Ortiz.  
 Sebastiana Prado.  
 Mariquita Escobar.

### En la de Opico.

Don Antonio Alcaine.  
 „ Pedro Arévalo.  
 „ Rufino Rivas.  
 Señor Coronel Letona.  
 Don Felix Santamaría.  
 Doña Carlota Montiel.

### En la de Ahuachapan.

Don Juan Ireneo Galdames.  
 „ Reyes Zepeda.  
 „ Isaias Guevara.  
 „ Indalecio Lino, [achin.]

### En la de Santa Tecla

Simon Córdova.  
 Eduardo Wan de Geuchute.  
 Leoncio Baraona.  
 Juan Riomussi.  
 Mateo Eligio.

### En la de San Miguel.

Señor Don Fermín Ávalos.  
 „ „ Manuel Santana.  
 „ „ Pedro Romero.  
 „ „ Hipólito Palacios.  
 Señora Doña Tomasa Paniagua.  
 „ „ Josefa Ventura.  
 „ „ Tomasa Morales.  
 „ „ Trinidad Granillo.

### En la de Suchitoto

Don Miguel Anzola.  
 Doña Felipa de Rivas.

### En la de Santa Ana.

Don Arcadio Galvan.  
 „ Cesáreo Olivares, [recoja 2rs.]  
 „ Zeferino Huiza.  
 Doña Cornelia Ruiz de E.  
 Don Crescencio Reyes.  
 „ Florencio Guzman.  
 Dr. „ Francisco Sagrini.  
 Doña Guillerma Antonia Contreras.  
 „ Juana Cortés.  
 „ Juana Peña.  
 Don Juan Eligio Cabrera.  
 „ Máximo Morales.  
 „ Norberto Ayala.

### En la de Comasagua.

Señor Don Luis de Paz.  
 „ „ Pedro Lopez.  
 „ „ Eligio Calpaño.  
 „ „ Inspector de Hacienda.

### En la de La-Libertad.

Señor Don Vicente Villaseñor.  
 „ „ J. Clemente.  
 „ „ Nicanor Rendon.  
 „ „ Diego Alfaro.  
 „ „ Gustavo Lozano, ...2 partes.  
 „ „ Antonio Gonzalez, 3 partes.  
 „ „ Yanuario Blanco.  
 „ „ Jorge Romussi.  
 „ „ Vicente de Leon Echeverría.  
 „ „ Jorge A. Morris, ...2 partes.  
 „ „ Tomas Aguilar.  
 „ „ Andres Gallardo.  
 „ „ Mariano Dorantes.  
 „ „ Luis Schelesinger.  
 „ „ Emilio Courtade, ...2 partes.  
 „ „ Carlos Viguier.  
 Sra. Doña Lucía Rosales.  
 „ „ Anita Chavez.  
 „ „ Marcelina Cornejo.

### En la de Coatepeque.


Señor Doctor Don Aristides Arango, .2.  
 „ „ Matías Peraza, ....1.  
 „ „ Santiago Rivas, ...1.

Oficina central de rezagos: San Salvador, Octubre 10 de 1881.

3—3

Salvador Menjivar.

### Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un novillo prieto, piernas sardas, herrado con este fierro  ignorando quien sea su dueño. El que se crea con derecho que comparezca con sus comprobantes legales y en el término de ley.

Juzgado de paz de San Pedro Masahuat, á las doce del día 14 de Octubre de 1881.

Rosalio Sigüencec.

2—2

Domingo Cabezas, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
 Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

385

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 22 de Octubre de 1881.

NUM. 245

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Revista europea.

San Sebastian, 15 de Setiembre de 1881.

Señor Ministro:

Un diario ministerial la *Italia* se expresa de este modo, á propósito de la visita del rey Humberto al emperador de Austria. "No discutiremos la eventualidad de un viaje del rey Humberto á Viena y Berlin; pero nos es permitido apreciar la acogida dispensada á esa noticia, porque ella demuestra las excelencias de las relaciones de Italia con Austria y Alemania, sus naturales aliados; relaciones que son hoy mas estrechas que nunca. Los gobiernos y los pueblos se encuentran igualmente bien entre sí. Si los cuidados del gobierno y las circunstancias políticas permiten al rey Humberto emprender ese viaje, como lo deseamos con todo corazon, será un acontecimiento felicísimo, propio para consolidar el prestigio de Italia, y ejercer influencia en el mantenimiento de la paz de Europa."

La noticia mas importante de la semana es la revolucion en Egipto. Fué un verdadero pronunciamiento militar en grande escala. Las tropas del Cairo se sublevaron y obligaron al Khedive á cambiar el ministerio y á prometer ciertas reformas, entre otras el establecimiento del régimen representativo en la tierra de los Faraones. El sistema representativo ha sido ya ensayado en Turquía pero con éxito poco feliz, y es probable que no resultaria mejor en el Egipto. Los países orientales en los que rije la religion mahometana no son aptos para el parlamentarismo ni para el sistema representativo. Muchos años han de pasar antes que para ellos sirva otro sistema de gobierno que no sea un *despotismo ilustrado* y mas ó menos manso segun las circunstancias.

Los hombres políticos de España van regresando á Madrid de sus escursiones veraniegas. El otoño suele ser la época del año en que mayor interes ofrece la capital de España por encontrarse entonces reunidos en ella los hombres mas importantes de todos los partidos, y hallarse la vida política en plena actividad. Lo que ahora ocupa mucho la atencion del gran partido progresista democrático es la posibilidad de la vuelta á Madrid desde Paris donde se halla desde tanto tiempo residiendo en emigracion más ó ménos voluntaria del señor Ruiz Zorrilla, jefe de dicho partido, con el fin de presidir la Asamblea radical que ha de ce-

lebrarse en Madrid. Dícese que irá á Paris brevemente una comision de progresistas democráticos con dicho fin. Dicha comision iria presidida por el conocido repúblico señor Figuérola. Entre tanto, la prensa llamada conservadora-liberal ha hecho y sigue haciendo una gran compañía, en provecho puede decirse, casi exclusivo de la política de partido. No hay duda que dicha prensa no ha estado siempre muy acertada en sus apreciaciones y sobre todo en sus exhortaciones, pidiendo por ejemplo que España rompa toda relacion con Francia y complete el aislamiento de la República francesa en Europa, encerrándose los españoles en su casa embozados en su silencio y frialdad.

Hace poco lanzaba gritos de guerra con motivo de las matanzas de españoles en Saida. Hoy aconseja el rompimiento con Francia y el término de las negociaciones. Pero esta última línea de conducta equivaldria indudablemente á un incalificable abandono de la obligacion que todo Estado tiene de proteger á sus emigrados procurando sea reparada la injusticia de que han sido víctimas en territorio extranjero. En estas coyunturas hay que reconocer que muy otra ha sido la conducta observada por el partido democrático, y sobre todo por la fraccion posibilista cuyo jefe es el señor Castelar. El partido posibilista ha rechazado siempre el *casus belli* con Francia, y todo apasionamiento irritante para la conciencia del derecho y la dignidad de ambas naciones, pero su órgano mas acreditado y mas leído *El Globo* dice leía y llanamente que si ocurriese el caso inconcebible de que Francia se negara á reparar la injusticia, antes que abandonar el puesto del deber y del derecho, el ejército español habria de ir á Argelia aunque se aniquilára la Hacienda y se hundiera la nacion. Sobre esta cuestion verdaderamente palpitante dice con su acostumbrada elocuencia el órgano del señor Castelar.—"¿Y cómo discute la prensa conservadora? ¿Qué contesta á nuestros artículos? Los periódicos más prudentes callan. Algunos, con el recurso tan gastado como misero, de abstraer y separar una consecuencia de un principio, una premisa de su conclusion, un incidente de su proposicion principal, y ofrecerlo como afirmacion absoluta, incondicionada y desligada de toda otra, copian las últimas frases, para mostrar con ellas que pediamos la guerra. ¿De qué le ha servido á *La Época* decir que hablamos con lijereza y que denostamos y atacamos con destempleado tono? ¿Que *El Globo* ha sido mas defensor del Gobierno de la República francesa que de los intereses de la nacion española! ¿Que

ha sido mas amigo del gobierno fusionista, que de la verdad! ¿Que por lo mismo que antes se quedó sobrado atras, pretende pasar ahora demasiado adelante... Si estos no fueran tópicos obligados de la dialéctica conservadora. ¿Qué calificacion no merecerian, cuando tenemos por seguro que *La Época* al estampar esas frases, oía á la conciencia gritarle no ser verdad su contenido? Tales son los argumentos de *La Época*. Tal la dialéctica conservadora." Hasta aquí el órgano del señor Castelar. El señor Montero Rios, otro ilustre prohombre del partido democrático ha pronunciado últimamente en un banquete político un discurso que ha llamado bastante la atencion. El señor Montero Rios está mas cerca del posibilismo que de ningun otro campo democrático aunque claro es que no se confunde con aquel porque dos pontífices no caben en una iglesia, y añade que la mision de la democracia es hoy puramente circunstancial. Algunos periódicos acusan al señor Montero Rios de haber formulado un programa vago y elástico, ni de demócrata-dinástico ni de progresista-democrático, el cual programa puede servir en momentos de apuro para cualquier cosa. El señor Montero Rios, acaso el mas docto jurisconsulto de España, indudablemente terciará en la cuestion para poner la verdad de los hechos en su punto.

La entrevista entre los emperadores de Rusia y Alemania fué segun toda apariencia de lo más satisfactorio. El emperador Guillermo y el príncipe imperial de Alemania llevaban el uniforme de los regimientos rusos de que son coroneles, mientras que el gran duque de Mecklenburgo vestia de general prusiano. En seguida que hubieron llegado á Neufharwasser pasaron el emperador y su séquito á bordo del yacht *Hohenzollerns*. El emperador se situó al lado del general de Stesch, jefe del almirantazgo alemán. El *Hohenzollerns* ganó la mar escoltado por la escuadra acorazada del Báltico, y á la una y media de la tarde avistó la escuadra rusa, compuesta del yacht *Dershava* y de dos pequeñas naves de guerra. Abordáronse inmediatamente los dos yachts, y el *Ozar* pasó con su séquito al *Hohenzollerns*, donde el encuentro de los dos emperadores fué cordialísimo. Se ha comentado bastante la falta del conde Matieff en el séquito del *Ozar*, falta que se interpreta como una prueba de la próxima retirada de este hábil y esclarecido hombre de Estado. Por otra parte, se comenta favorablemente el hecho de que el príncipe de Bismarck, que llegó aquí sin mas compañía ni escolta que un secretario taquigráfico, está alojado en casa del cónsul de Rusia.



Veo por los periódicos de Madrid que llegan en este momento que allí preocupan mucho los ánimos la cuestión de Marruecos y la tirantez de relaciones con Francia. A pesar de la sorda hostilidad de los árabes de Marruecos sobre la frontera de la provincia de Oran, la posición de Francia en Tánger es poderosa. En efecto; en los incidentes que precedieron á la conferencia de Madrid y durante la misma conferencia, los plenipotenciarios de Francia apoyados ¡cosa extraña! por los representantes de Italia, se hicieron los campeones del protectorado consular y de la intervencion eficaz de las potencias en favor del comercio y de los agentes en un territorio donde la autoridad del cherif es nula por todas partes. Si fuesen precisas pruebas evidentes de lo débil de esta autoridad, se encontrarían en lo maltratados que son constantemente los judíos, á pesar del *memorandum* redactado en su favor por la conferencia, y á pesar de las promesas solemnes y de los decretos del cherif en 1880. El cherif pasa su tiempo en ir y venir de Tez, Mequines y otras plazas á las fortificaciones. De cuando en cuando hace un paseo militar hacia aquellas tribus que se niegan á pagar los impuestos, y deja á su visir ó á su ministro en Tánger el cuidado de ocuparse de las reclamaciones que Europa le dirige. Solo abandona su inaccion cuando Inglaterra ejerce su influencia todopoderosa en favor de sus intereses comerciales. Tánger es el punto de contacto de Marruecos con las potencias europeas, una especie de *Peru* africano enfrente de Gibraltar y del Estrecho, que España espera trasformar un día en *Dardanelos* castellanos. Tánger es la residencia del ministro de Estado, hombre prudente, político, diestro en el arte de no negar nada sin nada prometer, sabiendo aprovecharse de las rivalidades de las potencias para sacar partido de la proverbial fuerza de inercia de los países musulmanes. Tánger estuvo largo tiempo bajo la influencia de Francia, que habia establecido tratados ya en el siglo XVIII. Mas adelante, la conquista de Argelia y los tratados de 1845 aumentaron el prestigio de la Francia hasta el momento en que la feliz campaña del ejército español al mando del general O'Donnell en 1860, colocó en primer rango la influencia española. A pesar de todas esas complicaciones entre Francia y España sobre las cuales insisto porque verdaderamente constituye una cuestión que puede llegar á asumir vastísima importancia, y que sobre todo ocupa mucho los ánimos como es natural, en este país, no puede negarse que desde algunos días á esta parte la prensa francesa, algun tanto fria y desdenosa antes para cuanto se relacionaba con España, comienza á hacer un cambio de frente, empleando cuando de España habla un lenguaje mas comedido y afectuoso del acostumbrado en estos últimos tiempos. Por ejemplo, el influyente periódico el *Sori* reconoce que todos los esfuerzos del general francés Saussier serian infructuosos si no obtuviese la facultad de perseguir las hordas de Si-Sliman ó de Bu-Amema hasta el territorio marroquí.

Ahora bien: el sultan de Marruecos, colocado bajo la influencia secreta de España, no podria otorgar ese privilegio á la Francia si el gabinete de Madrid se lo prohibiese en absoluto. Reconoce pues el *Sori* que es prudente, oportuno y político que Francia no se indisponga con el gabinete de Madrid. Dice el *Sori*. "¿Invadimos el territorio marroquí á pesar de la oposicion del sultan, sostenido por España? Esto seria imprudente, cuando menos. No queremos decir que el gobierno español nos declarase en el acto la guerra; no. Pero nos atraeríamos su enemistad, que en un momento determinado, podria ser un verdadero peligro." Posible es que estas consideraciones hechas, al parecer, á la ligera constituyen la síntesis de la diplomacia francesa respecto á España, y marquen á última hora por parte de Francia un nuevo é inesperado rumbo á las reclamaciones pendientes con motivo de los sucesos de Saida, es decir que Francia, por las razones que apunta el *Sori*, haya creído que España podia ver no solo con indiferencia, sino permitir que la dominacion francesa en Africa se extendiera á la costa de Marruecos, siempre que fueran atendidas las reclamaciones españolas por los sucesos de Oran.

*L'Italié*, periódico que goza de cierto crédito en los círculos diplomáticos, pues pasa por recibir las inspiraciones del gobierno italiano, acaba de publicar con el título de "triple alianza," un artículo destinado á producir sensacion en Europa. No obstante estar escrito en francés, declara resueltamente que como las alianzas más sólidas y duraderas son las que tienen su base en condiciones naturales y preexistentes, asi como en la identidad de intereses, es imposible estrecharla con la Francia cuyos intereses son enteramente contrarios á los de Italia desde el momento que predomina en la nacion francesa la idea, arraigadísima, de que debe estar rodeada de naciones débiles y secundarias obedientes á la consigna que parta de Paris. Del otro lado, añade *L'Italié*, tenemos el Austria-Hungria, cuya conducta hacia el reino itálico despues de la paz de Viena ha sido tan correcta como leal. En cuanto á la Alemania, los intereses comunes que se han creado en ambos pueblos han establecido una solidaridad entre ellos creciente cada dia.

En mi próxima revista me ocuparé en detalle de tan importante cuestión.

Me repito de V. S. seguro servidor.

*Cárlos Gutierrez.*

Al muy honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

#### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

##### Compostura de caminos.

Comandancia general del departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, 19 de Octubre de 1881.

Señor Lic. don Antonio J. Castro, Sub-

Secretario de Estado en el departamento de Beneficencia.—San Salvador.

Deseando informar á U. del estado actual de la carretera que de esa ciudad conduce á la de San Vicente, tengo el honor de hacerlo como sigue:

Por nota recibida hoy del comandante local de San Pedro Perulapan, veo que la parte del camino correspondiente á aquella jurisdiccion está para concluirse y que no han habido menos de 80 milicianos en el trabajo, sin perjuicio de la gente puesta por aquel alcalde. Del Cármen y Santa Cruz Michapa, me avisan que tambien estan para concluir; de suerte que mañana ó pasado lo mas tarde, no tendrá extropiezo la diligencia en lo que hace á esta comprehension municipal.

Con la mayor consideracion me suscribo de U. muy atento servidor.

*Federico Velarde.*

#### TELEGRAMAS.

Cojutepeque, Octubre 20 de 1881.  
Recibido á las 3 y 35 p. m.

Al Ministro de Beneficencia:

Tengo el gusto de manifestarle que ayer trabajaron en la carretera 25 hombres en el Cármen, aquí 20, en Santa Cruz 25, y en San Pedro 40, en el Oratorio 40, en Guayabal 20, y en Suchitoto 50; estos últimos en la nueva carretera.

Su afectísimo servidor.

*M. Gonzalez.*

Armenia, Octubre 20 de 1881.  
Recibido á la 1 y 55 p. m.

Al Ministro de Hacienda y Guerra:

Cumpliendo con mi deber de informar á U., le diré que tengo organizados en los trabajos de caminos: 103 hombres en tres compañías. 21 en el Sitio Viejo, 52 en Izalco, y 29 en el camino del Zunza, asi es que en esta semana haremos mucho; yo recorro toda la carretera.

Su servidor.

*Nicanor Fonscca.*

#### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

##### Feria de Santa Teresa en Anamorós.

La-Union, Octubre 19 de 1881.  
Recibido á las 10 y 25 a. m.

Al Ministro de Gobernacion:

El señor alcalde de Anamorós me da cuenta en telegrama de esta fecha que en la feria de Santa Teresa de Jesus que se celebra todos los años en aquella villa el 15 de este mes, se vendieron 806 tercios añil á nueve reales libra flores y de cinco arriba el de menor calidad. Quesos y ganado vacuno á buenos precios. Gran concurrencia y buen orden, retirándose el comercio contento.—A última hora vendieron partidas á nueve y cuarto libra y quedaron sin venderse 14 tercios.

*P. Zaldivar.*

## REPRODUCCIONES.

## DOCUMENTO INTERESANTISIMO

*CARTA dirigida al C. Mariano Riva Palacio, Gobernador del estado de Méjico, en la cual se tocan varios puntos relativos á la Instruccion Pública.*

(Concluye.)

Nada he dicho á U. respecto de las escuelas profesionales, en cuyos estudios tambien se han introducido algunas mejoras de importancia, aunque á mi entender con un espíritu méos sintético y consecuente, porque por ahora no creo yo que U. tenga intencion de establecer escuelas de este género, que demandan una dotacion de hombres capaces que difícilmente puede reunirse en capitales de corta poblacion y gastos cuantiosos, que serian innecesarios tratándose de una poblacion tan vecina á la capital, y me llevaría esto, además, demasiado léjos, y prolongaría sin utilidad para U. esta carta que ya es tal vez demasiado larga. Por lo mismo, solo diré á U. que, aun bajo este respecto las mejoras han sido siempre incuestionables, y que ellas han servido para inocular nueva vida á esa clase de estudios, y despertar en muchos de ellos un espíritu de regeneracion y de adelanto de que estaban muy léjos no hace mucho.

Casi sin mi voluntad, y procurando solo hacer el análisis concienzudo del espíritu que parece haber presidido á las últimas leyes de Instruccion Pública, he venido á hacer en realidad la apología de dichas leyes. Pero esta apología no es en el caso sino una estricta justicia.

No es culpa mia si por cualquier lado que se examine la materia se llega siempre á la misma conclusion: no es culpa mia si todos los legítimos intereses se ponen de acuerdo en pedir que los estudios preparatorios sean *uniformes para todos y sean al mismo tiempo completos*; que ningún ramo de las ciencias fundamentales sea un misterio para aquellos que se consagran á las carreras literarias, mientras llega la época en que para nadie sean ya un arcano: no depende de mí tampoco el que este importante fin se transparente en cada una de las disposiciones de la ley y de su reglamento.

¿Quiere decir esto, sin embargo, que yo las crea sin defectos, y que juzgue que no son ya capaces de mejoramiento alguno? Muy léjos está de esto mi pensamiento; yo creo, por el contrario, que estos perfeccionamientos son posibles, más aún, que muchos de ellos serian convenientes desde luego: como por ejemplo, el hacer desaparecer la única distincion que actualmente queda en los estudios preparatorios, y que, como ya he dicho á U., es relativa al estudio del latín, el cual no se exige á los ingenieros, so pretexto de que no les es útil. Este pretexto es sencillamente un error. Los ingenieros, como dije á U., están destinados á hacer el cultivo más práctico y provechoso para el país, de la Historia Natural y muy especialmente de la botánica; y bien por una anomalía singular, las obras de botánica, y precisamente las

descripciones de las familias, de los géneros y de las especies, se hacen en esta ciencia, casi siempre en latín; y las mejores monografías, así como las más importantes y necesarias obras en esta materia, se escriben todavia hoy en ese idioma. Los ingenieros, por consiguiente, y sobre todo, los topógrafos, ingenieros de caminos, ingenieros geógrafos y aun los de minas, si quieren corresponder á las esperanzas que en ellos tiene fundadas la nacion, deben ponerse en aptitud de consultar esas obras.

Otro perfeccionamiento que tal vez hubiera podido recibir la ley, ó más bien su reglamento, sería el de haber hecho que los estudios de las materias principales fuesen real y rigurosamente sucesivos, en vez de hacerse, como hoy sucede para algunos, simultáneamente. Esta mejora se habria podido lograr con solo hacer que los cursos no fuesen anuales, sino del número de meses que cada uno por su importancia y dificultad debiese exigir. De esta suerte la escala progresiva de dificultades de método y de doctrinas por las que, como hemos visto debe pasar sucesivamente el espíritu de los educandos, habria sido más gradual, y por lo mismo, de mayor eficacia. Pero esto habria exigido un cambio total en los hábitos escolásticos; para los alumnos de fuera de la capital, habria equivalido á imposibilitarlos durante el curso completo de los estudios preparatorios, de volver á sus casas sin interrumpir sus cursos.

Estos y tros detalles puramente prácticos han debido sin duda influir en que se conserve la division antigua en años escolares. Division que por lo demás no es incompatible con un orden de los estudios bastante regular, para que se obtengan las ventajas principales, no estudiándose á la vez sino los ramos que exigen sensiblemente los mismos estudios anteriores, y entre los que es ménos indispensable la sucesion de tiempo para hacerlos. En suma, todas las modificaciones que con el tiempo habrá sin duda necesidad de ir haciendo, serán tan solo perfeccionamientos de ejecucion para facilitar la realizacion del pensamiento fundamental; pero éste y las disposiciones esenciales que son indispensables condiciones para la existencia de aquel, y de las cuales creo ya haber dicho á U. bastante, deberán siempre permanecer intactos, si se quiere sacar de ellas los frutos que están destinadas á producir.

De propósito no he querido hasta ahora tocar un punto que se refiere directamente á esta escuela, y que, á primera vista, parece no tener relacion con el plan general, ni con las miras eminentemente sociales, que he procurado exponer á U.; pero que, bien examinado, es un complemento indispensable y un medio poderoso de facilitar y asegurar su realizacion.

Este punto es el relativo á investigar, si debe haber una sola ó varias escuelas preparatorias; si esta clase de educacion, la cual, como he procurado demostrar á U., tiene necesidad de ser enteramente homogénea, ha de confiarse á diversos cuerpos de profesores bajo distintos directores, ó si por el contrario, no sería

más conveniente fiar la ejecucion á un solo director, profundamente penetrado de las miras y tendencias de la ley, en union de un cuerpo de profesores compacto, y que, en virtud de los frecuentes contactos á que el servicio mismo de la escuela lo sujeta, podria llegar á tener, mediante la influencia de una acertada direccion, la perfecta homogeneidad de ideas, que tan necesaria es para poder sacar todas las ventajas que en este período de la educacion de la juventud deben obtenerse.

Plantear la cuestion en estos términos, que son sin duda los verdaderos y los que más en armonía se encuentran con la ley cuya análisis acabo de hacer, es resolverla sin necesidad de discusion. No, no es posible que los grandiosos fines sociales de la ley se realicen entregando su ejecucion, en lo relativo á estudios preparatorios, á dos ó más corporaciones rivales y disímboles, que bien pronto acabarían por reproducir los odios irreconciliables que se daban como primer alimento moral á los antiguos colegiales, desde el día mismo en que entraban como alumnos de un colegio. Desde ese mismo día, en efecto, todos los alumnos de los otros colegios eran para él otros tantos enemigos con quienes era preciso mantener, so pena de ser reputado como mal coligial, una guerra abierta y encarnizada, con hostilidades de todo género.

Este gérmen fecundo de animosidades, esta atmósfera de odio y de division en medio de la cual se educaban ántes los hombres públicos; no podia ménos de tener una influencia fatal para la paz y para la estabilidad de la sociedad.

Nada por lo mismo era más lógico ni más indispensable como la concentracion de esta enseñanza en un solo establecimiento. Y, tambien debo agregar que, nada era más conveniente para los alumnos, aun bajo el punto de vista de su porvenir individual. Porque las numerosísimas relaciones que contraen con todos los jóvenes que entran simultáneamente con ellos en la vida pública y social, ejerciendo todas las profesiones y todos los cargos públicos, no podrán ménos que serles de inmenso provecho. A su vez, los hombres públicos que han menester valerse de todas las aptitudes para el buen servicio de la nacion, tendrán en sus recuerdos de colegio una provision inagotable de todas ellas.

En cuanto á las dificultades que para el logro de estos fines, cuyas ventajas nadie puede negar, deben encontrarse en el crecido número de alumnos que deberán concurrir á un solo establecimiento, estas dificultades no son sino aparentes. Ellas no han podido existir sino en el primer momento de la instalacion de un establecimiento de este género; y, cosa notable, estas dificultades debian principalmente nacer, como en efecto nacieron, del mal mismo que la institucion estaba destinada á curar.

Las rivalidades de los antiguos colegios, enardecidas con la fusion que repentinamente se hizo de todos los alumnos en uno solo, debió de pronto suscitar dificultades debidas á la antigua in-

testina que semejante estado de cosas acarreó.

Hoy todo esto ha pasado felizmente, y las dificultades quedan únicamente reducidas á ir aumentando el número de profesores de cada ramo, en la proporción que lo exija la población de los educandos. Este medio es á la vez sencillo y económico, porque él no exige más aumento en el presupuesto de gastos que el de los sueldos de estos profesores.

Otra influencia social de la más alta importancia que podrá sacarse de esta fusión de todos los alumnos en una sola escuela, será la de borrar rápidamente toda distinción de razas y de orígenes entre los mexicanos, educándolos á todos de una misma manera y en un mismo establecimiento, con lo cual se crearán lazos de fraternidad íntima entre todos ellos, y se promoverán nuevos enlaces de familias; único medio con que podrán llegar á extinguirse las funestas divisiones de razas.

Mucho y muy bueno podría cualquiera otro haber dicho á U. sobre tan interesante como fecunda materia, pero la premura con que he tenido que escribir estos apuntes, distraído por otras ocupaciones urgentes, y más que todo, la debilidad de mis fuerzas, me ha impedido llenar como hubiera deseado los deseos de U. Sin embargo, al hacer el análisis de la ley en lo relativo á los estudios preparatorios, creo haber penetrado y puesto, en lo principal, ante los ojos de U., el espíritu y las tendencias de las modificaciones introducidas hasta hoy en este ramo.

Deseando á U. el mejor éxito en la organización del Estado que tan acertada elección ha hecho, me repití de U., como siempre, su afectísimo y sincero amigo que lo aprecia y B. S. M.

G. BARREDA.

## AVISOS OFICIALES.

### Edictos matrimoniales.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernación se han presentado los señores Mariano Cáceres de veinticuatro años de edad, hijo legítimo de Alejandro y Atanasia Aguirre, difuntos; y la señorita Susana Padilla de vintinueve años de edad, hija legítima de Juan José, difunto y Teresa Miron de sesenta años de edad, todos de este vecindario manifestando los dos primeros que desean contraer matrimonio civil; y previa la ratificación del contrato matrimonial, se les admitió, mandando se fijen carteles para su publicación. En consecuencia, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante el señor alcalde, ó á esta gobernación si hay alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Da lo en la gobernación del departa-

mento de Ahuachapan, á las dos de la tarde del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

3—2 *Manuel Rodriguez, Srio.*

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernación se han presentado los señores Francisco Salazar y Cármen Padilla; el primero de veinticinco años de edad, hijo legítimo de don José María Salazar y Mercedes Alarcón: la segunda hija legítima de Manuel Padilla y Gertrudis Ortiz, todos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificación del contrato y demas formalidades legales, fueron admitidos; mandando se fijen edictos para su publicación. En consecuencia toda persona mayor de diez y seis años, puede denuncia ante cualquier alcalde municipal, ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuachapan, á las tres y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

3—2 *Manuel Rodriguez, Srio.*

### Denuncia de una mina de oro y plata.

Nº 9—Los señores don José María Saenz y don Tomas Diaz, mayores de edad, mineros y vecinos de la villa de Santa Rosa, se han presentado por escrito en esta fecha denunciando una veta de oro y plata situada en el lugar llamado la loma de "La Granadilla" ó del Camposanto, valle del "Baratillo" jurisdicción de la expresada villa lindando por el Norte con casa y terrenos del finado Pedro Melgares, al Este con los trabajos de Anastasio y Salvador Melgares, al Sur con el río "Baratillo," y al Oeste con la posesión de la mina del "Tamarindo" perteneciente al señor don Luis Paredez. Dicha veta corre de Nordeste á Sudoeste con recuesto al Sudoeste y cuya muestra del metal han presentado. || Quien se crea con derecho á la referida mina, comparezca dentro del término que señala la ley de la materia. Firma este aviso el señor Saenz y no el señor Diaz por no haberse encontrado en esta ciudad. || En La-Union, á las nueve de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Pedro Zaldivar. || José María Saenz. || Ante mí, Salvador B. Avilés, Srio. || Hay tres rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" para su publicación, extendiendo la presente en la Gobernación política del departamento de La-Union, á las diez de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.— *P. Zaldivar.*

3—3 *Salvador B. Avilés, Srio.*

A pedimento fiscal, se rematará el día ventidos de los corrientes á las doce, en subasta pública, **un solar** que queda al frente de la casa alta del Licenciado don Manuel Guevara, perteneciente al fisco, está valuado en novecientos setenta y cinco pesos, el que quiera hacerle postura que ocurra al Juzgado general de Hacienda.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2 *Cecilio Osorio,*  
Escribano.

## SECCION JUDICIAL

### Curadurías.

**TIMOTEO CARRANZA**, juez de paz de San Luis de la Reina,

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre nombrarle curador á la menor desamparada y sin bienes, Jacinta Lemus, al folio 3 vuelto y 4 frente, se encuentra la resolución que á la letra dice: "Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á la una de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de la anterior información probado plenamente justificado, que la señora Catarina Lemus falleció en los primeros días del mes de Enero del año de mil ochocientos setenta y seis, dejando en orfandad en esta población á la jovencita Jacinta Lemus, hija natural de la expresada finada, en cuya virtud y de conformidad con el artículo 781 Pr., 2ª edición, nombrose curador de la expresada menor Jacinta Lemus al señor don Anastasio Barreda, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, quien comparecerá en este acto y en este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, y oñtense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de que se trata, con apercibimiento que de no verificarlo, queda dicho nombramiento definitivo é irrevocable, en la persona ya dicha, publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno y en carteles que se fajaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta población. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, secretario. Rubricados.

Y para dirigirla á la redacción del "Diario Oficial" del Supremo Gobierno de la República, extendiendo la presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.— *Timoteo Carranza.*

3—2 *Domingo Ochoa, Srio.*

### Depósito de animales.

EN concepto de dueño no conocido, se ha depositado un toro bermejo del fierro del margen, presentado á esta alcaldía.

Alcaldía municipal de San Vicente y jefatura del distrito, Octubre 10 de 1881.

2—2 *D. Miranda.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 20 de 1881.

Habiendo renunciado por motivos de salud el señor Herman Holmblad el cargo de Cónsul de esta República en Estocolmo [Suecia] el Supremo Gobierno, estimando justas las causales expuestas, ACUERDA: cancelar la patente que se dió al señor Holmblad con fecha 13 de Mayo del corriente año.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado  
encargado del Despacho;  
Cáceres.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN MIGUEL.

#### Jurados para 1882.

VICENTE GONZALEZ, gobernador político del departamento de San Miguel.

Certifico: que en el libro de calificaciones de Jurados que deben fungir en el año entrante de mil ochocientos ochenta y dos, al fóllo 1º y 6º se encuentran las actas del tenor siguiente:—

#### Distrito de San Miguel

“En la ciudad de San Miguel, á la una de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos en junta de calificación de este distrito con el objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del nuevo Reglamento de jurados, emitido el once de Octubre del año próximo pasado; y estando reunidos todos los alcaldes del distrito que con anticipación fueron convocados para ese objeto, quienes presentaron las listas de los ciudadanos que reúnen condiciones de ley para calificarse, en cuya virtud se procedió de la manera siguiente:—

#### San Miguel.

Ciudadanos: Antonio Aguirre, Antonio Navarro, Agustín Flores, Alberto Ávila, Alonso Rojas, Angel Callejas, Antonio Rosales, Bríjido Muñoz, Buenaventura Laynes, Carlos Hernandez, Daniel Rosales, Daniel Quintanilla, Daniel García, Enrique R. Rosales, Eduardo López, Francisco Perla, Federico Cáliz, Fidel Quintanilla, Gregorio Ávila Vitafaña, Gabino Batres, Jerónimo Ibañes, Guillermo Mazzini, Gabriel Molina, Gregorio Salmeron, José Argüello (h.), Jorge Lay-

nes, José María Vega, Leandro Aparicio, Luis Siliezar, Luis Santin, Miguel David, Loucel, Miguel Santin, Miguel Pecorini, Mariano Bustamante, Marcelino Argüello, Miguel Balmaceda, Mateo Estrada, Máximo Brizuela, Miguel Rosales, Manuel de J. Mena, Manuel de J. Moreno, Pedro Berrios, Pedro P. Herrera, Rosendo Chavez, Rosendo Mendez, Ramon Bran, Ramon Robles, Salvador Santin, Simon Sol, Samuel Quiroz, Sotero Escobar, Tránsito Aguirre, César Souza, David Rosales, Ambrosio Herrera, Tásito Lacayo, Francisco Cáceres, José Antonio Souza y Leonidas Argüello.

#### Quelepa.

Ciudadanos: Juan Ramon Alvarado, Pedro Salazar, Agustín Chavez, Inocente Aguirre, Ambrosio Gonzalez, Gervasio Rodriguez y Nicolas Coreas.

#### Moncagua

Ciudadanos: Remijio Paniagua, Elias Moreno, Dolores Ramos, Pedro Cáceres, Saturnino Machuca, Santiago Moreno, Roberto Juarez, José María Colato, Francisco Cabrera, Ines Gonzalez, Jesus Medina, Leandro Guevara, Sebastian Carmona, Gregorio Valiente Juan Granada, Leon Zelaya, Braulio Reyes, Dionisio Ocon y Salomon Machuca.

#### Chapeltique.

Ciudadanos: Daniel Silva, Fernando Montoya, Santiago Hernandez, Exaltacion Chavarria, Elijenio López, Gabriel Galeas, Miguel Trejo, Luciano Vargas, Matias Benavides, Matilde Carballo, Valentín Bonilla, Agaton Cruz, Pantaleon Chavez, Francisco Zapata, Juan Coto Luna, Francisco Quinteros, Domingo Vargas y Juan Tomas Quinteros.

#### Cacaquatique.

Ciudadanos: Honorato Rajo, Florencio Jimenez, Atanasio Portillo, Manuel Monjaras, Francisco Hernandez, Deodoro Romero, Gregorio Portillo y Gabriel Portillo.

#### Comacaran.

Ciudadanos: Daniel Juarez, Cecilio Montecino, Cruz Álvarez, Leon Romero y Antonio Álvarez.

#### Uluazapa.

Ciudadanos: Simon Herrera, Juan Portillo, Máximo Blandon, Felipe Perez, Cecilio Perez, Antonio Espinoza, Estanislao Lozano, Silverio Álvarez, Lupareo Villatoro, Cesáreo Ramirez, Pedro García, Antonio Vargas, Carlos Perez, Mateo Nieves, Silvestre Reyes y Gabriel Llanes.

Asciende el número de individuos calificados, á la suma de ciento treinta y dos por este distrito y no habiendo mas personas que calificar conforma á la ley

se dió por concluida esta acta que firmo con los alcaldes que forman la junta, sacándose certificación de ella para los efectos del artículo 15 del Reglamento de jurados. Vicente Gonzalez; Dionisio Aparicio; por el señor alcalde de Quelepa don Víctor Benavides que no sabe firmar, Antonio J. López, José María Andrade, Pedro Carballo, Lázaro Escobar; por el señor alcalde de Comacaran que no sabe firmar, Antonio J. López, Silvestre Reyes. Ante mí, Juan Orue, Srio.

#### Distrito de Chinameca.

En la ciudad de San Miguel, á las dos de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos en junta de calificación del distrito de Chinameca con el objeto de cumplir con lo establecido en el nuevo Reglamento de jurados emitido el once de Octubre del año próximo pasado y estando reunidos todos los alcaldes, menos el alcalde del Nuevo Eden de San Juan por haber manifestado estar enfermo en unión de los demas municipales, á quien se le impuso el *minimum* de la multa establecida por no haber mandado un atestado en que constase ser cierta la enfermedad de él y del municipio, se comenzó la calificación de la manera siguiente:—

#### Chinameca.

Ciudadanos: Apoliuario Villalobos, Antonio Ramirez, Agapito Marin, Albino Turcios, Bernabé Campos, Braulio Pacheco, Casimiro Chavez, Catarino Campos, Cristino Garay, Cornelio Torres, Doroteo Arias, Domingo Guatemala, Evaristo Garay, Francisco Espinoza, Guadalupe Granados, Gregorio Mendiola, Hermenejildo Campos, Isafus Paredes, Ignacio Perez, Juan de Dios Estrada, José Angel Garay, Jesus Torres, Jesus López, José Reyes Gonzalez, Lic. Luis Felipe Ohoa, Lázaro Fúnes, Lorenzo Rodriguez, Marcelino Quintanilla, Manuel Martinez, Manuel Garay, Miguel Espinoza, Pedro Sanchez, Ramon Hernandez, Regino Zelaya, Rafael Rivera, Simon Campos, Santana Rodriguez, Tiburcio Gonzalez, Teodoro Martinez, Bibiano Chavez, Lic. Vicente Carías, Miguel Martinez, Esteban Córdova, Calixto Quintanilla, Lic. David Vasquez, Lic. Manuel Torres y Víctor Torres.

#### San Rafael.

Ciudadano: Agaton Saravia, Antonio Villanueva, Bernardino Amaya, Bernabé Peña, Carlos Rivas, Clemente Chavez, Fermín Morales, Francisco García, Felix Campos, Francisco Barahona, Grego-



rio Miranda, Ursulo Martinez Luis Garay, Nicolas Quintanilla, Norberto Arano, Nicanor Quintanilla, Pedro López, y Reyes Portillo.

*Nuevo Guadalupe.*

Ciudadanos: Isidoro Molina, Casimiro Benavides, Antonio Zelaya, Pedro Molina, Crisanto Zelaya, Salvador Avilés, Rosendo Lovo y Toribio Cárcamo.

*Lolotique.*

Ciudadanos: Miguel Castro, Alejo Ramos, Leon Parada, Serapio Gomez, Basilio Gomez, Juan Cornelio Martinez, Prudencio Guevara y Máximo Perez.

*Sesori.*

Ciudadanos: Abel Barrios, Octavio Rivera, Jacinto Rivera, Pedro Leon, Abraham Amaya, Domingo Iglesias, Roman Marin, Ezequiel Campos, Domingo Castellon, Savino Fúnes, Coronado Romero, Santiago Medina, Domingo Hernandez y Cecilio Carranza.

*San Luis de la Reyna.*

Ciudadanos: Agustin Lovo, Cruz Portillo, Ireneo Martinez, Mónico Cabrera, Francisco Albino Rivera, Serapio Romero, Liberato Henriquez, Atanasio Lovo, Calixto Rivas, Florencio Lovo.

*Carolina.*

Ciudadanos: José María Lovo, Clemente Pineda, Natividad Guzman, Luis Guzman.

*Belen.*

Ciudadanos: Carmen Iglesias, Julio Rivera, Mercedes Villacorta, Gervacio Centeno.

*San Antonio.*

Ciudadanos: Salvador Argueta, Andres Chica, Ciriaco Vasquez, Blas Guevara, Biviano Romero.

*Eden de San Juan.*

Ciudadanos: Macedonio Mejía, Manuel Márques, Felipe Marengo, Anselmo Rivas, Alejandro Quinteros, Nicolas Saenz, Nicolas Urbina, Horacio Padilla, Eusebio Padilla, Francisco Moreno, Attiliano Márques é Ignacio López.

Asciende el número de individuos calificados á ciento cuarenta y uno, y no habiendo mas personas que calificar, se dió por concluida esta acta que firmo con los alcaldes que forman la junta, sacándose certificacion de ella para los efectos del artículo 15 del nuevo Reglamento de jurados. Vicente Gonzalez, José Diego Pereira, Leandro Galvez, Toribio Cárcamo; por el alcalde de Lolotique que no sabe firmar, Antonio Treminio, Atanasio Argueta, Albino Ochoa, Manuel Argueta, Serapio Melendez, Apolonio Ramirez, ante mí, Juan Orue, secretario.

Y para los efectos de ley extendiendo la presente en la gobernacion del departamento de San Miguel: San Miguel, á las dos de la tarde del dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Vicente Gonzalez.*

Ante mí, *Juan Orue*, Srío.

SAN SALVADOR.

**Orden á los alcaldes municipales de este distrito.**

San Salvador, Octubre 19 de 1881.

Señores alcaldes municipales de los pueblos del márgen. || Segun oficio que con fecha 17 del que rije ha dirigido á esta alcaldía y jefatura de distrito el tesorero municipal de esta ciudad, no han hecho UU. la remision de la mitad del producto del ganado hembra vacuno que se haya destazado en su respectiva poblacion en Setiembre anterior, segun lo prevenido en el artículo 4º del decreto supremo de 7 de dicho mes, que se registra en el número 210 del "Diario Oficial." || Espero, pues, que sin pérdida de tiempo cumplan UU. con el decreto de que se ha hecho mérito y que no den lugar en lo sucesivo á ulteriores disposiciones por falta de cumplimiento. || Sirvanse poner al pié de la presente la constancia de quedar enterados, y aceptar las consideraciones de su atento servidor. || José M. Paredes. || Es copia fiel. || Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*José M. Paredes.*

**SECCION UNIVERSITARIA.**

Honorable Consejo de Instruccion Pública:

Asociado á mis honorables colegas los señores Delgado y Moreira, para emitir nuestra opinion sobre la inconstitucionalidad que al parecer del Gobierno Ejecutivo entrañan los artículos 1º y 6º del reglamento de colegios y liceos que ha sido ya aprobado por Vos, he tenido el sentimiento, despues de estudiar detenidamente los referidos artículos, de no estar enteramente de acuerdo con los ya mencionados miembros de la comision; y es por esto, que vengo separadamente á emitir mi insignificante parecer.

No abrigo duda alguna de que el artículo 1º es conforme al 38 de la Constitucion, porque si bien en éste se declara libre la enseñanza en la República, en cuanto á la costeada por la Nacion la sujeta á los estatutos y demas leyes que la reglamenten, y el Poder Ejecutivo á quien compete esa facultad, y la obligacion de velar por los intereses sociales entre los que se comprenden los medics que deben llenarse para las profesiones, es el que puede determinar las condiciones que deban tener los profesores del alumno que pretenda hacer valer sus estudios en la Universidad.

Y no se diga que por no ser costeada por la Nacion la enseñanza que se dá en algunos colegios y liceos debe dejársela en completa libertad. Yo hago en esto una distincion:—si dicha enseñanza debe circunscribirse á que el hombre se instruya, magnífico; que aprenda cuanto quiera y por quien quiera; pero desde el momento en que pretenda que esos estudios le valgan para una profesion como son todos los de nuestra Universidad, en-

tónces ya no puede ser tan libre, porque afectando los intereses de la sociedad, el Gobierno debe asegurarse de la idoneidad y demas condiciones de los profesores, y de ahí el derecho de señalar las que deben tener los maestros de dichos profesores; y por tanto muy bien puede prescribir que sean aquellos solo del estado seglar, cuando no se trate de Teología ú otra ciencia eclesiástica.

Sobre el artículo 6º del mismo reglamento que establece, que solo las personas del estado seglar puedan abrir colegios y liceos para la enseñanza secundaria y superior, no vacilo en afirmar que si lo encuentro contrario al artículo 39 de la Constitucion, que declara libre toda industria, porque tal es para mí la fundacion de colegios y liceos, y no veo inconveniente en que un clérigo pudiera ejercerla valiéndose para la enseñanza de profesores legos, como se exige por los demas artículos del reglamento, toda vez que ese empresario deseára que valieran en la Universidad los estudios hechos en su establecimiento.

Ahora, que es una industria fundar colegios y liceos lo enseña la Economía Política y la práctica de Bélgica y los Estados- Unidos, esos dos países tan libres y adelantados, en donde se ven muchos planteles de enseñanza creados y sostenidos por comerciantes ú otros capitalistas ajenos enteramente al profesorado; pero celosos, por su propio interes, de que adquieran el mayor crédito para obtener mayores ganancias, como lo hace todo industrial laborioso é inteligente. Es, pues, mi opinion: que el artículo 6º se suprima, no solo por ser contrario al artículo constitucional que he citado, sino porque con las otras disposiciones del reglamento quedan prevenidos los males que con él se han querido evitar.

Vos, honorable Consejo, resolvereis como siempre, con mejor acierto.

San Salvador, Setiembre 20 de 1881.

*F. Vaquero.*

**NO OFICIAL.**

**Exigencias.**

Nada más pernicioso para un país que las preferencias en la aplicacion de las leyes, en la distribucion de impuestos y en la manera de hacerlos efectivos, porque no solo redundará tal conducta en perjuicio de la buena fama del gobernante, sino que tambien la administracion se relaja, sentándose malos precedentes que dan lugar á que los abusos se multipliquen de dia en dia en progresion interminable.

Si bajo el imperio de necesidades urgentísimas se ha extraviado algunas veces el cumplimiento de la ley, pero en beneficio del Estado; si de otra manera no se ha podido evitar de momento algunos males ó remediarlos, si hasta ahí hubiera llegado esa práctica de todos modos deplo-

rable, nosotros en vez de reprobarla, traeríamos ante el público y en su apoyo, las razones de conveniencia que la motivaron; pero no han sido siempre sus límites los que dejamos señalados, y tócanos dar á conocer el por qué de los hechos de esa naturaleza, para que no se repitan en lo sucesivo.—

Bien informados estamos de que algunos comerciantes, sin escrúpulo ninguno, y valiéndose de una amistad que debiera merecerles respeto y consideraciones, tienen con el Señor Presidente exigencias que muchas veces han obligado á este alto funcionario á complacer sus deseos, con perjuicio de los intereses generales y lo que es más, en manifiesta oposicion á las leyes y reglamentos. Nos remitimos á la dispensa de derechos de importacion de algunos artículos que, con pretexto de destinarse para el uso particular, se han introducido por vía de una gracia que, con el tiempo, ha venido á tenerse como un privilegio establecido por la costumbre.

Estas concesiones, lejos de ser apreciadas por los señores comerciantes en su justo valor, han venido á formar para ellos un nuevo objeto de granjería, ante cuyas ganancias, nada importa quizá el buen nombre y el respeto que se debe al empleado público que quiso dar una prueba de estimacion, no al comerciante, sino al amigo particular.

Importa ante esta conducta poco digna, dar de mano á todas esas exigencias nada propias del buen nombre que llevan esos señores á quienes nos referimos, y que han venido á constituir un objeto de reiterados abusos contra el señor Presidente que, si como particular puede ofrecer á sus amistades todo género de sacrificios, se ve en el caso como gobernante, de restablecer el orden, dando á las leyes su más estricto cumplimiento.

Deseamos que así sea, para bien del público, y para que cesen de una vez las quejas que esos servicios prestados particularmente á algunos, hacen repetirse en todas partes; y nos prometemos que esta manifestacion contribuirá en mucho á cambiar de conducta á aquellos que han motivado estas líneas.

### La Asociacion Británica.

(Artículo escrito para el Diario Oficial por el Señor A. Aldana, cónsul del Salvador en Southampton.)

El 31 del mes próximo pasado y á los cincuenta años de su fundacion, la Aso-

ciacion Británica ha abierto sus sesiones en la misma antigua é histórica ciudad de York en donde tuvo su primera reunion solemne. Memorable por haber sido la residencia de los primeros conquistadores Romanos, célebre por poseer la catedral de estilo gótico mas completo del mundo. York será siempre mirada con reverencia por haber sido la cuna de la famosa Asociacion que hoy, por medio de su Presidente, John Lubbock, presenta al mundo civilizado una descripcion brillante de los principales resultados científicos de la última media centuria. Hé aquí un extracto del magnífico sumario científico del ilustre Presidente.

Hace cincuenta años que existía la opinion general de que los animales y las plantas venian á la existencia tales como los vemos al presente. Hallábamos placer en su belleza; su adaptacion á sus hábitos y manera de vivir no podia pasar inadvertida. El libro de la Naturaleza era como un misal ricamente iluminado y escrito en una lengua desconocida; las formas de las letras y la belleza del colorido excitaban nuestra admiracion; pero del verdadero sentido muy poco nos era conocido y apenas sospechábamos que habia algo que descifrar. Vislumbres de la verdad comienzan á revelarse gradualmente; vemos que existe una razon, y en muchos casos la conocemos, para cada diferencia en la forma, el tamaño y el color; para cada hueso, para cada pluma y casi para cada cabello. Cada problema que es resuelto abre nuevas vistas de otros aún mas importantes. Con este gran cambio el nombre de Darwin está intimamente asociado y el año de 1859 será siempre memorable en la ciencia por haber producido su gran obra sobre "El Origen de las Especies." La teoria de Darwin encontró al principio fuerte oposicion, aunque tambien halló el apoyo poderoso de Hooker, Huxley y Spencer. La teoria está fundada en cuatro axiomas, á saber: que en la naturaleza no hay dos animales ó dos plantas idénticas bajo todos respectos; que el descendiente tiende á heredar las peculiaridades de los padres; que de todos los seres que vienen á la existencia, solo un número reducido llega á la madurez; y que aquellos mejor adaptados á las circunstancias en que estan colocados son los que con mas probabilidad dejan descendientes. Darwin comienza por discutir las causas y la extension de la variabilidad en los Animales y el origen de las variaciones domésticas; muestra la imposibilidad de distinguir entre variedades y especies y enseña las diferencias notables que el hombre puede producir en algunos casos, por ejemplo, en nuestros palomos domésticos, que incuestionablemente descienden de un tronco comun. Demuestra como la lucha constante por la existencia tiende gradualmente á adoptar toda raza de animales á las condiciones en que se encuentra. Demostrando así la gran importancia de la seleccion natural, no atribuye á ésta una influencia exclusiva y admite que otras causas, como el uso y desuso de órganos, la seleccion sexual, tienen que tomarse en consideracion. A medida que la Paleontología progresa,

mas estrechos aparecen los límites entre grupos y especies, mientras que el estudio cuidadoso de las formas vivientes ha hecho notar las variaciones dependientes del alimento, del clima, de la localidad y otras condiciones; enseñándonos así que muchas especies que se habian creído absolutamente distintas estan tan intimamente ligadas por formas intermedias, que es difícil tirar una línea de separacion entre ellas. Darwin sostiene que "la Comunidad de la descendencia es el lazo oculto que los naturalistas han venido buscando sin darse cuenta de ella." Cómo podria explicarse de otro modo el hecho que de los huesos del brazo del hombre, los del ala del murciélago y los de las manos del caballo son tan semejantes y por qué la aleta del puerco marino, el cuello de la girafa y el del elefante contienen el mismo número de vértebras? Estos y muchos otros hechos son incompatibles con la idea de que cada especie fué especial é independientemente creada; y ellos prueban, al contrario, que los estados embrionarios de las especies nos enseñan con más ó menos claridad la estructura de sus progenitores. La teoria de Darwin es mal comprendida y hay miles de personas que creen que segun ella una oveja puede trasformarse en una vaca ó una zebra en un caballo; pero la doctrina en referencia no sostiene semejante hipótesis, sino que meramente afirma y cree demostrar que las especies descienden de un tronco comun.

Nadie podria negar el gran impulso que Darwin ha dado al estudio de la Historia Natural, el número de nuevas vistas que ha abierto y el interés que ha despertado por la Biología. Cuando niños sabiamos que el leopardo tiene manchas, que el tigre es listado y el leon castaño; pero por qué es esto así, no se nos ocurrió preguntar, y si lo hubiésemos hecho nadie nos habria podido contestar. Hoy sabemos que las listas del tigre tienen referencia con su manera de vivir en medio de matorrales, que el leon es del color del desierto, y las manchas del leopardo son semejantes á las producidas por la luz solar al atravesar por entre las hojas de los árboles. Hace cincuenta años que existía la opinion general de que los animales semejantes en su madurez lo eran desde su principio. Debemos á Von Baer la gran generalizacion de que el desarrollo del huevo es un progreso de lo general á lo especial. Huxley ha demostrado que la gran separacion que se creia existir entre las aves y los reptiles no existe en realidad, pues se han descubierto reptiles-pájaros y pájaros semejantes á reptiles; de modo que, en el hecho, los pájaros son reptiles modificados. Los naturalistas generalmente están de acuerdo en que los caracteres embrionarios son de alto valor como guías en las clasificaciones y bien puede considerarse como establecido que del mismo modo que el contenido de las rocas nos enseña la historia de la tierra, así el gradual desarrollo de las especies es indicado por la estructura del embrión y sus cambios de desarrollo.

Con respecto á la Biología descriptiva,

el mayor número de las especies registradas han sido clasificadas y descritas durante la última media centuria. El número de los animales descritos era 70 mil en 1831 y hoy alcanza á 320,000. Un vasto campo queda sin explorar y solo en el Museo Británico hay 12,000 especies de insectos que aún no han sido descritas, y esta colección no contiene probablemente ni la mitad de las que actualmente existen. Todavía más; la anatomía y los hábitos de los que han sido descritos ofrecen un campo inagotable de investigación y bien puede afirmarse que no hay una sola especie que no repagase ampliamente la devoción de todo el tiempo de una vida. Una faz notable en el progreso moderno de la ciencia biológica ha sido la aplicación de mejores métodos de observación y de experimento, y el empleo de las investigaciones fisiológicas de los métodos exactos de medida empleados en la física experimental. Nuestros microscopios han sido considerablemente mejorados. El uso de agentes químicos en las investigaciones microscópicas ha sido de lo más instructivo, y otro medio importante de investigación ha sido el poder de obtener cortes muy delgados colocando el objeto observado en parafina [paraffine] ú otra sustancia blanda. Por este medio se pueden obtener cincuenta secciones del huevo de un escarabajo ó del cerebro de una abeja. A fines del siglo pasado Sprengel publicó una obra en que puso de manifiesto las relaciones existentes entre las flores y los insectos y demostró que éstos llevan el polen de flor en flor. Háse hallado luego, especialmente por las investigaciones de Darwin, que es á los insectos y principalmente á las abejas que debemos la belleza de nuestros jardines y la frescura de nuestros campos. Por su acción benéfica, aunque automática, las flores deben su olor, su color, su miel y aún, en muchos casos, su forma misma. Su figura presente y sus diferentes arreglos, sus colores brillantes, su néctar y su olorosa esencia son debidos á la selección ejercida por los insectos. Aunque la relación entre las plantas y los insectos les ofrece ventajas mútuas, en muchas especies, sin embargo, las plantas tienen un arreglo completo adaptado á protegerlas contra los insectos. Háse demostrado cómo ciertas especies de plantas aprisionan y devoran á los insectos y poseen los medios de alimentarse con alimento animal.

(Continuará.)

### AVISOS OFICIALES.

#### Cancha de Gallos de Ilopango.

En hasta pública se abre por la suma de cinco pesos anuales aprontados, y se rematará el doce del entrante Noviembre á las doce del día en el mejor postor. Quien quisiere hacer postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía municipal de Ilopango, á las doce del día veinte de Octubre de 1881.

Pioquinto Rojas.

3—1

Cecilio Beltran, Srío.

### Edictos matrimoniales.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernación se han presentado los señores Mariano Cáceres de veinticuatro años de edad, hijo legítimo de Alejandro y Atanasia Aguirre, difuntos; y la señorita Susana Padilla de veintinueve años de edad, hija legítima de Juan José, difunto y Teresa Miron de sesenta años de edad, todos de este vecindario, manifestando los dos primeros que desean contraer matrimonio civil; y previa la ratificación del contrato matrimonial, se les admitió, mandando se fijen carteles para su publicación. En consecuencia, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante el señor alcalde, ó á esta gobernación si hay alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuachapan, á las dos de la tarde del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—3

Manuel Rodriguez, Srío.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernación se han presentado los señores Francisco Salazar y Carmen Padilla; el primero de veinticinco años de edad, hijo legítimo de don José María Salazar y Mercedes Alarcón: la segunda hija legítima de Manuel Padilla y Gertrudis Ortiz, todos de este vecindario, manifestando que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificación del contrato y demás formalidades legales, fueron admitidos, mandando se fijen edictos para su publicación. En consecuencia toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal, ó á esta gobernación dentro el término de quince días de la publicación del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuachapan, á las tres y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—3

Manuel Rodriguez, Srío.

### SECCION JUDICIAL.

#### Curaduría.

**MÁXIMO TEJADA**, juez del paz su plaza de este pueblo de Paisnal y su jurisdicción,

Certifico: que al folio 2 y vuelto de las diligencias seguidas por este de mi cargo, á efecto de comprobar la defunción abintestato de la señora Dominga Palacios, y hermandad de los hijos naturales que dejó, se encuentra la resolución que literalmente copio: "Juzgado de paz del

Paisnal á las doce del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores impúberes Félix, Leandra, Nestor y Silverio Palacios, hijos naturales de la finada Dominga Palacios, que ha fallecido abintestato, en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consisten en una casa pajiza con tres corredores de teja, cuyo valor es de veinte pesos, nómbrese de oficio tutor inferino de los expresados menores y sus bienes, al señor Patricio Alas, mayor de edad y de este domicilio, quien comparecerá en este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento; y ostenese con treinta días de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículo 781 y 784 del Pr. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Máximo Tejada. || Ante mí, Francisco Guzman, Srío. || Hay dos rúbricas. Es conforme.


Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á las doce del día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Máximo Tejada.

3—2

Francisco Guzman, Srío.


### Depósito de animales.

DESDE el día 13 del presente mes se halla depositada de orden de esta alcaldía una yegua retinta, herrada con este fierro  El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: Opico, Octubre 19 de 1881.

2—1

Nazario Diaz.

POR disposición de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo torcillo, pequeño, de fierro y dueño desconocidos, teniendo venteados dos fierros que hacen de criadores y siendo uno de ellos de esta figura:  cuyo caballo es de carga y fué quitado como á las diez de la noche del día ocho del corriente á dos individuos desconocidos y sospechosos por el señor auxiliar del Tremedal de esta jurisdicción, á quien le fué imposible capturar á los individuos que llevaban en pelo el citado caballo. El que se crea con derecho al expresado semoviente, comparezca en el término legal y con sus respectivos comprobantes, que le será entregado.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, Setiembre 10 de 1881.

Isabel de Jesus Cardoza.

2—1

Manuel de Jesus Cardoza, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 35.

Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal: San Salvador, Octubre 20 de 1881.

Señor Ministro:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento, me doy la honra de emitir el informe trimestral relativo á los alumnos normalistas.

Como se servirá ver el señor Ministro por los dos oficios que originales acompañan, estan terminados los cursos de idiomas y Matemáticas, manifestando los señores profesores que han sido satisfactorios el aprovechamiento, aplicacion y buena conducta de los alumnos.

En cuanto á las materias de enseñanza, he procurado seguir punto por punto las disposiciones del Reglamento, y aun he acompañado á los ejercicios gimnásticos los ejercicios de esgrima.

Los ejercicios de Lectura se dividieron desde el principio del año en dos partes. La una ha sido relativa á la Moral, cuyo texto se está acabando de leer. Su lectura ha sido acompañada de las convenientes explicaciones. La otra parte ha sido relativa á la buena literatura, y ha estado anexa al estudio de la Gramática castellana.

En el ramo de Escritura, estan ya formadas y convenientemente empastadas dos colecciones que serán exhibidas en la época de los exámenes.

Careciéndose de un método apropiado para el estudio de la Pedagogía, se han redactado y publicado en el periódico del Establecimiento algunas lecciones relativas á ese ramo. El estudio de Pedagogía se ha dividido tambien en dos partes: la parte didáctica, y el estudio por demas interesante de la historia de la Pedagogía.

Como el texto de Geografía adoptado por el Establecimiento comprende la Geografía universal, y ha dispuesto además el Reglamento que ese estudio se haga en dos años, sin especificar lo que corresponda á cada curso, he dispuesto que en el presente año se estudie la Geografía en general, dejando para el segundo el estudio particular de la Geografía de América y el especial de la Geografía de Centro-América, á cuyo ramo se agregará la parte de Geografía histórica.

En el ramo relativo á la Historia pulsé tambien la dificultad de la falta de un método adecuado á la enseñanza de los jóvenes normalistas, método que debiese ser claro y conciso, y con el cual le fuese fácil al Profesor profundizar, detallar y hacer comentarios y deducciones de aquellos

acontecimientos dignos de mayor interes, evitando las confusiones que por falta de método son tan comunes en ese estudio. Fué necesario tambien redactar unas lecciones que se han publicado igualmente en el periódico del establecimiento. El Reglamento con singular acierto ha dividido en dos años el estudio de la Historia, y en consecuencia se ha estudiado en el corriente año, como tratados correspondientes al primer curso, la historia antigua en general, y en especial la historia de la India, China, Egipto, Judea, Media, Persia y Grecia—quedando la historia de la edad media, moderna, contemporánea y la del Salvador para el año siguiente.

Habia querido establecer desde el primer año la clase de Dibujo, tan indispensable en todo establecimiento de educacion; pero no se encontraron los elementos necesarios para lograr aquel propósito. Fué preciso que el Supremo Gobierno encargase los materiales á Europa, ya que el Reglamento deja ese ramo para el tercer año.

Relativamente al grado de aprovechamiento y conducta de los jóvenes normalistas, sin perjuicio de los informes trimestrales que he elevado al Supremo Gobierno, se han pasado puntualmente á los padres de familia ó encargados los informes mensuales de que habla el Reglamento,—y se ha formado conforme al artículo 6º del mismo Reglamento el Libro de anotacion diaria de su conducta, el cual será presentado al verificarse los exámenes, junto con el Libro copiador de la correspondencia que ha tenido en este año la Direccion de la Escuela.

Creo justo, señor Ministro, recomendar aquí la puntualidad y dedicacion de los Profesores de la Escuela Normal, á quienes no se ha concedido en este año licencia, la cual tampoco ha sido solicitada; y cuando han llegado á faltar á sus clases ha sido solamente por causa de enfermedad.

La clase de música ha sido puesta bajo la inteligente direccion del artista don Rafael Omedo. En esa clase ha habido desgraciadamente algunas interrupciones debidas á enfermedad del Profesor.

La Escuela Nocturna de Artesanos, establecida á mediados de Abril del corriente año, y tenida conforme al mismo Reglamento, como una dependencia de la Escuela Normal, ha continuado sus trabajos sin interrupcion alguna, y á la que actualmente concurren de cincuenta á sesenta alumnos. Hay inscritos en la Escuela un número cuatro veces mayor, mas probablemente no se logra mayor concurrencia debido á la actual estacion de lluvias, pues entre los inscritos hay muchos que viven á larga distancia, siendo de esperarse que, desapareciendo aquel

obstáculo continúen concurriendo los demas.

El estado sanitario del Establecimiento, á pesar del mal estado de salubridad de la poblacion, ha sido satisfactorio. En el último trimestre no hubo mas que un joven bequista enfermo de alguna gravedad, quien en la época de la convalecencia solicitó permiso del señor Ministro para pasar temporalmente al lado de su familia.

Con toda consideracion me suscribo del señor Ministro muy atento servidor.

*Rafael Reyes.*

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno.

San Salvador, Octubre 19 de 1881.

Señor Director de la Escuela Normal:

Habiéndose concluido ya el curso de idiomas en el Establecimiento que U. dirige, paso á informar á U., confirmando mis informes verbales, acerca del estado de aprovechamiento y conducta de los alumnos normalistas que he tenido á mi cargo.

Desde á principios del corriente año he dado con la posible puntualidad las clases de Ingles y Frances y en ese tiempo he podido observar que sin excepcion alguna los normalistas se han conducido bien y han dado pruebas de aplicacion y aprovechamiento satisfactorio. Sin embargo faltaría á la justicia si no me permitiese manifestar á U. que en la clase de Frances se han distinguido por su aprovechamiento los jóvenes Francisco Santillana, Manuel Lémus, Gustavo Marroquin, Marcos Ochea, Joaquín Rodezno, Indalecio Erazo y Sergio Argumedo, de quien hago especial mencion; y en la clase de Ingles son notables los adelantos que han hecho los normalistas Francisco Campos y Miguel Guevara.

Continúo aun con las lecciones de repaso para lograr, entre tanto se practican los exámenes anuales, la posible perfeccion.

Soy del señor Director con toda consideracion muy atento servidor.

*Rafael Palacios.*

San Salvador, Octubre 19 de 1881.

Señor Director de la Escuela Normal:

Deseando U. un informe sobre los alumnos normalistas y bequistas de las clases de Aritmética y Álgebra que he tenido á mi cargo en el Establecimiento que U. dirige, paso desde luego á hacerlo en la siguiente forma: Los jóvenes normalistas y bequistas sin excepcion alguna han dado en todo el año pruebas de respetuosidad, buena conducta y aplicacion.—El texto adoptado para el estu-



dio de la Aritmética es la obra del Señor Bourdon, que para la enseñanza secundaria es la mas apropiada y completa que se conoce entre nosotros.—Todo los jóvenes han hecho ya el curso completo de ese ramo inclusa la parte demostrativa, en cuyo estudio se han distinguido los jóvenes Francisco Santillana, Vicente Acosta, Salvador Menendez, Francisco Campos, á quien recomiendo especialmente, Marcos Ochoa, Sergio Argumedo, Gustavo Marroquin, Manuel Cierra, Indalecio Erazo, Patricio Magaña, Joaquín Rodezno y Benjamín Herrera.

A la clase de Algebra, han concurrido tambien los normalistas Francisco Campos y Miguel Guevara.—El estudio se ha hecho por Cortázar, en el cual los jóvenes Campos y Guevara han dado pruebas de un aprovechamiento bastante satisfactorio.

Soy del Señor Director con toda consideracion muy atento servidor,

*Hermógenes Alvarado.*

#### TELEGRAMAS.

Acajutla, Octubre 22 de 1881.  
Recibido á las 6 y 30 p. m.

A las 2 y un cuarto p. m. fondeó en esta rada la barca alemana "Marie bieberk", procedente de Londres, del porte de 504 toneladas, á cargo de su capitán y tripulantes, trayendo 206 bultos mercaderías para este puerto, para San José Guatemala 675 y para Champerico 245.  
*Dario A. Escobar, 2º comandante.*

Acajutla, 23 de Octubre de 1881.  
Recibido á las 9 a. m.

Hoy á las 6 a. m. fondeó en esta rada el vapor "City of Panama", viniendo de Champerico, trayendo á los pasajeros A. J. Scheizer, David Coto, Juan Cabezas, y 43 operarios para el Ferro-carril y 24 bultos mercaderías. Lleva un pasajero para cada uno de los puertos de La-Libertad, La-Union y Amapala. De este conducirá á P. Argüello para Puntarenas. Zarpará hoy mismo en la noche 6 en la tarde.

*Dario A. Escobar, 2º comandante.*

La-Libertad, Octubre 23 de 1881.  
Recibido á las 12 y 15 p. m.

A las 9 a. m. fondeó el bergantín noruego "Samargd", procedente de Nueva York con escala primera en San José Guatemala, su capitán N. O. Nilsen y ocho de tripulación, trayendo para éste 1028 bultos mercaderías.

(Por el comandante).

*A. Pablo Spilsbury.*

La-Libertad, Octubre 23 de 1881.  
Recibido á las 8 y 55 p. m.

A las 6 p. m. fondeó el vapor "City of Panama" procedente de Champerico, trayendo para éste el señor Tiucoco, Cónsul Salvadoreño en San Francisco y dos bultos mercaderías. Zarpará mañana á las 5 p. m.

*Pablo Spilsbury.*

## DEPARTAMENTOS.

### AHUACHAPAN.

#### Jurados para 1882.

Distrito de Ahuachapan.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan.

Certifico: que á los folios 1, 2 y 3 frente del libro de Calificación de ciudadanos para ser Jurados, se encuentra la acta y nómina de calificación que testualmente dice así:—

"Gobernacion y comandancia general del departamento de Ahuachapan, á las doce del dia siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos los alcaldes municipales de los pueblos de este distrito, á virtud de convocatoria del infrascrito gobernador, á efecto de formar la Junta de Calificación que previene la ley de Jurado emitida en 11 de Octubre del año anterior, se dió por instalada dicha Junta, y presidida por el infrascrito gobernador, se procedió á la calificación con vista de las listas integrales del registro de ciudadanos de sus respectivas jurisdicciones, teniendo presente las cualidades que la ley exige, de la manera siguiente:

*Ahuachapan.*

Ciudadanos: General Francisco Menendez, Fernando Contreras, Adolfo Rodriguez, Domingo Aguirre, Rafael Aguirre, Honorato Salazar, Fernando Escalante, Lic. José D. de Leon, Lic. Antonio Alfaro, Honorato Rodriguez, Rodrigo Alfaro, Rafael Duran, Pedro Carranza, Lic. Juan German, Nicanor Herrera, Rómulo Calderon, Juan A. Calderon, Rafael Cuellar, Lic. Belisario Molina, Dr. Fernando Salazar, Rafael Salazar, Mariano Cáceres, (h.), Atanasio Tobár, Domingo Tobár, Fernando Encinas, Rafael Moran, Virgilio G. Duran, Mariano Calderon, Salvador Pinto, Lic. Valentin Carballo, Miguel Ganuza, Ildefonso Calderon, Ildefonso Velazco, Antonio Vega, Juan de M. Vega, Francisco Velazco, Fernando Calderon, Gabriel Guerrero, José Antonio Arauz, José Aguirre Lic. Isidro Magaña, Adrian, Magaña, Antonio Vallejo, Antonio C. Aguirre, Agustin Solórzano, Sixto Granados, Javier Arriaza, Manuel Magaña, Luis Magaña, Bruno Granados, Onofre Duran, Lic. Mariano Gomez, Leandro Prado, Daniel Velado, Abel Menendez Tadeo Tobár, Antonio Cáceres, Miguel Pineda, coronel Daniel Quiñones, Vicente Velado, Pedro Gamero, Carlos Salazar, Pascual Alvarez, Mariano Escalante, Secundino Granados, Leopoldo Gonzalez, Gabriel Corado, Antonio J. Maza, Lic. Federico Herrera, Manuel Mena, Lic. Simeon Magaña, Carlos Valdivieso Fabio Valdivieso, Ignacio Cárcamo, Bautista Salinas, Salvador Carmona, Pioquinto Alfaro, Mariano Aguirre, Vicente Velado, Victor Duarte, Vicente Contreras, Francisco M. Silva, Aquilino Magaña, Ramon Padilla, Fabio Moran, Agustin Alfaro, Antonio Alvarez, Aparicio Vasquez, Gregorio Cáceres,

*Apaneca.*

Ciudadanos: Angel M<sup>a</sup> Herrera, Antonio Arévalo, Arcadio Barahona, Alvinno Monroy, Antonio Zás, Antonio Madrid, Antonio Enrique Arévalo, Eusebio Guerrero, Guillermo Vides, José M<sup>a</sup> Rodriguez, José Leon Arévalo, Manuel Arévalo, Rafael Carranza, Salomon Mata, Teodoro Vasquez, Federico Quintanilla, Hermenejildo Rivas, José Leon Borjas, José Antonio Azmitia, Manuel Rivas, Raimundo Mata, Tranquilino Herrera, Manuel Antonio Herrera.

*Tacuba.*

Ciudadano: Francisco Vasquez.

*Ataco.*

Ciudadanos: José Antonio Salazar, Antonio Aguirre, Gregorio Cornejo, Eugenio Arévalo, Angel Mendoza, Marcial Moran, Salvador Cardona, Francisco Herrera, Enrique Rivera.

*San Pedro.*

Ciudadanos: Antonio Contreras, Aurelio Perez, Cipriano Cea, Francisco Tobár, José Borjas, Miguel Castaneda, Vicente Canales, Antonio, Leiva, Anacleto Angulo, Eliezar Angulo, Hijinio Calderon, Manuel Altuve, Manuel Leiton.

*Guaimango.*

Ciudadanos: Máximo Castaneda, Venancio Lémus, Benito Valladares.

*Jujutla.*

Ciudadanos: Calixto Herrera, Atanasio Eguisabal.

Y no habiendo otros mas ciudadanos que calificar, se dió por terminado el acto; mandando se saquen y remitan á quienes correspondan las copias que previene el artículo 15 de la ley de la materia, firmando conmigo los alcaldes que supieron, y los que nó, lo hacen á su ruego los que aparecen por ante el secretario que autoriza. || Abraham Castillo Mora. || Abel Menendez. || Calixto Velasquez. || Rogado por el señor alcalde de San Pedro, Angel Guerrero. || Per el señor alcalde municipal de Tacuba, Florencio Escalante. || Por el señor alcalde municipal de Guaimango que no sabe firmar, Florencio Escalante. || Rogado por el señor alcalde de Jujutla, Florencio Escalante. || Rogado por el señor alcalde municipal de Ataco, Pablo Diaz. || Ante mí, Manuel Rodriguez, secretario.

Y para remitirla al señor Ministro de Justicia, estiendo la presente en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

*Manuel Rodriguez, Srio.*

Distrito de Atiquizaya.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general de este departamento.

Certifico: que á los folios 4 y 5 frente del libro de calificaciones para Jurados en el próximo año de 1882, y correspondiente al distrito de Atiquizaya, se registra el acta y nómina que testualmente dice así:—

mente dice así:—

“En la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las dos de la tarde del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos los alcaldes municipales de los pueblos del distrito judicial de Atiquizaya, de este departamento, á virtud de convocatoria del señor gobernador, para proceder á la calificacion de ciudadanos que deben servir de jurados conforme la ley de 11 de Octubre del año anterior; se dió principio á la calificacion con vista de las listas que cada alcalde presentó de la manera siguiente:

*Atiquizaya.*

Ciudadanos: Lic. Alberto Luna, Agustin Pineda (P.), Agustin Pineda (h.), Adolfo Gohez, Agapito Murillo, Albino Martinez, Antonio Magaña, Antonio Urrutia, Antonio H. Monterrosa, Andres Gochez, Angel F. Fernandez, Aurelio Grijalva, Carmen Salazar Clemente Olmos, Cipriano Grijalva, Cristoval Ibarra, Climaco Enriquez, Lic. Emigdio Luna, Eduardo Perdomo, Eliaso Guerrero, Eustaquio Murgas, Francisco Monterrosa, Francisco Turcios, Fernando Lucha, Fernando Blanco, Hilario Menendez, Juan I. Mendoza, Jesus Guzman, José M<sup>a</sup> Olmos, José M<sup>a</sup> Zepeda, José M<sup>a</sup> Magaña, José M<sup>a</sup> Flores, Longino Magaña, Lic. Marcelino Urrutia, Macedonio Murillo, Máximo Mejía, Lic. Pedro Luna, Petronilo Olmos, Pedro Grijalva, Ramon Saenz, Rafael Albanez Samuel Ibarra, Santiago A. Menendez, Tiburcio Santos, Benancio Salazar, Victor Martinez, Manuel Magaña, Manuel Morales, Mariano Barraza, Nicolas Alfaro, Patricio Soliz, Pedro Arévalo, Policarpo Turcios, Rafael Idalgo, Rafael J. Luna, Simon Lucha, Tranquilino Sanchez, Teodoro Salazar, Vicente Ibarra, Valeriano Ibarra.

*San Lorenzo.*

Ciudadanos: Antonio Rodriguez, Augustin R. Sandoval, David Luna, Emilio Guerrero, Jorge Rodriguez, Luciano Silva, Manuel R. Guerrero, Adrian Monterrosa, Arcadio Guerrero, Dolores Cambará, Ignacio Monterrosa, Juan Angel Cermeño, Miguel Cárcamo, Serapio Vega.

*Refugio.*

Ciudadanos: Rosendo O. Morales, Rafael Vega, Francisco Leonor, Abel A. Morales, Apolonio A. Morales, Silverio Castro, Antonio Peñate.

*Turin.*

Ciudadanos: Manuel Chica, Mateo Chinchilla, Benito Zepeda, Marcelino Moran, Teodoro Sanchez, Nicolas Chica, Toribio Betancur, Santiago Pinzon, Francisco Quinteros, Silverio Valiente, Rafael Zepeda.

Y no habiendo mas personas que calificar, se dió por terminado el acto, mandando se saquen y remitan á quienes corresponda las copias que previene el articulo 15 de la ley de la materia, firmando conmigo los alcaldes por ante el presente secretario. Abraham Castillo Mora. || Manuel Alfaro. || David Luna. || Lupario Lemus. || Abel A. Morales. || An-

te mí, Manuel Rodriguez, secretario.

Y para remitirla al señor Ministro de Justicia extendiendo la presente á las tres de la tarde del dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

*Manuel Rodriguez, Srio.*

## REPRODUCCIONES.

### La Asociacion Británica.

(Artículo escrito para el Diario Oficial por el Señor A. Aldana, cónsul del Salvador en Southampton.)

(Continúa.)

Algunas de las principales ramas de la Botánica, [Morfología, Histología y Fisiología] apenas existían antes de 1830. Nada pudo aparecer menos probable que el que las investigaciones en la generacion espontánea condujeran á mejoras prácticas en la ciencia médica; y sin embargo, tal ha sido el caso. Hasta hace pocos años la *Bacteria* era tan solo una curiosidad científica. Sabíase desde tiempo remoto que una infusion expuesta á la accion atmosférica, se hallaba inundada por formas vivientes. Aun los pocos que creen que la vida es espontáneamente generada en tales infusiones, admiten que estos organismos diminutos son derivados de gérmenes que flotan en la atmósfera; y que si se toman ciertas precauciones á fin de excluir tales gérmenes no se observará tal desarrollo de vida. Estos hechos han llevado á resultados importantes en cirugía. Las fracturas son peligrosas porque al ser rota la piel el aire lleva á la herida gérmenes innumerables que ejercen una accion putrificativa. Lister fué el primero que hizo una aplicacion práctica de estas investigaciones y halló que el ácido carbónico diluido es capaz de matar los gérmenes sin ser un cáustico demasiado fuerte. Este descubrimiento ha hecho practicables muchas operaciones que antes no lo eran; y el mismo principio será igualmente útil á la medicina. Hay razon para suponer que varias enfermedades tienen su origen en gérmenes de organismos especiales. Sabemos que las fiebres tienen cierto curso definido. Los organismos parásitos son pocos al principio, pero gradualmente se multiplican á expensas del paciente, y luego mueren. Parece que es un hecho establecido que muchas enfermedades son debidas á la excesiva multiplicacion de organismos microscópicos y es de esperarse que al fin se descubran medios por los cuales, sin causar daño al paciente, pueden destruirse estos terribles enemigos.

La historia de los anestésicos nos enseña cuanto tiempo puede estarse en los límites mismos de un descubrimiento importante. El éter, que, como todos sabemos, produce perfecta insensibilidad para el dolor, fué descubierto desde 1510. Las propiedades anestésicas del óxido nítrico, tan extensamente usado hoy, fueron observadas en 1800 por Daoy, quien experimentó en él mismo y se hizo extraer un diente bajo la influencia de di-

cha sustancia.

Pocas ramas de la ciencia han hecho progresos tan rápidos como el alcanzado por la que trata de la condicion antigua del hombre. Hace cincuenta años generalmente se creía que la raza humana habia aparecido repentinamente hace cerca de 6000 años; pero desde entonces se han hecho descubrimientos importantes en la Asiria, en donde se han hallado los palacios, las estatuas y aun las librerías de los monarcas; las inscripciones han sido descifradas y bien pueden leerse en el Museo Británico, en cilindros de greda quemados, las relaciones de los acontecimientos narrados en los libros históricos del Viejo Testamento y en las páginas de Heródoto. Las investigaciones hechas en Egipto tambien prueban que las pirámides por lo menos tienen 6000, y es claro que las monarquías Asirias y Egipcias no pudieron obtener de repente el poder y la riqueza necesarios, ni el estado social requerido para levantar monumentos tan admirables. En Europa, los escritos de los primeros historiadores y poetas indican que antes de que el fierro viniera á ser de uso general, hubo un tiempo en que el bronce fué el material ordinario de las armas, las hachas y otros instrumentos cortantes; estos escritos estan corroborados por las investigaciones de los arqueólogos, que demuestran que realmente hubo en Europa una “Edad de Bronce” que precedió á la de “Fierro.” Mas, los habitantes de aquella edad no fueron los primeros que vivieron en Europa, pues los contenidos de tumbas antiguas demuestran una época en que los metales eran desconocidos, y los instrumentos de piedra y de hueso hallados en los lagos de Suiza, como los encontrados en los depósitos de las costas de Dinamarca, confirman la existencia de una “Edad de Piedra.” El contenido de las cavernas y el de los depósitos de los rios ofrecen una prueba abundante de que hubo un tiempo cuando el mastodonte, el rinoceronte, el reñífero, el leon, la hiena, el oso grande y el gigantesco ciervo de Irlanda, vagaban en los bosques y valles de Inglaterra, y cuando el hipopótamo flotaba en los rios de la misma; cuando Inglaterra y Francia estaban unidas y el Támesis y el Rin tenían un estuario comun. Todo esto se supone tuvo lugar mucho antes del advenimiento del hombre; sin embargo, las investigaciones de muchos naturalistas prueban que el hombre formaba una parte humilde de esta asamblea extraña. Mas aún; en este periodo existían en Europa al menos dos razas distintas de hombres y una de ellas semejante á los Esquimales en su forma y en sus hábitos. Hoy está bien establecido el hecho de que el hombre habitó Europa durante el periodo menos riguroso de la época glacial.

Con respecto al carácter físico de la tierra, dos teorías han sido presentadas; la una supone un fluido interno cubierto por una costra delgada; y la otra cree en una esfera prácticamente sólida. La primera es tenida como insostenible tanto por los astrónomos como por los geólogos. Los poetas antiguos describen á ciertos mortales que tenían el privilegio

de descender al interior de la tierra, y ejercitaron su imaginación relatando las maravillas encontradas. Como en otros casos, las realidades de la ciencia han resultado mas sorprendentes que los sueños de la imaginación.

De los gigantescos y extraordinarios animales así revelados, el mayor número ha sido descrito durante el período en referencia. Por ejemplo, el gigantesco *Cetiosaurus* fué descrito por Owen en 1838, el *Dinornis* de la Nueva Zelandia por el mismo naturalista en 1839 y el *Mylodon* en el mismo año. En América se han hallado formas muy notables y Mr. Marsh nos ha hecho conocer el *Jitanosaurus*, que es tal vez el animal mas grande conocido, y tiene cien piés de longitud y treinta de altura. Para dar en pocas palabras una idea del progreso rápido obtenido en este departamento, basta mencionar que el "Catálogo de los fósiles" publicado en 1843 contenía 5,300 especies, mientras que el que se está preparando enumera 15,000.

Pasando de la geografía, el progreso en nuestros conocimientos no se ha reducido al descubrimiento y descripción de nuevas regiones, sino que se ha extendido á las causas que originaran la forma de la superficie, la distribución de los lagos, la formación de los ventisqueros y de las montañas, y la estructura y distribución de las islas de coral. Pasando de los lagos á las montañas, hay dos teorías rivales para explicar el origen y la estructura de los volcanes. Hoy se admite generalmente que aun cuando las camas de lava &, pueden, haber sufrido una ligera elevación angular, los conos volcánicos han adquirido su forma principalmente por la acumulación de lava y cenizas arrojadas por uno ó mas cráteres. Los problemas presentados por los ventisqueros son de gran interes. Ciertos experimentos parece haber probado que un valle glacial fué el molde al traves del cual fué forzado el hielo y en el cual se acomodó así mismo, mientras que la estructura del hielo es reproducida por presión, del mismo modo que las capas de las rocas de pizarra. Varios informes se han obtenido con referencia á los abismos del océano. La mayor profundidad registrada está cerca de las Islas Ladronas, en donde se halló una profundidad de 4575 brazas. Un resultado importante en estas exploraciones ha sido demostrar que las profundidades del océano no son regiones desiertas, como se ha creído, sino que mantienen muchas formas notables de vida — (Continuará.)

### AVISOS OFICIALES.

#### Cancha de Gallos de Ilopango.

En hasta pública se abre por la suma de cinco pesos anuales aprontados, y se **rematará** el doce del entrante Noviembre á las doce del día en el mejor postor. Quien quisiere hacer postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía municipal de Ilopango, á las doce del día veinte de Octubre de 1881.

Pioquinto Rojas.

3—2

Cecilio Beltran, Srío.

A pedimento fiscal, se **rematará** el día ventidos de los corrientes á las doce, en subasta pública, **un solar** que queda al frente de la casa alta del Licenciado don Manuel Guevara, perteneciente al fisco, está valuado en novecientos setenta y cinco pesos, el que quiera hacerle postura que ocurra al Juzgado general de Hacienda.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Cecilio Osorio,  
Escribano.

#### Veta de oro y plata.

Marzo 9.—Nº 3.—Los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, han presentado á esta delegación la denuncia de una veta de oro y plata del tenor siguiente: || "Señor gobernador del departamento. || Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, mayores de edad, de oficio mineros y vecinos de Santa Rosa, ante U. respetuosamente exponemos: que en lugar conocido con el nombre Baratillo, que forma parte de la hacienda del Coyolar en la jurisdicción de la indicada villa de Santa Rosa y en la confluencia de la quebrada de los Camarones ó con la quebradita que nace del Manchon de Jiquilite, del primero de los exponentes y en terrenos de propiedad exclusiva de los dos primeros que, hablamos existe una veta mineral de oro y plata descubierta por nosotros y enteramente nueva, cuya muestra presentamos, cuya veta está situada de Oriente á Poniente, con recuesto al Norte, lindando al Oriente con el rio del Baratillo, al Norte con terrenos de la hacienda San José de Baliz, y al Occidente y Sur con terrenos de la hacienda Trompina. En el deseo pues, de adquirir los derechos que son consiguientes á los descubridores de vetas minerales y hallán tonos en aptitud de explotarla debidamente y de cumplir con las prescripciones de la ley de la materia: || A U. señor gobernador, hacemos formal denuncia de la veta enunciada, para que en su consecuencia se digne autorizarnos para la apertura del pozo de que habla la relacionada ley. || Es justicia. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los presentados señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Anastasio Funes. || Hay una rúbrica. || Otro sí decimos: que no teniendo nombre conocido la veta denunciada, le damos el nombre de mina de "Santa Lucía", suplicando que del aviso y demás diligencias, se nos dé una copia en papel comun para guarda de nuestros derechos. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Carlos Escamilla. || Hay una rúbrica. || Presentado en la oficina por los señores Salvador Melgares Manuel y Rosa Rodas, quienes aseguran estar firmado á

su ruego; y á las dos de la tarde del día de su fecha. || Miguel Pineda, escribano. || Hay una rúbrica. || Gobernación política y delegación de minas del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del día nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado con la muestra que acompaña, tómesese razon en el libro de denuncias; y verificado tráigase para proveer. || P. Zaldivar. || Ante mí, Miguel Pineda, escribano. || Hay dos rúbricas. || Autorícese este aviso por el infrascrito y el escribano autuario don Miguel Pineda, no haciéndolo los interesados por expresar no saber. Publíquese en el periódico oficial segun se manda en el auto de esta fecha, recaído en el expediente de denuncia de dicha veta, para que los que se crean con derecho á ella comparezcan á esta delegación dentro del término de ley á hacer el uso que les convenga. || P. Zaldivar. Ante mí, Miguel Pineda, escribano. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al director del periódico oficial, extiendo la presente en la ciudad de La-Union, á las ocho de la mañana del día diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

3—1

Miguel Pineda, escribano.


### SECCION JUDICIAL.

#### Depósito de animales.

UNA novilla hoesca encerrada del fierro del márgen, presentada á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, se ha puesto en depósito. Alcaldía municipal de San Vicente, Octubre 13 de 1881.

2—2

D. Miranda.

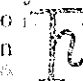
PREVIOS los trámites de derecho se han puesto en seguro depósito por mi autoridad, dos novillos, uno bermejo encendido frontino y otro bermejo descolado, de dueño y fierro no conocidos, teniendo por fierro creador am  bos el de esta figura

El que se crea con derecho á dichos semovientes, que se presente en el término de ley con sus comprobantes legales, que le seran entregados.

Alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á 14 de Octubre de 1881.

2—2

Tránsito Osorio.

DE órden de este juzgado de paz se depositó en Lázaro Antonio, un buey bermejo, ojos negros, por ser de dueño y fierro no conocidos, herrado con  el fierro que se figura. cuyo semoviente lo presentó un vecino de esta población por haberlo encontrado en sus labores causando perjuicios; y el que se crea con derecho á él, que se presente dentro del término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz de Perulapúa, á las diez de la mañana del día 15 de Octubre de 1881.

Zaferrino Guzman.

2—2

Ambrosio Peña, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

397

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 26 de Octubre de 1881.

NUM. 248

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Jurados para 1882.

*ANGEL MARÍA PAREDEZ, gobernador político del departamento de San Salvador.*

Certifica: que en el libro en que se han inscrito los ciudadanos que deben desempeñar el cargo de jurados en el año entrante de 1882, á fojas 1, 2, 3, 4 y 5, se encuentran calificados por la junta de Alcaldes que tuvo lugar en esta gobernación, los días 6, 7 y 8, del corriente, previos los trámites de ley, los ciudadanos que se expresan en el orden siguiente:

#### Distrito de San Salvador.

##### *En San Salvador.*

Ciudadanos: bachiller pasante Alejandro Cabrera, Aniceto Sosa, Alejandro Miron, Antonio Trujillo, Aparicio Artiga, Lic. Antonio Fernandez, Antonio Gonzalez, Antonio Peralta, Arturo Bustamante, Antonio Salazar, Adolfo Rodriguez Alberto Fernandez, Andres Rivera, Agustin Choto, Alejandro Azucena, Antonio Gomez, Asuncion Bonilla, Andres Quiroz, Agustin Rivera, Antonio Aguilar, Antonio Rauda, Asuncion Colorado, Antonio Bernabeu, Albino Henriquez, Agustin Angulo, Aurelio Salinas, Bonifacio Muñoz, Braulio Valencia, Bernardino Ávila Antillon, Braulio Ramos, Buenaventura Liévano, Beltran Galero, Blas Zepeda, Candelario Espinoza, Coronado García, Cosme Landos, Carlos Campos, Carlos Cromeyer, Lic. Cornelio Mejía, Calixto Huez, Carlos Rivera, Carlos Peña, Zeferino Huiza, Carlos Vaquero, Carmen Pineda, Carlos Valencia, Cecilio Tamacas, Clemente Ávila, Carlos Villalta, bachiller Carlos Castillo, Crescencio Miranda, Catarino Sigüenza, Camilo Ramos, Cornelio Guadron, Lic. Dositeo Fiallos, Lic. Daniel Palacios, Dolores Choto, Dolores Cabrera, General Doroteo Fúnes, Dolores Ramos, Desiderio Cárcamo, Domingo Muñoz, Dolores Melara, Domingo Morataya, Dimas Jule, Desiderio Barrazá, Daniel Melendez, Emilio Rodriguez, Eujenio Amaya, Esteban Carranza, Erasmo Salazar, Eujenio Aguilar, Eusebio Monterrosa, Ezequiel Burgos, Eustaquio Trujillo, escribano Francisco A. Fúnes, coronel Felipe Calderon, Fernando Chipagua, Fernando Platero, Francisco Aguilar, Francisco Estrada, Florencio Carranza, Felix Blanco, Francisco R. Villalta, Francisco Azúcar [alfarero], Felipe Belloso, Lic. Francisco Villalobos, Felipe Mendoza, Gil Valencia,

Gustavo Lozano, Guadalupe Pantoja, Gabriel Oporto, bachiller Gregorio Melendez, Gregorio Ramos, Isidro Contreras, Ildefonso Salinas, Ireneo Ramos, bachiller pasante Jeremias Guandique, José María Mijango, Juan J. Azucena, Juan Cárcamo, José María Vaquero, bachiller Julian Escoto, José María Diaz, José María Lagos, José María Flores, José Rosales [barbero], Joaquin Rivas, escribano Jesus Najarro, bachiller Jesus Platero, Justo Solórzano, Joaquin Andrino, Luis Tamacas, Leocadio Cortés, Leoncio Brito, Leandro Andrino, Laureano Barraza, Manuel Montoya, Márcos Platero, Manuel Salazar [sastre], Manuel Serrano, Manuel Molina, Miguel Salazar, Mariano Dorantes, Mariano Calderon, Manuel Barriere, Manuel Gomez, Manuel Platero, Manuel Bonilla, Manuel Góngora, Márcos Paz, Miguel Morales, Narciso Imeri, Benito Imeri, Norberto Esquivel, Pedro Ramos, Pedro Vaquero, Pilar Lagos, Lic. Pedro Montepeque, Pedro A. Valencia, Prudencio Sifontes, Pablo Olivares, Pascual Monterrosa, Patrocinio Ramos, Ponciano Cruz, Pedro J. Valencia, Prudencio Ciudadreal, Pablo Martinez doctor Ramon Benites, Rafael Prado, escribano Romualdo Búcaro, Roman Mayorga Rivas, Rito Chacon, doctor Rodolfo Chacon, Santiago Belloso, Saturnino Adrian, Secundino Z. Clara, Teodoro Blanco, Toribio Elias, Victoriano Vaquero, Venancio Ruiz, Vicente Cortés, Victor Zúniga y Wenceslao Villacorta.

##### *En Mejicanos.*

Ciudadanos: Secundino Campos, doctor Ildefonso Mendez, Juan Landaverde, Rosalío Melendez, Márcos Luna, Dionisio Tamayo, Nazario Luna, José María de Leon, Simon Ferrer, Juan Nerio, Julian Aquino, Anastasio Labrador, Victor Sideos, Prudencio Hernandez, Saturnino Sideos y Máximo Perez.

##### *San Martin.*

Ciudadanos: Gervacio Mejía, Tomas Matus, Ventura Fabian, Cayetano Diaz, Felipe Perez, Rafael Mozo, Magdaleno Hernandez, Silverio Martinez, Demetrio Morales, Vital Sanchez, Márcos Ticas, Manuel Hernandez y Jesus Elias.

##### *En Ayutustepeque.*

Ciudadanos: Olegario Muñoz y Biviano López.

##### *En Cuscatancingo.*

Ciudadanos: Juan Huez, Prudencio Melara, José María Melara, Bernardo Melara, Manuel Huez y Roman Perez.

##### *En Soyapango.*

Ciudadanos: José Manuel Yúdice, José María Sotomayor, Simon Novoa, Domingo Ayala, Joaquin S. Lopez, Anto-

nio Anaya, Nicomedes Hernandez, Miguel Orellana, Justo Hernandez, Ascension Hernandez, Fermin García, Julio Lémus, Mariano Machon, Domingo Rivera, Pedro Ramirez, Francisco Pineda y Nicolas Vasquez.

##### *En Ilopango.*

Ciudadanos: Lázaro Henriquez, Tiburcio Anaya y Tomas Orellana.

##### *En San Sebastian.*

Ciudadanos: Bartolo Vargas, Antonio Diaz, Guadalupe Martinez, Buenaventura Elias, Isidoro Medrano, Timoteo Vasquez, Zeferino Hernandez, Anselmo Ortiz, Felipe Ramos y Rafael Jacinto.

##### *En Paleca.*

Ciudadanos: Lorenzo Martinez, Justo, Antonio y Tomas Martinez.

##### *En Aculhuaca.*

Ciudadanos: Ceferino Rosales, Casimiro Vasquez, Enrique Gonzalez, Esteban Medrano, Eligio Rivera, Eusebio Mejía, Felipe Melendez, Jerónimo Medrano, Gregorio Hernandez, Ines Hernandez, Juan Gonzalez, Juan Ramos, Mateo Martinez, Macario Perez, Natividad Rivera, Nicolas Rivera, Pedro Rivera, Pedro López, Salomé Rivas, Secundino Rivera, Teodoro Ramirez, Toribio Medrano, Toribio Cañas, Tereso García, Telésforo Ponce y Timoteo Rivera.

##### *En San Jacinto.*

Ciudadanos: Máximo Melendez, Francisco Quinteros, Isidro Quinteros, Manuel Valencia, Pantaleon Mulato, Tomas Alfaro, Prudencio Alfaro, Rafael Meza y Victoriano Ventura.

##### Distrito de Apopa.

##### *En Apopa.*

Ciudadanos: Fabian Vasquez, Sotero Acosta, Justo Yescas, Narciso Terreros, Juan José Moreno, Nicolas Moreno, Salvador Ascuna, Buenaventura Neira, Dámaso García, Vicente Miranda, Santiago Rivera, Tiburcio Garcia, Manuel Galan, Antonio Rodriguez, Manuel Martinez, Agustin Rico, Márcos Vega, Balvino Juarez, Higinio Acosta, Isaac Rodriguez, Julian Gamero, Policarpo Ramirez, Catarino Aguirre, Manuel de Jesus Martinez, José Esteban Moran, Cruz Rodriguez, Aureliano Rivera, Marcelo Rodriguez, Jesus Rivas Coto, Viviano Artiaga, Cébulo Martel, Reyes Blanco y Máximo Duarte.

##### *En Tonacatepeque.*

Ciudadanos: Braulio Fernandez, Manuel Calderon, Fernando Villacorta, Nicolas Fernandez, Jesus Morales, Fulgencio Morales, Francisco Hernandez, Esteban Guillen, Gregorio Morales, Sebas-



tién Ercia, Raimundo Gonzalez y Camilo Rodriguez.

*En Nejapa.*

Ciudadanos: José Mercedes Maldonado, Miguel Peñate, Sebastian Orantes, Luis Quijada, Manuel Guerrero, Antonio Sanchez, Secundino Sanchez, Julian Fuentes, Julio Zaldaña, Antonio Campos, Jesus Najarro, Escolástico Cornejo, Eugenio Duran, Ubaldo Mercedes, Lúcio Espinoza, Diego Hernandez, Patrocinio Melendez, Eulogio Garcia, Joaquin Quijada, Cipriano Aquino y José Monterrosa.

*En Guazapa*

Ciudadanos: Bonifacio Rodriguez, Bonifacio Gallardo, Carlos Ticas, Carmen Camacho, Eugenio Cardona, Agustin Villacorta, Fermin Sanchez, Fernando Dávila, Higinio Flamenco, Justo Henriquez, Jesus Cardona, Leandro Mayorga, Manuel Camacho, Manuel Quiroa, Pedro Cardona, Pablo Marroquin, Rafael Camacho, Vicente Guerra, Florencio Prensa, Victor Moreno, Pablo Alegría y Leandro Castillo.

*En el Paisnal.*

Ciudadanos: Trinidad Estrada, Rosendo Grande, Timoteo Navarro, José Felix Estrada, Águedo Grande, Máximo Sosa, Nicolas Chavez, Francisco Figueroa, Vicente Nuñez, Mariano Nuñez, Mariano Castillo, Luis Martinez, Ramon Aguilar, Manuel Aguilar y Guillermo Barahona.

**Distrito de Santo Tomas.**

*En Santo Tomas.*

Ciudadanos: Alejandro Mendez, Dámaso Colorado, Felipe Mena, Feliciano de Leon, Jesus Martel, Higinio Mejía, José María Campos, Leon Nájera, Marcello Mejía, Norberto Ramos y Onofre Sanchez.

*En Panchimalco.*

Ciudadanos: Antonio Rivera, Antonio Rodriguez, Feliciano Melara, Miguel Vasquez, Eugenio Melara, Esteban Melara, Teodoro Rodriguez, Isidro Martinez, Lorenzo Andrea, Victoriano Melara, Domingo Ramos, Tomas Carrillo, José Sanchez y Manuel Ramirez.

*En Santiago Texacuangos.*

Ciudadanos: Pedro Martinez, Alvino Sanchez, Florencio Ceron, Santos Estrada, Teodoro Sanchez, José Angel Vasquez y Pedro Aquino.

*En San Marcos.*

Ciudadanos: Luis Cruz, Dionisio Martinez, Jacinto Cortez, Presentacion Castro, Sixto Pleitès y Juan Castro.

Es conforme: y para remitirla al Supremo Poder Ejecutivo por el Ministerio del ramo, se extiende la presente en la gobernacion política del departamento de San Salvador: San Salvador, á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Angel M<sup>a</sup> Paredes.

José C. Zamora, Srio.

**REPRODUCCIONES.**

**La Asociacion Británica.**

(Artículo escrito para el Diario Oficial por el Señor A. Aldana, cónsul del Salvador en Southampton.)

(Concluye.)

En Astronomía, el descubrimiento del planeta Neptuno fué, sin duda, uno de los mayores triunfos del génio matemático. De los planetas menores solo cuatro eran conocidos en 1831, mientras que el número sube hoy á 220. Muchos astrónomos creen en la existencia de planetas intermercuriales; pero esta es una cuestion aún pendiente. El sistema solar ha sido enriquecido por el descubrimiento de un anillo interior en Saturno, con satélites de Marte y otros nuevos de Saturno, Urano y Neptuno. Pero el mayor progreso realizado en los conocimientos astronómicos ha sido debido al análisis del *spectrum*. El espectroscopio no solo nos ha dado luz con respecto á la composicion química de los cuerpos celestes, sino que este instrumento admirable nos enseña la estructura física y la historia evolucionaria de tales cuerpos. Se suponía que el sol era un cuerpo opaco envuelto por una atmósfera luminosa. Lo contrario parece ser la verdad. El cuerpo del sol, ó *fotosfero*, es intensamente brillante; al rededor de él descansa la atmósfera solar compuesta de gases relativamente fríos y que producen las líneas oscuras del *spectrum*; se encuentra luego al *cromósfero*, una espesa compuesta principalmente de hidrógeno, llamas del cual llegan á veces hasta una altura de cien millas, que alcanzan á la capa externa ó *corona* y cuya naturaleza es aún muy dudosa. Las llamas rojas que representan las regiones mas altas del *cromósfero*, solo podían ser vistas durante las raras ocasiones de un eclipse total de sol; pero por medio del espectroscopio hoy pueden estudiarse estas regiones en todo tiempo. Este instrumento de investigacion no se ha limitado á estudiar las sustancias que forman parte de nuestro sistema, sino que los cuerpos incandescentes pueden ser examinados, cualquiera que sea su distancia, siempre que la luz sea suficientemente fuerte. Como bien pudiera esperarse, la composicion de las estrellas no es uniforme y parece que pueden ser arregladas en pocas clases, que indican, diferencias de temperatura ó, en otras palabras, de edad. Así, podríamos hacer que las estrellas mismas nos enseñen su composicion por medio de la luz que partió de su fuente ántes que hubieramos nacido. Cuando la Geología extendía nuestras ideas del pasado el calor continuo del sol vino á ser una cuestion de gran interes. Háse demostrado que, aun adoptando la hipótesis nebular, no hay necesidad de asumir que la materia nebulosa fué originalmente incandescente; sino que su alta temperatura actual es probablemente debida á la gravitacion entre sus partes. Dedúcese de aquí que la energia potencial del sol está muy lejos de extinguirse y que continuará produciendo luz y calor por

muchos millones de años. Como la arena de los mares, las estrellas de los cielos han sido empleadas como símbolos efectivos de número y la mejora en nuestros métodos de observacion ha añadido nueva fuerza á nuestras impresiones originales. Sabíamos que nuestra tierra era apenas una fraccion de un mundo en medio de 7.500,000 de mundos por lo ménos; pero esto no era todo; en adición á los cuerpos celestes luminosos, no podíamos dudar la existencia de un número incontable de otros invisibles por su distancia, su tamaño ó la tenuidad de su luz; sabíamos la existencia de muchos cuerpos opacos que no expedían luz ninguna ó solamente una muy débil. La existencia de un cuerpo opaco se manifiesta por los movimientos de una estrella visible; porque los cambios de tamaño y la intensidad de algunas estrellas demuestran la presencia de cuerpos opacos, que interceptan á intervalos regulares la luz de aquellas. Así, el pavimento del cielo no solamente está "incrustado con patenas de oro brillante," sino poblado con estrellas extinguidas, que probablemente fueron tan brillantes como el sol y que hoy estan muertas y frías, como lo estará el sol mismo al cabo de diez y ocho millones de años, segun la opinion de Helmholtz. Los resultados generales de la Astronomía son elocuentemente resumidos así por Proctor: "El sistema sidereal es mas complicado y variado en estructura que lo que hasta hoy se ha supuesto; en la misma region coexisten estrellas de varios órdenes de magnitud; todos los órdenes de las nebulosas, gases planetarios circulares, elípticos y espirales existen dentro de los límites de la vía láctea; y finalmente, todo el sistema tiene movimientos cuyas leyes pueden llegar á ser conocidas, aunque al presente aparecen demasiado complejas para ser entendidas. La teoría ondulatoria de la luz puede considerarse como establecida durante los últimos cincuenta años, porque en 1850 Foucault, por medio de un espejo rotatorio, demostró que la velocidad de la luz es mayor en el aire que en el agua, completando así las pruebas en contra de la teoría de emision segun la cual la velocidad de la luz debía ser mayor en el agua que en el aire. Porqué es el cielo azul y porqué son de color carmesí y de oro la salida y la entrada del sol? Puede decirse que el aire es azul, pero si así fuera, cómo podrían adquirir las nubes sus tintes variadas? Brücke nos ha enseñado que toda partícula diminuta suspendida en agua es azul por reflexion de la luz. Jendall ha demostrado que el azul del cielo es debido á la reflexion de los rayos azules por las partículas diminutas flotantes en la atmósfera. Si de la luz blanca del sol los rayos azules son elegidos, los transmitidos serán el amarillo, el anaranjado y el rojo. Cuando la distancia es corta la luz transmitida aparecerá amarillosa; pero á medida que el sol se hunde hácia el horizonte la distancia atmosférica aumenta y por consiguiente el número de las partículas esparcidas es mucho mayor; éstas debilitan en sucesion al violeta, al indigo, al azul y aun

alteran las proporciones del verde. La luz transmitida bajo tales condiciones debe pasar del amarillo al anaranjado y al rojo; y así, mientras que al medio día admiramos el azul oscuro de los cielos, los mismos rayos, robados de su azul, alumbran en otra parte, durante la tarde, con todos los encantos de la entrada del sol.

Otro descubrimiento notable de la última media centuria fué el de la fotografía. El estereoscopio, las mejoras realizadas en la iluminación, el descubrimiento de que la causa del calor es el movimiento de las partículas, invisibles de los cuerpos, la determinación del equivalente mecánico del calor, la demostración de la continuidad de los diferentes estados de la materia, la teoría quinesimétrica de los gases y el estado actual de los conocimientos referentes á los átomos y á las moléculas, fueron temas á los cuales se refirió brevemente el orador.

Con respecto á la electricidad dijo que fué en 1831 cuando Faraday, el príncipe de los experimentalistas, anunció sus descubrimientos de inducción voltaica y electro-magnetismo, que, con los descubrimientos de otros físicos, constituyen los principios de casi todos los instrumentos telegráficos que hay en uso. La telegrafía dupla y la cuádrupla, los resultados de las labores de varios inventores, no solo sirven para la comunicación simultánea en ambas direcciones, sino que hacen posible la maniobra de cuatro instrumentos sin conexión, al través y con la ayuda del mismo alambre.

Otro descubrimiento reciente quizá más admirable ha sido la invención del teléfono y el micrófono, por medio de los cuales la voz humana es transmitida por el conductor eléctrico de un mecanismo notable por su gran sencillez. Por medio de la transmisión eléctrica del poder motor, bien se puede esperar la utilización de fuentes naturales de energía como las cataratas del Niágara y mover toda clase de maquinaria por medio de fuentes de poder colocadas en centros convenientes. A estas aplicaciones los hermanos Siemens han añadido recientemente la propulsión de trenes por corrientes que pasan al través de los rieles, la fusión en cantidades considerables de sustancias sumamente difíciles de fundir y el uso de centros eléctricos de luz en horticultura. El problema de la acumulación ó almacenamiento [storing] del poder eléctrico ha recibido una solución práctica, y sería difícil asignar límites al desarrollo que este importante resultado puede alcanzar para el servicio del hombre.

Con respecto al progreso de las matemáticas y la química, la ley de conservación de la energía, el descubrimiento de ciertos elementos raros, la ley de sustitución de Dumas, y el sistema natural de los elementos de Mendelejeff, ocupan un lugar prominente.

En la ciencia de la Mecánica el progreso no ha sido menos notable. A las mejoras mecánicas debemos gran parte de nuestro avance en la civilización práctica. Este desarrollo inmenso de la Mecánica ha sido una consecuencia de los nuevos procedimientos empleados en la

elaboración del hierro. El acero puede producirse hoy tan barato como lo fué el hierro; y su empleo en vez del hierro en los materiales de ferro-carril y en la construcción de los buques, ha dado por resultado aumento de seguridad y de economía por razón de su mayor durabilidad. De hecho el vapor fué un excelente resumen del progreso de la media centuria; el canaleta ha sido remplazado por la hélice, la máquina doble ha sustituido á la simple; la madera ha cedido su lugar al hierro y éste á su vez lo cede al acero. Con estas mejoras se ha logrado un ahorro en peso muerto de 10 á 16%. La velocidad ha aumentado de 9 á 15 millas. La presión del vapor ha aumentado de 5 á 70 libras por cada pulgada cuadrada mientras que el consumo del carbón se ha disminuido de 61 á 2 libras por caballo de vapor.

Con respecto á la ciencia económica y á la estadística, se observa que el establecimiento de la doctrina del libre cambio, como una verdad científica, ha caído durante el período en referencia. Si en la educación se ha establecido un sistema más racional, todavía falta mucho por hacer; y sin querer excluir ó desalentar el cultivo de la literatura, es preciso prestar más atención á las ciencias y á los idiomas modernos.

En Agricultura se han introducido el sistema para desaguar el subsuelo, el arado de vapor, la máquina para segar, que corta los granos y hace las gavillas, y la máquina de vapor que trilla el grano y hace los montones. Háse reducido así el corto de labor, y no obstante se ha aumentado el salario de los labradores.

Una faz notable en los descubrimientos modernos es la manera en que ramas distintas de la Ciencia se arrojan luz recíprocamente. Así, el estudio de la distribución geográfica de los seres vivientes ha ilustrado en mucho la geografía antigua. Al estudiar la antigüedad del hombre, el arqueólogo ha invocado la ayuda del químico, del geólogo, del físico y del matemático. El progreso reciente hecho en Astronomía es debido en gran parte á la Física y á la Química. En Geología la composición de las rocas fué una cuestión de química; la determinación de los límites de las varias formaciones pertenece á la Geografía; mientras que la Paleontología fué la Biología del pasado.

Resumiendo los principales resultados obtenidos durante la última media centuria, bien pueden mencionarse, entre una inmensa acumulación de hechos, la teoría de la evolución, la antigüedad del hombre, la mayor edad de la tierra, la correlación de las fuerzas físicas, la conservación de la energía, la aplicación del espectroscopio á la física celeste, el álgebra y la geometría modernas, y las innumerables aplicaciones de la Ciencia á los usos prácticos de la vida, como la fotografía, la máquina locomotora, el telégrafo, la luz eléctrica y el teléfono. A la Ciencia también debemos la idea de progreso. "Los antiguos no tenían concepción del progreso; ellos no rechazaron la idea, pues no la tenían." La ci-

vilización de un pueblo debe medirse por su progreso en la Ciencia. Se dice con frecuencia que por grandes é inesperados que los descubrimientos recientes hayan sido, hay ciertos problemas que siempre quedarán sin resolver; pero es prudente abstenerse de tales limitaciones. Cuando Park preguntaba á los Árabes qué se hacía el sol durante la noche y si el sol era el mismo ó era nuevo cada día, se contestaba que tales cuestiones eran pueriles y estaban enteramente fuera del alcance de la investigación humana. El mismo Conete miraba como imposible toda tentativa de determinar la composición química de los cuerpos celestes. Sin duda que hay cuestiones sin solución aparente; pero la experiencia del pasado nos enseña á no limitar las posibilidades del porvenir. Aunque el progreso ha sido tan rápido y aunque ningún otro período en la historia del mundo ha sido tan prolífico en grandes resultados, el prospecto del porvenir jamás fué más prometedor. La ambición militar, la denegada ingerencia del Estado, el espíritu de anarquía y socialismo, son peligros que amenazan las fundadas esperanzas del futuro; pero lo más probable es que después de otros cincuenta años, el entonces Presidente de la Asociación Británica tendrá que recapitular una serie de descubrimientos más inesperados y más brillantes que los aquí recordados, porque la ciencia nos enseña que es muy poco lo que sabemos y mucho lo que tenemos que aprender.

Southampton, Setiembre de 1881.

A. Aldana,  
Cónsul de la República.

## AVISOS OFICIALES.

### Guardia Civil.

*Relacion de las operaciones de la guardia civil del 11 al 20 de Octubre.*

Octubre 11.—No hubo novedad.

- 12.—Tomas Orantes, fué detenido por ebriedad y desconocido.
- 13.—Teodosio Meza, fué detenido por ebriedad y vago.
- 13.—Jesus Builla, fué detenido por ebriedad.
- 13.—José Martinez, fué detenido por portacion de arma prohibida.
- 13.—Magdalena Palacios, fué detenida por ebriedad.
- 14.—Guillermo Landaverde, fué detenido por portacion de arma prohibida y por ser sospechoso y vago.
- 15.—María Telésfora Gavidia, fué detenida por injurias y amenazas con un revolver á una señora.
- 15.—Lino Colocho, fué detenido por ebriedad.
- 15.—Luis Najarro y Eugenio Canizales, fueron detenidos por ebriedad.
- 16.—Manuel Sandoval, fué detenido por ebriedad.
- 16.—Aurelia Alas, fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida.
- 16.—Pedro Alferez, fué detenido por ebriedad escandalosa.

alteran las proporciones del verde. La luz transmitida bajo tales condiciones debe pasar del amarillo al anaranjado y al rojo; y así, mientras que al medio día admiramos el azul oscuro de los cielos, los mismos rayos, robados de su azul, alumbran en otra parte, durante la tarde, con todos los encantos de la entrada del sol.

Otro descubrimiento notable de la última media centuria fué el de la fotografía. El estereoscopio, las mejoras realizadas en la iluminación, el descubrimiento de que la causa del calor es el movimiento de las partículas, invisibles de los cuerpos, la determinación del equivalente mecánico del calor, la demostración de la continuidad de los diferentes estados de la materia, la teoría quinesimétrica de los gases y el estado actual de los conocimientos referentes á los átomos y á las moléculas, fueron temas á los cuales se refirió brevemente el orador.

Con respecto á la electricidad dijo que fué en 1831 cuando Taraday, el príncipe de los experimentalistas, anunció sus descubrimientos de inducción voltaica y electro-magnetismo, que, con los descubrimientos de otros físicos, constituyen los principios de casi todos los instrumentos telegráficos que hay en uso. La telegrafía dupla y la cuádrupla, los resultados de las labores de varios inventores, no solo sirven para la comunicación simultánea en ambas direcciones, sino que hacen posible la maniobra de cuatro instrumentos sin conexión, al través y con la ayuda del mismo alambre.

Otro descubrimiento reciente quizá más admirable ha sido la invención del teléfono y el micrófono, por medio de los cuales la voz humana es transmitida por el conductor eléctrico de un mecanismo notable por su gran sencillez. Por medio de la trasmisión eléctrica del poder motor, bien se puede esperar la utilización de fuentes naturales de energía como las cataratas del Niágara y mover toda clase de maquinaria por medio de fuentes de poder colocadas en centros convenientes. A estas aplicaciones los hermanos Siemens han añadido recientemente la propulsión de trenes por corrientes que pasan al través de los rieles, la fusión en cantidades considerables de sustancias sumamente difíciles de fundir y el uso de centros eléctricos de luz en horticultura. El problema de la acumulación ó almacenamiento [storing] del poder eléctrico ha recibido una solución práctica, y sería difícil asignar límites al desarrollo que este importante resultado puede alcanzar para el servicio del hombre.

Con respecto al progreso de las matemáticas y la química, la ley de conservación de la energía, el descubrimiento de ciertos elementos raros, la ley de sustitución de Dumas, y el sistema natural de los elementos de Mendelejeff, ocupan un lugar prominente.

En la ciencia de la Mecánica el progreso no ha sido menos notable. A las mejoras mecánicas debemos gran parte de nuestro avance en la civilización práctica. Este desarrollo inmenso de la Mecánica ha sido una consecuencia de los nuevos procedimientos empleados en la

elaboración del hierro. El acero puede producirse hoy tan barato como lo fué el hierro; y su empleo en vez del hierro en los materiales de ferro-carril y en la construcción de los buques, ha dado por resultado aumento de seguridad y de economía por razón de su mayor durabilidad. De hecho el vapor fué un excelente resumen del progreso de la media centuria; el canaleta ha sido remplazado por la hélice, la máquina doble ha sustituido á la simple; la madera ha cedido su lugar al hierro y éste á su vez lo cede al acero. Con estas mejoras se ha logrado un ahorro en peso muerto de 10 á 16%. La velocidad ha aumentado de 9 á 15 millas. La presión del vapor ha aumentado de 5 á 70 libras por cada pulgada cuadrada mientras que el consumo del carbón se ha disminuido de 61 á 2 libras por caballo de vapor.

Con respecto á la ciencia económica y á la estadística, se observa que el establecimiento de la doctrina del libre cambio, como una verdad científica, ha caído durante el período en referencia. Si en la educación se ha establecido un sistema más racional, todavía falta mucho por hacer; y sin querer excluir ó desalentar el cultivo de la literatura, es preciso prestar más atención á las ciencias y á los idiomas modernos.

En Agricultura se han introducido el sistema para desaguar el subsuelo, el arado de vapor, la máquina para segar, que corta los granos y hace las gavillas, y la máquina de vapor que trilla el grano y hace los montones. Háse reducido así el corto de labor, y no obstante se ha aumentado el salario de los labradores.

Una faz notable en los descubrimientos modernos es la manera en que ramas distintas de la Ciencia se arrojan luz recíprocamente. Así, el estudio de la distribución geográfica de los seres vivientes ha ilustrado en mucho la geografía antigua. Al estudiar la antigüedad del hombre, el arqueólogo ha invocado la ayuda del químico, del geólogo, del físico y del matemático. El progreso reciente hecho en Astronomía es debido en gran parte á la Física y á la Química. En Geología la composición de las rocas fué una cuestión de química; la determinación de los límites de las varias formaciones pertenece á la Geografía; mientras que la Paleontología fué la Biología del pasado.

Resumiendo los principales resultados obtenidos durante la última media centuria, bien pueden mencionarse, entre una inmensa acumulación de hechos, la teoría de la evolución, la antigüedad del hombre, la mayor edad de la tierra, la correlación de las fuerzas físicas, la conservación de la energía, la aplicación del espectroscopio á la física celeste, el álgebra y la geometría modernas, y las innumerables aplicaciones de la Ciencia á los usos prácticos de la vida, como la fotografía, la máquina locomotora, el telégrafo, la luz eléctrica y el teléfono. A la Ciencia también debemos la idea de progreso. "Los antiguos no tenían concepción del progreso; ellos no rechazaron la idea, pues no la tenían." La ci-

vilización de un pueblo debe medirse por su progreso en la Ciencia. Se dice con frecuencia que por grandes é inesperados que los descubrimientos recientes hayan sido, hay ciertos problemas que siempre quedarán sin resolver; pero es prudente abstenerse de tales limitaciones. Cuando Park preguntaba á los Árabes qué se hacía el sol durante la noche y si el sol era el mismo ó era nuevo cada día, se contestaba que tales cuestiones eran pueriles y estaban enteramente fuera del alcance de la investigación humana. El mismo Conete miraba como imposible toda tentativa de determinar la composición química de los cuerpos celestes. Sin duda que hay cuestiones sin solución aparente; pero la experiencia del pasado nos enseña á no limitar las posibilidades del porvenir. Aunque el progreso ha sido tan rápido y aunque ningún otro período en la historia del mundo ha sido tan prolífico en grandes resultados, el prospecto del porvenir jamás fué más prometedor. La ambición militar, la denegada ingerencia del Estado, el espíritu de anarquía y socialismo, son peligros que amenazan las fundadas esperanzas del futuro; pero lo más probable es que después de otros cincuenta años, el entonces Presidente de la Asociación Británica tendrá que recapitular una serie de descubrimientos más inesperados y más brillantes que los aquí recordados, porque la ciencia nos enseña que es muy poco lo que sabemos y mucho lo que tenemos que aprender.

Southampton, Setiembre de 1881.

A. Aldana,  
Cónsul de la República.

## AVISOS OFICIALES.

### Guardia Civil.

*Relacion de las operaciones de la guardia civil del 11 al 20 de Octubre.*

Octubre 11.—No hubo novedad.

- 12.—Tomas Orantes, fué detenido por ebriedad y desconocido.
- 13.—Teodosio Meza, fué detenido por ebriedad y vago.
- 13.—Jesus Bonilla, fué detenido por ebriedad.
- 13.—José Martinez, fué detenido por portacion de arma prohibida.
- 13.—Magdalena Palacios, fué detenida por ebriedad.
- 14.—Guillermo Landaverde, fué detenido por portacion de arma prohibida y por ser sospechoso y vago.
- 15.—María Telésfora Gavidia, fué detenida por injurias y amenazas con un revolver á una señora.
- 15.—Lino Colocho, fué detenido por ebriedad.
- 15.—Luis Najarro y Eugenio Canizales, fueron detenidos por ebriedad.
- 16.—Manuel Sandoval, fué detenido por ebriedad.
- 16.—Aurelio Alas, fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida.
- 16.—Pedro Alvarez, fué detenido por ebriedad escandalosa.



- 16.—Coronado Moya, fué conducido al Hospital por haberse encontrado herido y se capturó á Julian Perez por ser quien hirió á Moya.
- 16.—Paulino Córdova, fué detenido por vago.
- 16.—Silvestre Mariona, fué detenido por ebriedad escandalosa y maltratos de obra á una mujer.
- 17.—Jerónimo Santa María, fué detenido por ebriedad.
- 17.—Fermin Mejía, fué detenido por desertor de trabajo.
- 17.—José Ponciano Mónico, fué detenido por ebriedad y porque andaba pidiendo limosna, estando en estado de trabajar.
- 17.—Rosa Abellan, fué detenida porque se desertó de una casa donde servía.
- 18.—Felix García, fué detenido por ebriedad.
- 18.—Se le dió seguridad á un macho pardo que andaba por las calles.
- 18.—Bernabé Orellana, fué detenido por desertor de trabajo.
- 18.—Se dió seguridad á un caballo que andaba por las calles.
- 18.—José Andrellito y Fermin Barrera, fueron detenidos por riña.
- 18.—Francisco Lemus y Mauricio Contreras, fueron detenidos por ebriedad.
- 18.—Saturnino Barillas, fué detenido por ebriedad.
- 19.—Manuel Ramirez, fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida.
- 19.—Jacinto Melendez y Salvador Rodriguez, fueron detenidos por ebriedad.
- 19.—Cipriana Castañeda, fué detenida porque se extrajo de una casa á una niña de cuatro años y dicha niña se ha perdido.
- 20.—Eulalio Monzon, fué detenido por ebriedad y por sospechoso; y de todo lo relacionado se dió cuenta á las autoridades respectivas.

### Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

**Hago saber:** que á esta gobernacion se han presentado los señores José Miguel Rodriguez de veinticinco años de edad, hijo legítimo de Felipe y Juana Salinas, ya difuntos; y la señora Tomasa Escalante de diez y ocho años de edad, hija natural de Fabriciana Escalante tambien difunta, diciendo: que quieren casarse civilmente; y prévia la ratificacion del contrato y demas formalidades prescritas por ley, fueron admitidos, mandando en consecuencia fijar edictos para su publicacion por el término de quince dias. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernacion si los contrayentes tienen alguno de los impedimentos de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departa-

mento de Ahuachapan, á las doce del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—1 Manuel Rodriguez, Srio.

### SECCION JUDICIAL.

#### Cita de reo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Pedro Barrera del vecindario de la villa de Tecoluca, procesado por golpes que ejecutó en Francisca del mismo apellido, en la villa referida, á las diez de la noche del doce de Setiembre próximo pasado, para que dentro del término de quince dias se presente en las cárceles de esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde, y se le juzgará en rebeldia. Todas las autoridades tienen el deber de capturarlo y los particulares la obligacion de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Basilio Merino.

3—1

Cárlos Henriquez, Srio.

#### Curadurías.

MÁXIMO TEJADA, juez del paz suplente de este pueblo de Paisnal y su jurisdiccion,

Certifico: que al folio 2 y vuelto de las diligencias seguidas por este de mi cargo, á efecto de comprobar la defuncion abintestato de la señora Dominga Palacios, y horfandad de los hijos naturales que dejó, se encuentra la resolucion que literalmente copio: "Juzgado de paz del Paisnal á las doce del dia catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las anteriores diligencias que los menores impúberes Félix, Leandra, Nestor y Silverio Palacios, hijos naturales de la finada Dominga Palacios, que ha fallecido abintestato, en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consisten en una casa pajiza con tres corredores de teja, cuyo valor es de veinte pesos, nómbrese de oficio tutor interino de los expresados menores y sus bienes, al señor Patricio Alas, mayor de edad y de este domicilio, quien comparecerá en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento; y ofense con treinta dias de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículo 781 y 784 del Pr. Publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Máximo Tejada. || Ante mí, Francisco Guzman, Srio." || Hay dos rúbricas. Es conforme.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, á las doce del dia catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Máximo Tejada.

3—3


Francisco Guzman, Srio.

### Depósito de animales.

SE ha depositado un macho prieto, oreja mutilada, presentado á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido: tiene veinteados dos fierros, uno de los cuales es como el que vá diseñando al margen y ninguno como criador.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, Octubre 20 de 1881.—D. Miranda.

2—1


POR disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo tordillo, pequeño, de fierro y dueño desconocidos, teniendo veinteados dos fierros que hacen de criadores y siendo uno de ellos de esta figura:  cuyo caballo es de carga y fué quitado como á las diez de la noche del dia ocho del corriente á dos individuos desconocidos y sospechosos por el señor auxiliar del Tremedal de esta jurisdiccion, á quien le fué imposible capturar á los individuos que llevaban en pelo el citado caballo. El que se crea con derecho al expresado semoviente, comparezca en el término legal y con sus respectivos comprobantes, que le será entregado.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, Setiembre 10 de 1881.

Isabel de Jesus Cardoza.

2—2

Manuel de Jesus Cardoza, Srio.



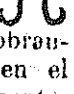
DESDE el dia 13 del presente mes se halla depositada de orden de esta alcaldía una yegua retinta, herrada con este fierro:  El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: Opico, Octubre 19 de 1881.

2—2

Nazario Diaz.

### Subasta de animales.

POR el juzgado de paz de esta poblacion y de conformidad con el artículo 648 del Código civil se vendieron en pública subasta, tres caballos de fierros y dueños desconocidos, por ser tan dispensiosa su custodia y conservacion, que fueron encontrados en la jurisdiccion de este mismo pueblo; los fierros son los que se figuran al margen; el primero es un caballo tordillo salpicado, herrado con cinco fierros y tiene por criador este fierro:  el segundo es un bayo, crin negra, herrado con este otro fierro,  ambos como de media vida y el tercero es un potro bayo, como de cuatro años de edad, herrado con este otro fierro: 

El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes legales, que se halla en calidad de depósito en la clavería municipal de esta poblacion.

Dado en el juzgado de paz de Perquin, á las doce del dia ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Doroteo Nolasco.

2—1

Doroteo Hernandez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

401

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 27 de Octubre de 1881.

NUM. 249

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

#### Consejo Superior de Instrucción Pública.

"Sesion del 5 de Octubre de 1881. || Concurrieron los señores Rector Hernandez y Consejeros Bonilla, Chacon, Bértis (don Juan), Delgado, Liévano, Fiscal Moreira y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: 1º Al acta de la sesion anterior y discutida, fué aprobada. || 2º A una comunicacion del señor Lic. don Emeterio Salazar en la cual renuncia el cargo de Sub-Decano de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Universidad por no permitirle su desempeño las muchas ocupaciones que le ocasiona el empleo público que le está encomendado; y el Consejo, tomando en consideracion las razones expuestas por el señor Salazar, acordó: admitirle la renuncia expresada y organizar aquella junta de la manera siguiente: || Decano, Dr. don Luciano Hernandez; 1r. Vocal propietario, Dr. don Rafael Reyes; 2º Vocal propietario, Lic. don Emilio Gonzalez; Sub-Decano, Dr. don Ireneo Chacon; 1r. Vocal Suplente, Dr. don Blas Barraza; y 2º Vocal Suplente, Lic. don Cornelio Mejta. || Sabiéndose de una manera positiva que el señor Lic. don Antonio Ruiz, Sub-Decano de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia en esta Universidad, se halla por un tiempo indefinido fuera de la capital; y siendo necesario que tan importante puesto no se encuentre en acefalia, el Consejo acordó: nombrar al señor Lic. don Hermógenes Alvarado para que desempeñe el referido cargo. || Habiéndose notado que algunos miembros de los diversos jurados de exámen de esta Universidad no cumplen en algunas ocasiones con el deber moral que han contraído no asistiendo á los actos públicos y privados á que con la debida anticipacion se les ha citado; y trayendo esas faltas repetidos perjuicios graves á la Universidad, el Consejo, en cumplimiento de su deber, acordó: que, mediante la aprobacion del Supremo Gobierno, los jurados de exámen que citados previamente para un acto público no concurren sin causa justa, seran penados con una multa de cinco pesos; y de dos para los exámenes ordinarios. || Tomándose en consideracion nuevamente los tres dictámenes dados por la comision para declarar si el Reglamento sobre Colegios y Liceos es contrario á nuestra Carta fundamental, y puestos á discusion, el Consejo acordó: aprobar la opinion del Consejero señor Delgado y transcribirla al Supremo Gobierno, y cuyo tenor literal es el siguiente:

te: "Honorable Consejo Superior de Instrucción Pública. || Comisionado por vos para que en union de los señores Licenciados don Francisco Vaquero y don Ricardo Moreira, informara si se oponen ó no á la Constitucion de la República los artículos 1º y 6º del Reglamento emitido con fecha 4 de Junio próximo pasado, he tenido el sentimiento de no poder ponerme de acuerdo con mis ilustrados colegas; y en consecuencia, tengo la honra de someter á vuestra elevada consideracion mi voto particular sobre el punto de que se trata. || Antes de entrar en el fondo de la cuestion, me parece conveniente dejar sentadas algunas consideraciones preliminares. || El artículo 38 de nuestra Constitucion, al establecer la libertad de enseñanza, no consigna un principio absoluto: la misma disposicion que declara libre la enseñanza, da al Ejecutivo la direccion de la que se costea por el Estado, y le concede la facultad de dictar al efecto los Estatutos y demas leyes reglamentarias. || Ahora bien, como la nacion costea la enseñanza profesional, ó sea la que habilita para obtener los títulos que solo la Universidad puede conferir, me parece evidente que el Ejecutivo está facultado para reglamentarla de la manera que juzgue mas conveniente, exigiendo que los profesores ó catedráticos reúnan todas aquellas cualidades que garanticen el buen desempeño de sus importantísimas funciones. Creo que nadie podrá desconocer la verdad de esta afirmacion, porque para negarla seria preciso admitir la absurda consecuencia de que cada uno de los artículos de los Estatutos universitarios es una violacion flagrante del principio de la libertad de enseñanza. || Fundado, pues, en las precedentes consideraciones, soy de sentir que el artículo 1º del Reglamento arriba mencionado no se opone en manera alguna á la letra ni al espíritu de nuestra Constitucion. Ese artículo, en efecto, no priva á los clérigos del derecho de dar clases privadas: ellos pueden enseñar todo lo que saben ó creen saber; pero los certificados que den á sus discípulos no habilitan á éstos para ganar cursos universitarios. Tal es lo único que establece la disposicion de que me ocupo; y si esto fuera inconstitucional, tambien lo seria el no admitir los certificados de los profesores particulares que no han obtenido del Consejo el permiso correspondiente. Porque no hay medio: ó se admite que la libertad de enseñanza es absoluta, incondicional, y entónces toda reglamentacion se hace imposible; ó se acepta la libertad limitada, reglamentable, y en tal caso es preciso convenir en que pueden exigirse á los que ejercen la enseñanza

profesional cuantas condiciones se crean necesarias ó convenientes. || Por lo que respecta al artículo 6º del antedicho Reglamento, soy de parecer que, tal como está redactado, se opone ciertamente á nuestra Constitucion; porque de su tenor literal se desprende que á los clérigos les está prohibida en absoluto la fundacion de colegios y liceos. ¿Pero habrá sido ésta la mente del Consejo? Yo no vacilo en contestar que no; porque, ó mucho me engaño, ó el propósito del honorable Cuerpo á quien me dirijo ha sido que la enseñanza que se reciba en los colegios y liceos fundados por clérigos, de la misma manera que la enseñanza privada de éstos, no habilite para ganar cursos universitarios. En la universidad es donde se forman los hombres del porvenir, y por lo tanto el Consejo quiere que ellos reciban una enseñanza científica y no dogmática; quiere, sobre todo, que los jóvenes en cuyas manos estarán mañana los destinos de la república, no sean educados por maestros que les inculquen ideas y sentimientos abiertamente incompatibles con la práctica de las instituciones que felizmente nos rigen; porque el Consejo piensa que el día en que la patria tuviera la desgracia de caer en poder de hombres imbuidos en las funestas doctrinas del ultramontanismo, se perderian irremisiblemente las pocas conquistas que, á costa de tan penosos esfuerzos, hemos ido haciendo en el campo de la moderna civilizacion. Mas no por eso se ha de privar á los apóstoles de aquellas doctrinas del derecho de abrir colegios y liceos, porque hacer esto seria incurrir en la misma intolerancia que á ellos se les reprocha: que funden cuantos colegios y liceos quieran, pero con la restriccion antes apuntada. De este modo se concilia el principio de la libertad de enseñanza con los verdaderos intereses de la República. Estas fueron, si mal no recuerdo, las ideas expresadas por la mayoría de los miembros del Consejo cuando se discutian los artículos á que este informe se refiere. || En conclusion, pues, soy de sentir, que el artículo 1º del Reglamento se deje tal como está, y que el artículo 6º se reforme en los términos siguientes: "Artículo 6º.—Cualquiera persona puede abrir colegios y liceos para la enseñanza secundaria y superior, con tal que reúna las condiciones de moralidad é instruccion especial para la direccion del establecimiento; pero la enseñanza que se reciba en dichos colegios y liceos no habilita para ganar cursos universitarios sino cuando los directores sean del estado seglar". || "La disposicion de este artículo se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad". ||

El Honorable Consejo, sin embargo, resolverá lo que más justo y conveniente le parezca. || San Salvador, Setiembre 3 de 1881. || Honorable Consejo Superior de Instrucción Pública. || Manuel Delgado." || Los señores Bonilla, Bértis y Liévano pidieron que se consignara su voto negativo en la presente acta, por haber opinado por el dictámen del señor Moreira, el cual, como queda espresado, fué desechado por la mayoría del Consejo. || Por último, el Consejo tuvo á bien adicionar al Reglamento sobre enseñanza privada, el artículo que literalmente dice: "Siendo de estricta justicia respetar los derechos adquiridos, el presente reglamento no comprenderá los colegios que en la actualidad dirigen algunos clérigos en su carácter de empresarios". || No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión. || Hay dos firmas. || Luciano Hernandez. || Ramon García Gonzalez, || secretario." ||

Es conforme: Secretaría de la Universidad: San Salvador, Octubre 24 de 1881.

*Ramon G. Gonzalez.*

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

#### Jurados para 1882.

Distrito de la Nueva San Salvador.

En la gobernacion política del departamento de La-Libertad, á las doce del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los alcaldes municipales de los diez y seis pueblos que componen el distrito de la Nueva San Salvador, con el fin de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deban fungir en el próximo año de 1882; con presencia de la ley de 11 de Octubre de 1880, y constituidos en junta bajo la presidencia del infrascrito gobernador, teniendo á la vista las listas respectivas de cada poblacion, se procedió á formar la siguiente nómina:

*Nueva San Salvador.*

Ciudadanos: doctor Manuel Gallardo, doctor Alonso Galindo, doctor Nicolas Tigerino, doctor Mariano Orellana, Lic. Salvador Valenzuela, Lic. Ezequiel Valenzuela, Lic. Manuel Sol, Lic. Ignacio Choto, Lic. Horacio Parker, Roberto Parker, Lic. José María Zelaya, Lic. José María Cáceres (h), Lic. Adolfo Zelaya, Lic. Cruz Ulloa, Lic. Manuel Morales, Lic. Lucio Ulloa, Lic. José C. López, Lic. Ramon Gochez, Lic. David Castro, bachiller pasante Juan Sandoval, Carlos López, Tiburcio Duvon, Manuel Yúdice, Andres Rodriguez, Antonio Rocha, Felipe Herrera, Natávidad Herrera e Ignacio Herrera, Antonio Rodriguez, Bernardino López, Gabriel Burgos, Cipriano Calero, Carlos Zimmermann, Sebastian Mendoza, Timoteo Mayorga, Francisco Javier Avilés, Demetrio López Guevara, Martin Jandres, Darío Alas, Juan Gomar, Damian Campos, Luz Molina, Francisco Gonzalez, Pedro Chavez, Elias Rugama, Horacio Rugama, Francisco Escolan, Filadelfo Perez, Francisco José García, Indalecio Gochez, Fran-

cisco Gomar, Luis Paz, José Manuel Zúñiga, José María Peña, Salvador Peña, Joaquin Chavez, Juan Antonio Paredes, Eduardo Zelaya, Juan Daniel Alas, Juan José Cañas, Lucas Delgado, Leandro Moreno, Pablo Orellana, Marcial Esteves, Antonio Morales, Nicolas Escoto, Nemesio Cortés, Rio Melendez, Roman Angulo, Juan J. Bonilla, Benigno Cuellar, Benigno Padilla, Félix Peña, Juan Castro, Manuel Rubin, Alejandro Zelaya, Rafael Grande, Rafael Duvon, Carlos Cotera, Lúcio Hernandez, Carlos Castro, Felix Matus, Manuel Leiva, Francisco Alcaine.

*Antiguo Cuscatlan.*

Ciudadanos: Víctor Panameño, Tomas Córdova, Jerónimo Campos, Hermenegildo Chulo, Tomas Jiron, Pedro Ponce.

*Nuevo Cuscatlan.*

Ciudadanos: Marcelino Liévano [p], Marcelino Liévano [h], Guillermo Cruz, Casimiro Piatero, Luciano Flamenco, Marcelo Tadeo, Domingo Renderos.

*Zaragoza.*

Ciudadanos: Abelardo Perez, Alonso Perez, Aniceto Moreno, Alonso Pineda, Candelario Rivera, Carmen Henriquez, Eusebio Acosta, Faustino Munguía, Guadalupe Gomez, Jerónimo López, Ignacio Huevo, Leandro Menjivar, Néstor Avalos, Ramon Valladares, Salvador Romero, Salvador Portillo, Segundo Carranza, Sinecio Nuila, Tranquilino Huevo, Valentin Perez, Venancio Henriquez.

*San José.*

Ciudadanos: Celedonio Alfaro, Jerónimo Sanchez, José María López, José Melara, Miguel Portillo, Nicolas Cubias.

*Huizúcar.*

Ciudadanos: Pio Guzman, Magdalena Gomez, Nicolas Miguel, Valentin Bernal, Juan Guzman, Isidro Guzman, Cornelio Melara, Marcelino Palacios, Calixto Palacios, Patricio Bernal, Exaltacion Melara, Marcelino Guzman, Cornelio Hernandez, Bernardo Games, Crescencio Palacios, Tomas Perez, Cásio Mártir, Antonio Miguel, Casimiro Guzman, Tomas Jacinto, Encarnacion Gomez, Tránsito Cornelio.

*La-Libertad*

Ciudadanos: Ramon Suarez, Ezequiel Cisneros, Manuel Flores, Eustaquio Ayala, Nicolas Alfaro, Anastasio Carrillo, José Salazar, Silverio Carranza, Vicente Galiano, Matilde Najarro.

*Comasagua.*

Ciudadanos: Manuel Lara, Rito Fuentes, Francisco Hernandez, José de Paz Hernandez, Eustaquio Gamero, Bruno Córdova, Salvador Elias.

*Tamanique.*

Ciudadanos: Andres García, Santana Martinez, José María Callejas, Dolores Quintanilla, José Caleste, Clemente Martinez, Desiderio Ayala, Alejandro Jiron, Julio López, Eulojio Martinez, Norberto López, Ascension Fuentes.

*Jicalapa.*

Ciudadanos: Ramon Perez, Vicente Margarse, Eduviges Huevo, Isabel Criosol.

*Teotepeque.*

Ciudadanos: Domingo Moran, Sinfrososo Flores, Felipe Martin, Pedro Martin, Mateo Monterrosa, Reyes Cabrera, Ciriaco Valle, Jacinto Oquendo, Wenceslao Ramos.

*Tepecoyo.*

Ciudadanos: Leon Artiaga, Domingo Menendez, Doroteo Trejo, Leon Flores, Catarino Castro, Romualdo Castro, Rufino Arberst, Victor Flores.

*Zacacoyo.*

Ciudadanos: Anastasio Solís, Alejo Molinero, Bernabé Mejía, Benigno Chinchia, Eusebio Solís, Policarpo Alvarenga, Rafael Alvarenga, Serapio Ayala.

*Jayaque.*

Ciudadanos: Antonio Vega, Bonifacio Rosales, Ciriaco Ramos, Carlos Ponce, Dionisio Salguero, Dionisio Cardona, Doroteo Parada, Eugenio Marengo, Gregorio Guillen, Guadalupe Monterrosa, Juan Balbino Estrada, José Fabeiro, Miguel Hernandez, Nicolas Quiteño, Roberto Ramirez, Sabino Hernandez.

*Talnique.*

Ciudadanos: Agustin Valencia, Dámaso Hernandez.

Y no habiendo mas ciudadanos que reunan las condiciones que prescribe el artículo 4º de la ley citada, se dió por concluida la presente calificación, que firmaron los miembros de la junta, menos los alcaldes de Antiguo Cuscatlan, Zaragoza, Huizúcar, Tamanique Jicalapa, Teotepeque, Jayaque y Talnique por no saberlo hacer. Matias Castro Delgado, Tomas Gonzalez, Eulogio Rodriguez, Juan Alvarenga, Marcos Rodriguez, Alejo Molinero, J. Aquilino Flores, Srio intº

Es conforme con su original: Gobernacion politica del departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Matias Castro Delgado.*

Distrito de Opico.

En la gobernacion política del departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los alcaldes municipales de los cuatro pueblos que componen el distrito de Opico, con el fin de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deban fungir en el próximo año de 1882; con presencia de la ley de 11 de Octubre de 1880, y constituidos en junta, bajo la presidencia del infrascrito gobernador, teniendo á la vista las listas respectivas de cada poblacion, se procedió á formar la siguiente nómina:

*Opico.*

Ciudadanos: Jacinto Corleto, Indalecio Parada, Salvador Parada, Carmen López, Atanasio López, Camilo Cuellar, Rafael Argumedo Aquino, Aquilino Criollo, Mariano Palacios, Juan José Dueñas, Jesus Gonzalez, Santiago Bonilla, Fran-

cisco Ávila Diaz, Alvino Argumedo, Alejandro Argumedo, Florencio Argumedo, Juan José Artiaga, Eduardo Sermeño, Mariano Portillo, Raimundo Torruella, Julian Barrera, Carlos Álvarez, Pio Molina, Saturnino Ceren, Bernardo Guerrero, Higinio Avelar, Gregorio Diaz, Jorge Rivas, Belisario Cuellar, Leonardo Avelar, Juan José Vega, Manuel Avila, Anselmo Guerrero, Leandro Azcúnaga, Rafael Argumedo Peña, Mauricio Hernandez, Lúcio Alfaro, Emilio Ayala, Cayetano Cuellar, Juan Martir Parada, Cipriano Sosa, Miguel Argumedo, Higinio Peraza, José Salinas, Saturnino Guzman, Jesus Alfaro, Domingo López, Arcadio Martinez, Jerónimo Orellana, Teodoro Valencia, Cástulo Pineda, Tiburcio Peña, Miguel Alvarenga, José Francisco Jaurique, José Pleitez, Manuel Guardado, Pioquinto Moran, Gregorio Castro, José Anjel Pinto, Francisco Ayala, Manuel Contreras, Casimiro Mojica, Balvino Alas.

#### Quezaltepeque.

Ciudadanos: Ramon Gonzalez, Timoteo Sosa, Esperidion Campos, Alvino Aquino, Juan Portal, José Clara Portal, Isidro Avelar, Joaquin Bargas, Florencio Gamero, Vicente Terreros, Juan López, Jesus Martinez, José María Cáceres, Mauricio Mina, Miguel Mora, Manuel Chica, Mercedes Anaya, Lúcio Cerna, Aurelio Melendez, Ismael Elena, Pedro Turcio, Vicente Pineda, Tomas Pineda, Pedro Aquino, Salvador Huezco, Pedro Bonilla, Emeterio Chica, Justiniano Chica, Manuel Campos y Mauricio Urías,

#### San Matías,

Ciudadanos: Juan Peña, Lorenzo López, Vicente López, Manuel López, Lázaro López, Eligio Dueñas, Agapito Najarro, Alejandro Avelar, Juan Valentin Vega, Toribio Avelar y Casildo Morales.

#### Tacachico.

Ciudadanos: Jesus Cornejo, Vicente Montalvo, Mariano Valdison, Carlos Artiga, Eustaquio Lara, Florentino Molina, Zenon Ponce, Hipólito Portillo, Leonardo Portillo y Eduardo Guillen.

Y no habiendo mas ciudadanos que reunan las condiciones que prescribe el artículo 4º de la ley citada, se dió por concluida la presente calificación que firmaron los miembros de la junta conmigo y secretario interino, Matías Castro Delgado, Navario Diaz Manuel Estrada, José Callejas, Felix Mónico, J. Aquilino Flores, Srio. intº

Es conforme con su original: Gobernacion política de La-Libertad: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Matías Castro Delgado.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUERTO DE ACAJUTLA.

**Entradas y salidas de Buques, en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.**

#### Entradas.

Julio 8.—Vapor norte-americano "Clyde" de 2,016 toneladas y 56 hombres

al mando del capitán Ch. Coy, viniendo de Méjico y Guatemala con 1,902 bultos mercaderías americanas. Peso 254,512 libras.

Id. 8.—Vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas y 50 hombres al mando del capitán F. White, viniendo de Panamá y escalas con mercaderías extranjeras 500 bultos. Peso 86,181 libras.

Id. 18.—Barca francesa "Bordeaux" de 622 toneladas y 16 hombres al mando del capitán Ribreau, viniendo de Europa con 1626 bultos mercaderías diversas. Peso de 221,307 libras.

Id. 19.—Vapor norte-americano "Salvador" 1065 toneladas y 56 hombres al mando del capitán G. W. Pitts, viniendo de Panamá y escalas con 258 bultos mercaderías generales. Peso de 54,435 libras.

Id. 25.—El mismo vapor regresando de Guatemala á cargar café.

Agosto 7.—Vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1457 toneladas y 50 hombres al mando del capitán F. White, viniendo de Méjico y Guatemala con 1476 bultos mercaderías americanas Peso 172,038 libras.

Id. 8.—Vapor norte-americano "Clyde" de 2016 toneladas y 56 hombres al mando del capitán Ch. Coy, viniendo de Panamá y escalas con mercaderías generales 921 bultos. Peso 127,056 libras.

Id. 20.—Vapor norte-americano "Salvador" de 1065 toneladas viniendo de Panamá y escalas con 50 hombres al mando del capitán Lokwood, con 257 bultos mercaderías generales. Peso 67,117 libras.

Id. 23.—Bergantin noruego "Lodsen" de 287 toneladas y 10 hombres al mando del capitán Jonhsen, viniendo de Europa y la costa con mercaderías generales 1567 bultos. Peso 69,380 libras.

Id. 24.—Vapor norte-americano "Salvador" regresando de San José Guatemala á cargar. Pasajero J. Lewis, 2 bultos. Peso 341 libras.

Id. 27.—Barca alemana "J. H. Jessen" 502 toneladas y 8 hombres al mando del capitán Schutd, viniendo de Europa y la costa con 1613 bultos mercaderías generales. Peso 80,692 libras.

Setiembre 6.—Bergantin alemán "Nicolaus" de 306 toneladas y 6 hombres al mando del capitán L. Olbrecht, viniendo de Europa y la costa con mercaderías generales 56 bultos. Peso de 12,505 libras.

Id. 7.—Vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1457 toneladas y 50 hombres al mando del capitán F. White, viniendo de Panamá y escalas con mercaderías generales 649 bultos. Peso de 131,576 libras.

Id. 9.—Vapor norte-americano "Clyde" de 2016 toneladas y 56 hombres al mando del capitán Coy, viniendo de Méjico y Guatemala con mercaderías americanas 1519 bultos. Peso 185,024 libras.

Id. 18.—Bergantin francés "Valentine" de 466 toneladas y 11 hombres al mando del capitán J. Lebeau, viniendo de Europa y la costa con 199 bultos mercaderías francesas. Peso 13,550 libras.

Id. 20.—Vapor norte-americano "City of Panama" de 1490 toneladas y 56 hombres al mando del capitán Austin,

viniendo de Panamá y escalas con 446 bultos mercaderías generales. Peso 99,977 libras.

Id. 24.—El mismo vapor regresando de San José Guatemala con 8 bultos 1,330 libras.

Id. 24.—Barca dinamarquesa "Coquette" de 207 toneladas y 10 hombres al mando del capitán P. L. Winter, viniendo del Brasil, en lastre.

#### Salidas.

Julio 7.—Barca alemana "Martha" para Hamburgo, cargó 5,000 sacos café. Peso 150,000 libras.

Id. 9.—Vapor "Costa-Rica" para Guatemala, con 451 sacos café. Peso 67,650 libras.

Id. 9.—Vapor "Clyde" para Guatemala, con 1,362 bultos. Peso 203,958½ libras.

Id. 20.—Vapor "Salvador" para Guatemala, con 2 bultos. Peso 250 libras.

Id. 22.—Barca francesa "Bordeaux" para Guatemala.

Id. 25.—Vapor "Salvador" para Panamá, cargó frutos del país. Peso 325,094½ libras 3,098 bultos.

Agosto 7.—Vapor "Costa-Rica" para Panamá, cargó frutos del país. Peso 74,117½ libras, bultos 1,142 y pasajeros señores A. Morisco, Margarita Olivares, Emilio Courtade, Martin F. Sosa, E. Furmes y señora.

Id. 9.—Vapor "Clyde" para San Francisco California, cargó frutos del país. Peso 9,700 libras, bultos 10 y pasajeros J. Ruiz, Rafael Demoro, sirviente y E. Gómez.

Id. 20.—Vapor "Salvador" para San José Guatemala, cargó frutos del país. Peso 88,502 bultos 2,243 y pasajeros N. M. Corson, sirviente, Abel Gradis, Abraham Sison y T. Jiron.

Id. 24.—El mismo vapor para Panamá, con los pasajeros General J. A. Medina y sirviente, cargó frutos del País. Peso.....

Id. 29.—Bergantin alemán "Lodsen" para San José Guatemala, con 2 sacos harina. Peso 300 libras.

Id. 31.—Barca alemana "J. H. Jessen" para San José Guatemala, sin carga.

Setiembre 6.—Bergantin alemán "Nicolaus" para San José Guatemala, sin carga.

Id. 8.—Vapor "Costa-Rica" para Guatemala, llevó los pasajeros B. Courtade y A. Perea, cargó frutos del país. Peso 19,917 libras, bultos 164.

Id. 9.—Vapor "Clyde" para La-Libertad, llevó pasajeros señores Emilio Courtade y Eugenio Save, cargó frutos del país. Peso 12,476 libras, bultos 477.

Id. 19.—Bergantin francés "Valentine" para San José Guatemala, sin carga.

Id. 20.—Vapor norte-americano "Clyde" para San José Guatemala, cargó frutos del país. Peso.....

Id. 24.—Vapor "City of Panama" para Panamá, cargó frutos del país. Peso 5,000 libras, bultos 10.

Id. 27.—Barca dinamarquesa "Coquette, para Salina-Cruz. (República Mejicana) en lastre.

Comandancia y capitanía del puerto de Acajutla, 1º de Octubre de 1881.

Isidoro Saget.



## AVISOS OFICIALES.

**Cancha de Gallos de Ilopango.**

En hasta pública se abre por la suma de cinco pesos anuales aprontados, y se **rematará** el doce del entrante Noviembre á las doce del día en el mejor pector. Quien quisiere hacer postura que se presente que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía municipal de Ilopango, á las doce del día veinte de Octubre de 1881.

*Pioquinto Rojel.*

3—3

*Cecilio Beltran, Srio.*

**Veta de oro y plata.**

Marzo 9.—Nº 3.—Los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, han presentado á esta delegacion la denuncia de una veta de oro y plata del tenor siguiente: || “Señor gobernador del departamento. || Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, mayores de edad, de oficio mineros y vecinos de Santa Rosa, ante U. respetuosamente exponemos: que en lugar conocido con el nombre Baratillo, que forma parte de la hacienda del Coyolur en la jurisdiccion de la indicada villa de Santa Rosa y en la confluencia de la quebrada de los Camarones ó con la quebradita que nace del Manchon de Jiquilite, del primero de los exponentes y en terrenos de propiedad exclusiva de los dos primeros que, hablamos existe una veta mineral de oro y plata descubierta por nosotros y enteramente nueva, cuya muestra presentamos, cuya veta está situada de Oriente á Poniente, con recuesto al Norte, lindando al Oriente con el rio del Baratillo, al Norte con terrenos de la hacienda San José de Baliz, y al Occidente y Sur con terrenos de la hacienda Trompina. En el deseo pues, de adquirir los derechos que son consiguientes á los descubridores de vetas minerales y hallándonos en aptitud de explotarla debidamente y de cumplir con las prescripciones de la ley de la materia: || A. U. señor gobernador, hacemos formal denuncia de la veta enunciada, para que en su consecuencia se digne autorizarnos para la apertura del pozo de que habla la relacionada ley. || Es justicia. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los presentados señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Anastasio Funes. || Hay una rúbrica. || Otro sí decimos: que no teniendo nombre conocido la veta denunciada, le damos el nombre de mina de “Santa Lucía”, suplicando que del aviso y demás diligencias, se nos dé una copia en papel comun para guarda de nuestros derechos. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Carlos Escamilla. || Hay una rúbrica. || Presentado en la oficina por los señores Salvador Melgares, Manuel y Rosa Rodas, quienes aseguran estar firmado á

su ruego; y á las dos de la tarde del día de su fecha. || Miguel Pineda, escribano. || Hay una rúbrica. || Gobernacion política y delegacion de minas del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del día nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado con la muestra que acompaña, tómesese razon en el libro de denuncias; y verificado tráigase para proveer. || P. Zaldivar. || Ante mí, Miguel Pineda, escribano. || Hay dos rúbricas. || Autorícese este aviso por el infrascrito y el escribano autuario don Miguel Pineda, no haciéndolo los interesados por expresar no saber. Publíquese en el periódico oficial segun se manda en el auto de esta fecha, recaído en el expediente de denuncia de dicha veta, para que los que se crean con derecho á ella comparezcan á esta delegacion dentro del término de ley á hacer el uso que les convenga. || P. Zaldivar. Ante mí, Miguel Pineda, escribano. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al director del periódico oficial, extendiendo la presente en la ciudad de La-Union, á las ocho de la mañana del día diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

*P. Zaldivar.*

3—2

*Miguel Pineda, escribano.*

## SECCION JUDICIAL.

**Herencia yacente.**

**ANGEL FEDERICO CALLEJAS,**  
*juex tercero suplente de paz de esta ciudad de San Miguel,*

**Hago saber:** que en las diligencias seguidas en este juzgado para el nombramiento de curador de la herencia yacente del finado Antonio Cueva, y á solicitud de la señora Filis del mismo apellido, como acreedora de la mortual del referido Cueva, entre otras cosas se encuentra el auto que dice: “Juzgado tercero de paz: San Miguel, á las dos y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Como lo pide, agréguese la certificacion presentada; y de conformidad con los artículos 786 Pr. y 1211 C, declárase yacente la herencia del finado Antonio Cueva, y nómbrase curador de ella al señor Sotero Escobar, mayor de edad, carpintero, de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. Quedó notificada la compareciente y no firmó por no saber. || Angel F. Callejas. || Ante mí, J. Manuel del Castillo, Srio.”

Y para remitirse al “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, extendiendo la presente en la el juzgado 3º de paz de la ciudad de San Miguel, á la una de la tarde del día veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Angel F. Callejas.*

3—1

*J. Manuel del Castillo, Srio.*

**Curaduría.**

**TIMOTEO CARRANZA,** *juex de paz de San Luis de la Reina,*

Certifico: que en las diligencias seguidas de oficio por este juzgado sobre nombrarle curador á la menor desamparada y sin bienes, Jacinta Lemus, al folio 3 vuelto y 4 frente, se encuentra la resolucion que á la letra dice: “Juzgado de paz: San Luis de la Reina, á la una de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de la anterior informacion probado plenamente justificado, que la señora Catarina Lemus falleció en los primeros dias del mes de Enero del año de mil ochocientos setenta y seis, dejando en orfandad en esta poblacion á la jovencita Jacinta Lemus, hija natural de la expresada finada, en cuya virtud y de conformidad con el artículo 781 Pr., 2ª edicion, nómbrase curador de la expresada menor Jacinta Lemus al señor don Anastasio Barreda, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, quien comparecerá en este acto y en este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, y cítese con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legitima de que se trata, con apercibimiento que de no verificarlo, queda dicho nombramiento definitivo é irrevocable, en la persona ya dicha, publíquese esta resolucion en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Timoteo Carranza. || Ante mí, Domingo Ochoa, secretario. Rubricados.

Y para dirigirla á la redaccion del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno de la República, extendiendo la presente en este juzgado de paz de San Luis de la Reina, á las cuatro de la tarde del día cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Timoteo Carranza.*

3—3

*Domingo Ochoa, Srio.*

**Cita de reo.**

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Pedro Barrera del vecindario de la villa de Tecoluca, procesado por golpes que ejecutó en Francisca del mismo apellido, en la villa referida, á las diez de la noche del doce de Setiembre próximo pasado, para que dentro del término de quince dias se presente en las cárceles de esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde, y se le juzgará en rebeldia. Todas las autoridades tienen el deber de capturarlo y los particulares la obligacion de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—2

*Carlos Henriquez, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 28 de Octubre de 1881.

NUM 250

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 26 de 1881.

Con presencia de la anterior solicitud del señor Ingeniero civil don Jesus Bustillos, en representacion del señor Lic. don Pedro J. Bustillos, y relativa á que se permita en la República á dicho señor el libre ejercicio de su profesion de Abogado y Escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma el diploma correspondiente que obtuvo en la República de Honduras, el Supremo Gobierno ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública.  
Castro.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Octubre 26 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud, presentada por el señor don Francisco Mendiola Boza á nombre del señor Dr. don Bernardo C. Núñez de Villavicencio, y relativa á que se permita en la República á su representado el libre ejercicio de su profesion de Médico y Cirujano, para lo cual ha exhibido en debida forma el diploma de incorporacion que obtuvo en la República de Guatemala, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública.  
Castro.

### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

#### Compostura de caminos.

Gobierno político del departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Octubre 21 de 1881.

Señor Ministro de Instruccion Pública y Beneficencia del Supremo Gobierno:

Interesado como estoy en cuanto me sea posible por el progreso de este departamento, cuyo mando político se me ha encomendado; y convencido de que las buenas vias de comunicacion, son la base principal del adelanto comercial de los pueblos, pasé al distrito de Suchitoto, en donde tuve que permanecer algunos dias, con el objeto de impulsar y allanar las dificultades con que se ha tropezado para llevar á cabo la apertura de la nueva carretera que de aquella ciudad parte directamente al pueblo de San Martin y de allí á esa capital.

Me complazco en manifestar á U. que mediante el entusiasmo con que han acogido dicha empresa los vecinos de aquellas poblaciones, me prometo que en todo el próximo mes de Noviembre á mas tardar, estará al servicio público dicha carretera, por donde podran transitar hasta carruajes porque no hay una sola peadiente que lo impida. La parte que corresponde al pueblo del Oratorio y Guayabal, se concluirá dentro de dos semanas, pues trabajan diariamente en el primero: cuarenta hombres y en el segundo veinticinco. En la ciudad de Suchitoto, era donde ofrecia mas dificultad por tocarle la mayor parte, pero como antes de hoy habian trabajado ya, y mediante una contribucion voluntaria que hice levantar entre aquellos vecinos, para lo cual no se negó hasta el mas pobre, abrigo la esperanza de que en todo el mes entrante estará concluida.

Como al pueblo de San Martin le toca tambien una pequeña parte, me dirigí al Gobernador de aquel departamento, invitándole para que cooperara en una obra tan importante, con mucha mas razon cuanto que era la única dificultad que quedaba por vencer. Con la energia de un empleado celoso en el cumplimiento de sus deberes correspondió á mi invitacion, y al efecto se encuentra emprendido tambien aquel trabajo despues de haber sido delineado por el Ingeniero del Supremo Gobierno.

La gran ventaja que traerá esta nueva via, es no solo para el distrito de Suchitoto, sino tambien para el departamento de Chalatenango que con un costo insignificante, arreglará la parte que sea necesaria, para servirse de ella evitando así la malsima que hoy ocupan y que por la clase de terreno no admite compostura.

Ojalá que se logre la idea de colocar un puente de hierro en el rio "Lempa" y entonces quedará asegurado el tránsito, principalmente en la estacion de lluvias que no son suficientes ni bastante seguras las barcas que hoy ocupan.

Soy del señor Ministro con la mayor consideracion, muy atento servidor.

Margarito Gonzalez.

### TELEGRAMAS.

Santa Tecla, Octubre 26 de 1881.  
Recibido á la 1 y 13 p. m.

Al Ministro de Beneficencia:

En el camino de La-Libertad, tiene Villaseñor 90 hombres, 73 de mi departamento y 17 de La-Paz, de los que ha dado á Cañas 20, Orozco tenía ayer 53, 9 de La-Paz, 29 de San Salvador y 15 de

éste; estan pues de mis pueblos 88 hombres. Hoy debe haber llegado mas gente de San Salvador y La-Paz. En la carretera para Sonsonate hay 26 fuera de los mozos de aquel departamento y en el trabajo del agua 30, total de hombres de mi departamento ocupados en estos trabajos 144, fuera de los que se emplean en los veintin pueblos de que se compone para la compostura de caminos y demas obras públicas.

Mattias C. Delgado.

### Tribunal mayor de cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta corriente que llevó á su cargo don Daniel Infante, como Administrador de aguardientes de esta capital en el año económico de 1881, al folio 82 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Daniel Infante, Administrador de aguardientes de San Salvador en el año económico de 1881, y no encontrando reparo que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre once de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srío.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Daniel Infante, como Tesorero específico de los colegios de esta capital, en el año económico próximo pasado, al folio 96 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida

por el señor don Daniel Infante, como Tesorero específico de los colegios de esta capital en el año económico de 1881, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia, désele certificación del presente fallo, para que le sirva de finiquito || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

*M. Delgado.*

*Raimundo Diaz, Srio.*

**MANUEL DELGADO**, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Francisco Zaldivar, administrador de rentas de este departamento, en el año económico próximo pasado, al folio 154 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las tres de la tarde, del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Francisco Zaldivar, administrador de rentas de este departamento, en el año económico de mil ochocientos ochenta y uno, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia désele certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Manuel Hernandez, secretario.”

Es conforme: Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre veintiseis de mil ochocientos ochenta y uno.

*Manuel Delgado.*

*Manuel Hernandez, Srio.*

## DEPARTAMENTOS

### OUSCATLAN

#### Jurados para 1882.

##### Districto de Cojutepeque.

Reunidos los alcaldes municipales de cada distrito de que se compone este departamento hasta esta fecha, por no haber tenido lugar en los primeros diez días del mes corriente, como lo manda la ley, por encontrarse en comision el señor gobernador fuera de esta ciudad, con el objeto de practicar la calificación

de ciudadanos hábiles para ejercer el cargo le jurado segun lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Jurados vigente; y presidida la junta por el señor gobernador del departamento, se dá principio á la calificación en el orden y de la manera que á continuacion se expresará:

##### Jurados de Cojutepeque.

Ciudadanos: Carlos Palma, Guadalupe Bustamante, Inocente Acevedo, Dionisio Castellanos, Antonio Acevedo, Joaquin Orellana, Juan Contreras, Lázaro Mena, Santiago Contreras, Emigdio Castro, Sebastian Bulnes, Arcadio Mena, Alberto Minero, Rafael Arévalo, Toribio Reina, Pioquinto Mancia, Buenaventura Nuila (h), Telésforo Mallés, Esteban Herrera, Leandro Cruz, Francisco Cruz, José Olano, Juan Zepeda, Luis Nuila, Manuel Barriere, Ramon Gallo, Domingo Molina, José Torres, Pablo Barriere, Agustin Mena, Nicolas Martinez, Anselmo Moreira, Alberto Castellanos, Pio Castillo, Lázaro Renderos, Eusebio Rodriguez, Felix Rico, Angel Najarro, Julio Chico, Mateo Rodriguez, Salvador López, Jesus Arévalo, Jesus Rico, Francisco Reyes, Felix Zepeda, Servando Rivas, Antonio Rivas, Marcelino Ingiés, Evaristo Elias, Lorenzo Andino, Albino Moreira, Buenaventura Rivas, Serapio Dueñas, Eusebio Panameño, Francisco Palacios, Francisco Sandoval, Pablo Fernandez, Cipriano Gonzalez, Rafael Ortiz, Juan Jimenez, Concepcion Navarro (h.), Eusebio Cruz, Sebastian Ulloa, Pedro Torres Chico, Jesus Chico, Inocente Montes, Jesus Sanchez, Jocinto Barquero, Paulino Marroquin, Antonio Umaña, Gregorio Calderon, Felipe Contreras, Manuel Azucena, Antonio Gonzalez, Juan José de Leon, Crescencio Dueñas, Jesus Inglés, Nicolas Arias, Joaquin Chavez, Jorge Nuila, Albino Bazan, Indalecio Zepeda, Manuel Galvez, Felix Rivas, Joaquin Revelo, Inocente Revelo, Narciso Diaz, Agustin Artiga, José M<sup>a</sup> Herrera, Rafael Barquero, Marcos Arias, Joaquin Martinez, Salvador Artiga, Manuel Amador, Gabriel López, Gabriel Peña, Benito Elena, David Trejo, Clemente Piche, Catarino Castillo, Marcos López, Rafael Sigüenza, Manuel Valiente, Sabino Valiente, Simeon Mena, Isaías Marengo, Miguel Valiente, Domingo Ayala, Francisco Bulnes, Domingo Maltés, José Diaz, Salvador L. Mancia, Cruz Chico, Ciriaco Granados, Balbino Chica, Higinio Pino.

##### San Pedro Perulapan.

Ciudadanos: Pio Castillo, Sábás Estrada, Luis Sanchez, Julian Ponce, Isidoro Romero, Vicente Zepeda, Daniel Delgado, Servando Verdugo, Salvador Carrillo, Pablo Rivera, Ramon Escobar, Vicente Rivera, José María Echeverría, Tomas Raimundo, Rosa Peña.

##### Santa Cruz.

Ciudadanos: Andres Diaz, Paz Jiron, Luciano Diaz, Enrique Beltran, Eduviges Arce, Santiago Peña, Jesus Cosme, Manuel Hernandez, Inocente Rivera, Santos García, Anselmo Vasquez, Manuel Diaz, Teodoro Moreno, José Gil de la Cruz, Santiago Quevedo.

##### San Ramon.

Ciudadanos: Dionisio Alvarado, Estanislao Hernandez, Ruperto Lemus, Casimiro Solórzano.

##### Perulapia.

Ciudadanos: Juan Fuentes, Juan Garay, Manuel Sanchez, Nazario Perez, José María Chavarria, Cirilo Sanchez.

##### Analquito.

Ciudadanos: Pascual Mena, Felipe Aldana, Ramon Melendez, Salvador Molina, Enrique Molina, Gregorio Mejía, Salvador Mejía, Marcos Guevara, Andres Torres, Antolin Merlos, Emilio Nuila, Santiago Rodriguez, Ignacio Servellon, Zenon Reyes, Ascension Amaya, Eduviges Portillo.

##### San Cristóbal.

Ciudadanos: Santos Alfaro, Angel Delgado, Simon Hernandez, Atiliano Perez, Gregorio Gomez, Pablo Rauda, Juan Diaz, Andres López.

##### San Rafael.

Ciudadanos: Marcos Ayala, Santos Alfaro, Francisco Osorio, Ramon Rivas, Fernando Pineda, Fernando Rivas, Juan Castillo, Lucio Reyes, Miguel López, Paulino Castro.

##### El Carmen.

Ciudadanos: Manuel Cabezas, José de la O García, Bartolo Perez, Hilario Martinez, Jesus Cañas, Bernardo Hernandez.

##### Monte San Juan.

Ciudadanos: Jesus Jiron, Cecilio Rafael, Antonio Jiron, Jesus Juarez, Luis Perez.

##### Rosario.

Ciudadanos: Sotero Cruz, Antonio Montalvo, Juan José López, José Cruz López, Pablo Arias, Candelario Mejía, Demetrio Hernandez, Margarito Arias.

##### Candelaria.

Ciudadanos: Bruno Álvarez, Rafael Menendez, Secundino Fabian, Vidal García, Felipe Valdés, Fulgencio Beltran, Atiliano Angel, Francisco Mejía, Luis Vasquez, Luciano Mejía, Leandro Gonzalez, Camilo Osorio.

##### Oratorio de Concepcion.

Ciudadanos: Leoncio Interiano, Margarito Romero, Felipe Gomez.

##### Districto de Suchitoto.

##### Jurados de Suchitoto.

Ciudadanos: Juan Ayala, Justo Perla, Jesus Flamenco, Andres Gallardo, Juan Escobar, Balbino Duran, Antonio Santa María, Pedro Bonilla, Buenaventura Santa María, Agustin Quevedo, Vicente Ayala, Nicolas Vaquero, José Coto, Ramon Peña, Francisco Puente, Francisco Flamenco, Guadalupe Elisondo, Juan Galdames, Sinesio Martinez, Bartolo Bonilla, Leon Duran, Lucio Quñones, Eugenio Araujo, Joaquin Flamenco, Juan Urrutia, Alejandro Orellana, Federico Avalos, José María Gallardo, Alfonso Cañas, Bonifacio Molina, (buhonero), Bonifacio Molina, Pedro Gonzalez, Jesus Cañas, Margarito Flores, Francisco Escobar Urives, Jesus Escobar y López, José Angel Valle, Nemesio Ramos, Isi-

dro Escobar, José Antonio Peña, Rafael Cabrera, Roberto Fernandez, Manuel Angel Flamenco, Rafael Alas, Abraham de Paz, Jesus Herrera, Perfecto Artiga, Antonio Guadron, Manuel Duran, Antonio Contreras, Emilio Quevedo, Leon Artiga, Anastasio Garcia, Toribio Lara, Olayo Santa María, Uladislao Herrera, Salvador Rivera, Ventura Leiva, Carlos Artiga, Alejandro Montalvo, Gregorio Avalos, Wenceslao Escobar, Juan Amaya, Simeon Avalos, Braulio Abrego, Carlos Rivera, José Amaya, Francisco Vasquez, Manuel R. Gallardo, Potenciano Leiva, José Rivas, Luis Gallardo, Federico Escobar, Dolores Avalos, Albino Mejía, Nicomedes Sigüenza, Victor Escobar, Nicolas Montalvo, Isidoro Vaqueiro (h.), Enecon Manzano, Matias Rivas, Daniel Ceron, Rafael Escobar y Peña, Manuel A. Calderon, Manuel J. Calderon, Vicente Escobar, Leandro Cornejo, Miguel Calderon, Tomas Montalvo, Francisco Aguilar, Horacio Guzman, Luis Cuellar, Rafael Rivera, Luis Chavez, Roman Montalvo, Manuel Valle, Froilan Castillo, Jesus Antonio Escobar.

#### Tenancingo.

Ciudadanos: José María Palma, José Antonio Cáceres, José Leon, Victoriano Hernandez, Francisco Garcia, Ricardo Otero, Perfecto Peña, Julio Urquía, Dolores Sigüenza, Lino Sigüenza, Santos Escobar, Manuel Rivas, Ines Alvarez, Antonio Garcia, Joaquin Obando.

#### Aguacayo.

Ciudadanos: Teodoro Gonzalez, Evaristo Ventura, Gertrudis Parada, Marcelo Alas, Eufreciano Flores, Rafael Trejo, Leandro Urives, José María Urives, Manuel López, Emilio López, Pedro Rivera, Joaquin Urives, José María Rivera.

#### Guayabal.

Ciudadanos: Visitacion Recinos, Francisco Acosta, Simeon Hernandez, Marcos Carranza, Ascension Barrera, Natividad Acosta, Santos Valencia, Encarnacion Salas, Aquilino Navas, José María Marroquin, Francisco Trejo, Vicente Escobar, Luciano Menjivar, José E. Recinos, Felix Rivera, Francisco Quijano, Vicente Nuila, Carlos Verdugo, Mario Barrera, Domingo Quijano, Manuel Escamilla, Eusebio Panameño, Pedro Arévalo, Eelix Perez, Estanislao Figueroa, Angel Arévalo, Raimundo Posada, Adeo dato Olmedo, Francisco Artiga, Joaquin Burgos, José María Nuila, Ramon Lozano, Ponciano Pineda, Eduardo Pineda.

Y no habiendo mas ciudadanos que calificar, se dá por terminado el acto, firmando conmigo todos los que supieron, para constancia. | Margarito Gonzalez, José Diaz, Bartolo Perez, Miguel López, Atiliano Hernandez, Julian Aguilar, Francisco Chavez, Juan Diego Juarez: por el señor alcalde de Santa Cruz, Manuel Moreno, que no sabe firmar, Ambrosio Peña: por el señor alcalde de Perulapia, Cipriano Sanchez, que no sabe firmar, Ambrosio Peña: por el señor alcalde de Analquito, Yanuario Gonzalez, que no sabe firmar, Bartolo Perez; Juan Rosa Rosales, Máximo Aguilar, Romualdo Gon-

zalez, Juan Miguel Gonzalez, Matias Hidalgo, José Flores: por el señor alcalde del Guayabal, José María Rivas, que no sabe firmar, Ponciano Pineda; Jacinto Fajardo, secretario."

Es conforme con su original: Gobierno político del departamento de Cuscatlan: Cojutepeque, Octubre 20 de 1881.

Margarito Gonzalez.

## NO OFICIAL.

### APRECIACIONES de la prensa extranjera.

No es escaso el número de periódicos del exterior que de tiempo en tiempo dirigen un saludo cariñoso á esta República, aplaudiendo su modo de ser y alentándola en la serie de trabajos que ha emprendido para levantar su nivel moral y material.

Así como el individuo que observa una conducta irreprochable en lo que atañe á sus deberes de hombre privado y de ciudadano, es sensible á las muestras de aprobacion que se le tributan; del propio modo los pueblos que viven la vida de la regularidad y del orden, tienen que escuchar con simpatía las lisonjeras y significativas palabras de la prensa extranjera, seguros de que en ellas se encierra siempre cierta relativa importancia que no puede desdeñarse.

Pero así como el hombre sensato no se llena de una pueril vanidad al oír el fallo favorable que su proceder merece, sino que, por el contrario, sin dejar de apreciarlo cual corresponde, se estimula en la carrera de mejoramiento que ha emprendido, para hacer mas fecundas marchas y alcanzar mas provechosas jornadas; de idéntica manera los pueblos conocedores de sus obligaciones deben redoblar sus faenas, sin dejarse seducir por los halagos de los periódicos extranjeros, ni entregarse á impacencias y desvanecimientos, aunque tales declaraciones de la opinion sensata é ilustrada revelen el avance que se opera en busca de los bienes que se persiguen.

En el "Diario Oficial" y en otros órganos de la prensa salvadoreña se reproducen de cuando en cuando algunos de los escritos de periódicos de Europa y América, que acreditan el grado de prosperidad que el país va alcanzando. Semejante reproduccion se funda en la necesidad de poner á los ojos de los salvadoreños el cuadro que refleja los benévolos juicios de los individuos y de los círculos que observan con interés el desarrollo que aquí obtienen los diversos ramos administrativos; y como en el fondo de esos juicios se nota la simpatía que despierta nuestra situacion, á la par del buen deseo por nuestro engrandecimiento, es natural y justo que esas alabanzas sean para nosotros un motivo de gratitud, á la vez que un nuevo y poderoso estímulo para que no se interrumpan las tareas que absorben el tiempo y la inteligencia de los obreros de la felicidad pública.

Si el progreso se acentúa, es lógico que

en el exterior se advierta y aprecie tan saludable movimiento, fijándose las miradas en la marcha de un país que por su laboriosidad, su hospitalario carácter, sus antecedentes históricos y otros valiosos títulos, va ocupando un importante puesto entre las secciones de la América española.

Atenta la actual Administracion á la necesidad de mejorar el público patrimonio, debe esperarse un incesante progreso; pero el Poder Supremo poco podria hacer sin el concurso de las demas autoridades y sin la cooperacion de los buenos ciudadanos, que aspiran á robustecer el crédito de la patria á favor del apoyo que respectivamente les incumbe prestar al primer Magistrado de la República.

Así se conquista la solidez de la reputacion de las sociedades; de ese modo se consigue que se ensanchen los círculos de sus amigos, en justa recompensa de los desvelos consagrados á la causa de la libertad y de la justicia, como medios de adelanto en lo material y en lo moral.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUERTO DE LA-UNION.

**Entradas y salidas de buques, durante el tercer trimestre del corriente año.**

#### Entradas.

Julio 6.—A la 1 h. a. m. el vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, capitan White y 55 de tripulacion, procedente de Panamá, con 172 bultos y 4 pasajeros.

Id. 10.—A la 7 a. m. vapor norte-americano "Clyde" de 1,016 toneladas, capitan S. C. Coy y 55 de tripulacion, procedente de Acapulco, con 777 bultos y 4 pasajeros.

Id. 17.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, capitan J. L. Lockwood y 51 de tripulacion, procedente de Panamá con 272 bultos y 4 pasajeros.

Id. 27.—A las 8 a. m. vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, capitan J. L. Lockwood y 51 de tripulacion, procedente de Champerico, con 51 bultos y 2 pasajeros.

Id. 31.—A las 5 p. m. buque alemán "Dora Ahrens" de 429 toneladas, capitan H. F. Alm con 9 de tripulacion, procedente de Havre y 266 bultos.

Agosto 6.—A las 10 a. m. vapor norte-americano "Clyde" de 1,016 toneladas, capitan Pilts y 55 de tripulacion, procedente de Panamá, con 410 bultos y 2 pasajeros.

Id. 9.—A las 9 a. m. vapor norte-americano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, capitan White y 55 de tripulacion, procedente de Acapulco, con 1,193 bultos y 5 pasajeros.

Id. 15.—A las 6 a. m. buque noruego "Lodsen" de 287 toneladas, capitan Johnsen y 8 de tripulacion, procedente de Marsella, con 175 bultos y 5 pasajeros.

Id. 15.—A las 5 p. m. buque alemán "J. H. Jessen" de 302 toneladas, capitan C. Schuldo y 10 de tripulacion, proce-



dente de Puntarenas, con 1,901 bultos.

Id. 18.—A las 8 a. m. vapor norteamericano "Salvador" de 1,065 toneladas, capitán J. L. Lockwood y 51 de tripulación, procedente de Panamá, con 144 bultos y 1 pasajero.

Id. 21.—A las 11 a. m. pailebot hondureño "Tres de Mayo" de 22 toneladas, capitán Onesiforo Paz y 6 de tripulación, procedente de Tonalá, con 111 bultos y 1 pasajero.

Id. 25.—A la 1 p. m. vapor norteamericano "Salvador" de 1,065 toneladas, capitán J. L. Lockwood y 51 de tripulación, procedente de Champerico, con 1 bulto.

Id. 28.—A las 6 a. m. pailebot norteamericano "Clorina" de 28 toneladas, capitán C. E. Ross y 4 de tripulación, procedente de Corinto, con 111 bultos.

Setiembre 5.—A las 8 a. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, capitán White y 55 de tripulación, procedente de Panamá, con 320 bultos y 6 pasajeros.

Id. 6.—A las 3 p. m. Pailebot norteamericano "Dashing Wave" de 149 toneladas, capitán John Lel y 7 de tripulación, procedente de San Francisco California, con 385 bultos y 6 pasajeros.

Id. 11.—A las 11½ a. m. vapor norteamericano "Clyde" de 1,016 toneladas, capitán Pilts y 56 de tripulación, procedente de Acapulco, con 723 bultos y 1 pasajero.

Id. 18.—A las 6½ a. m. vapor norteamericano "City of Panama" de 1,499 toneladas, capitán D. Austin y 60 de tripulación, procedente de Panamá, con 196 bultos y 10 pasajeros.

Id. 25.—A la 1 p. m. vapor norteamericano "City of Panama" de 1,499 toneladas, capitán de D. Austin y 60 de tripulación, procedente de Champerico, con 996 bultos y 1 pasajero.

Total 7,997 bultos.

#### Salidas.

Julio 6.—A las 5 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica," su capitán White, con destino á Acapulco y 2 pasajeros, estuvo 4 horas.

Id. 10.—A la 1 p. m. vapor norteamericano "Clyde," su capitán S. C. Coy, con destino á Panamá y 2 pasajeros, estuvo 5 horas.

Id. 17.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "Salvador," su capitán J. L. Lockwood, con destino á Champerico y 1 pasajero, estuvo 4 horas.

Id. 27.—A la 1 p. m. vapor norteamericano "Salvador," su capitán J. L. Lockwood, con destino á Panamá y 1 pasajero, estuvo 4 horas.

Agosto 3.—A las 6 p. m. buque alemán "Dora Ahrens," su capitán H. T. Alm, con destino á La-Libertad, estuvo 4 días.

Id. 6.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Clyde," su capitán Pilts, con destino á Acapulco, estuvo 4 horas.

Id. 9.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica," su capitán White, con destino á Panamá, estuvo 6 horas.

Id. 17.—A las 6 a. m. buque noruego "Lolsen," su capitán Johnsen, con destino á La-Libertad, estuvo 2 días.

Id. 18.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "Salvador," su capitán J. L. Lockwood, con destino á Champerico, estuvo 6 horas.

Id. 19.—A las 10 a. m. buque alemán "J. H. Jessen," su capitán Schuldt, con destino á La-Libertad, estuvo 4 días.

Id. 24.—A la 1 p. m. pailebot hondureño "Tres de Mayo," su capitán Onesiforo Paz, con destino á Amapala, estuvo 3 días.

Id. 25.—A las 5 p. m. vapor norteamericano "Salvador," su capitán J. L. Lockwood, con destino á Panamá, estuvo 4 horas.

Id. 30.—A las 6 a. m. Pailebot norteamericano "Clorina," su capitán C. E. Ross, con destino á Chiriquí, estuvo 3 horas.

Setiembre 5.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica," su capitán White, con destino á Acapulco y 3 pasajeros, estuvo 6 horas.

Id. 8.—A las 11 a. m. pailebot norteamericano "Dashing Wave," su capitán John Lel, con destino á Amapala, estuvo 2 días.

Id. 11.—A las 9 p. m. vapor norteamericano "Clyde," su capitán Pilts, con destino á Panamá y 6 pasajeros, estuvo 9 horas.

Id. 18.—A las 5 p. m. vapor norteamericano "City of Panama," D. Austin, con destino á Champerico, estuvo 10 horas.

Id. 25.—A las 5 p. m. vapor norteamericano "City of Panama," su capitán D. Austin, con destino á Panamá, estuvo 4 horas.

Comandancia y capitania del puerto de La-Union, Setiembre 30 de 1881.

Cárlos Escamilla.  
Ayudante.

### AVISOS OFICIALES.

#### Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

Hago saber: que á esta gobernación se han presentado los señores José Miguel Rodríguez de veinticinco años de edad, hijo legítimo de Felipe y Juana Salinas, ya difuntos; y la señora Tomasa Escalante de diez y ocho años de edad, hija natural de Fabriciana Escalante también difunta, diciendo: que quieren casarse civilmente; y previa la ratificación del contrato y demás formalidades prescritas por ley, fueron admitidos, mandando en consecuencia fijar edictos para su publicación por el término de quince días. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernación si los contrayentes tienen alguno de los impedimentos de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernación del departamento de Ahuachapan, á las doce del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—2 Manuel Rodríguez, Srio.

### SECCION JUDICIAL.

#### Herencia yacente.

ANGEL FEDERICO CALLEJAS,  
juez tercero suplente de paz de esta ciudad de San Miguel,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado para el nombramiento de curador de la herencia yacente del finado Antonio Cueva, y á solicitud de la señora Filis del mismo apellido, como acreedora de la mortual del referido Cueva, entre otras cosas se encuentra el auto que dice: "Juzgado tercero de paz: San Miguel, á las dos y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Como lo pide, agréguese la certificación presentada; y de conformidad con los artículos 786 Pr. y 1211 C, declárase yacente la herencia del finado Antonio Cueva, y nómbrase curador de ella al señor Sotero Escobar, mayor de edad, carpintero, de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptación, juramento y discernimiento: publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares más frecuentados de esta ciudad. Quedó notificada la compareciente y no firmó por no saber. || Angel F. Callejas. || Ante mí, J. Manuel del Castillo, Srio."

Y para remitirse al "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, extendiendo la presente en la el juzgado 3º de paz de la ciudad de San Miguel, á la una de la tarde del día veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Angel F. Callejas.

3—2 J. Manuel del Castillo, Srio.

#### Cita de reo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Pedro Barrera del vecindario de la villa de Tecoluca, procesado por golpes que ejecutó en Francisca del mismo apellido, en la villa referida, á las diez de la noche del doce de Setiembre próximo pasado, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde, y se le juzgará en rebeldía. Todas las autoridades tienen el deber de capturarlo y los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Basilio Merino.

3—3 Cárlos Henriquez, Srio.

#### Depósito de animales.

SE ha depositado un macho prieto, oreja mutilada, presentado á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido: tiene venteados dos fierros, uno de los cuales es como el que vá diseñando al márgen y ninguno como criador.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, Octubre 20 de 1881.—D. Miranda.

2—2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

409

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 29 de Octubre de 1881.

NUM. 251

## SECCION OFICIAL.

### TELEGRAMAS.

#### Compostura de caminos.

Armenia, Octubre 27 de 1881.  
Recibido á las 2 y 36 p. m.

Al Ministro de Hacienda y Guerra:

Cumpliendo con mi deber, participo á U. tener en la carretera que del Sitio Viejo conduce á Sonsopate 102 hombres divididos en cuatro secciones con su mandador cada seccion: se han compuesto muchos pasos malos y en esta semana adelantaremos mucho. La lluvia no deja de perjudicar, por eso no he aumentado el número, lo haré al levantarse las aguas, yo recorro sin cesar toda la carretera.

Su servidor

*Nicanor Fonseca.*

San Vicente, Octubre 28 de 1881.

Señor Alcalde municipal de San Salvador:

Para conocimiento de ese comercio, pongo en noticia de U. que en esta población no hay epidemia alguna. La muerte de don Francisco Bulnes ha sido la consecuencia de un ataque apoplético.

El alcalde, *D. Miranda.*

### Tribunal mayor de cuentas.

*MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Vicente Gómez, como tercenista de pólvora y salitre de Sonsonate, en el año económico próximo pasado, al folio 22 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Vicente Gómez, como tercenista de pólvora y salitre de Sonsonate, en el año económico de 1881, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado, en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia désele certificación del presente fallo para que

le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno.

*M. Delgado.*

*Raimundo Díaz, Srío.*

*MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Vicente Gómez, como director de correos de Sonsonate, en el año económico próximo pasado, al folio 33 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Vicente Gómez, como director de correos de Sonsonate en el año económico de 1881, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado, en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia désele certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Díaz, Srío.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre veintiuno de mil ochocientos ochenta y uno.

*M. Delgado.*

*Raimundo Díaz, Srío.*

## DEPARTAMENTOS.

### SONSONATE.

#### Jurados para 1882.

En la gobernacion del departamento de Sonsonate, á la una de la tarde del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en junta los señores alcaldes de los dos distritos de este departamento en virtud de convocatoria y presidida por el infrascrito gobernador con el objeto de practicar la calificación de ciudadanos que con arreglo á la ley deben ejercer el cargo de jurados en el año próximo entrante de mil ochocientos ochenta y dos, se dió principio al

acto por la lectura de las listas de ciudadanos calificados que los expresados alcaldes exhibieron, y discutidas separadamente las cualidades de cada uno, obtuvieron calificación para tales jurados los ciudadanos siguientes:—

#### Distrito de Sonsonate.

##### Sonsonate.

Ciudadanos: Apolinario Escobar, Arcadio Cabrera, Apolonio Argumedo, Antonio Choto, Agapito Morales, Agustín Salguero, Antonio del Valle, Agustín Figueroa, Amado Irvings, Andrés Valiente, Alberto Liévano, Antonio Contreras, Antonio Cuernos, Antonio Quevedo, Anastasio Marroquin, J. Antonio Trigueros, Belisario Romero, Bartolomé Cea, Blas Angeles, Benigno Quintana, Carlos Sandoval, Carlos Duran, Ciriaco Liévano, Carlos Ochoa, Carmen Velis, Candelario Sanchez, Cecilio Matamoros, Carlos Velis, Carmen Morales, Carlos Rauda, Candelario Vega, Casimiro Villedas, Carlos Moran, César Anaya, David Gomez, Daniel Choto, Darío Mazariago, Diego Angeles (p), Domingo Salguero, Dionisio Morales, David Pineda, Dionisio Eufemia, Dionisio Cabrera, Daniel Rivera, Dionisio Calderon, Daniel Estrada, Domingo Sanabria, Emeterio García, Evi-ter Morales, Emigdio Mencía, Evaristo Morales, Eugenio Vega, Eustaquio Villeda, Eduardo Castellanos, José Esteban Recinos, Evaristo Barra, Enrique Mojica, Eugenio Flores, Encarnacion Velasquez, Esteban Guerra, Francisco Machado, Fernando Zelada Herrera, Francisco Orantes Cea, Federico Rauda, Fidel Arauz, Fernando Orantes, Federico Imendia, Francisco A. García, Francisco Vega, Francisco Herrera, Fernando Murillo, Fernando Muñoz, Francisco Morales, Francisco Torres, Francisco Hernandez, Francisco Galan, Fabian Sosa, Gregorio Salguero, Guillermo Maza, Guadalupe Quintanilla, Jerónimo Angeles Orantes, Gertrudis Luna, Guillermo Dárdano, Guadalupe Velado, Gabriel Cea, Guillermo Rochac, Isidro Calderon, Isidro Rodriguez, Ignacio Gutierrez, Isidro Chapeton, Isidoro Cuellar, Irene Morales, Ignacio Josa, Isidoro Josa, José María Rodriguez, José Francisco Velasquez, José Domingo Arce, José María Rauda, José María Salguero Julian López, Julian Reina, Jacinto Trigueros, José María Aquino, José María Cea Mogica, José María Mogica Ronquillo, José Duarte, Juan Ramirez, Juan de Dios Rivas, Jacinto Huevo, Juan Antonio Larrin, José María Penado, Luciano Vega [p], Lorenzo Paredes Calderon, Luciano Eufemia, Luis Villeda, Mercedes Nolasco, Manuel Zelada, Manuel Calderon,

Mariano Imendia, Mauricio Cuellar, Manuel Figueroa, Manuel Recinos, Magno Irula, Mauro Carias, Norberto Figueroa, Norberto Escalante, Nicomedes Escobar, Nazario Salaverría, Pedro Arce, Pedro Campo Menca, Patrocinio Zaldaña, Paulino Herrera, Pedro Antonio Jibaja, Pedro Dámas, Quirino Armas, Rafael Arévalo, Rafael Larin, Ramon Contreras, Ramon Diaz, Ramon Duarte, Rafael Campo, Ramon Figueroa, Rafael Contreras, Rosalío Duran, Rafael Campo (h), Secundino Olmedo, Salvador Trigueros, Salvador Reina, Simon Buendia, Sebastian García, Santiago Baidés, Tadeo Aguirre, Toribio Cabrera, Toribio Chavez, Tiburcio Quevedo, Torcuato Vega, Tiburcio Chavez, Trinidad Calero, Victoriano Quevedo, Victoriano Menca, Vicente Magaña, Vicente Choto, Víctor García.

*Izalco.*

Ciudadanos: Apolinario Angulo, Agustín Menendez, Antonio Rosales, Adrian Zás, Antonio Calvo, Agustín Morales, Angel Reina, Antonio Salazar, Benigno Barrientos, Bonifacio Calvo, Belisario Ruiz, Carlos Barahona, Cecilio Cea, Desiderio Tejada, Dionisio Monzon, Dionisio Masin, Dámaso Jacobo, Eliseo Godines, Emilio Velasquez, Emilio Uceda, Enrique Canales, Eduardo Barrientos, Francisco Campos Vargas, Felipe Canizales, Guillermo Valdés, Gabino Barrientos, Ines Masin, José Arístides Castillo, José del Valle, Jesus Valdés, Jesus Barrientos, Joaquin Vega, Lorenzo Castro, Lisandro García, Marcelino Martínez, Manuel Rivera, Manuel Velado, Manuel Herrera, Manuel Diaz (mayor), Miguel Jiron, Nicolas Lobato, Nazario Valencia, Rafael Uceda, Regino Pintero, Rafael Herrera (p), Ramon Barrientos (h), Ramon Romualdo, Rodrigo Castillo, Samuel Canizales, Samuel Velado, Servando Castillo.

*Nahuizalco.*

Ciudadanos: Agustín Torres, Adolfo Velado, Venancio Brito, Bonifacio García, Dolores Arias, Eustaquio Mate, Felix Renteros, Federico Pareja, Indalecio Cortés, José María Brito, Luciano Ramos, Lázaro García, Mariano Brito, Manuel Brito, Manuel Ortiz, Manuel Gutiérrez, Pascual Cruz, Pedro Brito (menor), Pedro Brito (mayor), Sebastian Valdez, Salvador Velado, Saturnino Arias.

*El Progreso.*

Ciudadanos: Adolfo Cea, Antonio Guineá, Apolonio Magaña, Abraham Ocampo, Calixto Mendez, Daniel Castillo, Francisco Salaverría, Felipe Cea, Guillermo Calixto, Guillermo Menca, Gabino Mata, Gregorio Mendoza, Jesus Rivas, Juan Gonzalez, José María Castro, Juan Antonio Puente, Juan Antonio Ocampo, Luis Viscarra, Mauro Salaverría, Mario Corrales, Manuel Puente [h], Manuel Aguirre, Manuel Salguero [p], Manuel Salguero [h], Margarito Zepeda, Máximo Larin, Mariano Araux, Pantaleon Rodríguez, Roman Mendoza, Salvador Martínez, Serapio Choto, Santiago Larin [menor], Tadeo Perez.

*(Villa del Progreso) Armenia.*

Ciudadanos: Jesus Sandoval, Poten-

ciano Calderon, Jeremías García, Matilde Quiñones, Angel Castillo, Salomon Torres, Narciso G. Romualdo, Juan Vicente Umaña, Eusebio Soto, José Manca, Rafael Zepeda, Leon Portillo, Cornelio Álvarez, Esteban Álvarez, Faustino Tejada, Lino Campos, Pedro Diaz (h), Juan Gomez, Eusebio Castro, Pedro Barrientos, Angel Barrientos, Manuel Guevara, David García, Antonio Herrera, Mardoqueo Sandoval, José Aragon Ramon Aragon, Juan de Dios Cerna, Sebastian Salguero, Jesus Mata, Jesus Fúnes, Mariano Rodriguez.

*Salcoatitan.*

Ciudadanos: Cándido Mendoza, Gregorio Viscarra, Ignacio Sanchez, José Leon Rodriguez, José Isaac Martínez, Leoncio Salaverría, Nazario Salaverría, Pedro Viscarra, Paulino Viscarra, Pablo Cea, Santiago Rodriguez, Valentín Ramos.

*San Julian.*

Ciudadanos: Miguel Santos Hernandez, Cesáreo Mundo, Cirilo Perez, Eulalio Guzman, Juan Pablo Perez, Carlos Moya, Simeon Mundo, Juan Melendez, Sebastian Marias, Sebastian Solórzano, Pedro Rodriguez, Joaquin Barrientos [h.], Ciriacio Fuentes, Jacinto Serrano.

*San Antonio.*

Ciudadanos: Antonio Delgado, Oármén Viscarra, Domingo Menendez Gutierrez, Juan Rauda, Salomé Perez, Toribio Perez, Vicente Garzona.

*Santo Domingo.*

No hubo.

*Acajutla.*

Ciudadanos: Ignacio Peña, Rafael Lozano, Santiago Ramirez, Anselmo Flores.

*Nahulingo.*

Ciudadanos: Tomas Hernandez, Urbano Matamoros, Jesus Castillo, Eugenio Coronado, Máximo Coronado, Agapito Alvarado, Narciso Sensente, Damian Ramos, Francisco Luna.

*Mazahuat.*

Ciudadanos: Felipe Sigüenza, Hermenegildo Anaya, Guadalupe de Leon.

*Sonzacate.*

Ciudadanos: Aquilino Manchán, Anacleto Mendoza, Domingo Rosas, Gil Rosas, José María Valdés, Manuel Español, Vicente Vasquez.

*Caluco.*

Ciudadanos: Felix Quezada, Demetrio Arana.

*Ishuatan.*

No hubo.

*Cuisnahuat.*

No hubo.

Y no habiendo mas ciudadanos que reunan las cualidades que requiere para ser jurados el artículo 4º de la ley de la materia, la junta dá por concluida esta calificación firmando la presente acta. Hipólito Belloso; Domingo Salguero, alcalde de Sonsonate; Eliceo Godines, alcalde de Izalco; Daniel Castillo, alcalde de El Progreso; Anselmo Flores, alcalde de Acajutla; Ignacio Sanchez, alcalde de Salcoatitan; Leocadio Leon, alcalde de

Sonzacate; Simeon Mundo, alcalde de San Julian; á ruego del alcalde de San Antonio del Monte, señor Dionisio Gutierrez, que no sabe firmar, Arcadio Gomez; á ruego del alcalde de Armenia, señor don Antonio Mayen, que no sabe firmar, Eliceo Godines; á ruego del alcalde de Santo Domingo, señor Julian Perez, que no sabe firmar, Manuel Romero; á ruego del alcalde de Nahulingo, señor Antonio Alvarado, que no sabe firmar, Manuel Romero; á ruego del alcalde de Caluco, señor Crescencio Genovés, que no sabe firmar, Manuel Romero; á ruego del alcalde de Mazahuat, señor Miguel Ascencio, que no sabe firmar, Manuel Romero; á ruego del alcalde de Nahuizalco, señor don Manuel Panche, que no sabe firmar, Manuel Romero; á ruego del alcalde de Ishuatan, señor Sebastian Mendez, que no sabe firmar, Arcadio Gomez; á ruego del alcalde de Cuisnahuat, señor Agustín Beltrau, que no sabe firmar, Manuel Romero; ante mí, Ruperto Machado, Srio.

Es copia fiel sacada de su original para remitirse al Ministerio de Justicia conforme al artículo 15 de la Ley de Jurado vigente.

Gobierno político del departamento de Sonsonate: Sonsonate, Octubre catorce de mil ochocientos ochenta y uno.

*Belloso.*

*Ruperto Machado, secretario.*

SAN SALVADOR.

Acta sobre agricultura.

*DÁMASO CRISTÓBAL, alcalde municipal depositario por ministerio de ley y de este pueblo de San Sebastian,*

Certifico: que en el libro de actas municipales que lleva esta alcaldía en el corriente año, al folio 19 frente y vuelto, se encuentra la que dice así: "Sala municipal de San Sebastian, á las diez de la mañana del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Por invitación del inspector general de agricultura del departamento, señor don Tadeo Peralta, se reunió la municipalidad extraordinariamente este día, presidida por el regidor 1º señor don Dámaso Cristóbal y alcalde depositario, asociado del regidor 2º don Tiburcio Gonzalez, el alcalde propietario don Julian Tereson y del síndico municipal don Doroteo Martínez, con el fin de tratar de asuntos de interés público. Se dió lectura al acta anterior y discutida fué aprobada. Atendiendo al buen éxito de la administración que actualmente rije del señor Presidente del Estado Doctor don Rafael Zaldivar, se han venido dictando muchas medidas en progreso y ensanche de la agricultura de nuestro país, primeramente las siembras de aquellas plantas de larga permanencia como las de cacao, hule, café, maguey y uva, pues en atención á tan importantes disposiciones, se ha puesto en práctica sembrándose una plantilla de café, compuesto de once mil palos formado el año pasado en ejidos de esta población y estan en buen estado para repartirlos gratis á los vecinos y



por hoy se designan de los fondos municipales la suma de quince pesos para la compra de las semillas para formar almácigos y repartirlos gratis como viene dicho, sáquese copia certificada de la presente, tanto para su publicacion en el periódico oficial, como para la aprobacion del señor gobernador del departamento.

Y no habiendo otras cosas que tratar se concluyó esta acta y se firma para constancia. || Dámase Cristóbal. || Julian Tereson. || Tiburcio Gonzalez. || Doro-teo Martinez. || Ante mí, Dionisio Gutierrez, Srio."

Y para los efectos que competan ex-tiendo la presente en la Alcaldía municipal de San Sebastian, á la una de la tarde del dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Dámase Cristóbal.*

SANTA ANA.

**Suscripcion voluntaria del vecindario y Junta de Caridad de Santa Ana, á favor del Hospital, acordada con motivo de la epidemia que sufría la poblacion, el 14 de Agosto de 1881.**

La municipalidad de Santa Ana colectó y entregó á la tesorería del Hospital:

	Pesos	Rs.
de don Benito Ahuja .....	2	..
„ „ J. Mariano Andreu, una pieza manta.		
„ dña. Juana A. Álvarez, cuatro almohadas.		
„ „ María A. de Viscarra..	3	..
„ „ Martina L. de Álvarez	2	..
„ los señores D. Angulo y C <sup>ra</sup>	8	..
„ dña. Dolores Carbia, una docena pañuelos.		
„ „ Cleotilde G. de Casanova .....	1	4
„ „ Abelina H. de Delgado	1	..
„ „ Catarina Figueroa .....	1	..
„ don Manuel Godoy .....	1	6
„ „ Francisco Castro Gomar, .....	1	..
„ los señores G. y B. Haas..	5	..
„ don Presentacion Lopez..	5	..
„ los señores Matheu Hermanos, una pieza manta.		
„ don Cuno G. Mathies. ....	10	..
„ „ Manuel A. Mejía, una pieza género blanco.		
„ dña. Gregoria Moreno, una pieza manta.		
„ don Teodoro Moreno.....	10	..
„ los señores G. Murphi y C <sup>ra</sup>	5	..
„ los señores Federico Noltenius y C <sup>ra</sup> .....	10	..
„ dña. Jesus Padilla, una docena pañuelos.		
„ „ Cármen P. de Arbizú, una pieza manta.		
„ „ Elena Quinteros, una docena pañuelos.		
„ „ Virginia Quinteros, una docena pañuelos y..	1	..
„ don Anastasio Rodriguez..	1	..
„ „ Ismael Rodriguez.....	1	..
„ dña. Elisa Sifontes, una docena pañuelos.		

„ don José Valle.....	\$	10	..
Colectó y entregó la municipalidad de Santa Ana	\$	79	2
La tesorería del Hospital recibió directamente: de varias personas que modestamente ocultaron sus nombres..	\$	16	4
„ dña. Facunda Aguilar, una docena pañuelos.			
„ don Marcos Aguiluz.....	\$	20	..
„ „ Emilio Altschul.....	\$	100	..
„ dña. Guadalupe Álvarez..	\$	6	..
„ „ María A. de Viscarra, 6 baldes, una tetera, un perol y una jarrilla.			
„ „ Leonor Arreaza, una pieza manta una sábana y .....	\$	1	..
„ don Juan José Acurbach..	\$	50	..
„ „ Narciso Avilés.....	\$	10	..
„ „ Emilio Belismelis.....	\$	50	..
„ dña. Ceferina Carballo, tres almohadas.			
„ „ Tránsito C. de Suarez, una pieza manta y una docena tasas.			
„ la señora de Castellanos..	\$	2	..
„ dña. Dominga Castillo.....	\$	1	..
„ don Antonio Castro.....	\$	2	..
„ „ Cipriano Castro.....	\$	8	..
„ „ Quirino Castro.....	\$	5	..
„ „ Sebastian Cichero.....	\$	2	..
„ „ Elias Cienfuegos.....	\$	2	..
„ „ Santiago Diaz.....	\$	20	..
„ Lic. Felfcito Dueñas.....	\$	5	..
„ Gral. Pedro Escalon.....	\$	20	..
„ don Pedro J. Escalon.....	\$	5	..
„ dña. Rosa A. de Figueroa.	\$	10	..
„ „ Luisa de Gallardo.....	\$	4	..
„ „ Josefa Gallardo.....	\$	2	..
„ don Marcos Gallardo.....	\$	10	..
„ „ José María Gomar.....	\$	10	..
„ dña. Asuncion de Martino, una docena frasadas.			
„ „ Natividad de Guadron.	\$	1	..
„ don José M <sup>a</sup> Gutierrez.....	\$	30	..
„ las Sritas. Gutierrez, veinte piezas varias de ropa.			
„ Dr. David J. Guzman.....	\$	3	..
„ don Francisco Haecker..	\$	25	..
„ „ Braulio Isasi.....	\$	10	..
„ los señores Kraft Hermanos	\$	10	..
„ Lic. Cornelio Lemus.....	\$	4	..
„ dña. Dolores Lopez una docena sábanas.			
„ „ Josefa Lopez.....	\$	3	..
„ Lic. Miguel A. Loucel.....	\$	25	..
„ don Antonio Martinez.....	\$	5	..
„ dña. Gertrudis Martinez..	\$	5	..
„ „ Lucila Martinez.....	\$	5	..
„ „ Luz Martinez.....	\$	4	..
„ don Macario Martinez.....	\$	10	..
„ „ Miguel Martinez.....	\$	1	..
„ dña. Teresa T. de Martinez.	\$	50	..
„ „ Pablo Matheu, tres piezas manta y.....	\$	1	..
„ „ Cuno G. Mathies.....	\$	50	..
„ dña. Gertrudis de Medina, una docena de almohadas.			
„ „ Virginia de Lemus, una caja javon.			
„ don Pedro Mendez .....	\$	10	..
„ „ Andres Mertens.....	\$	1	..

„ Lic. Rafael Meza.....	\$	5	..
„ Gral. Manuel Montalvo....	\$	25	..
„ las señoritas Montalvo, 15 sábanas y dos pilones azúcar.			
„ don Benito Moreno.....	\$	10	..
„ dña. Damasia de Avilés, seis almohadas.			
„ don Teodoro Moreno.....	\$	25	..
„ „ Gustavo Müller.....	\$	50	..
„ „ Federico Noltenius....	\$	50	..
„ „ Vicente Noyola.....	\$	6	..
„ Lic. José Rosa Pacas.....	\$	10	..
„ dña. Jesus Padilla, cuatro almohadas.			
„ don Agustin Palacios.....	\$	5	..
„ dña. Carmen P. de Arbizú, dos canastos.			
„ Coronel Jesus Parrilla....	\$	5	..
„ dña. Luisa Paez, cuatro sábanas y seis pañuelos.			
„ don Francisco Peña.....	\$	5	..
„ Lic. Rodrigo Peña.....	\$	2	..
„ dña. Andrea P. de Sandoval, veinticuatro tasas, diez sábanas y una docena de pañuelos.			
„ don Miguel Pinto.....	\$	25	..
„ dña. Ester de Jimenez una docena sábanas.			
„ don Brígido Rodriguez....	\$	5	..
„ las señoras Rodriguez....	\$	4	..
„ don Manuel Rojas.....	\$	1	..
„ Presb <sup>o</sup> Miguel Rosales.....	\$	10	..
„ dña. Petrona de Regalado..	\$	27	..
„ „ Elena Sandoval.....	\$	33	..
„ don Alfredo Schlesinger..	\$	5	..
„ Gral. A. Van Severen.....	\$	10	..
„ don Carlos Signí.....	\$	5	..
„ „ José Sisniega.....	\$	5	..
„ Dr. Manuel Trujillo.....	\$	5	..
„ dña. Virginia de Valdés...\$	5	..	
„ Calixto Velado.....	\$	1	..
„ Lic. José M <sup>a</sup> Vides, una arroba sagú en polvo.			
„ dña. Luz Vides cinco sábanas y una caja yuquilla.			
„ don Rosendo Vides.....	\$	5	..
„ „ Simon Vides.....	\$	10	..
„ „ Antonio Villota.....	\$	8	..
„ „ Manuel Villota.....	\$	10	..
„ „ Hilario Interiano.....	\$	5	..
„ „ Jil Soto.....	\$	1	..
Total recaudado en efectivo por la tesorería.....	\$	1,071	6

Santa Ana, Octubre 16 de 1881.

*Federico Noltenius.*

La Junta de Caridad que suscribe cumple con el grato deber de dar un voto público de gratitud á las personas nominadas en la lista que antecede, por la generosidad con que se prestaron al alivio de los que sufren.

Santa Ana, Octubre 19 de 1881.

Hermano mayor interino, *P. Escalon.*—Consiliario, *Emilio Belismelis.*—Consiliario, *José M<sup>a</sup> Vides.*—Consiliario, *Rosendo Vides.*—Consiliario, *M. Aguiluz.*—Consiliario, *José A. Solá.*—Consiliario, *Nemesio Moraga.*—Sindico, *M. Mancía.*—Tesoreo, *Federico Noltenius.*—*José Rosa Pacas, Srio.*

## AVISOS OFICIALES.

## Veta de oro y plata.

Marzo 9.—Nº 3.—Los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, han presentado á esta delegacion la denuncia de una veta de oro y plata del tenor siguiente: || “Señor gobernador del departamento. || Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas, mayores de edad, de oficio mineros y vecinos de Santa Rosa, ante U. respetuosamente exponemos: que en lugar conocido con el nombre Baratillo, que forma parte de la hacienda del Coyolar en la jurisdiccion de la indicada villa de Santa Rosa y en la confluencia de la quebrada de los Camarones ó con la quebradita que nace del Manchon de Jiquilite, del primero de los exponentes y en terrenos de propiedad exclusiva de los dos primeros que, hablamos existe una veta mineral de oro y plata descubierta por nosotros y enteramente nueva, cuya muestra presentamos, cuya veta está situada de Oriente á Poniente, con recuesto al Norte, lindando al Oriente con el rio del Baratillo, al Norte con terrenos de la hacienda San José de Baliz, y al Occidente y Sur con terrenos de la hacienda Trompina. En el deseo pues, de adquirir los derechos que son consiguientes á los descubridores de vetas minerales y hallándonos en aptitud de explotarla debidamente y de cumplir con las prescripciones de la ley de la materia: || A U. señor gobernador, hacemos formal denuncia de la veta enunciada, para que en su consecuencia se digne autorizarnos para la apertura del pozo de que habla la relacionada ley. || Es justicia. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los presentados señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Anastasio Funes. || Hay una rúbrica. || Otro sí decimos: que no teniendo nombre conocido la veta denunciada, le damos el nombre de mina de “Santa Lucía”, suplicando que del aviso y demás diligencias, se nos dé una copia en papel comun para guarda de nuestros derechos. || La-Union, Marzo nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || A ruego de los señores Anastasio y Salvador Melgares, Manuel Andino y Rosa Rodas que no saben firmar. || Carlos Escamilla. || Hay una rúbrica. || Presentado en la oficina por los señores Salvador Melgares, Manuel y Rosa Rodas, quienes aseguran estar firmado á su ruego; y á las dos de la tarde del día de su fecha. || Miguel Pinéda, escribano. || Hay una rúbrica. || Gobernacion política y delegacion de minas del departamento: La-Union, á las dos de la tarde del día nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. || Por presentado con la muestra que acompaña, tómesese razon en el libro de denuncias; y verificado tráigase para proveer. || P. Zaldivar. || Ante mí, Miguel Pinéda, escribano. || Hay dos rúbricas. || Autorícese este aviso por el infrascrito y el

escribano autuario don Miguel Pinéda, no haciéndolo los interesados por expresar no saber. Publíquese en el periódico oficial segun se manda en el auto de esta fecha, recaído en el espediente de denuncia de dicha veta, para que los que se crean con derecho á ella comparezcan á esta delegacion dentro del término de ley á hacer el uso que les convenga. || P. Zaldivar. Ante mí, Miguel Pinéda, escribano. || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al director del periódico oficial, extiendo la presente en la ciudad de La-Union, á las ocho de la mañana del día diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

3—3 Miguel Pinéda, escribano.

## SECCION JUDICIAL.

## Curaduría.

CANDELARIO MARTINEZ, juez de paz de este pueblo de Santa María de los Remedios y su jurisdiccion,

Certifico: que á fojas dos, vuelto y frente de las diligencias criadas sobre nombrar curador á los impúberes Ciriaca y Felix Hernandez, se registra el auto que á la letra es como sigue: || “Juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á la una de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de la anterior informacion, que los menores impúberes Ciriaca y Felix Hernandez, hijos legítimos de los finados Juan y Paula del mismo apellido, que han fallecido abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consiste en una yunta de bueyes; cuyo valor es el de cuarenta pesos. Nómbrase de oficio tutor interino de los expresados menores y de la yunta de bueyes referidos, al señor Inocente Vigil, mayor de treinta años, y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento; y citense con treinta días de plazo, por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resolucion en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno. || Candelario Martinez. || Ante mí, Zeferino Velasquez, Srio. Hay dos rúbricas.”

Es copia fiel: juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á las doce del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Candelario Martinez.

3—1 Zeferino Velasquez, Srio.

## Herencia yacente.

ANGEL FEDERICO CALLEJAS, juez tercero suplente de paz de esta ciudad de San Miguel,

Hago saber: que en las diligencias seguidas en este juzgado para el nombra-

miento de curador de la herencia yacente del finado Antonio Cueva, y á solicitud de la señora Filis del mismo apellido, como acreedora de la mortal del referido Cueva, entre otras cosas se encuentra el auto que dice: “Juzgado tercero de paz: San Miguel, á las dos y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Como lo pide, agréguese la certificacion presentada; y de conformidad con los artículos 786 Pr. y 1211 C, declárase yacente la herencia del finado Antonio Cueva, y nómbrase curador de ella al señor Sotero Escobar, mayor de edad, carpintero, de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptacion, juramento y discernimiento: publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. Quedó notificada la compareciente y no firmó por no saber. || Angel F. Callejas. || Ante mí, J. Manuel del Castillo, Srio.”

Y para remitirse al “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, extiendo la presente en la el juzgado 3º de paz de la ciudad de San Miguel, á la una de la tarde del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Angel F. Callejas.

3—3 J. Manuel del Castillo, Srio.

## Subasta de animales.

POR el juzgado de paz de esta poblacion y de conformidad con el artículo 643 del Código civil se vendieron en pública subasta, tres caballos de fierros y dueños desconocidos, por ser tan dispendiosa su custodia y conservacion, que fueron encontrados en la jurisdiccion de este mismo pueblo; los fierros son los que se figuran al margen, el primero es un caballo tordillo calpicado, herrado con cinco fierros y tiene por criador este fierro.....  
el segundo es un bayo, crin negra, herrado con este otro fierro,....  
ambos como de media vida y el tercero es un potro bayo, como de cuatro años de edad; herrado con este otro fierro.....

El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes legales, que se halla en calidad de depósito en la clavería municipal de esta poblacion.

Dado en el juzgado de paz de Perquin, á las doce del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Doroteo Nolasco.

2—2 Doroteo Hernandez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

# DIARIO OFICIAL.

413

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 30 de Octubre de 1881.

NUM. 252

## SECCION OFICIAL.

### Tesorería general.

Estado de los **ingresos y erogaciones** de la Tesorería general, correspondiente á Setiembre de 1881.

#### Ingresos.

Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:		
En dinero..... \$ 3,580..		
En billetes de la deudanacional \$12,500..	16,080	..
<b>Remesas de la aduana de Libertad.....</b>	<b>\$ 34,589</b>	<b>93</b>
Remesas de la aduana de La-Union.....	\$ 5,173	28
Remesas de la aduana de Acajutla.....	\$ 16,826	76
Remesas de varias administraciones del interior.....	\$ 6,208	62
Productos de códigos.....	\$ 188	50
Productos de auténticas.....	\$ 143	..
Producto de papel de contratos.....	\$ 66	..
Producto de papel sellado.....	\$ 2,295	61
Ingresos extraordinarios no presupuestados.....	\$ 73	81
Anticipos por el ramo de aguardiente.....	\$ 15,525	..
Fondo del alumbrado.....	\$ 467	..
Ramo de aguardiente.....	\$ 8,311	19
Multas y conmutaciones.....	\$ 7	50
Préstamos voluntarios.....	\$ 9,345	60
Devoluciones.....	\$ 1,125	..
Depósitos.....	\$ 76,862	40
<b>Suma.....</b>	<b>\$194,024</b>	<b>20</b>

#### Erogaciones.

Devoluciones de depósitos.....	\$ 55,454	21
Pasivo del Fisco.....	\$ 706	56
Trasladados á otras tesorerías.....	\$ 4,173	7
Intereses y descuentos.....	\$ 4,281	47
Compras y ventas de fincas del Gobierno.....	\$ 7,000	..
Ventas de papel moneda en comision.....	\$ 98	..
Devoluciones de préstamos voluntarios.....	\$ 1,013	33
Devoluciones de préstamos por contrata.....	\$ 63	..
Poder Ejecutivo.....	\$ 1,185	50
Gastos generales.....	\$ 475	50
Gastos extraordinarios del Gobierno.....	\$ 3,818	69
Departamº de Relaciones.....	\$ 765	..
Legaciones.....	\$ 4,784	75
Poder Judicial.....	\$ 1,991	66
Jueces de 1ª instancia.....	\$ 430	..
Jurados.....	\$ 40	..
Médicos forenses.....	\$ 152	..
Gobierno y Cabildo eclesiástico.....	\$ 250	..

Departamento de Gobernacion.....	\$ 359	87
Gobernadores y dependientes.....	\$ 385	..
Policía rural y urbana.....	\$ 87	50
Imprenta Nacional.....	\$ 987	..
Contaduría de propios.....	\$ 145	..
Sueldos y gastos del telégrafo.....	\$ 1,602	75
Archivo del Gobierno.....	\$ 180	..
Servicio del Palacio Nacional.....	\$ 282	..
Obras públicas.....	\$ 13,634	89
Subsidios.....	\$ 15	..
Subvencion á los vapores.....	\$ 2,000	..
Gastos del alumbrado.....	\$ 2,171	..
Departamento de Hacienda y Guerra.....	\$ 927	..
Contaduría mayor.....	\$ 583	..
Tesorería general.....	\$ 1,110	50
Dirección general del ramo de aguardiente.....	\$ 357	69
Juzgado general de Hacienda.....	\$ 564	66
Pensiones de empleados civiles jubilados.....	\$ 155	..
Junta de liquidacion.....	\$ 140	..
Pensiones vitalicias de viudas de empleados civiles.....	\$ 130	..
Alquileres de casas.....	\$ 105	..
Créditos reconocidos.....	\$ 2,700	..
Ramo de pólvora.....	\$ 2,000	..
Ramo de correos.....	\$ 291	..
Sueldos de jefes y oficiales.....	\$ 6,689	74
Haberes de tropa.....	\$ 11,590	92
Pensiones de empleados retirados militares.....	\$ 361	..
Pensiones vitalicias de viudas de militares.....	\$ 365	..
Gastos militares.....	\$ 37,960	75
Departamento de Instrucción Pública.....	\$ 647	..
Gastos de Instrucción Pública.....	\$ 708	19
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 176,944</b>	<b>20</b>

#### Demostracion.

Ingresos.....	\$194,024	20
Erogaciones.....	\$176,944	20
<b>Existencia.....</b>	<b>\$ 17,080</b>	<b>..</b>

Segun la anterior demostracion resultan de existencia en deudas por cobrar diez y siete mil ochenta pesos, de esta manera: cuatro mil quinientos ochenta en dinero, y doce mil quinientos en billetes de la Deuda Nacional.

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Octubre 20 de 1881.

Manuel Andrade. — Braulio Alfaro.

Vº Bº—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—M. Delgado.

## Tribunal mayor de cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que á los folios 522 y 523 del Libro Manual en que los señores Ministros de la Tesorería general, llevaron la cuenta de caudales en el año económico de 1881, se encuentra el fallo que dice:

“Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno. || Examinada y glosada escrupulosamente la cuenta de caudales de la Tesorería general, que ha estado á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade, y Contador Interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 30 de Setiembre que hoy fina: así como, la que en los otros once meses del año económico de 1881, llevaron dichos funcionarios; y encontrando que tanto las partidas de Ingresos como las de Erogaciones, que aparecen desde el folio 3 hasta el 521 de este Diario, estan legalmente comprobadas, el Tribunal de cuentas, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1,847 de la ley de Hacienda y en nombre de la República del Salvador, falla: que los expresados funcionarios se hallan solventes y libres de toda responsabilidad con la Hacienda pública, en lo correspondiente al período de cuenta ya citado; en consecuencia, dése por duplicado certificado del presente fallo, para que les sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio.”

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, Octubre veintiseis de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.

## TELEGRAMA.

Compostura de caminos.

Santa Tecla, Octubre 28 de 1881.

Recibido á las 9 y 40 a. m.

Al Lic. Antonio Castro:

Ayer hubo los mozos siguientes: 38 entre San Francisco y Ayagualo y 19 en la Laguna, y 7 en Comasagua, total 64 hombres. Mañana queda ya terminado el arrecife entre la Laguna y la Ceiba.

Soy de U.

Leonidas Orozco.



## DEPARTAMENTOS.

## CHALATENANGO.

## Jurados para 1882.

## Distrito de Tejutla.

*LUCIANO MORALES, gobernador político del departamento de Chalatenango,*

Certifico: que en el libro de calificaciones de jurados del distrito de Tejutla, que lleva esta gobernacion en el año corriente, á los folios 1º y 4º se encuentran las actas, cuyo tenor literal es como sigue: || "En la gobernacion del departamento de Chalatenango, á las once del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los alcaldes municipales de los trece pueblos que componen el distrito de Tejutla, con el objeto de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deben fungir en el año entrante de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de la ley de jurados; y constituidos en junta bajo la presidencia del gobernador del departamento, y teniendo á la vista las listas de los ciudadanos de cada pueblo, la junta procedió en la forma siguiente al desempeño de su cargo.

*Tejutla.*

Ciudadanos: Fernando Cobos, José María Cobos, Angel Trigueros, Gregorio Flamenco, Luciano Estrada, Juan Gutierrez, Carlos Quijada, Juan Fabian, Jorge Tranquino, Leandro Fabian, Lino Ponce, Toribio Solórzano, Mártir Murcia, Serapio Perez, Mariano Hernandez, Manuel Peña, Jerónimo Gutierrez.

*Citalá.*

Ciudadanos: Catarino Santos, Jesus Umaña, Eusebio Pinto, Victoriano Marin, Vicente Carranza.

*Santa Rita.*

Ciudadanos: Simeon Santos, Agapito López, Cristóval Rivera, Abel Rodezno, Martin Alas, Antonio López.

*Paraiso.*

Ciudadanos: Lupareo Murcia, José M<sup>a</sup> Orellana, Aurelio Franco, Francisco Bonilla, Francisco Salguero (h.), Gregorio López, Indalecio Huevo, Juan Quijada, Jesus Marin, Juan Bonilla, Miguel López, Perfecto Quijada, Rosa Avelar, Ramon Escalante, Cirilo Saavedra, Albino Saavedra, Cirilo Marin, Aniceto Flores, Antonio Orellana, Concepcion Mena, Jesus Cruz, Manuel Angel Revelo.

*Reina.*

Ciudadanos: Natividad Lemus, Trinidad Mancía, Bartolomé Cruz, Timoteo Alas, Jesus Alas, Victoriano Pineda, José Portillo, Juan Tobias, Francisco Pleitez, Juan Gutierrez de las Cañas, Cipriano Grijalba, Hilario Landaverde, Alejo Landaverde, Estéban Orellana.

*Dulce nombre de María.*

Ciudadanos: Felix Espinosa, Francisco Alas, José de la Cruz Quijada, Casimiro Casco, Antonio Landaverde.

*Agua-Caliente.*

Ciudadanos: Eleuterio Orellana, José María Portillo, Juan Murcia, Nieves Bal-

donado, Fulgencio Portillo, Fidel Pineda, Fidel Salazar, Santiago Portillo.

*San Ignacio.*

Ciudadanos: Ambrosio Diaz, José M<sup>a</sup> Ortiz, Hilario Umaña, Jesus Posadas, Higinio Calderon.

*Nueva Concepcion.*

Ciudadanos: Catarino Madrid, Coronado Rivera, Francisco Rodriguez, Hilario Portillo, Simon Valle, Braulio Rodriguez, Buenaventura Chinchía, Bernardino Interiano, Teodosio Guevara, Domingo Pleitez, Dionisio Landaverde, Ildefonso Lemus, Mariano Figueroa, Adelaido Peña, Ambrosio Rivera, Hermenegildo Portillo, David Escobar, Ruperto Escobar.

*Palma.*

Ciudadanos: Antonio Ramirez, Agaton Mancía, Anselmo López, Alvino Romero, Ambrosio Diaz, Valentin Ochoa, Vicente Chacon, Casimiro Solá, Secundino Perez, Francisco Flores, Francisco Ardon, Felipe Chacon, Francisco Ochoa, Gregorio Mijango, Gregorio Rodriguez, Ignacio Flores, Ildefonso Soliz, Ildefonso Landaverde, Inocente Vasquez, Jacob Campos, Juan Hernandez, Leon Vasquez, Luciano Vasquez, Loreto Rivera, Leoncio Portillo, Manuel Rivera, Matilde Rivera, Mariano Solá, Nazario Rivera, Nazario Mendez, Nicolás Mancía, Pedro Villanueva, Pablo Rivera, Pedro Pineda, Simon Mendez, Santiago Cisneros, Salvador Angel, Santiago Gonzalez, Timoteo Ochoa, Teodoro Rivera, Tomas Soliz.

*San Rafael.*

Ciudadanos: José María Oliva, José Cardoza, Santos Moran, Eduvijes Cardoza.

*San Francisco de Mercedes.*

Ciudadano: Abel Cardoza.

*San Fernando.*

Ciudadanos: Felipe García, Buenaventura Carabantes, Domingo Clavel.

No habiendo mas personas aptas, que calificar conforme á la ley, se dá por concluido este acto que firmo con los alcaldes que forman la junta, sacándose certificacion de ella para los efectos que expresa el artículo 15 de la propia ley de jurados. || Luciano Morales. Por mí y por el señor alcalde Apolonio García que no sabe firmar, Ceferino Duarte. Por mí y por el señor alcalde Alejandro Lemus que no sabe firmar, Manuel Deras. Por mí y por el señor alcalde Estanislao Landaverde que no sabe firmar, Coronado Cardoza. Por mí y por el señor alcalde Aquilino Orellana que no sabe firmar, Eulalio Guevara. Por mí y por el señor alcalde Feliciano Guevara que no sabe firmar, Antolin Calles. Por mí y por el señor alcalde Atanasio Valle que no sabe firmar, Balvino Leiva. Por el señor alcalde de San Francisco de Mercedes que no sabe firmar, Felipe Vasquez. Ante mí, Juan Mena, Srio."

Es conforme con su original: Gobierno político del departamento de Chalatenango: Chalatenango, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Luciano Morales.*

Ante mí, *Juan Mena, Srio.*

## Distrito de Chalatenango.

*LUCIANO MORALES, gobernador político del departamento de Chalatenango,*

Certifico: que en el libro de calificación de jurados del departamento, que lleva esta gobernacion en el año corriente, á los folios 5 y 8 se encuentra el acta cuyo tenor literal es como sigue: "En la gobernacion de Chalatenango, á las doce de la mañana del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los alcaldes municipales de los veintinueve pueblos de este distrito, faltando el alcalde del pueblo de Los Ranchos que no ha concurrido no obstante de estar con anticipacion citado, con el objeto de calificar los ciudadanos hábiles para jurados que deben fungir en el año entrante, de conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de la ley de jurados; y constituidos en junta bajo la presidencia del gobernador del departamento, y teniendo á la vista las listas de ciudadanos de cada pueblo, la junta procedió á formar la siguiente nómina.

*Chalatenango.*

Ciudadanos: Lic. Vicente Alvergue, Lic. Rafael Tobias, Lic. Ismael Tobias, Lic. Filadelfo García, Manuel Andrade, Lic. Raimundo Artiga, Salomé Mena, Resendo Mena, Gregorio Rauda, José María Rauda, Pedro Galan, José María Ortiz, Jesus Serrano, Juan Rodriguez, Lic. Juan José Tobias, Manuel Jibaja, Rafael Nuñez, Rafael Serrano, Felix Vasquez, Miguel Monterrosa, Manuel Ortiz, Luis Menjívar, Rosa Menjívar, Juan Cuello Herrera, Estéban Obando, Hilario Hernandez, Vicente Alvarenga, Jesus Martinez, José María Serrano, José M<sup>a</sup> Herrera, Domingo Alas, Victoriano Oliva, Jerónimo Calles, Luciano Escobar, Dolores Monterrosa, Leandro Membréño, Apolinar Alvarenga, José María Nuñez, Fernando Mejía, Eulalio Ramirez, Cayetano Gomez, Lorenzo Torres.

*Azacualpa.*

Ciudadanos: Abraham Alvarado, Higinio Monge, Juan Artiga, Guillermo Martinez, Juan Mena, Francisco García, Tomas García, Santiago Monge.

*San Francisco Lempa.*

Ciudadanos: Isidro López, Vicente Castillo, Jesus Rivas, Isabel Castillo, Alonso Menjívar, José Emeterio Alas, Alfonso Herrera, Eusebio Menjívar, Domingo Alas, Desiderio Alas, Jesus Escobar, Nestor Santa María.

*San Luis del Carmen.*

Ciudadanos: Lorenzo Alfaro, Jerónimo Figueroa, Higinio Figueroa, Manuel Erazo, Honorato Rodezno, Juan Artiga.

*San Miguel de Mercedes.*

Ciudadanos: Felipe Ramos, Plácido Aguilar, Diego Ramirez, José Ursulo Ramirez, Manuel Ramirez, Tomas Jimenez, Rafael Ramirez, Ramon Flamenco, Belisario Perez, Fernando Rodriguez, Manuel García, Julian Mejía, Procopio Orellana, Fernando Ramirez, Pablo Oliva, Juan Galdamez, Rafael Guardado, Crescencio Erazo, Coronado Gomez.

*Potonico.*

Ciudadanos: Nemesio Recinos, Mar-

tin Vides, Salomé García, Jesus Tobar, Luis Menjivar, Antonio Menjivar, Luis Tobar.

*Cancasque.*

Ciudadanos: Juan Serrano, Patricio Tobar, Felipe Tobar, Apolonio Tobar, Sabino Guardado, Antonio Guardado, Bernardo Guardado, Felix Abarca, Inocente Guardado, Faustino Tobar.

*Flores.*

Ciudadanos: Salomé Cruz, Gregorio Guardado.

*Hoja de Sal.*

Ciudadano: Francisco Orellana.

*Arcatao.*

Ciudadanos: Angel María Serrano, Francisco Hernandez, Beltran Pineda, Juan Menjivar, Ambrosio Guardado, Cástulo Orellana, Leon Martinez, Mónico Rodriguez, Irene Cruz.

*Nombre de Jesus.*

Ciudadanos: Martin Morales, Ciriaco Abrego, Tomas Portillo, Isidro Portillo.

*Guancora.*

Ciudadanos: Julio Serrano, Ricardo Alvarenga, Eulalio Menjivar, Julio Cibrian.

*Manaquil.*

No hay quien reuna, las condiciones de ley.

*San Antonio de la Cruz.*

Ciudadanos: Victoriano Miranda, Valentin Miranda, Gregorio Serrano, Justo Serrano, Estanislao Alvarenga.

*Quezaltepeque.*

Ciudadanos: Antonio Mejía, Cristoval López, Estanislao Urbina, Gervacio Guardado, Juan María Leon, Máximo Perez, Manuel Funez, Sixto Martinez, Ponciano Melgar, Timoteo Perez, Apolinar Jacobo.

*Comalapa.*

Ciudadanos: Manuel López, Matías Leon, Pedro Escobar, Clemente Castro, Martin Leon, Felix Gomez.

*Carrizal.*

Ciudadanos: Dionisio Melgar, Juan Pablo Calles, Joaquin Galdamez, Pedro Alvarenga, Pablo Galdamez, Felipe Santos.

*Ojo de Agua.*

Ciudadanos: Fernando Rivera, Balvino Ayala, Salomé Vides, Rafael Vides, Pablo Alvarenga.

*Laguna.*

Ciudadanos: Pedro Calles, Bonifacio Guevara, Melecio Calles, Policarpo Salguero, Leocadio Santos, José M<sup>a</sup> Menjivar, Vicente Cruz, Vicente Casco, Bernardo Barrera.

*Vueltas.*

Ciudadanos: Rafael Rivera, Felix Casco, Pedro Cruz, Casimiro Alvarenga, Antolin Mejía.

*La Ceiba.*

No tiene jurados que calificar.

Y no habiendo mas ciudadanos que reunan las condiciones que requiere la ley para ser jurados, se dá por concluida la presente calificación que firman los miembros de la junta que sepan conmigo y secretario de esta gobernacion, sacándose de la presente calificación las correspondientes certificaciones para los

efectos que expresa el artículo 15 de la ley citada. Luciano Morales, Lorenzo Torres, Roman Martinez, Hermenejildo Videz, Marcelo García, Fidel Navarro, Fernando López, Tiburcio López, Gregorio Cibrian. Por los señores alcaldes Matías Ayala de Hoja de Sal, Agapito Erazo de San Luis del Carmen, Faustino Galdamez de Comalapa, Benigno Martinez del Cancasque, Manuel Guardado de La Ceiba, Eulalio Morillo de San Miguel de Mercedes, Eustaquio Ramirez de San Antonio de la Cruz, George Menjivar del Carrizal, German Morillo de Potonico, Marcos Otero de Nombre de Jesus, Marcos Calles de La Laguna, Eulogio Castillo de San Francisco Lempa, que no saben firmar y por mí Julio Cibrian. Ante mí, Juan Mena, Srio."

Es conforme con su original: Gobierno político del departamento de Chalatenango: Calatenango, á las dos de la tarde del día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Luciano Morales.

Ante mí, Juan Mena, Srio.

SAN SALVADOR.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Salvador, durante el mes de Setiembre próximo pasado.*

**Ramos de ingresos.**

*Existencia anterior* en San Salvador \$ 1,407 6½, Mejicanos 128 5½, Ayutuxtepeque 1 5½, Cuscatancingo 27 2, Paleca 1 3, Aculhuaca 3 6, San Sebastian 23 3½, Soyapango 56 3, Ilopango 54 2½, San Jacinto 257 ½, San Martin 33 5, Nejapa \$22, Guazapa 10 4, Tonacatepeque 124 6, Paisnal 6 5, Santo Tomas 6 6, Santiago Texacuangos 3 2½, San Marcos 159, Panchimalco 19 3½, total \$2,352 6.

*Cánon de terrenos* en Soyapango \$57 Ilopango 3 2, Apopa 100 2, Nejapa \$46, Tonacatepeque 27 5, San Marcos \$6, total \$240 1.

*Alcabala interior* en San Salvador \$61, Mejicanos \$2, Ayutuxtepeque \$7, Cuscatancingo 1 5½, Paleca 4 4½, Aculhuaca 1 2½, San Sebastian 1 1, Soyapango 6 2, Ilopango \$22, San Jacinto \$8, San Martin 22 1, Apopa 13 4½, Nejapa 3 4, Guazapa 4 7½, Tonacatepeque 42 4, Santo Tomas \$1, San Marcos 2 4, Panchimalco 1 6, total \$ 206 6½.

*Tajo de reses* en San Salvador \$114 4, Mejicanos \$159, Soyapango 16 7, Ilopango 6 2, San Martin 14 5, Apopa 5 2, Nejapa \$20, Guazapa 11 2, Tonacatepeque 23 6, Paisnal 2 4, Santo Tomas 31 4, Santiago Texacuangos 24, San Marcos \$3, Panchimalco 16 2, total \$448 6.

*Tajo de cerdos* en Soyapango \$2 1, Ilopango 2 2, San Martin 1 3, Apopa 4 2, Guazapa 4 6, Tonacatepeque \$4, Paisnal 4 rs., Santo Tomas 1 7, Santiago Texacuangos 2 7, Panchimalco 5 4, total \$29 1.

*Vacas de esquileo* en San Salvador \$10 4, Panchimalco 6 rs., total \$11 2.

*Fondo de trabajadores* en Apopa \$6 4, Guazapa \$9, total \$15 4.

*Cesion de deudas* en San Salvador \$2 5, Nejapa \$4, Tonacatepeque 4 rs., Paisnal 4 5½, total 11 6½.

*Commutaciones* en Apopa \$2.

*Multas* en San Salvador \$20, Ayutuxtepeque \$1, Cuscatancingo \$15, San Sebastian \$15, Soyapango \$6, Apopa 37 4, Tonacatepeque \$4, total 98 4.

*Poste* en Paleca \$2, Aculhuaca \$3, Soyapango \$1, San Jacinto \$1, San Martin \$4, Apopa \$5, Nejapa \$2, Guazapa \$1, Santiago Texacuangos \$3, San Marcos \$1, Panchimalco \$3, total \$26.

*Establecimientos* en San Salvador \$133, San Martin \$2, Apopa 3 4, Nejapa \$1, Santiago Texacuangos, \$2, total 141 4.

*Alumbrado público* en Apopa \$1, Tonacatepeque 10 7, total \$14 7.

*Derechos de importacion* en San Salvador \$1,472 3½.

*Ramo de agua* en San Salvador \$201.

*Remanente de bienes mostrencos* en San Jacinto \$19 6, Apopa 7 2, Nejapa 36 2, total \$63 2.

*Impuesto de plaza* en Nejapa \$8 4, Santo Tomas 3 2, Santiago Texacuangos \$1, Panchimalco 1 4, total \$14 2.

*Arrendamiento de tierras* en Panchimalco 3 rs.

*Venta de bienes municipales* en Guazapa 6 rs., Paisnal 5 6, Santiago Texacuangos \$5, total \$11 4.

*Licencias para cortar madera* en Guazapa 4 rs., Santo Tomas 1 6, total \$2 2.

*Impuesto para los hospitales* en Apopa \$1 6.

*Para la escuela de niñas* en Apopa \$7.

*Impuesto comunal* en Santiago Texacuangos \$2 4.

*Resultas de cuentas* en San Salvador \$200.

*Registro de documentos privados* en San Salvador \$1 7, Soyapango \$2, San Martin 1 5, Nejapa 4 rs., Panchimalco 1 rl., total \$6 1.

*Obras públicas* en San Salvador \$13 3.

*Carretas* en San Sebastian \$3, San Jacinto 3 2½, total \$6 2½.

*Para la Guardia civil* en Apopa \$3 4.

*Total de ingresos* en San Salvador \$3,638, Mejicanos 289 5½, Ayutuxtepeque 9 5½, Cuscatancingo 43 7½, Paleca 7 7½, Aculhuaca 8 ½, San Sebastian 47 4½, Soyapango 147 5, Ilopango 88 ½, San Jacinto 289 1, San Martin 79 3, Apopa 201 2½, Nejapa 143 6, Guazapa 42 5½, Tonacatepeque 238, Paisnal 20 ½, Santo Tomas 44 6, Santiago Texacuangos 44 5½, San Marcos 171 4, Panchimalco 48 5½, total \$ 5,602 3.

*Total de egresos* en San Salvador \$3,174 4, Mejicanos 187 6, Ayutuxtepeque 1 4, Cuscatancingo 37 2½, Paleca 7 4, Aculhuaca \$8, San Sebastian \$14, Soyapango 129 1½, Ilopango 72 3, San Jacinto 57 4½, San Martin 66 7, Apopa 201 2½, Nejapa 139, Guazapa 37 4½, Tonacatepeque 123 6, Paisnal 11 3½, Santo Tomas 40 2, Santiago Texacuangos 40 4, San Marcos \$63, Panchimalco 33 3, total \$4,446 6.

*Existencias* en San Salvador \$463 5, Me-

jicanos 101 7½, Ayutuxtepeque 8 1½, Cuscatancingo 6 5, Paleca 3½ rs., Aculhuaca ½ rl, San Sebastian 33 4½, Soyapango 18 3½, Ilopango 15 5½, San Jacinto 231 4½, San Martin 12 4, Nejapa 4 6, Guazapa 5 1, Tonacatepeque 114 2, Paisnal 8 5, Santo Tomas 4 4, Santiago Texacuangos 4 1½, San Marcos 108 4, Panchimalco 15 2½, total 1,155 2.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Octubre 22 de 1811.

Dionisio Gonzalez.

### SANTA ANA.

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Santa Ana, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

#### Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Santa Ana \$ 1028 7½, Texistepeque 186 2, Coatepeque 218 5½, Chalchuapa 2691 1½, Metapan 300, Santiago 4 1, Masahuat \$ 35 7½, total \$ 4465 1½.

Cánon de terrenos en Santa Ana 87 7, Coatepeque 139, Chalchuapa 72 6½, Masahuat 8 5, total \$ 308 2½.

Alcabala interior en Santa Ana \$651 5, Texistepeque 5 5, Coatepeque 121, Chalchuapa 69 1, Metapan 40 7, Santiago \$2, total \$ 890 2.

Tajo de reses en Santa Ana \$189 6, Texistepeque \$5, Coatepeque 38 2, Chalchuapa 83, Metapan 7 1, Santiago 1 4, Masahuat 1 5, total \$ 326 2.

Tajo de cerdos en Santa Ana \$21 2, Texistepeque 2, Coatepeque 6 4, Chalchuapa 8 2, Santiago 4rs, total \$ 38 4.

Fondo de trabajadores en Chalchuapa \$310 4, Metapan 45, Santiago 4rs, total \$356.

Cesion de deudas en Texistepeque 4 2, Chalchuapa 10 7½, Metapan 3 4, Santiago \$1, total \$19 5½.

Commutaciones en Chalchuapa \$37.

Multas en Santa Ana \$77, Coatepeque 18 4, Chalchuapa \$22, Metapan \$40, Santiago \$14, total \$171 4.

Poste en Coatepeque \$1.

Establecimientos en Santa Ana \$42 4, Texistepeque 1 2, Chalchuapa 19 6, Metapan \$10, total \$80 4.

Alumbrado público en Santa Ana \$109, Metapan \$33, total \$142.

Derechos de importacion en Santa Ana \$178 1½.

Remanente de bienes mostrencos en Santa Ana \$33 2.

Impuestos de plaza en Santa Ana \$32 2, Chalchuapa \$ 83, total \$ 115 2.

Arrendamiento de tierras en Chalchuapa \$10, Metapan \$3, total \$13.

Licencias para cortar maderas en Santa Ana \$12, Chalchuapa \$32, Masahuat \$7, total \$51.

Impuesto para los hospitales en Chalchuapa \$50.

Armas decomisadas en Santa Ana \$1, Chalchuapa 3 2, total \$4 2.

Donativos en Santa Ana \$56 1, Coatepeque 17 4, total \$73 5.

Ramo de carretas en Santa Ana \$7 2.

Obras públicas en Santa Ana \$113 4.

Costas y órdenes municipales en Santa Ana \$63 4.

Documentos privados en Santa Ana \$5 7, Coatepeque 3 4, Chalchuapa 11 6, Metapan 2 6, total \$723 7.

Para el colegio de niñas de Santa Ana en Texistepeque \$2 4, Chalchuapa 20 6, Metapan 4 6, total \$28.

Total de ingresos en Santa Ana \$2720 7½, Texistepeque 206 7, Coatepeque 563 7½, Chalchuapa 3535 2½, Metapan 459 7, Santiago 23 5, Masahuat 53 1½, total \$8325 3.

Total de egresos en Santa Ana \$2189 3, Texistepeque 104 6, Coatepeque 182 4½, Chalchuapa 1021 2½, Metapan 459 7, Santiago 21 3, Masahuat 26 2, total \$3005 3½.

Existencias en Santa Ana \$531 4½, Texistepeque 102 1, Coatepeque 381 3½, Chalchuapa 2514 ½, Santiago 2 2, Masahuat 27 ½, total \$319 7½.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Octubre 20 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

### AVISOS OFICIALES.

#### Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores José Miguel Rodriguez de veinticinco años de edad, hijo legítimo de Felipe y Juana Salinas, ya difuntos; y la señora Tomasa Escalante de diez y ocho años de edad, hija natural de Fabriciana Escalante tam-

bien difunta, diciendo: que quieren casarse civilmente; y previa la ratificacion del contrato y demas formalidades prescritas por ley, fueron admitidos, mandando en consecuencia fijar edictos para su publicacion por el término de quince dias. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernacion si los contrayentes tienen alguno de los impedimentos de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las doce del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—3 Manuel Rodriguez, Srio.

### SECCION JUDICIAL.

#### Curaduría.

CANDELARIO MARTINEZ, juez de paz de este pueblo de Santa María de los Remedios y su jurisdiccion,

Certifico: que á fojas dos, vuelto y frente de las diligencias criadas sobre nombrar curador á los impúberes Ciriaca y Felix Hernandez, se registra el auto que á la letra es como sigue: || "Juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á la una de la tarde del dia once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de la anterior informacion, que los menores impúberes Ciriaca y Felix Hernandez, hijos legítimos de los finados Juan y Paula del mismo apellido, que han fallecido abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes, que consiste en una yunta de bueyes, cuyo valor es el de cuarenta pesos. Nómbrase de oficio tutor interino de los expresados menores y de la yunta de bueyes referidos, al señor Inocente Vigil, mayor de treinta años, y de este vecindario, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento; y estense con treinta dias de plazo, por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo, á los que se crean con derecho á la tutela legítima, con apercibimiento que de no verificarlo se hará á éste el nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resoluc.ion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Candelario Martinez. || Ante mí, Zeferino Velasquez, Srio. Hay dos rúbricas."

Es copia fiel: juzgado de paz de Santa María de los Remedios, á las doce del dia veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Candelario Martinez.

3—2 Zeferino Velasquez, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.